

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

MONTO MAXIMO: \$4,230,138.23 más IVA

MONTO MINIMO: \$1,692,055.29 más IVA

Vigencia: Del 01 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2022

Contrato de prestación de servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A UODCDMX, Y SERVICIO CLUOD DE TELEFONIA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACEN” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN C.A. AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE “EL CONALEP” Y, POR LA OTRA **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON TOTALSEC, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADAS POR EL C. JORGE VAZQUEZ SANTAMARÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL CONALEP” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

1. Que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 52 de su Reglamento, con relación al procedimiento de Adjudicación Directa se adjudicó a favor de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, el presente contrato CAS-LP-20-2020-CON-01, para realizar el “**SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A UODCDMX, Y SERVICIO CLUOD DE TELEFONIA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACEN**”, El importe del contrato será cubierto con recursos de la partida presupuestal 33301 y 31401 suficiencia presupuestal número 00536, autorizada por la Dirección de Administración Financiera de “**EL CONALEP**”.

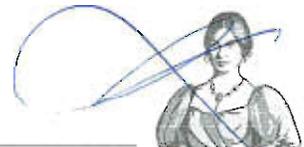
2. Las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Totalsec, S.A. de C.V., celebraron Convenio de Participación conjunta de fecha 19 de mayo del 2020, en el que de acuerdo con su Cláusula Segunda, el apoderado legal de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., quedó designado como representante Común el C. Jorge Vázquez Santamaría a quien se le otorgó poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación y suscribir el contrato instrumento que se agrear al presente como Anexo G.

DECLARACIONES

I.- De “**EL CONALEP**”

I. “**EL CONALEP**”, declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que creo a “**EL CONALEP**” de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

I.2. Comparece en este acto representado por la **M. en C. A. Aída Margarita Ménez Escobar** en su carácter de Secretaria de Administración, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 150,092, de fecha 11 de febrero de 2019, protocolizada ante la fe del notario público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguayo.

I.3. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter nacional electrónica plurianual tiempos recortados No. CAS-LP-20-2020 (CompraNet **LA-011L5X001-E33-2020**), de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LAASSP**" y 39 y 52 de su Reglamento, con número de expediente y contrato en el Sistema Compranet 2100131 y 2319241, respectivamente.

I.4. Cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número 00536, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la "**LAASSP**" emitida por la Dirección de Administración Financiera, correspondiente a la partida presupuestal número 33301 y 31401.

I.5. El titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas de "**EL CONALEP**", o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones de la misma, será el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y sus anexos en su calidad de "**LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**", de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229BK4**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en **calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.A. El "PRESTADOR DE SERVICIOS", TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., DECLARA QUE:"

II.A.1. Es una sociedad mercantil constituida, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con Escritura Pública **No.53,301**, de fecha 10 de mayo de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público No 89 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Gerardo Correa Etchegaray; cuyo primer testimonio se encuentra debidamente registrado bajo el folio mercantil electrónico 195,051 de fecha 12 de enero de 1996, del registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "**Anexo A: escritura pública, del "PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

II.A.2. Su apoderado legal es el **C. Jorge Vázquez Santamaría**, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura número 70,628, de fecha 19 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del de Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaria número 212, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246, del Distrito Federal. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo como "**Anexo B: poder del representante legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

II.A.3. El apoderado legal del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" se identifica, con Credencial para Votar con Fotografía número ~~Se elimino no. de credencial~~ el Instituto Nacional Electoral, copia del cual se anexa al presente contrato como "**Anexo C: identificación del representante legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

II.A.4. Su representado poderdante se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con **IDCIF 14111D40871**, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como **“Anexo D: registro federal de contribuyentes de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

II.A.5. Dentro de su escritura pública se incluyen como objeto de la sociedad: como objeto de la sociedad: instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y/o enlaces transfronterizos, a ser concesionados, en su caso, por la Secretaría de Telecomunicaciones y Transportes, así como la compra-venta, importación exportación, distribución, instalación, arrendamiento y en general, la realización de toda clase de negociaciones u contrataciones, relacionadas con aparatos telefónicos de radiocomunicación en unidades móviles o fijas, télex, telefax, antenas parabólicas de radiotelefonía celular y cualquier otro aparato relacionado con la conducción de señales de comunicaciones, prestación al público de servicios de telecomunicaciones y la explotación de las concesiones autorizaciones o permisos que al efecto concede la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras.

II.A.6. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la entrega de los servicios, objeto de este contrato.

II.A.7. Que bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; y que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **TPT890516JP5** por lo que exhibe cédula y solicitud de inscripción como contribuyente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, dejando fotocopia de los documentos relacionados en el anexo **D**.

II.A.8. Que para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle San Jerónimo No. 252, piso 6, Colonia La Otra Banda, C.P. 04519, Coyoacán Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, **“Anexo E: Comprobante de domicilio de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

II.A.9. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

II.A.10.- Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia y los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

II.B. El “PRESTADOR DE SERVICIOS”, TOTALSEC, S.A. DE C.V., DECLARA QUE:”

II.B.1. Es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con Escritura Pública No. **100,395** de fecha 21 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No 140 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, cuyo protocolo actual también el Lic. Gerardo Correa Etchegaray; Notara Pública 89 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México cuyo primer testimonio se encuentra debidamente registrado bajo el folio mercantil electrónico 553823-1 de fecha 06 de abril de 2016, del registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como **“Anexo A: escritura pública, del “PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

II.B.2. Su **apoderado** legal es el **C. Raúl Isaac Reyes Márquez**, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura número 1,035, de fecha 28 de agosto de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Borrego Hinojosa Linaje, Notario Público número 192, de Tlalnepantla de Baz, de Estado de México. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo como **“Anexo B”: poder del representante legal de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.





CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

II.B.3. El apoderado legal del "PRESTADOR DE SERVICIOS" se identifica, con Credencial para Votar con Fotografía número **3838069450923**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia del cual se anexa al presente contrato como "Anexo C": **identificación del representante legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

II.B.4. Su representado poderdante se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio **14101129646**, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "Anexo D: **registro federal de contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

II.B.5. Dentro de su escritura pública se incluyen como objeto de la sociedad: prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías respecto a la realización de análisis de riesgos para la evaluación de activos de información, que se puede encontrar en las infraestructuras y proceso de negocios; consultoría, diseño, integración e implementación de arquitecturas de seguridad (procesos, personas, tecnología), consultoría en regulación y normatividad (procesos, personas, tecnología), servicios de seguridad administrada con tecnología ya sea remota o en sitio, gestión, atención y corrección de incidentes de seguridades de la información, protección y monitoreo en la nube para la prevención de ataques dirigidos, malware, virus y spam y sus diferentes variables; diseño e implementación de campañas de cultura y concientización de seguridad.

II.B.6. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la entrega de los servicios, objeto de este contrato.

II.B.7. Que bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; y que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **TOT1509213Y5** por lo que exhibe cédula y solicitud de inscripción como contribuyente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, dejando fotocopia de los documentos relacionados en el anexo D.

II.B.8. Que para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, Tlalpan, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato, "Anexo E: **Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

II.B.9. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

II.B.10.- Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia y los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

III.- De "LAS PARTES".

III.1.- Que se reconocen ampliamente la personalidad, atribuciones y capacidad con que se ostentan.

III.2.- Que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "EL CONALEP" el "SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A UODCDMX, Y SERVICIO CLUOD DE TELEFONIA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACEN", mismo que le fue adjudicado derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual con Tiempos Recordados de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el **Anexo F: Cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICOS"**.

CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "EL CONALEP"

SEGUNDA. "EL CONALEP" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un monto máximo para las dos partidas de \$4,230,138.23 (cuatro millones doscientos treinta mil ciento treinta y ocho pesos 23/100 M.N) y un monto mínimo de \$1,692,055.29 (un millón seiscientos noventa y dos mil cincuenta y cinco pesos 29/100 M.N.) ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado.

Partida 1

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CONSUMO ESTIMADO POR MES	COSTO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO MEDIDO LOCAL	\$0.25	5,340	\$1,335.00
CELULAR 044	\$0.30	4525	\$1,357.50
CELULAR 045	\$0.30	58	\$17.40
SERVICIO 040	\$0.00	0	\$0.00
NUMEROS 800 SALIENTES	\$0.50	60	\$30.00
PORTABILIDAD	\$0.00	N/A	\$0.00
LINEAS DIRECTAS	\$0.00	N/A	\$0.00
SOPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	\$13,8881.26	N/A	\$13,881.26
IDENTIFICADOR DE LLAMADAS EN TRONCALES	POR EQUIPO	EN TODOS LOS SERVICIOS DE ACUERDO AL ANEXO 1	\$0.00
SUBTOTAL MENSUAL			\$16,621.16
SUBTOTAL POR 24 MESES (a) X 24			\$398,907.84
IVA			\$63,825.25
TOTAL			\$462,733.09

Monto Máximo con IVA por 24 meses en letra: Cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos con nueve centavos.

Partida 2

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CONSUMO ESTIMADO POR MES	COSTO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO MEDIDO LOCAL	\$0.25	5,453	\$1,363.25
CELULAR	\$0.30	6,715	\$2,014.38
LLAMADAS AL NUMERO 800 (SALIENTE)	\$0.50	136	68.04
LLAMADA 040	\$0.00	0	0.00
MÉXICO - CANADÁ	\$1.00	0	0.00
MÉXICO - CENTROAMÉRICA	\$2.00	7	14.00
MÉXICO - E.U.A.	\$1.00	20	20.00
MÉXICO - EUROPA	\$4.00	2	8.00
MÉXICO - SUDAMÉRICA	\$2.00	6	12.00
SERVICIO DE CONMUTACION CLOUD	\$68,655.67	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTIDA 2. INCLUYE LICENCIA PARA	\$68,655.67



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

		SOFTPHONE, PARA PC Y MOVIL, TARIFICADOR Y SERVICIOS ADMINISTRADOS	
TERMINAL EJECUTIVA	\$270.18	35	\$9,456.30
TERMINAL SEMIEJECUTIVA	\$186.12	120	\$23,265.00
TELEFONO BASICO	\$72.05	700	\$50,435.00
TERMINAL PARA SALA DE JUNTAS	\$540.36	8	\$4,322.88
SUBTOTAL MENSUAL (a)			\$159,634.52
SUBTOTAL POR 24 MESES (a) X 24			\$3,831,228.40
IVA			\$612,996.54
TOTAL			\$4,444,224.94

Monto Máximo con IVA por 24 meses en letra: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y cuatro centavos.

Lo anterior de conformidad con la cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Anexo F.

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO

TERCERA: "LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO"

TERCERA: "EL CONALEP" efectuará los pagos a mes vencido a entera satisfacción de "EL CONALEP", el servicio por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quien deberá presentar los comprobantes fiscales digitales a través de internet (CFDI) en la Subcoordinación de Operación Financiera (caja general) de la Dirección de Administración Financiera de "EL CONALEP", quien contará con 10 días para su revisión y visto bueno, procediendo el pago a los 20 días naturales de la aceptación de los CFDI, siempre y cuando la documentación esté correcta, caso contrario "EL CONALEP" contará con un plazo de 3 días hábiles para notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y devolverá los CFDI para que realice la corrección e inicie nuevamente el trámite; el pago se efectuará en la Subcoordinación de Operación Financiera (caja general) de la Dirección de Administración Financiera de "EL CONALEP", ubicada en calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148, o bien podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de transferencia electrónica bancaria, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá remitir en hoja membretada los siguientes datos:

1. Cuenta a nombre del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
2. Institución bancaria.
3. Sucursal
4. No. de plaza
5. Clave bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre no. 147 norte, col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.

De acuerdo a las disposiciones fiscales, "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, a los correos electrónicos rtrevino@conalep.edu.mx y mmartinez@conalep.edu.mx.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de "EL CONALEP".

PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a reintegrar al **"EL CONALEP"** las cantidades que hayan sido pagadas en exceso, cantidades que deben reintegrarse más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

IMPUESTOS

QUINTA. "LAS PARTES" convienen en que, cada una de ellas será responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del presente Contrato, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ninguna de **"LAS PARTES"** será considerada como obligada solidaria respecto de la otra en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

PRESUPUESTO

SEXTA. "LAS PARTES" convienen en que **"EL CONALEP"** podrá realizar las modificaciones al presupuesto autorizado para la prestación del servicio descrito en el presente contrato, con motivo de las medidas de austeridad que implementa el Gobierno Federal, obligatorias para las dependencias y entidades de la administración pública federal.

VIGENCIA

SÉPTIMA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del **01 de junio de 2020 al 31 de mayo de 2022**, período en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar el servicio.

GARANTÍAS.

OCTAVA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato (incluyendo el IVA), para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante la expedición de fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo al formato que se anexa en el presente contrato, la cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de CompraNet www.compranet.gob.mx.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligado a responder de los servicios que no realicen con calidad o por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un periodo del 01 de junio del 2020 al 31 de mayo del 2022, en el que se realizarán los servicios, más un periodo de **noventa días naturales**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá exhibir una carta garantía que ampare la calidad de los servicios, misma que correrá a partir de la fecha de inicio de la prestación de los servicios descritos en la cláusula primera, y en el Anexo F del presente contrato, ésta en papel membretado y con la firma del apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que serán revisadas y aprobadas en su caso por **"EL CONALEP"**, de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y,

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando no se cumplan las condiciones convenidas en el contrato; los servicios no sean realizados en las fechas estipuladas no cumplan con las especificaciones pactadas; por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La obligación garantizada será divisible, considerando las características de los servicios.



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

La fianza que se otorgue como garantía deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

1. Que se otorga en términos de este contrato;
2. Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo;
3. Que la afianzadora acepta expresamente el continuar garantizando el crédito, en caso de que se otorguen prórrogas o esperas en el cumplimiento de las obligaciones;
4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución firme por autoridad competente; y
5. Que no podrá ser cancelada anticipadamente sin previo aviso por escrito de **"EL CONALEP"**.

"EL CONALEP" devolverá la fianza para su cancelación cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

La garantía que se otorgue será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, Igualmente, podrá ser aumentada o disminuida si se modifican las prestaciones contenidas en este contrato.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOVENA. En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"LAS PARTES"** reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **"LAS PARTES"** se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

OBLIGACIONES LABORALES

DÉCIMA. **"LAS PARTES"** en este Contrato manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** son las únicas responsables ante sus empleados actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, como son de manera enunciativa pero no limitativa, el pago de salarios, sueldos, honorarios, así como cualquier prestación laboral, pagar cualquier impuesto, aportación o cuota tanto del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y a cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen y convienen que **"EL CONALEP"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tiene o llegará a tener respecto de sus empleados.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan la responsabilidad laboral respecto de sus empleados y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier contingencia o responsabilidad que se le pretendiera imputar, respecto del personal de la otra parte.

NO CESIÓN DE DERECHOS.

DÉCIMA PRIMERA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por **"EL CONALEP"**, deberá cumplir con los ordenamientos de en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona, física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo supuesto se debe contar con la conformidad previa de **"EL CONALEP"**, en apego al último párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y el “EL CONALEP” se reserva su derecho a ejercitar la acción legal que le corresponda.

CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA SEGUNDA. Los servicios objeto del presente instrumento serán desempeñados exclusivamente por el personal que designe “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el que tendrá acceso a las instalaciones de “EL CONALEP” únicamente cuando porte el gafete con los distintivos de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

“EL CONALEP” durante la vigencia del presente contrato recibirá y supervisará que los servicios, de conformidad con el Anexo F del presente contrato.

PARTIDA UNICA	Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
“SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL PARA LOS PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONIA IP PARA OFICINAS NACIONALES, IODCDMX, UCI Y ALMACEN”	Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas

Los encargados y/o responsables de supervisar el servicio, deberán verificar que el servicio se proporcione de conformidad al Anexo No. F, Especificaciones Técnicas, Partida Única, del contrato.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL CONALEP” podrá solicitar la reposición de los servicios que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su propuesta técnica, por lo que de no hacerlo se procederá conforme a la Cláusula Décima Séptima de Penas Convencionales.

PRÓRROGAS.

DÉCIMA TERCERA. “EL CONALEP” podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, derivado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente y se realice dentro del presente ejercicio presupuestal, mismas que deberán formalizarse a través del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA CUARTA. “EL CONALEP” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos “EL CONALEP” reembolsará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Entre otras causales, “EL CONALEP” podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva, si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación de los bienes.





CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA QUINTA. "EL CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Se considerarán causales de rescisión del presente contrato, los siguientes supuestos, que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

1. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
2. Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
3. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del presente contrato.
4. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no garantiza el cumplimiento del contrato por el monto máximo incluyendo I.V.A.
5. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** modifica las características de los servicios ofertados sin autorización expresa **"EL CONALEP"**.
6. Cuando autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en **"EL CONALEP"**, que determine que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
8. Por rebasar el porcentaje de incumplimiento respecto al monto total del contrato o partidas que integran el contrato, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si no presta los servicios dentro de la vigencia del contrato.
10. No cumpla con lo establecido en la cláusula primera y el Anexo F.
11. por su negativa a reponer los servicios que **"EL CONALEP"** no acepte por deficientes.
12. No cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"EL CONALEP"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro dicho plazo; y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

“EL CONALEP”, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato “EL CONALEP” establecerá con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DECIMA SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y “EL CONALEP”, en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a “LAS PARTES”. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciera valer “EL CONALEP”, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a “LAS PARTES” para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin prejuizar sobre el conflicto planteado.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual “EL CONALEP” deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del reglamento de la ley antes citada.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento “EL CONALEP” aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIÓN AL PAGO

1. Horas de Afectación del Servicio (Servicio fuera de línea en cada línea telefónica y/o medio de comunicación):

- 6 horas = 2 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- 8 horas = 4 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- 12 horas = 6 % del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- 1 día = 10% del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- 2 días = 0.5% del monto máximo total del contrato.
- Mayor a 3 días =se sumará el 1 % diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%

2. Entrega Extemporánea de los resúmenes mensuales y factura (Entregables): 2% de monto mensual de facturación, la entrega de lo antes mencionado será el día 15 de cada mes, por lo que, si se entrega a partir del día 16 de cada mes, se aplicará esta penalización.

3. Instalación y puesta en marcha, el no entregar el servicio en funcionamiento como lo establece el Anexo Técnico de la presente convocatoria, por el total de la partida generará una deductiva por 1% diario hasta llegar al 10%.

Partida 2

1. Horas de Afectación del Servicio (Servicio fuera de línea en cada línea telefónica y/o medio de comunicación):

- o 6 horas = 2 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 8 horas = 4 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 12 horas = 6 % del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 1 día = 10% del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 2 días = 0.5% del monto máximo total del contrato.
- o Mayor a 3 días =se sumará el 1 % diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%.

- Horas de Afectación del Servicio (Equipos fuera de operación):

De 1 a 100 Equipos:

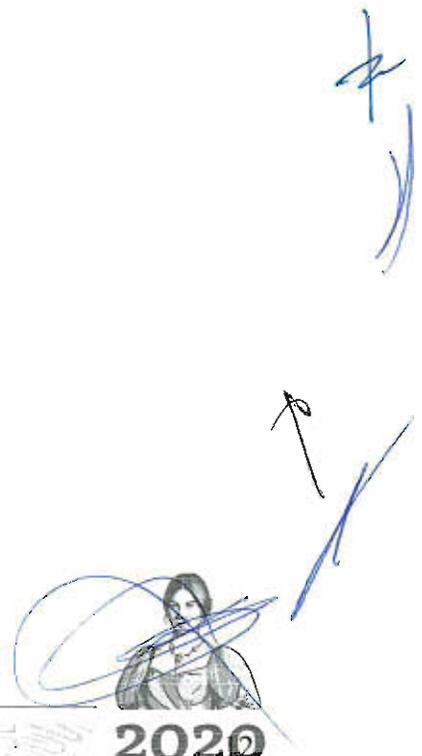
- o 6 horas = 0.2 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 8 horas = 0.4 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 12 horas = 0.6 % del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 1 día = 1% del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 2 días = 0.1% del monto máximo total del contrato.
- o Mayor a 3 días =se sumará el 0.1 % diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%.

De 101 a 300 Equipos:

- o 6 horas = 0.4 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 8 horas = 0.6 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 12 horas = 1 % del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 1 día = 4% del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 2 días = 0.3% del monto máximo total del contrato.
- o Mayor a 3 días =se sumará el 0.5 % diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%.

Falla mayor a 300 equipos:

- o 6 horas = 0.8 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 8 horas = 1.6 % del monto mensual de facturación. (del mes vigente.)
- o 12 horas = 2 % del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 1 día = 4% del monto mensual de facturación (del mes vigente.)
- o 2 días = 1.0 del monto máximo total del contrato.



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

o Mayor a 3 días =se sumará el 1.2% diario del monto total del contrato hasta llegar al 10%.

2. Entrega Extemporánea de los resúmenes mensuales y factura (Entregables): 2% de monto mensual de facturación, la entrega de lo antes mencionado será el día 15 de cada mes, por lo que, si se entrega a partir del día 16 de cada mes, se aplicará esta penalización. 3. Instalación y puesta en marcha, el no entregar el servicio en funcionamiento como lo establece el Anexo Técnico de la presente convocatoria, por el total de la partida generará una deductiva por 1% diario hasta llegar al 10%.

“EL PRESTRADOR DE SERVICIOS” acepta que el CONALEP le descuenta directamente de cada pago a su favor cualquier importe que se genere por la actualización de penas convencionales en términos de lo establecido en la presente convocatoria.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar las notas de crédito que correspondan debidamente requisitadas.”

CASO FORTUITO FUERZA MAYOR.

DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES”, convienen en que ante un caso fortuito o evento de fuerza mayor que impida a cualquiera de ellas el cumplimiento, total o parcial, de sus obligaciones bajo el presente Contrato, la Parte que sufra el caso fortuito o evento de fuerza mayor deberá dar aviso por escrito a la otra Parte dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquél en que el caso fortuito o evento de fuerza mayor haya ocurrido, señalando las posibles vías de solución y en caso de que tal circunstancia no se subsane dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la notificación, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para la Parte que lo dé por terminado, obligándose **“LAS PARTES”** a saldar y/o a reembolsar las cantidades pendientes de pago a dicha fecha.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. “LAS PARTES” convienen que los Anexos que a continuación se enuncian corren debidamente firmados por ellas, y se agregan a este Contrato para formar parte integrante del mismo.

- A. Acta constitutiva.
- B. Poder Notarial.
- C. Identificación oficial vigente.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Comprobante de domicilio.
- F. Especificaciones Técnicas y Cotización de **“EL PRESTRADOR DE SERVICIOS”**.

NOTIFICACIONES.

VIGÉSIMA. Para todo lo relativo al presente Contrato, para todos los efectos legales correspondientes y para efectuar los avisos, notificaciones y comunicaciones que tuvieren necesidad de darse en relación con este Contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios los siguientes:

“EL CONALEP”: Calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

“EL PRESTRADOR DE SERVICIOS”: Total Play Telecomunicaciones, S.A de C.V., San Jerónimo No. 252, piso 6, Colonia La Otra Banda, Coyoacán Ciudad de México, C.P. 04519.

“EL PRESTRADOR DE SERVICIOS”: Totalsec, S.A. de C.V., Av. Periférico Sur N°4121, Col. Fuentes del Pedregal/ C.P. 14140, Tlalpan, Ciudad de México.

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

Cada una de “LAS PARTES” conviene en notificar por escrito a la otra cualquier cambio de domicilio. El incumplimiento de esta obligación implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el último domicilio conocido por la Parte que los efectúa, surtirán todos los efectos legales respecto de la Parte a quien están dirigidos a partir de la correspondiente fecha de entrega y mientras subsista su incumplimiento.

Cualquier notificación que “LAS PARTES” deban darse de acuerdo con el presente Contrato, será hecha por escrito, de tal manera que siempre exista constancia de que el documento respectivo fue recibido por la otra Parte.

“LAS PARTES” convienen que las notificaciones que éstas se efectúen con motivo del presente Contrato surtirán sus efectos y comenzarán a correr los términos que, en su caso, les corresponda el mismo día en el que se lleve a la notificación de que se trate.

ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Contrato constituye un acuerdo legal entre “LAS PARTES”, quienes reconocen su alcance y fuerza legal.

“EL CONALEP” podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INTERPRETACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como toda la demás legislación y normatividad aplicable.

JURISDICCIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA. En caso de controversia, “LAS PARTES” resolverán la misma ante los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.



CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

“LAS PARTES”, enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México, el día 29 de mayo de 2020.

POR "EL CONALEP"



AÍDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS "



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN DE TOTAL PLAY
TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y
TOTALSEC, S.A DE C.V.

TESTIGO



MANUEL RAMOS MORENO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

POR PARTE DE DIRECCIÓN CORPORATIVA DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS DE "EL CONALEP"



IVÁN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y TOTALSEC, S.A DE C.V** con fecha 29 de mayo de 2020.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

ANEXO A.- Acta constitutiva.



2020
LEONA VICARIO

Folio 000031



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ACTA CONSTITUTIVA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO NO. 43
MEXICO, D.F.



83555

ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO.
VOLUMEN NOVECIENTOS ONCE.
PAGINA CIENTO CUARENTA Y CINCO.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, yo, el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría número ochenta y nueve del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCION de "IUSATELS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y al tenor de los Estatutos que se expusieron, ante mí celebran "GRUPO ALPER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ADMINISTRACION Y CONTROL DE INDUSTRIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas representadas por el señor ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS, quien además comparece por su propio derecho y los señores CARLOS PERALTA QUINTERO y CARMEN PERALTA-QUINTERO; y para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso correspondiente, que en este acto exhiben; y que protocolizo, agregándolo al apéndice de este instrumento bajo la letra "A", y que se insertará más adelante.

ESTATUTOS:

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION COMERCIO

ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la sociedad es "IUSATELS", e irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE C.V.".

DOMICILIO

ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la sociedad es la Ciudad de MEXICO, DISTRITO FEDERAL, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, instalaciones, terminales y cualesquiera otras operaciones en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero; y someterse a domicilios convencionales, sin que se entienda cambiado por ello su domicilio social.

OBJETO

ARTICULO TERCERO.- La sociedad tendrá por OBJETO:
a) La compraventa, importación, exportación, distribución, instalación, arrendamiento y en general toda clase de negociaciones y contrataciones con aparatos telefónicos de radiocomunicación en unidades móviles o fijas; telex, telefax, antenas, antenas parabólicas y cualquier otro aparato relacionado con la conducción de señales de comunicación;

317
de la
Reg. Pub.
de la
C.I.D.
Notaría



- b) Compra, venta, importación, distribución, instalación y cualquier clase de negociación relacionada con partes, piezas o componentes de equipos de radio, comunicación, teléfonos, telex, telefax, antenas, antenas parabólicas y demás dedicadas a la transmisión de señales;
- c) La prestación y/o contratación de todas clases de servicios y asesoría de supervisión, mantenimiento, administración y servicios técnicos con las actividades técnicas mencionadas en los incisos anteriores;
- d) Administrar, capacitar y adiestrar al personal técnico dedicado a la instalación, operación, mantenimiento y cualquier tipo de servicios relacionados con aparatos de comunicación descritos en el punto a);
- e) Establecer, adquirir, construir, arrendar, operar y poseer, en cualquier forma permitida por la ley, almacenes, oficinas, tiendas y demás establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, así como adquirir toda clase de negociaciones comerciales, incluyendo sus acciones bienes y derechos;
- f) Representar o ser agente en la República Mexicana de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras;
- g) Comprar, vender, arrendar, administrar, hipotecar y en general comerciar en cualquier forma con bienes inmuebles;
- h) Establecer sucursales en la República Mexicana o en el Extranjero;
- i) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o de cualquier forma disponer y adquirir marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, derechos de autor, opciones y preferencias y derechos sobre ella, ya sea en México o en el Extranjero;
- j) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, cédulas, obligaciones y otros títulos de créditos, con la participación de las instituciones que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la ley, así como otorgar garantías por cuenta propia o de terceros;
- k) En general realizar toda clase de actos de comercio o industria, y celebrar toda clase de contratos, ya sean civiles o comerciales permitidos por la ley.

DURACION

ARTICULO CUARTO. - La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.

CAPITULO II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES



LIC. GERARDO CORREA ETCHEBARRIA
NOTARIO PUBLICO No. 29
MEXICO, D. F.



133555

1282

ARTICULO QUINTO.- El capital social es variable.
 El capital mínimo fijo sin derechos de suscripción es de \$100,000.00 Moneda Nacional, se eliminan datos monetarios \$100,000.00 M.N. y se representan por acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00, Moneda Nacional (UN MIL PESOS, 00/100, M.N.), de la Clase I representativa del capital mínimo de la sociedad, que estarán divididas en dos Series: La Serie "A" integrada por cuando menos el 51% y la Serie "B" integrada por no más del 49% de las acciones. La parte variable no tendrá límite, y estará representada por acciones nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, 00/100, M.N.), de la clase II, representativas de la parte variable del capital y que estarán divididas en dos Series: La Serie "A" que estará integrada por cuando menos el 51% de las acciones y la Serie "B" que estará integrada por no más del 49% de las acciones, las cuales tendrán las demás características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión. Las acciones de la Serie "A" en ningún caso conferirán menores derechos que los que se otorgan a las acciones de la Serie "B", y para la distribución de las ganancias en ningún caso tendrán prelación o preferencia las acciones de la Serie "B", respecto de las Acciones de la Serie "A".

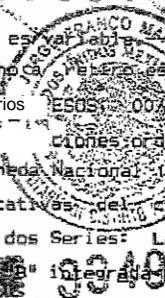
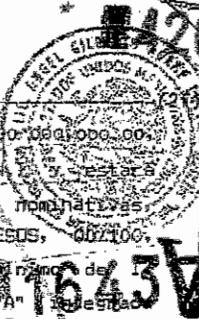
Los certificados provisionales o los títulos definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones, y serán firmados por dos miembros del Consejo de Administración, o por el Administrador Único, en su caso, cuyas firmas podrán ser impresas en facsimil. Dichos certificados o títulos deberán satisfacer todos los requisitos establecidos por el Artículo Ciento Veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; podrán llevar adheridos cupones nominativos numerados para amparar el pago de dividendos, contendrán en forma ostensible la estipulación a que se refiere el Artículo Sexto de estos estatutos y llevarán también transcrito el Artículo 28 (Veintiocho) de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Las acciones de la Serie "A" podrán ser suscritas por aquellas personas no consideradas como inversionistas extranjeros en los términos de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y las acciones de la Serie "B" podrán ser suscritas libremente.

Cada acción tendrá derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



1643V



NACIONALIDAD

(2)

ARTICULO SEXTO.- La sociedad es mexicana. Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la sociedad se considerará, por ese simple hecho, como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

CAPITULO III

AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL

ARTICULO SEPTIMO.- Los aumentos de capital mínimo fijo de la sociedad se efectuarán por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas; los de la parte variable bastarán con que sean efectuados por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. No podrá decretarse aumento alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas con anterioridad. Al tomarse los acuerdos respectivos, la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento, o cualquier Asamblea de Accionistas posterior, fijará los términos y bases en los que deba llevarse a cabo dicho aumento, en el concepto de que al realizarse dicho aumento deberá mantenerse siempre la proporción de cuando menos el 51% de acciones de la Serie "A" y no más del 49% de acciones de la Serie "B". Las acciones que se emitan para representar la parte variable del capital social y que por resolución de la Asamblea que decreta su emisión deban quedar depositadas en la tesorería de la sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción, podrán ser ofrecidas para suscripción y pago por el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades que a éste hubiere otorgado la Asamblea de Accionistas, dando en todo caso a los accionistas de la sociedad la preferencia a que se refiere este Artículo. Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de reservas o mediante pago en efectivo o en especie.

En los aumentos por capitalización de reservas, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a la parte proporcional que les correspondiere de las reservas. En los aumentos por pago en efectivo o en especie, los accionistas tenedores de las acciones existentes al momento de determinarse el aumento, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las acciones que posean al momento del aumento, durante un término no menor de quince



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARRA
NOTARIO PUBLICO No. 89
MEXICO, D. F.



3355

4262

días establecido para tal fin por la Asamblea que decretó el aumento de capital, computado a partir de la fecha de publicación de los avisos de convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la sociedad, calculado a partir de la fecha de celebración de la Asamblea, de modo que la totalidad de las acciones en que se representa el capital social haya estado representada en la misma.

1643

En caso de que después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieren de ejercitar la preferencia que se les otorga en este Artículo, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, éstas deberán ser ofrecidas para su suscripción y pago, en las condiciones y plazos fijados por la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos, en que así lo disponga el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso.

ARTICULO OCTAVO.- Las disminuciones del capital social se harán por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cuando se trate del mínimo fijo y de la Ordinaria de Accionistas cuando se trate de la parte variable y, en su caso, dichas disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas o para reembolsar a los accionistas o para amortizar acciones con utilidades distribuibles y en el caso de que los accionistas ejerciten el derecho de retiro a que se refiere el Artículo Doscientos Veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En ningún caso el capital social podrá ser disminuido a menos del mínimo legal.

Las disminuciones de capital para absorber pérdidas se efectuarán proporcionalmente en el capital mínimo fijo y en la parte variable del capital, sin que sea necesario cancelar acciones en virtud de que éstas no contienen expresión de valor nominal.

En caso de disminución del capital por reembolso a los accionistas, las acciones que se amortizarán primeramente serán las representativas de la parte variable.

Si el número de acciones representativas de la parte variable del capital no es suficiente para absorber totalmente el monto de la disminución de capital, se amortizarán acciones representativas del capital mínimo fijo de la sociedad en el número que se requiera para completar la disminución del capital decretada, sin necesidad de recurrir a sorteo siempre y cuando afecte a todos los accionistas por igual en proporción al número de sus acciones, en la inteligencia de que en ningún caso el porcentaje de acciones de la Serie "A" será





reducido a menos del 51% del capital social o el porcentaje de acciones (3v de la Serie. Se será incrementado a más del 49%.

En pronto como se decreta una disminución de capital mínimo fijo, el acuerdo de la Asamblea o Asambleas que hubiere resuelto dicha disminución, se publicará por tres veces en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, con intervalos de diez días.

ARTÍCULO NOVENO. - Todo aumento o disminución del capital social se registrará en un libro específico que la empresa llevará para estos casos.

CAPÍTULO IV

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO DECIMO. - La Administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Único, en su caso, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La Asamblea podrá designar suplentes hasta por un número igual al de propietarios y si así lo hiciere, determinará la forma en que los suplentes suplirán a los propietarios, en el entendido de que si la Asamblea no decide otra cosa cualquier suplente podrá suplir a cualquiera de los propietarios.

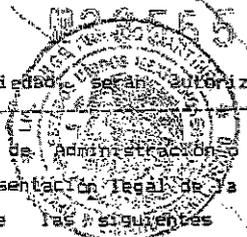
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - Los miembros del Consejo de Administración o en su caso el Administrador Único, podrán ser o no accionistas; durarán en su cargo un año y hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos; podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - A falta de designación por la Asamblea, el Consejo de Administración, en su primera sesión inmediatamente después de la Asamblea que lo hubiere designado, nombrará de entre sus miembros al Presidente. El Consejo de Administración podrá también designar al Secretario y al Tesorero, el primero de los cuales no necesitará ser miembro del Consejo de Administración, y designará además a las personas que ocupen los demás cargos que se crearen para el mejor desempeño de sus funciones. Las faltas temporales o definitivas en el Consejo de Administración, serán cubiertas por los suplentes.

Las copias o constancias de las actas de las Sesiones del Consejo y de las Asambleas de Accionistas, así como de los asientos contenidos en los libros y registros sociales no contables y, en general, de cualquier



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO No. 85
MEXICO, D. F.



documento del archivo de la sociedad, serán autorizados
Secretario.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Consejo de Administración en su carácter de Administrador Unico, tendrá la representación legal de la sociedad y por consiguiente, estará investido de las siguientes facultades y obligaciones:

- 1.- Ejercitar el poder de la sociedad para los actos y cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requiere una cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y en sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República; estará por consiguiente facultado para presentar querrelas, denuncias penales y otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante en los procedimientos penales; desistirse de las acciones que intentare y de juicios de amparo; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, civiles o penales, ante autoridades y tribunales del trabajo y ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones Primera y Cuarta del Artículo Veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta.
- 2.- Para actos de administración de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República.
- 3.- Para actos de dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República.
- 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.

3348 16457





6.- Para nombrar y remover a los apoderados, agentes y empleados de la (4v) compañía y para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones.

7.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de estos.

8.- Para formular reglamentos interiores de trabajo.

9.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones.

10.- Para conferir poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocar los poderes que otorgare.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas Generales de Accionistas y las Sesiones del Consejo de Administración; cumplirá los acuerdos de las Asambleas y del Consejo sin necesidad de resolución especial alguna, y por el sólo hecho de su nombramiento tendrá las facultades conferidas a la Administración en los incisos 1, 2, 5, 6, 7, 9 y 10 del Artículo Décimo Tercero de estos estatutos.

En el supuesto de que la Administración de la sociedad esté a cargo de un Administrador Único, corresponderá a éste presidir las Asambleas Generales de Accionistas.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Para que las Sesiones del Consejo de Administración y sus resoluciones sean válidas, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las convocatorias para las sesiones del Consejo de Administración deberán enviarse por correo, telegrama, télex, telefax o mensajero, a los miembros del Consejo de Administración por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la sesión. A los Consejeros que radiquen fuera del domicilio social deberá necesariamente enviárseles la convocatoria por correo aéreo depositado por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la sesión o por telegrama --enviado con la misma anticipación.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- El Consejo de Administración tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo lo dispuesto en el Artículo Séptimo de estos Estatutos. En caso de empate el Presidente del Consejo no tendrá voto de calidad. Las actas de cada Sesión del Consejo serán registradas en un libro especialmente autorizado y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO N.º 85
MEXICO, D.F.



ARTICULO DECIMO OCTAVO. - La administración de esta sociedad estará a cargo de un Director General y de uno o más Directores Generales y Sub-Gerentes, quienes no necesitan ser accionistas, tendrán las facultades y remuneraciones que se les otorguen a los nombrados por el Consejo de Administración, por la Asamblea General de Accionistas o en su caso por el Administrador Unico. Durarán en su cargo hasta en tanto no se revoken sus nombramientos.

ARTICULO DECIMO NOVENO. - Como garantía de sus gestiones, al tomar posesión de sus cargos, los miembros del Consejo de Administración o en su caso el Administrador Unico y el Director General, los Gerentes Generales, depositarán en la sociedad la cantidad de dinero que se elimina de sus datos monetarios (se eliminan datos monetarios 0/100, M.N.), o constituirán fianza por dicha cantidad en una compañía de fianzas autorizada.

ARTICULO VIGESIMO. - Las personas a que se refiere el Artículo anterior no podrán retirar sus garantías hasta que haya sido debidamente aprobada su gestión por la Asamblea General de Accionistas, en el caso de los administradores y por el Consejo de Administración en el caso de los Directores y Gerentes.

CAPITULO V

VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - La vigilancia de la sociedad será encomendada a uno o más Comisarios con sus respectivos suplentes, según lo determine la Asamblea General de Accionistas. Cada accionista o grupo de accionistas que tenga veinticinco por ciento de acciones representativas del capital social, tendrá derecho a designar a un Comisario y a su Suplente.

Los Comisarios no necesitan ser accionistas de la sociedad. Podrán ser reelectos y desempeñarán su puesto hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

Los Comisarios tendrán las atribuciones y obligaciones que se enumeran en el Artículo Ciento Sesenta y Seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como todas aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas.

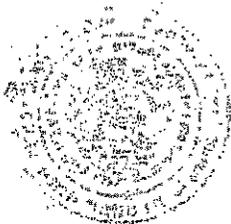
CAPITULO VI

ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - Las Asambleas Generales de Accionistas serán Extraordinarias y Ordinarias. Las convocadas para tratar cualesquiera de los asuntos incluidos en el Artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, serán Asambleas

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

3319 16437



Extraordinarias. Todas las demás serán Asambleas Ordinarias. Serán (5v)
especiales las que se reúnan para tratar asuntos que puedan afectar los
derechos de una sola categoría de accionistas.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. Las convocatorias para Asambleas Generales
de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración o por
el Administrador Unico, o por los Comisarios. Sin embargo, los
accionistas que representen por lo menos el treinta y tres por ciento
del capital social podrán pedir por escrito en cualquier momento, que el
Consejo de Administración, los Comisarios o en su caso el Administrador
Unico, convoquen a una Asamblea General de Accionistas para discutir los
asuntos que especifiquen en su solicitud. Cualquiera accionista dueño de
una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se
refiere el Artículo Ciento Ochenta y Cinco de la Ley General de
Sociedades Mercantiles. Si no se hiciere la convocatoria dentro de los
quince días siguientes a la fecha de la solicitud, un Juez de lo Civil o
de Distrito del domicilio de la sociedad, lo hará a petición de
cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones con
este objeto.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. Las convocatorias para las Asambleas deberán
publicarse en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los diarios
de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con quince días de
anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias
tendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o
personas que las hagan, en el concepto de que si convoca el Consejo de
Administración bastará la firma del Secretario. Las Asambleas podrán ser
celebradas sin previa convocatoria, si el capital social estuviere
totalmente representado en el momento de la votación.

Si en una Asamblea, independientemente de que sea Ordinaria o
Extraordinaria, están reunidos todos los accionistas, dicha Asamblea
podrá resolver por unanimidad de votos sobre asuntos de cualquier
naturaleza y aún sobre aquéllos no contenidos en el Orden del Día
respectivo.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. Serán admitidos en las Asambleas los
accionistas que aparezcan inscritos en el Registro de Accionistas que
lleve la sociedad como dueños de una o más acciones de la misma, mismo
Registro que para los efectos se considerará cerrado tres días antes de
la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o en su defecto,
acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

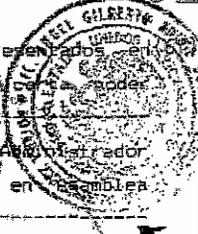


LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO No. 89
MEXICO, D. F.



13355

4262



ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Los accionistas podran ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen por escrito y con firma firmada ante dos testigos. Los miembros del Consejo de Administracion, en su caso, el Administrador Unico, y los Comisarios, no podran representar a accionistas en ninguna asamblea alguna.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Las actas de Asambleas seran registradas en el Libro respectivo y seran firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, asi como por los Comisarios que asistieren.

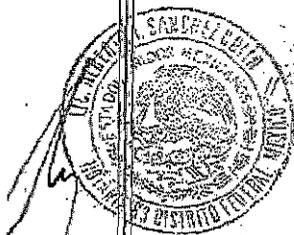
ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las Asambleas seran presididas por el Presidente del Consejo de Administracion, o en su caso, por el Administrador Unico. En su ausencia, las Asambleas seran presididas por la persona a quien designen los accionistas presentes por mayoria de votos. Actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas, el Secretario del Consejo de Administracion, y en su ausencia, el cargo sera desempenado por la persona a quien designen los accionistas presentes por mayoria de votos.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Las Asambleas Ordinarias seran celebradas por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en el Orden del Dia, deberan:

- 1.- Discutir, aprobar o modificar y resolver lo conducente, en relacion con el informe de los Administradores, sobre la situacion financiera de la sociedad y demas documentos contables, incluyendo el informe de los Comisarios, en los terminos del Artículo Ciento Setenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 2.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administracion o en su caso, al Administrador Unico y a los Comisarios y determinar sus remuneraciones, que se cargarán a gastos de administracion; y
- 3.- Decidir sobre la aplicacion de utilidades.

ARTICULO TRICESIMO.- Para que una Asamblea Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, debera estar representado en ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, y sus resoluciones seran validas cuando se tome por mayoria de votos de las acciones representadas en ella. En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podran celebrarse validamente cualquiera que sea el numero de acciones representadas en la Asamblea, y sus resoluciones seran validas cuando

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en la misma. (6v)

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. - Para que una Asamblea Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella, por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el cincuenta por ciento del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. Para las Asambleas Especiales se aplicarán las mismas reglas previstas en este artículo, pero referidas a la categoría especial de acciones de que se trate.

CAPITULO VII

DE LA INFORMACION FINANCIERA

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. - Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, los administradores prepararán por lo menos la siguiente información financiera:

- a) Un informe sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.
- b) Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- c) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
- d) Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- e) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- f) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.
- g) Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO No. 89
MEXICO, D. F.



33555

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El informe del Consejo de Administración general del Artículo anterior, incluido el informe de los Comisarios, que se refiere el Artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá quedar terminado y en posesión de los accionistas por lo menos quince días antes de la Asamblea que haya de discutirlos. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las fechas de inicio y terminación de los ejercicios sociales, serán fijadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración, o en su caso, por el Administrador Unico, sin que por su cambio deban reformarse estos estatutos con sujeción a las disposiciones fiscales relativas.

CAPITULO VIII

DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Las utilidades netas de cada ejercicio social serán distribuidas como sigue:

- 1.- El cinco por ciento para constituir y reconstituir el fondo de reserva, hasta que sea igual por lo menos, el veinte por ciento del Capital social.
- 2.- Si la Asamblea así lo determina, podrá establecer, aumentar, modificar o suprimir las reservas de capital que juzgue convenientes y constituir fondos de previsión y reinversión, así como fondos especiales de reserva.
- 3.- El remanente, si lo hubiere, se aplicará en la forma que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

CAPITULO IX

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- La sociedad será disuelta en cualquiera de los casos especificados en el Artículo Doscientos Veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación. La liquidación estará encomendada a uno o más liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Si la Asamblea no hiciera dicha designación, un Juez de lo Civil o de Distrito del domicilio de la sociedad lo hará a petición de cualquier accionista.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- La liquidación se practicará con apego a las resoluciones que tomen los accionistas al acordarse o al declararse la disolución de la sociedad. A falta de resoluciones especiales de la

Handwritten signatures and initials, including '3349', '164 JV', and a large stylized signature.



Asamblea, la liquidación se practicará de conformidad con las(7y) disposiciones del capítulo respectivo de la Ley General de Sociedades Mercantiles; salvo el acuerdo en contrario de la Asamblea, los liquidadores tendrán las facultades que la Ley les otorga.

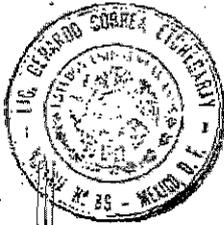
CLÁUSULAS TRANSITORIAS:

PRIMERA. El capital social mínimo fijo ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios fundadores de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	CLASE Y SERIE
"GRUPO ALPER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, -- noventa mil acciones, noventa millones de pesos, moneda nacional.		se eliminan datos monetarios	I-A
"ADMINISTRACION Y CONTROL DE INDUSTRIAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dos mil quinientas acciones, dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional.		se eliminan datos monetarios	I-A
ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS, dos mil quinientas acciones, dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional.		se eliminan datos monetarios	I-A
CARLOS PERALTA QUINTERO, dos mil quinientas acciones, dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional.		se eliminan datos monetarios	I-A
CARMEN PERALTA QUINTERO, dos mil quinientas acciones, dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional.		se eliminan datos monetarios	I-A
TOTAL: Cien mil acciones, cien millones de pesos, moneda nacional.		se eliminan datos monetarios	I-A

Los accionistas manifiestan que han pagado el importe total de las acciones que suscriben en dinero efectivo que se encuentra depositado en la caja de la sociedad.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARRAY
NOTARIO PUBLICO N° 89
MEXICO, D. F.



SEGUNDA.- Los fundadores en cumplimiento de lo dispuesto por el
sexto de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por unanimidad de
votos, salvando el suyo el interesado, en cada caso, tomaron las
siguientes:

RESOLUCIONES:

1.- La administración de la sociedad estará a cargo de un CONSEJO DE
ADMINISTRACION, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| CONSEJO DE ADMINISTRACION | |
| ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS. | PRESIDENTE. |
| CARLOS PERALTA QUINTERO. | VICEPRESIDENTE. |
| ALEJANDRO CUMMING SOLIVERAS. | VOCAL. |
| MANUEL CERRILLO LICHTER. | VOCAL. |

2.- Se designa SECRETARIO PROPIETARIO y SECRETARIO SUPLENTE de la
Sociedad a los señores Licenciados ALBERTO RIOS ZERTUCHE ORTUNO y MARIA
ISABEL GUTIERREZ VIDALES, respectivamente, sin formar parte del Consejo
de Administración.

3.- Se designa COMISARIO PROPIETARIO de la sociedad al señor FRANCISCO
MENDOZA VIVES.

CAUCION: Los comparecientes manifiestan bajo protesta de decir verdad,
que los funcionarios antes designados, aceptaron sus cargos, y que se ha
hecho depósito en la caja social de la cantidad de un mil pesos, moneda
nacional, por cada uno de los mismos, para garantizar el fiel desempeño
de sus funciones.

4.- Se designa APODERADOS de la sociedad a los señores Ingeniero ALEJO
PERALTA Y DIAZ CEBALLOS y CARLOS PERALTA QUINTERO, a quienes se les
confiere, para que lo ejerciten conjunta o SEPARADAMENTE, el PODER
GENERAL de la Sociedad, con las siguientes facultades:

a) PARA PLEITOS Y COBRANZAS que se les otorga con todas las facultades
generales y especiales que requieran cláusulas especiales de acuerdo con
la Ley, por lo que se les confiere sin limitación alguna, de conformidad
con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo dos mil quinientos
cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil
para el Distrito Federal, y de sus correlativos de todos los Estados de
la República, estando por tanto facultados para desistirse aún de
juicios de amparo; formular querrelas y denuncias penales y desistirse
de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón;
transigir; someterse a arbitrajes; articular y absolver posiciones,
recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos
autorizados expresamente por la Ley, entre los que

1126

115

115



incluye representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades y (8v) tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultados expresamente para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en el del amparo, para transigir, articular y absolver posiciones y ejecutar toda clase de actos a nombre de la sociedad, como representantes legales de la misma, dado el cargo que ocupan y las funciones que desempeñan;

b) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los términos del segundo párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos de todos los Estados de la República;

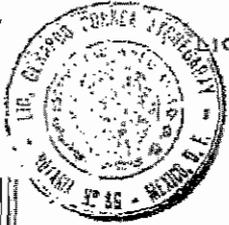
c).- PARA ACTOS DE ADMINIQ, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal, y de sus correlativos de todos los Estados de la República;

d) PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR toda clase de títulos de crédito, de conformidad con lo establecido por el Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y

e).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, reservándose siempre para sí su ejercicio, y para OTORGAR PODERES dentro de sus facultades Y REVOCARLOS.

5.- Se designa APODERADO de la sociedad al señor Ingeniero- MANUEL CERRILLO LICHTER, a quien se le confiere el PODER GENERAL de la Sociedad, con las siguientes facultades:

a) PARA PLEITOS Y COBRANZAS que se le otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos de todos los Estados de la República, estando por tanto facultado para desistirse aún de juicios de amparo; formular querrelas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente por la Ley, entre los que se incluye representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultado expresamente para



LIC. GERARDO CORREA ETCHÉBARRI
NOTARIO PUBLICO N.º 89
MEXICO, D. F.



733555

intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales, en el del amparo, para transigir, articular y absolver posiciones, ejecutar toda clase de actos a nombre de la sociedad, como representante legal de la misma, dado el cargo que ocupa y las funciones que desempeña;

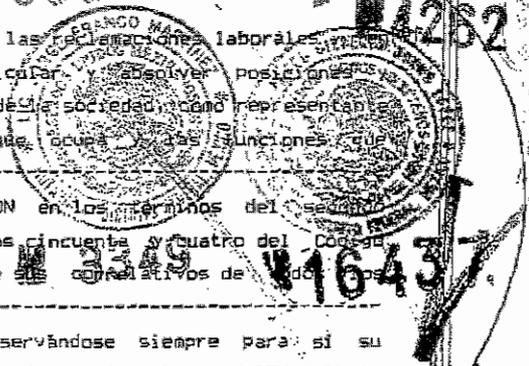
b) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los términos del segundo párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos de los Estados de la República; y

c).- PARA SUSTITUIR SUS PODERES, reservándose siempre para sí su ejercicio, y para OTORGAR PODERES dentro de sus facultades Y REVOCARLOS.

6.- Se NOMBRA como GERENTE DE RELACIONES LABORALES al señor Licenciado GERARDO PENA PENA, a quien para el ejercicio de su cargo se le confiere el PODER GENERAL de la Sociedad, con las siguientes facultades:

a) PARA PLEITOS Y COBRANZAS que se le otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, y de sus correlativos de todos los Estados de la República, estando por tanto facultado para desistirse aún de juicios de amparo; formular querrelas y denuncias penales y desistirse de las mismas; coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los demás actos autorizados expresamente por la Ley, entre los que se incluye representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo, locales o federales, especialmente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, quedando facultado expresamente para intervenir en todo el procedimiento de las reclamaciones laborales y en el del amparo, para transigir, articular y absolver posiciones, y ejecutar toda clase de actos a nombre de la sociedad, como representante legal de la misma, dado el cargo que ocupa y las funciones que desempeña; y

b) PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, para comparecer ante cualquier autoridad laboral, y especialmente a audiencias en la etapa conciliatoria, en los juicios de orden laboral, pudiendo celebrar a nombre de la sociedad los convenios que de dichas audiencias pudieran derivar, así como en forma especial para articular





absolver posiciones en dichas actuaciones, en los términos de los(9v)
 artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos
 ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del
 Trabajo.

TERCERA. Los EJERCICIOS SOCIALES correrán del primero de enero al
 treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primero que correrá
 de la fecha de firma de esta escritura y terminará el treinta y uno de
 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

CUARTA. Los fundadores autorizan al suscrito Notario para acudir ante
 la Autoridad Judicial competente a solicitar la orden de registro de
 esta escritura, de conformidad con lo dispuesto por el capítulo décimo
 cuarto de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTA. Los comparecientes se hacen sabedores en este acto de la
 obligación que les impone la Ley, de inscribir esta sociedad en el
 Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y
 Crédito Público dentro de los treinta días siguientes a la fecha de
 firma de esta escritura, así como de que el suscrito Notario presentará
 ante la propia Secretaría el aviso de constitución a que se refiere el
 artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación.

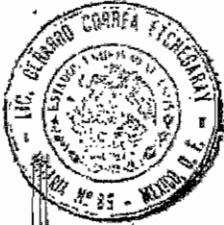
PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES:

"Al margen superior izquierdo un sello realizado con el Escudo Nacional
 que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES
 EXTERIORES.- MEXICO.- Al margen superior derecho dice: DIRECCION GENERAL
 DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27
 CONSTITUCIONAL.- PERMISO No. 027856.- EXPEDIENTE No. 09/19318/89.- FOLIO
 No. 37287.- Al centro: Tlatelolco, D.F., a veinticuatro de abril de mil
 novecientos ochenta y nueve.- EN ATENCION a que el C. CARLOS PERALTA
 QUINTERO solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una:
 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- bajo la denominación de:
 TUSATELS, S.A. DE C.V., con duración de 99 AÑOS, cuyo domicilio será:
 MEXICO, D.F., capital social: se eliminan datos monetarios MINIMO; MAXIMO
 ILIMITADO. objeto social: El que se detalla en el anexo, que firmado y
 sellado forma parte integrante de este permiso.- La sociedad no podrá
 operar ni administrar estaciones de radio ni televisión.- Sello con el
 Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE
 RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- y al
 reverso: y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la
 siguiente cláusula contenida en el Artículo 2 del Reglamento de la Ley

Fundamento Legal: Artículos

6 fracción II, de la Constitución
 Política de Estados Unidos
 Mexicanos; 116, de la Ley General
 de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública; 16, 113
 fracción I y 118 de la Ley Federal
 de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública.

Motivación: La protección de
 datos personales es un derecho
 universal consagrado en la
 Declaración Universal de
 Derechos Humanos, al establecer
 que las personas tienen derecho a
 la protección de la ley de sus datos
 personales, dicha normatividad es
 retomada por nuestra
 Constitución en su artículo 6,
 fracción II, elevando el derecho a
 garantía Constitucional protegida
 y tutelada por el Estado, las Leyes
 Reglamentarias en la materia
 fijaron que los datos personales se
 refiere a toda aquella información
 asociada a una persona o
 individuo que lo hace identificable
 del resto de las personas (nombre,
 domicilio, teléfono, fotografía,
 huellas dactilares, sexo,
 nacionalidad, edad, lugar de
 nacimiento, raza, filiación,
 preferencias políticas, fecha de
 nacimiento, imagen del iris del
 ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo
 tanto deben ser protegidos por el
 CONALEP.

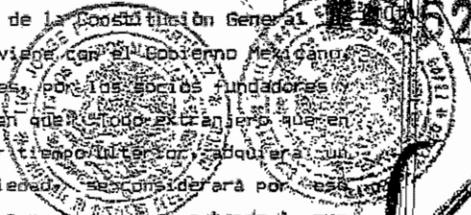


LIC. GERARDO CORREA ETCHEVERRI
NOTARIO PUBLICO No. 89
MEXICO, D. F.



33556

Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución General de la República, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores los futuros que la sociedad pueda tener, en que todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de Uno y Otro, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo las penas, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". CONCEDE al solicitante permiso para constituir la sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva la cláusula arriba transcrita; en la inteligencia de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, en relación con los artículos 2 y 6 de la propia Ley, el 51% del capital social sólo podrá ser suscrito por: a) personas físicas de nacionalidad mexicana; b) inmigrantes que no se encuentren vinculados con centros de decisión económica del exterior y siempre que dichos inmigrantes no realicen actividades reservadas a personas físicas mexicanas o a personas morales de la misma nacionalidad con cláusula de exclusión de extranjeros o que sean materia de regulación específica; y c) personas morales mexicanas en las que participe total o mayoritariamente el capital mexicano y en las que los extranjeros no tengan, por cualquier título, la facultad de determinar su manejo. El 49% restante será de suscripción libre, siempre que no tenga, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la sociedad cuya constitución se autoriza mediante este permiso. En todo caso y en cualquier circunstancia deberá respetarse el porcentaje de capital mínimo mexicano, en términos netos, que es del 51%, por lo que la participación de la inversión extranjera en el capital social podrá ser inferior al 49% pero nunca exceder este porcentaje. En cada caso de adquisición de bienes inmuebles, aguas o sus acciones, deberá solicitarse a esta Secretaría el permiso previo, sin que dicho permiso pueda ser otorgado para la adquisición de inmuebles en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas. Este permiso se concede con fundamento en los Artículos 17 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, 28, Fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 27 Constitucional, Fracción I.



33491643

Handwritten signature and scribbles on the right side of the document.



su Ley Orgánica y Reglamento; su uso implica su aceptación incondicional (0v) y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos; se expide sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos que el interesado deba obtener para el establecimiento y operación de la sociedad. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del propio Artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- P.D. DEL SECRETARIO.- EL JEFE DE DEPARTAMENTO.- Una firma.- LIC. GILBERTO CHONG HUERTA."

La copia sellada y firmada anexa al permiso antes inserto contiene el objeto social, exactamente en los mismos términos en que ha quedado transcrito en el artículo tercero de esta escritura.

La declaración de pago de derechos por el permiso antes transcrito es la número "5377562" pagada el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, por la cantidad de veinticinco mil pesos, moneda nacional.

PERSONALIDAD:

El señor Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Caballos, las acredita con las certificaciones que se agregan al apéndice de este instrumento bajo las letras "B" y "C", copias certificadas de las cuales se agregarán a cada uno de los testimonios que de la presente se expidan; mismas personalidades que protestó en debida forma no tener revocadas, suspendidas, ni limitadas en manera alguna; y que sus representadas tienen capacidad legal para obligarse y contratar.

YO, EL NOTARIO, DOY FE: de que lo relacionado e inserto, concuerda con sus originales de referencia de conocer a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal para este acto; y de que leída esta escritura a los mismos otorgantes, a quienes expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, la ratificaron, habiéndose identificado de conformidad con la relación de identidad que se agrega al apéndice de este instrumento bajo la letra "C", y agregando por sus generales, ser: ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS, mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, nacido el seis de mayo de mil novecientos dieciséis,



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO No. 88
MEXICO, D. F.



3355

1420

casado, ingeniero mecánico electricista, con domicilio en Sierra Nevada número setecientos diez, Colonia Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad; CARLOS PERALTA QUINTERO, mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, nacido el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, casado, industrial, con domicilio en Castillo de Windsor número ciento quince, Colonia Lomas de Chapultepec, en esta Ciudad; y

CARMEN PERALTA QUINTERO, mexicana por nacimiento, originaria de esta Capital, nacida el primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, divorciada, empresaria, con domicilio en Lamartine número trescientos veintiocho, departamento cuatrocientos tres, Colonia Polanco, en esta Ciudad;

y firman el día dieciséis del mes de su fecha en unión del suscrito Notario que autoriza definitivamente.- Doy fe.

FIRMAS DE LOS SEÑORES INGENIERO ALEJO PERALTA Y DIAZ CEBALLOS, CARLOS PERALTA QUINTERO Y CARMEN PERALTA QUINTERO.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL sello de autorizar.

INSERCIÓN:

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

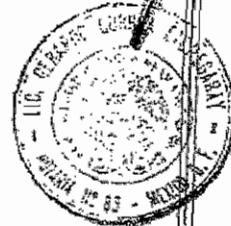
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

SACOSE DEL PROTOCOLO A MI CARGO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS UTILES, PARA "IUSATELS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE SU CONSTITUCION.- SE COTEJO Y CORRIGIO DEBIDAMENTE.- DOY FE.- MEXICO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

*ice.



INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO
EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 195051
DERECHOS: NS 1,227.60 REG. DE
CAJA: 207294 DE FECHA: 21-02-95
MEXICO, D. F. A 9 DE Marzo DE 1995



EL REGISTRADOR

Rosa Maria Garcia

LIC. ROSA MARIA GARCIA



EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.

Julio A. Perez Benitez

LIC. JULIO A. PEREZ BENITEZ





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ACTA CONSTITUTIVA TOTALSEC, S.A. DE C.V.



45779 00014

Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



ADM
WASG

INSTRUMENTO CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIBRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.

FOLIO CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO.

--- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.

--- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, titular de la notaría ciento cuarenta de esta entidad, plenamente identificado en este asunto, hago constar LA CONSTITUCIÓN DE "TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan:

--- "COMUNICACIONES AVANZADAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su apoderado el señor licenciado FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, y

--- "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único el señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA,

--- de conformidad con lo siguiente

--- ANTECEDENTE: ---

--- ÚNICO.- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN.- Para el otorgamiento de este instrumento se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, la autorización de uso de la denominación o razón social "TOTALSEC", con Clave Única del Documento (CUD) "A201507241149271329", misma que agrego al apéndice con el número "UNO", y de la que transcribo lo siguiente:

--- "... RESPONSABILIDADES --- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: - - I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y - - II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. - - Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social...".

--- CLÁUSULAS: ---

--- CLÁUSULA PRIMERA.- Las personas indicadas constituyen una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mexicana, cuyo régimen jurídico aplicable será la Ley General de Sociedades Mercantiles y los siguientes

--- ESTATUTOS ---

--- "CAPÍTULO PRIMERO ---

--- DENOMINACIÓN ---

--- ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la Sociedad es "TOTALSEC". Esta denominación irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

--- OBJETO ---

2

-----ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto: -----

----- I.- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier carácter, dentro de los cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: -----

----- a) La realización de análisis de riesgos para la evaluación de activos de información, que se puede encontrar en las infraestructuras y procesos de negocio. -----

----- b) Consultoría, diseño, integración e implementación de arquitecturas de seguridad (procesos, personas, tecnología). -----

----- c) Consultoría en regulación y normatividad (procesos, personas, tecnología). -----

----- d) Servicios de seguridad administrada con tecnología ya sea remota o en sitio. -----

----- e) Gestión, atención y corrección de incidentes de Seguridad de la Información. -----

----- f) Protección y monitoreo en la nube para la prevención de ataques dirigidos, malware, virus, spam y sus diferentes variables. -----

----- g) Diseño e implementación de campañas de cultura y concientización de seguridad. -----

----- II.- Promover, constituir, establecer, organizar, fomentar, explotar, administrar y representar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades. -----

----- III.- Adquirir, negociar, guardar y enajenar cualesquiera títulos, acciones, bonos, obligaciones y en general títulos de crédito, valores y partes sociales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras. -----

----- IV.- Obtener y/o conceder préstamos para las sociedades en las que participe directa o indirectamente en su capital social y garantizarlos mediante fianzas, avales, hipotecas, prendas, obligaciones solidarias, fideicomisos o cualesquiera otras garantías; y garantizar obligaciones de terceros. -----

----- V.- Obtener, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos y financiamientos, incluyendo enunciativa pero no limitativamente, la emisión de bonos, cédulas hipotecarias, obligaciones hipotecarias o quirografarias y papel comercial con la intervención de las instituciones o autoridades que señalen las leyes aplicables, así como otorgar, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos, financiamientos y todos los demás recursos necesarios, con o sin garantía específica, a sociedades o asociaciones de las que sea propietaria de acciones o en las que tenga participación, ya sea directa e indirectamente. -----

----- VI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, suscribir, adquirir, ceder, enajenar y en general negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios, incluyendo de un modo enunciativo pero no limitativo, acciones, obligaciones, partes sociales o participaciones en otras empresas o negocios; -----

----- VII.- Obtener, adquirir, registrar, negociar y conceder el uso y goce de toda clase de patentes, marcas y nombres comerciales, franquicias, invenciones, procesos, opciones y derechos de autor, producir y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto, tanto en el país como en el extranjero; -----

----- VIII.- Prestar y recibir toda clase de servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, de recursos humanos, legal, de relaciones públicas y en general, de cualquier clase de servicios -----



M 5710

Folio 000449

Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



relacionados con las actividades industriales, comerciales o de servicios de empresas, sociedades, asociaciones, ya sea en la República Mexicana o del extranjero y recibir dichos servicios;

--- IX.- Adquirir, poseer, importar, exportar, enajenar, construir, arrendar, comprar, vender, gravar, hipotecar, negociar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre ellos y derechos personales, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga interés o participación, ya sea directa o indirectamente.

--- X.- Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones ya sean civiles o mercantiles y la realización de todos los actos necesarios para el desarrollo de su objeto social; y

--- XI.- Hacer o practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la Ley, una sociedad mercantil mexicana.

--- Por lo que enunciativa más no limitativamente la sociedad podrá:

--- a) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.

--- b) Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.

--- c) Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.

--- d) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.

--- e) Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.

--- f) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.

--- g) Adquirir partes sociales.

--- h) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.

--- i) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.

--- j) Contratar y subcontratar al personal necesario.

--- k) Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros.

--- La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, a mexicanos, o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.

--- Para la realización del objeto social, la sociedad deberá obtener cuando así se requiera, las concesiones, permisos, autorizaciones o resoluciones favorables correspondientes de la autoridad federal, local o municipal competente, establecidos en leyes, reglamentos y demás disposiciones legales.

--- DURACIÓN

--- ARTICULO TERCERO.- La duración de la Sociedad es indefinida.

--- DOMICILIO

--- ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la Sociedad es la ciudad de México, Distrito Federal, pero la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas y señalar domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.

4

----- NACIONALIDAD -----

----- ARTICULO QUINTO.- La Sociedad es mexicana y se regirá por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Todo extranjero que en la constitución de la sociedad o en cualquier tiempo ulterior sea accionista de la misma se obliga formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacional respecto de las acciones que adquiriera o de que sea titular, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que la sociedad sea titular, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que la sociedad sea parte con autoridades mexicanas y a no invocar, por lo mismo, la protección de su gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana la participación social que hubiere adquirido.

----- CAPITULO SEGUNDO -----

----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

----- ARTICULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital social mínimo fijo sin derecho a retirarse eliminan datos monetarios MONEDA NACIONAL y estará representado por DIEZ MIL acciones comunes, ordinarias, nominativas y con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL. La parte variable no tendrá límite y estará representada por acciones con las características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión, en todo caso con apego a las disposiciones legales.

----- Las acciones representativas del capital social podrán ser suscritas o adquiridas por personas físicas o sociedades de cualquier nacionalidad, con excepción de estados, soberanos, o gobiernos extranjeros. --

----- Las acciones del capital de la Sociedad se podrán dividir en Series y Subseries. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver sobre la emisión de acciones de Series y Subseries que confieran a sus propietarios derechos especiales distintos a los de las demás acciones representativas del capital social, siempre y cuando se observe lo dispuesto por el artículo ciento diecisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todas las acciones dentro de sus respectivas Series y Subseries, tendrán el mismo valor nominal y conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones.

----- CERTIFICADOS PROVISIONALES Y TÍTULOS DEFINITIVOS -----

----- ARTICULO SEPTIMO.- Las acciones serán indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

----- Las acciones en circulación tienen derecho a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la Sociedad.

----- Las acciones estarán representadas por títulos definitivos o certificados provisionales que amparen una o más acciones. En tanto no se expidan los títulos definitivos podrán expedirse certificados provisionales de acciones.

----- Los certificados provisionales y los títulos definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones y serán firmados por el Administrador Único o dos miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyas firmas podrán ser impresas en facsímil en los términos de lo dispuesto por la fracción ocho romano del Artículo ciento veinticinco de la Ley General de

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



48710 No 000151

Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Viltalobos
Notario 236 del Distrito Federal



5

Sociedades Mercantiles y contendrán además la estipulación a que se refiere el Artículo Quinto de estos estatutos sociales.

--- En caso de pérdida, destrucción o robo de los títulos de acciones, el propietario deberá solicitar su reposición con sujeción a lo dispuesto por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que con este motivo se originen, serán por cuenta del solicitante.

--- REGISTRO DE ACCIONES

--- ARTICULO OCTAVO.- La Sociedad llevará un registro de acciones en el que se deberán inscribir todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social de la Sociedad, con la expresión del suscriptor, adquirente o propietario anterior y la del nuevo accionista.

--- AUMENTOS DE CAPITAL

--- ARTICULO NOVENO.- El capital social de la Sociedad en su parte mínima fija únicamente podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

--- Cualquier otro aumento en la parte variable del capital social podrá efectuarse con apego a lo establecido al respecto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

--- No podrá decretarse aumento alguno sin que se encuentren íntegramente suscritas y pagadas las acciones emitidas con anterioridad.

--- Los aumentos al capital social podrán efectuarse mediante capitalización de cuentas de capital contable, conforme al Artículo ciento dieciséis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o mediante aportación en efectivo o en especie.

--- En los aumentos de capital por capitalización de cuentas del capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les correspondiere de tales cuentas, según sus respectivas tenencias accionarias.

--- En los aumentos de capital social, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones de las que sean tenedores al momento del aumento.

--- Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea que resuelva el aumento del capital, en la inteligencia de que el término no podrá ser menor de quince días ni mayor de treinta días y que el mismo se computará a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía o a partir de la fecha de celebración de la Asamblea respectiva, en caso de que la totalidad de las acciones en que se divida el capital social haya estado representada en la misma.

--- Si después del vencimiento del plazo durante el cual los accionistas debieran ejercer el derecho de preferencia, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, éstas podrán conservarse en la tesorería de la Sociedad para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea General de Accionistas o, por delegación de ésta, el Administrador Único o el Consejo de Administración determine, pero siempre en términos que no sean más favorables a aquéllos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de la Sociedad.

--- Todo aumento del capital social deberá inscribirse en el Libro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad.

--- REDUCCIONES DE CAPITAL SOCIAL

--- ARTICULO DÉCIMO.- El capital social de la Sociedad en su parte mínima fija, únicamente

6 podrá ser reducido por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

---- Excepto por lo previsto en el párrafo siguiente o cuando los accionistas ejerzan su derecho de retiro, las reducciones de la parte variable del capital social podrán ser efectuadas con apego a lo establecido al respecto por la Ley General de Sociedades Mercantiles:

---- La reducción del capital social motivada por pérdidas o por reembolsos, en este último caso salvo que se trate de reembolso por retiro, se hará proporcionalmente respecto de todas las acciones en circulación.

---- Toda disminución del capital social se registrará en el Libro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad.

CAPITULO TERCERO

---- ADMINISTRACIÓN

---- ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o un Consejo de Administración el cual deberá estar integrado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de veinte miembros, los cuales serán determinados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

---- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos; pero en todo caso desempeñarán su función hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos.

---- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración tendrán las siguientes obligaciones y seguirán los siguientes principios: (i) para el caso de que sea administrada por un Consejo de Administración, comunicar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, cualquier situación de la que se pueda derivar un conflicto de interés y abstenerse de participar en la deliberación correspondiente; (ii) utilizar los activos o servicios de la Sociedad sólo para el cumplimiento del objeto social y definir políticas claras cuando excepcionalmente se utilicen dichos activos para cuestiones personales; (iii) dedicar a su función el tiempo y la atención necesarias, asistiendo como mínimo al setenta y cinco por ciento de las reuniones a las que sea convocado (sólo aplica para los consejeros propietarios); (iv) mantener absoluta confidencialidad sobre toda aquella información que pudiera afectar la operación de la Sociedad, así como de las deliberaciones que se lleven a cabo en el Consejo; (v) para el caso de que sea administrada por un Consejo de Administración, los consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan; y (vi) apoyar al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la Sociedad, a efecto de que las decisiones que adopte, se encuentren debidamente sustentadas en criterios profesionales y de personal calificado que cuente con un enfoque más amplio e independiente respecto de la operación de la Sociedad.

---- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Administrador Único o Consejo de Administración es el representante legal de la Sociedad y, por consiguiente, estará investido y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

---- I.- Poder general para pleitos y cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, el que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo dos mil quinientos



45719 Folio 000152
Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del propio ordenamiento y de los correlativos de la ley federal o local del lugar donde se ejercite este poder; el Administrador Único o Consejo de Administración estará, por consiguiente facultado, en forma enunciativa mas no limitativa, para: desistirse de las acciones que intentare, aun de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales, civiles o de otra índole, con la facultad de presentar denuncias y querrelas penales, otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante con el Ministerio Público en los procedimientos de orden penal, ante las autoridades y tribunales de trabajo y ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal, en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de ésta.

--- II.- Poder general para actos de administración, con todas las facultades administrativas, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del correlativo de la ley federal o local del lugar donde se ejercite este poder.

--- III.- Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar y librar contra ellos y autorizar y designar personas que giren o libren en contra de las mismas.

--- IV.- La representación patronal de la Sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente (la "Ley"), se les faculta para actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales se celebren los contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y en general para todos los asuntos obrero-patronales y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley; podrán asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y/o de conciliación y arbitraje ya sean locales o federales, tribunales de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia llevarán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley y también la representación legal de la Sociedad, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracciones dos romano y tres romano de la Ley; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios para recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis de la Ley; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres de la Ley, en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos de los artículos, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones uno romano y seis romano, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la Ley; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro de la Ley, asimismo se les confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales y para actuar como representantes de la

8
Sociedad en calidad de administradores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades; y podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos; igualmente tendrán poder especial para actos de administración para la representación patronal para comparecer ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial.

---- V.- Facultad para formular reglamentos interiores de trabajo.

---- VI.- Poder para establecer sucursales y agencias de la Sociedad en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero.

---- VII.- Poder para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de éstos.

---- VIII.- Sujeto a las limitaciones que aquí se consignan, poder para conferir poderes generales y especiales y delegar cualquiera de las facultades señaladas en cualquiera y todos los párrafos precedentes, salvo aquellas cuyo ejercicio corresponde en forma exclusiva al Administrador Único o Consejo de Administración o a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, sea por disposición de ley o por disposición de estos estatutos, en específico las facultades previstas en los párrafos siete y ocho anteriores, reservándose siempre y en todo caso para sí el ejercicio de las facultades conferidas. El Administrador Único o Consejo de Administración de la Sociedad, gozará también de las más amplias e irrestrictas facultades para revocar poderes otorgados por la Sociedad.

---- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- En caso de que la Sociedad sea administrada por un Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración presidirá las sesiones del propio Consejo; cumplirá los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración sin necesidad de resolución especial alguna, y tendrá las demás facultades y obligaciones que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que expresamente le confiera el Consejo de Administración.

---- SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

---- ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- En caso de que la Sociedad sea administrada por un Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses y por lo menos una vez al año para definir, revisar y aprobar la estrategia a mediano y largo plazo de la Sociedad, así como el presupuesto de la misma para el siguiente ejercicio.

---- Las sesiones del Consejo de Administración deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad, salvo cuando el propio Consejo de Administración estimare oportuno celebrarlas en otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.

---- El Consejo de Administración podrá reunirse cuando sea convocado por su Presidente, el Secretario algún Secretario Suplente de la Sociedad, al menos el veinticinco por ciento de los miembros del Consejo de Administración o cualquiera de los Comisarios de la Sociedad. Las convocatorias para las sesiones del Consejo de Administración deberán enviarse a los miembros del Consejo de Administración por correo, telegrama, facsímil o mensajero, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. Las convocatorias deberán enviarse a los miembros del Consejo de Administración que radiquen fuera del domicilio social, por telegrama o



Folio 000155
46710
Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



facsimil, con la misma anticipación que la que se les envíe a los miembros que radiquen en el domicilio social de la Sociedad. Las sesiones podrán celebrarse sin necesidad de dicha convocatoria si todos los miembros propietarios del Consejo de Administración o sus respectivos suplentes están presentes.

---- Los comisarios deberán ser convocados a las sesiones del Consejo de Administración. ----

---- QUORUM DE ASISTENCIA Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ----

---- ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- En caso de que la Sociedad sea administrada por un Consejo de Administración y para que las sesiones del Consejo de Administración se consideren legalmente válidas, se requerirá de la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Consejo de Administración serán válidas cuando se aprueben por la mayoría de los votos de los miembros presentes del Consejo de Administración; en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad. No obstante lo anterior, en todo caso se requerirá resolución unánime de la totalidad de los miembros que integren el Consejo de Administración de la Sociedad, para determinar y decidir el sentido en que haya de ser ejercido el derecho de voto correspondiente a todas y cualesquiera acciones o partes sociales de que sea titular la Sociedad, emitidas por cualquier sociedad, sea civil o mercantil, en asambleas o juntas de socios, generales o especiales, ordinarias o extraordinarias. Esta facultad corresponderá en exclusiva al Consejo de Administración. Asimismo, se requerirá de resolución unánime de la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, para la celebración, modificación, terminación, novación, extinción, resolución, rescisión, ratificación y confirmación de todos y cada uno de los contratos o convenios en que la Sociedad, sea parte, sean mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza, por virtud de los cuales la Sociedad, sea receptora de servicios de administración o gestión de activos de cualquier naturaleza. De igual manera, por lo que respecta a empresas subsidiarias de la Sociedad, la terminación de todos y cada uno de los contratos o convenios en que cualquier subsidiaria de la Sociedad, sea parte, sean mercantiles, civiles o de cualquier naturaleza, por virtud de los cuales cualquier subsidiaria de la Sociedad, sea receptora de servicios de administración o gestión de activos de cualquier naturaleza, deberá ser decidida y expresamente aprobada por resolución unánime de la totalidad de los miembros que integren el Consejo de Administración de la Sociedad, quedando expresamente dispuesto que sólo cuando el Consejo de Administración de la Sociedad, sea omiso en el ejercicio de esta facultad, la misma será ejercida de manera subsidiaria y privativa por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Para efectos de esta disposición, se entenderá por subsidiaria de la Sociedad, cualquier persona moral o entidad jurídica en la que la Sociedad, sea titular de derechos de voto (sea como titular de cierto número de acciones o derivado del valor de partes sociales) que le permitan imponer decisiones.

---- A la conclusión de cada sesión del Consejo de Administración, el texto de las resoluciones y acuerdos adoptados por dicho órgano, será sometido a la aprobación de los miembros del Consejo de Administración que hubiesen asistido a la sesión. Una vez aprobadas dichas resoluciones y acuerdos, deberán reflejarse en el acta que se levante de la sesión, misma que será transcrita en el libro que al efecto se lleve y será firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión. Los Comisarios que hayan asistido a la sesión también podrán firmar el acta correspondiente, sin que su firma sea requerida.

---- Las resoluciones del Consejo de Administración serán válidamente adoptadas sin la necesidad de celebrar una sesión del Consejo de Administración, de conformidad con el Artículo

10
 ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre y cuando: (i) se cuente con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros propietarios del Consejo de Administración o sus respectivos suplentes; y, (ii) las resoluciones sean confirmadas por escrito.

CAPÍTULO CUARTO

VIGILANCIA

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- La vigilancia de la Sociedad será encomendada a uno o más Comisarios con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Cualquier accionista o grupo de accionistas que representen un diez por ciento de las acciones de la Sociedad tendrán derecho de designar a un Comisario y, en su caso, a su respectivo suplente, cuyos nombramientos no podrán revocarse salvo que se revoque el nombramiento de todos los demás Comisarios.

El o los Comisarios no necesitarán ser accionistas de la Sociedad; durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos; pero en todo caso desempeñarán su cargo hasta que las personas designadas para sustituirlos, tomen posesión de sus cargos.

El o los Comisarios tendrán las atribuciones y obligaciones que se enumeran en el Artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como todas aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas.

Los Comisarios deberán ser convocados a las sesiones del Consejo de Administración, para el caso de que la Sociedad tenga este tipo de administración.

Los Comisarios caucionarán el desempeño de su cargo conforme lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los titulares de acciones con o sin derecho a voto que representen cuando menos un diez por ciento del capital social podrán designar a un Comisario. Solo podrá revocarse el nombramiento del comisario designado por los accionistas a que se refiere este párrafo cuando se revoque el de los demás.

CAPITULO QUINTO

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus reuniones tendrán lugar en el domicilio social. Las Asambleas de Accionistas serán Generales Extraordinarias y Generales Ordinarias.

Serán Extraordinarias las Asambleas Generales que se convoquen para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el Artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los demás asuntos reservados a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos sociales.

Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social. Además de los asuntos del Orden del Día, deberán tratarse: (i) los asuntos a los que se refiere el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (ii) el nombramiento del Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y Comisarios; y (iii) la determinación de sus remuneraciones.

Para efectos del Artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, será suficiente que cualquiera de los Comisarios haya presentado su informe para que la Asamblea



Folio: 000457
Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



General Ordinaria de Accionistas pueda celebrarse y para que las resoluciones en ella tomadas de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos sociales y la legislación aplicable, sean válidas.

---- CONVOCATORIAS ----

---- ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Administrador Único o Consejo de Administración o cualquiera de los Comisarios. Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Administrador Único o Consejo de Administración o a cualquiera de los Comisarios, convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud.

---- Cualquier accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al procedimiento que el mismo establece.

---- ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- Las convocatorias para las Asambleas deberán hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, cuando menos quince días antes de la fecha señalada para su celebración. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan, en el entendido de que si las hiciese el Administrador Único bastará con su firma; y en caso de ser Consejo de Administración, bastará con la firma del Presidente, del Secretario o de algún Secretario Suplente.

---- Los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día deberán estar a disposición de los accionistas, con por lo menos quince días de anticipación.

---- Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el capital social estuviese totalmente representado en el momento de la votación.

---- ASISTENCIA ----

---- ARTICULO VIGÉSIMO.- Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá únicamente a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Registro de Acciones de la Sociedad, solicitud que deberá presentarse cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea, acompañada con los títulos o certificados de sus acciones, o bien de la constancia de depósito de dichos títulos o certificados, expedida por alguna institución autorizada para ello.

---- Para los efectos de asistencia a las Asambleas, el Registro de Acciones se cerrará cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea de que se trate.

---- Las acciones que se depositen para tener derecho a asistir a la Asamblea, no se devolverán sino después de celebrada ésta, mediante la entrega del resguardo que por aquéllas se hubiese expedido al accionista.

---- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS ----

---- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen por medio de carta poder firmada ante dos testigos o poder otorgado en el formulario que elabore la Sociedad. El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración y el o los Comisarios no podrán representar a los accionistas de la Sociedad en Asamblea alguna.

---- De conformidad con el artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades

12
 Mercantiles, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial siempre y cuando: (i) el voto afirmativo de todos los accionistas sea obtenido; y (ii) las resoluciones sean confirmadas por escrito. La resolución será válida a partir de que el Secretario pueda acreditar las constancias por escrito del acuerdo adoptado conforme al texto que haya circulado para ese fin. —

---- ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único o el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por su suplente y en ausencia de ambos, por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Actuará como Secretario, el del Consejo de Administración o, en su ausencia, cualquier Secretario Suplente y en ausencia de ambos, el cargo será desempeñado por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. —

---- Las actas de Asamblea serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. Los Comisarios que hayan asistido a la Asamblea también podrán firmar el acta correspondiente, sin que su firma sea requerida. —

---- QUORUM DE ASISTENCIA Y RESOLUCIONES EN ASAMBLEAS ORDINARIAS —

---- ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el cincuenta por ciento más una de las acciones en circulación. —

---- En el caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas. —

---- Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá la asistencia y el voto favorable de la mayoría de las accionistas presentes. —

---- QUORUM DE ASISTENCIA Y RESOLUCIONES EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS —

---- ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones en circulación. —

---- En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas cuando menos el cincuenta por ciento más una de las acciones en circulación. —

---- Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones del capital social. —

----- CAPITULO SEXTO -----

---- INFORMACION FINANCIERA —

---- ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Administrador Único o Consejo de Administración preparará, por lo menos, la siguiente información financiera: —

---- I.- Un informe del Administrador Único o Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como un informe sobre las políticas seguidas por el Administrador o Consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes; —

---- II.- Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y



Jorge Alfredo Domínguez-Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



de información seguidos en la preparación de la información financiera;

---- III.- Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio;

---- IV.- Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio;

---- V.- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio;

---- VI.- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y

---- VII.- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

---- ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- El informe a que se refiere el Artículo anterior, conjuntamente con el informe del o los Comisarios, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas, junto con la documentación comprobatoria, por lo menos con quince días de anticipación a la Asamblea que haya de discutirlos. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes.

---- UTILIDADES Y PERDIDAS

---- ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Una vez hechas las deducciones de Ley, incluyendo, en forma enunciativa, la relativa al pago del Impuesto Sobre la Renta, las utilidades netas anuales que muestren los estados financieros aprobados por la Asamblea, se aplicarán como sigue:

---- I.- El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo equivalga, cuando menos, al veinte por ciento del capital social;

---- II.- El remanente, si lo hubiese, para el fin que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

---- Si hubiese pérdidas, serán reportadas por los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta el valor por ellas pagado.

---- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Los dividendos no cobrados dentro de cinco años contados a partir de la fecha en que inició su pago, se entienden renunciados y prescriben en favor de la Sociedad, de acuerdo con las leyes vigentes, debiendo abonarse al fondo de reserva ordinario.

----- CAPITULO SÉPTIMO

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

---- ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sociedad será disuelta en cualquiera de los casos señalados en el Artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

---- ARTICULO TRIGÉSIMO.- Disuelta la Sociedad, ésta se pondrá en liquidación, misma que estará a cargo de la o las personas que determine la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

---- ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La liquidación se practicará con apego a las resoluciones que tomen los accionistas al acordarse o declararse la disolución de la Sociedad. A falta de resoluciones especiales de la Asamblea, la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del capítulo respectivo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

----- CAPITULO OCTAVO

----- EJERCICIOS SOCIALES

---- ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Los ejercicios sociales durarán un año, contado a partir

14
del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año."

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

---- PRIMERO.- El capital social inicial de la sociedad, o sea la suma de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS), Moneda Nacional, está dividido en 10,000 (DIEZ MIL) ACCIONES COMUNES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y CON VALOR^{se eliminan datos monetarios}, Moneda Nacional, íntegramente suscritas y totalmente pagadas en la forma siguiente:

---- "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único el señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA, suscribe 9,999 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) ACCIONES, con importe total de \$9,999.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS), Moneda Nacional; y

---- "COMUNICACIONES AVANZADAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su apoderado el señor licenciado FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, suscribe 1 (UNA) ACCIÓN, con importe total de \$1.00 (UN PESO), Moneda Nacional.

---- T O T A L: 10,000 (DIEZ MIL ACCIONES) ACCIONES con im^{se eliminan datos monetarios} MIL PESOS), Moneda Nacional.

---- Los comparecientes manifestaron que todas las aportaciones fueron pagadas en efectivo, moneda nacional.

---- SEGUNDO.- Los accionistas acuerdan lo siguiente:

---- A)- Que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO y al efecto, designan al señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA, quien tendrá en el ejercicio de su cargo la suma de poderes y facultades a que se refiere el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO de los estatutos sociales.

---- B)- Designan COMISARIO de la sociedad al señor JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ MAGALLANES.

---- Los comparecientes aclararon que el Administrador Único y el Comisario no tienen parentesco alguno y los liberan expresamente de caucionar su manejo.

---- CLÁUSULA SEGUNDA.- Los comparecientes se someten y en su caso, someten a su respectiva representada, a los Tribunales del Distrito Federal, para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente instrumento.

---- CLÁUSULA TERCERA.- Los gastos y honorarios que con motivo de la presente escritura se causen, serán por cuenta de la sociedad.

----- TEXTO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL -----

----- CÓDIGO CIVIL -----

---- En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo final del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil y para el sólo efecto de que las personas interesadas fijen los alcances de los poderes aquí otorgados, transcribo dicho precepto a continuación:

---- "ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

---- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

---- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



46710

Folio 00016

Jorge Alfredo Domínguez Márquez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

---- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

---- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

PERSONALIDADES

---- Primero, el señor licenciado FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE acreditó su carácter de apoderado de "COMUNICACIONES AVANZADAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con lo siguiente:

---- A).- Copia certificada del primer testimonio del instrumento setenta y cinco mil ciento veintiséis, de diecisiete de diciembre de dos mil trece, del protocolo de la notaría doscientos veintisiete del Distrito Federal, señor licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, e inscrita en los folios mercantiles ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco, ciento ochenta y un mil setecientos cuatro, y ciento setenta y un mil noventa y nueve del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que "COMUNICACIONES AVANZADAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; "AZTECA HOLDINGS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y "SERVICIOS PATRIMONIALES INTEGRADOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; mediante la protocolización de sus respectivas actas de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebradas el diez de diciembre de dos mil trece, formalizaron entre otros acuerdos los siguientes: --

---- a).- Fusionarse, la primera como fusionante que subsistió y las dos últimas como fusionadas que se extinguieron; y en consecuencia,

---- b).- Aumentar el capital social en la parte fija de la fusionante, para quedar en la cantidad de ~~se eliminan datos monetarios~~ mil, y al efecto, reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, para quedar redactado como en dicho instrumento se indica; y

---- c).- Aumentar el capital social en la parte variable de la fusionante, para quedar en la cantidad de ~~se eliminan datos monetarios~~ ita millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos, moneda nacional; y

---- B).- Copia certificada del primer testimonio del instrumento cuarenta y ocho mil seiscientos ~~se eliminan datos monetarios~~ de junio de dos mil catorce, del protocolo de la notaría doce del Distrito Federal, ante su titular, señor licenciado Francisco Isidoro Hugues Vélez, e inscrita en el folio mercantil electrónico ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco del Registro Público de Comercio de esta ciudad, por el que su representada mediante la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, formalizó entre otros acuerdos los siguientes:

---- a).- Ampliar su objeto y al efecto, reformar el artículo segundo de los estatutos sociales para quedar redactado como sigue:

- "1.- Promover, constituir y participar como socio o accionista en toda clase de personas morales, mercantiles, mercantiles ó civiles, incluyendo fideicomisos públicos o privados, así como la compra, venta, adquisición, transmisión, disposición, enajenación o remate bajo cualquier título de toda clase de acciones, partes sociales, participaciones, certificados de participación ordinarios, derechos, incluyendo derechos derivados de fideicomisos y cuotas de toda clase de personas morales;
- 2.- Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, convocatorias y actos similares, hacer todo tipo de ofertas, posturas y celebrar toda clase de convenios y contratos con personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con el desarrollo de los objetos de la Sociedad;
- 3.-

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

16

Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones mercantiles para toda clase de personas, físicas o morales, nacionales o extranjeras; 4.- Representar o ser agente en México o en el extranjero de empresas industriales, comerciales o prestadoras de servicios, nacionales o extranjeras, así como actuar como comisionista, mediador, distribuidor o intermediario y aceptar el desempeño de representaciones en negociaciones de todo tipo de bienes muebles, productos y mercancías; 5.- El arrendamiento, subarrendamiento, comodato y explotación de todo tipo de oficinas, edificios, bodegas e instalaciones, así como de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos de la Sociedad; 6.- La obtención, aprovechamiento y explotación, por cualquier título legal, de toda clase de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, tecnología y asistencia técnica, así como la obtención y explotación de patentes de invención, registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos y nombres comerciales y de licencias para la explotación de patentes y marcas, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos de la Sociedad; 7.- La emisión, suscripción, aceptación, participación, endoso y negociación de toda clase de títulos de crédito, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos de la sociedad; 8.- Constituirse como obligado solidario y Aval, así como el otorgamiento y constitución de toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la Sociedad o de terceros, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos de la Sociedad; 9.- El otorgamiento y recepción de préstamos y la constitución de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos de la Sociedad; 10.- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier carácter, incluyendo enunciativa y no limitativamente, legales administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos y la preparación de estudios acerca de la responsabilidad de capital; y 11.- En general, celebrar y realizar todos los actos, convenios, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de los objetos de la sociedad.”; y

--- b).- Otorgar al señor licenciado FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, poderes generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, entre otros. _____

---- En este último instrumento obran relacionados y transcritos en su caso, los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la sociedad interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó en escritura cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y uno, de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de este protocolo y ante mí, e inscrita en el folio mercantil ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco del Registro Público de Comercio de esta ciudad, con domicilio en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo fijo sin derecho a retro de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de exclusión extranjeros y el objeto que en dicha escritura quedó indicado. _____

---- Agregó el compareciente que la personalidad con que se ostenta está vigente en sus términos, y que su representada tiene capacidad legal. _____

---- Segundo, por su parte, el señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA acredita su carácter de _____



1467 Folio 090163
Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



Administrador Único de "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los documentos siguientes: _____

--- a).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura noventa y cinco mil setecientos cincuenta y tres, de treinta de septiembre de dos mil tres, del protocolo de la notaría ochenta y nueve del Distrito Federal, ante su titular, señor licenciado Gerardo Correa Etcheagaray, e inscrita en el folio mercantil ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas, celebrada el primero de abril de dos mil tres, formalizó entre otros acuerdos el de designar al señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA como Administrador Único. _____

--- b).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres, de siete de marzo de dos mil cinco, del protocolo de la notaría ochenta y nueve del Distrito Federal, ante su titular, señor licenciado Gerardo Correa Etcheagaray, e inscrita en el folio mercantil ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el nueve de febrero de dos mil cinco, formalizó entre otros acuerdos el de ratificar al señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA como Administrador Único, y otorgarle poderes generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración, entre otros. _____

--- c).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura ciento un mil quinientos tres, de diecinueve de agosto de dos mil cinco, del protocolo de la notaría ochenta y nueve del Distrito Federal, ante su titular, señor licenciado Gerardo Correa Etcheagaray, e inscrita en el folio mercantil ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil cinco, formalizó entre otros acuerdos el de modificar su objeto social, y al efecto, reformar el artículo segundo de los estatutos sociales, para quedar redactado como en dicha escritura se indica. En dicho objeto están previstas, entre otras, las actividades siguientes: Promover, organizar, constituir y participar como socio o accionista en toda clase de personas morales, de naturaleza mercantil o civil, administrativas y supervisarias, así como la compra y enajenación, dar en prenda, fideicomitir y disponer en cualquier forma legal, con toda clase de activos, acciones, partes sociales, certificados de participación, valores, obligaciones, y bienes o títulos similares de cualquier sociedad o asociación, mexicana o extranjera, según lo permita la Ley; prestar y recibir toda clase de servicios de cualquier persona física y/o persona moral ya sea nacional y/o extranjera privadas y/o gubernamentales, así como, asesorías y servicios de consultoría de cualquier carácter, en actividades y negocios de naturaleza legal en todos sus ámbitos, aeronáuticos, marítimos y terrestres, contable, administrativa, educativa, disciplinas recreativas, culturales y deportivas de toda índole financiera, de auditoría, tesorería, comercial, mercadotecnia, promoción y colocación de productos y servicios, tecnología e informática, especialidades e investigación de los asuntos ya descritos, así como, servicio y consultoría para la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles que se requieran para la estructuración, implementación y operación de los negocios y actividades antes descritas; así como establecer, arrendar, subarrendar, operar, adquirir, y/o ceder derechos y/o enajenar bajo cualquier

18
 figura legal todo tipo de bienes muebles e inmuebles en lo general, así como, para oficinas, talleres, bodegas, plantas, almacenes, sucursales, agencias y cualquier otro establecimiento en la forma permitida por la Ley en cualquier parte de México o del extranjero; y celebrar y ejecutar todo tipo de convenios, contratos y actos necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, ya sean éstos de carácter civil y/o mercantil y/o de cualquier otra índole permitidos por la ley, ya sea con particulares, con el Gobierno Federal o con los Gobiernos de los Estados y los Municipios de la República Mexicana, así como con cualquier empresa y/o autoridad extranjera.

 - - - - d).- Copia certificada del primer testimonio de la escritura ciento diecinueve mil trescientos setenta y cinco, de veintisiete de septiembre de dos mil doce, del protocolo de la notaría ochenta y nueve del Distrito Federal, ante su titular, señor licenciado Gerardo Correa Etchegaray, sin que el documento tenga datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de asamblea general anual ordinaria de accionistas, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil doce, formalizó entre otros acuerdos el de ratificar al señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA como Administrador Único, y otorgarle poderes generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, entre otros.

 - - - - En dichos documentos obran relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de su representada y la procedencia del acto que se contiene en su respectiva matriz, particularmente que su representada se constituyó por escritura setenta y un mil doscientos veinticinco, de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, del protocolo de la notaría nueve del Distrito Federal, ante su titular, señor licenciado José Ángel Villalobos Magaña, e inscrita en el folio mercantil ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, capital mínimo de cinco millones de pesos de ese entonces, actualmente cinco mil pesos, moneda nacional, cláusula de exclusión de extranjeros y el objeto que en dicha escritura quedó indicado.

 - - - - Agregó el compareciente que la personalidad con que se ostenta está vigente en sus términos y que su representada tiene capacidad legal.

 - - - - Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) de la fracción décima sexta del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, he relacionado y transcrito en lo conducente en su caso, los documentos exhibidos.

 - - - - POR SUS GENERALES, los comparecientes manifestaron ser:

 - - - - El señor FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, mexicano por nacimiento, originario de Puebla, Puebla, donde nació el quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, casado, abogado, con Clave Única de Registro de Población **se elimino curp** 9", y domicilio en el inmueble marcado con el número cuatro mil ciento veintinueve de la Avenida Periférico Sur, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, en esta ciudad.

 - - - - El señor FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA, mexicano por nacimiento, originario de Salvatierra, Guanajuato, donde nació el veintinueve de septiembre de mil novecientos veintitrés, casado, empleado, con Clave Única de Registro de Población **se elimino curp** y domicilio en la casa ubicada en el lote veintitrés de la manzana dos de la calle Guirentio Prieto, colonia Primer Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



457 Folio 000165

Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



---- Agregaron los comparecientes que sus representadas tienen la clave del Registro Federal de Contribuyentes que respecto de cada una de ellas se indica a continuación: _____

---- "COMUNICACIONES AVANZADAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: "CAV931105CT9". _____

---- "CORPORACIÓN RBS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: "CRB910301N41". _____

----- DESCARGO DE NOTAS -----

---- De requerirse las notas complementarias se harán o continuarán en su caso, en las dos caras interiores y en la exterior trasera de la cámara en que, en orden numérico, los documentos del apéndice han quedado agregados al mismo. Por ello, agrego dicha cámara al apéndice indicado, sólo que con la letra "A". _____

----- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE: -----

---- I.- Que en este protocolo de la notaría ciento cuarenta de la entidad, con fundamento en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Notariado, actuamos indistintamente, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ como su titular, y ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, titular de la notaría doscientos treinta y seis, como asociado. _____

---- II.- Que los comparecientes se identificaron con el documento que se relaciona al final de sus respectivas generales y a ambos los estimo con capacidad. _____

---- III.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista. _____

---- IV.- Que para los efectos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, les hice saber a los comparecientes que sus "datos personales" se utilizarán de la forma que estipula el "aviso de privacidad" que está a su disposición en la página de internet "www.notarias140y236.com.mx". _____

---- V.- Que para los efectos previstos en el artículo diecisiete de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, expliqué a los comparecientes el contenido de los artículos cuarto y quinto de dicha Ley, quienes me declararon que los bienes y recursos objeto del presente instrumento son de procedencia lícita, y que su actuación es de buena fe en su calidad de titulares de los mismos. _____

---- VI.- Que el texto tanto de los estatutos como de los poderes que se confieren son en los términos textuales en los que los comparecientes me instruyeron expresamente. _____

---- VII.- Que respecto de este instrumento y en relación con los comparecientes: _____

---- A).- Les hice saber el derecho que tienen de leerlo personalmente y de que su contenido les sea explicado por el suscrito; _____

---- B).- Les fue leído íntegro y se los expliqué, con alusión en particular al contenido del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación; _____

---- C).- Los ilustré acerca del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido; _____

---- D).- Expusieron su comprensión plena respecto de todo ello; _____

---- E).- Los enteré de que cualquier reproducción que de este instrumento se expida, inclusive su primer testimonio, por razones de seguridad se destruirá pasado cinco años de su fecha de expedición, en tanto que, cualesquier documentos relacionados se destruirán pasados dos años de la fecha de firma de este instrumento; lapsos éstos con los que manifestaron su conformidad; y _____

---- F).- Lo otorgan al manifestar su conformidad con el mismo y firmarlo cada uno de ellos el día que se indica sobre su respectiva firma.- DOY FE. _____

---- El señor licenciado Francisco Xavier Borego Hinojosa Linage firma el veintiuno de septiembre _____

20
de dos mil quince.

---- FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.- Firma.

---- ANTE MÍ.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Firma.

---- El señor Francisco Martínez Medina firma el veintiuno de septiembre de dos mil quince, en acto distinto.

---- FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA.- Firma.

AUTORIZACION(ES)

---- ANTE MÍ, con esta razón AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente instrumento en la última fecha indicada.- DOY FE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Firma.- El sello de autorizar.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

---- NOTA PRIMERA.- El 21 de septiembre de 2015 expedí 3 copias certificadas de la matriz para efectos fiscales, compuestas de 10 fojas.- CONSTE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

---- NOTA SEGUNDA.- El 22 de septiembre de 2015 fue recibido por la Secretaría de Economía el aviso a que se refiere el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales. Copia de la Constancia de recepción de aviso de uso correspondiente la agrego al apéndice con el número "2".- CONSTE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

---- NOTA TERCERA.- El 22 de septiembre de 2015 agrego al apéndice de este instrumento con el número "3", como un solo documento, la declaración, así como el acuse de aceptación del aviso a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, presentado al Servicio de Administración Tributaria en la misma fecha.- CONSTE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

---- NOTA CUARTA.- El 22 de septiembre de 2015 agrego al apéndice de este instrumento con el número "4", como un solo documento, la declaración, así como el acuse de aceptación del aviso a que se refiere el octavo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, presentado al Servicio de Administración Tributaria en la misma fecha.- CONSTE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

---- NOTA QUINTA.- El 24 de septiembre de 2015 agrego al apéndice con el número "5" el acuse de recibido por la Dirección de Permisos del Artículo 27 Constitucional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores del aviso establecido por el primer párrafo del Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras que envié el 21 de septiembre de 2015.- CONSTE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD, "TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO.- LE CORRESPONDE SER EL PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN DIEZ FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y PROTÉGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

EXP. 15-2035-1
nasc mla



ANEXO B.- Poder Notarial.





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

PODER NOTARIAL

Folio 000194

Notario 192
del Estado de México
Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage



Notaría

INSTRUMENTO 1035.-
VOLUMEN 30.-
AÑO 2019.-

INSTRUMENTO QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, QUE CONTIENE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE "TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE REALIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR VÍCTOR RODRÍGUEZ FUENTES, EN SU CALIDAD DE DELEGADO ESPECIAL DE DICHAS RESOLUCIONES.

INSTRUMENTO 1035.-
VOLUMEN 30.-
AÑO 2019.-



Notaría



- 1 -

1035

INSTRUMENTO MIE TREINTA Y CINCO.-----
VOLUMEN TREINTA.----- **RYSPTNVJ/IBG.**-----
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, a veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve.-----
LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, notario número ciento noventa y dos del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del documento de fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, que contiene las Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea por los Accionistas de **"TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que realizo a solicitud del señor Víctor Rodríguez Fuentes, en su calidad de Delegado Especial de dichas Resoluciones, en las que se tomaron diversos acuerdos.-----
 Lo anterior al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

---ANTECEDENTES:---

Primero.- CONSTITUCIÓN.- Por instrumento número cien mil trescientos noventa y cinco, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil quince, ante el Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Titular de la notaría número ciento cuarenta de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número cinco, cinco, tres, ocho, dos, tres, guión, uno, se constituyó **"TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, con capital social variable, con un mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, representado por diez mil acciones comunes, ordinarias, nominativas y con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una y un máximo variable ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y de una copia certificada de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que sigue:-----

"..ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto: I.- Prestar y recibir toda clase de servicios y asesorías de cualquier carácter, dentro de los cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: a) La realización de análisis de riesgos para la evaluación de activos de información, que se puede encontrar en las infraestructuras y procesos de negocio.- b) Consultoría, diseño, integración e implementación de arquitecturas de (así) seguridad (procesos, personas, tecnología).- c) Consultoría en regulación y normatividad (procesos, personas, tecnología).- d) Servicios de seguridad administrada con tecnología ya sea remota o en sitio.- e) Gestión, atención y corrección de incidentes de Seguridad de la Información.- f) Protección y monitoreo en la nube para la prevención de ataques dirigidos, malware, virus, spam y sus diferentes variables.- g) Diseño e implementación de campañas de cultura y concientización de seguridad.- II.- Promover, constituir, establecer, organizar, fomentar, explotar, administrar y representar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades.- III.- Adquirir, negociar, guardar y enajenar cualesquiera títulos, acciones, bonos, obligaciones y en general títulos de crédito, valores y partes sociales de sociedades mercantiles, civiles o asociaciones de cualquier índole, tanto nacionales como extranjeras.- IV.- Obtener y/o conceder préstamos para las sociedades en las que participe directa o indirectamente en su capital social y garantizarlos mediante fianzas, avales, hipotecas, prendas, obligaciones solidarias, fideicomisos o cualesquiera otras

garantías; y garantizar obligaciones de terceros.- V.- Obtener, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos y financiamientos, incluyendo enunciativa pero no limitativamente, la emisión de bonos, cédulas hipotecarias, obligaciones hipotecarias o quirografarias y papel comercial con la intervención de las instituciones o autoridades que señalen las leyes aplicables, así como otorgar, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos, financiamientos y todos los demás recursos necesarios, con o sin garantía específica, a sociedades o asociaciones de las que sea propietaria de acciones o en las que tenga participación, ya sea directa y(así) indirectamente.- VI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, suscribir, adquirir, ceder, enajenar y en general negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios, incluyendo de un modo enunciativo pero no limitativo, acciones, obligaciones, partes sociales o participaciones en otras empresas o negocios; VII.- Obtener, adquirir, registrar, negociar y conceder el uso y goce de toda clase de patentes, marcas y nombres comerciales, franquicias, invenciones, procesos, opciones y derechos de autor, producir y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto, tanto en el país como en el extranjero; VIII.- Prestar y recibir toda clase de servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, de recursos humanos, legal, de relaciones públicas y en general, de cualquier clase de servicios relacionados con las actividades industriales, comerciales o de servicios de empresas, sociedades, asociaciones, ya sea en la República Mexicana o del extranjero y recibir dichos servicios; IX.- Adquirir, poseer, importar, exportar, enajenar, construir, arrendar, comprar, vender, gravar, hipotecar, negociar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre ellos y derechos personales, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga interés o participación, ya sea directa o indirectamente.- X.- Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones ya sean civiles o mercantiles y la realización de todos los actos necesarios para el desarrollo de su objeto social; y XI.- Hacer o practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la Ley, una sociedad mercantil mexicana.- Por lo que enunciativa más no limitativamente la sociedad podrá: a) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.- b) Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.- c) Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.- d) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.- e) Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.- f) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- g) Adquirir partes sociales.- h) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.- i) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales.- j) Contratar y



RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TOTALSEC, S.A. DE C.V. (LA "SOCIEDAD"), CELEBRADAS EL 19 DE JUNIO DE 2019.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad y el Artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, CORPORACIÓN RSS, S.A. DE C.V. y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V. (los "Accionistas") de la Sociedad, adoptaron unánimemente las siguientes resoluciones que para todos los efectos tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad:

Primera Resolución

Se aprueba otorgar a favor de KIYANLOUSH CHI PAYANDEH y RAÚL ISAAC REYES MÁRQUEZ un poder general para ser ejercido, conjunta o separadamente, en los siguientes términos:

a) **PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del propio ordenamiento y de los correlativos de la ley federal o local del lugar donde se ejerza este poder. Los apoderados quedan facultados para articular y absolver posiciones y realizar los demás actos a que se refiere el segundo de los preceptos citados, con la única excepción de que no podrán hacer cesión de bienes.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- I. Para intentar, proseguir y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo;
- II. Para transigir;
- III. Para comprometer en árbitros;
- IV. Para absolver y articular posiciones;
- V. Para recusar;
- VI. Para recibir pagos;
- VII. Para consentir sentencias;
- VIII. Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas y otorgar el perdón cuando lo permita la ley;
- IX. Para constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público;
- X. Para presentar posturas en remates y obtener la adjudicación de bienes; y
- XI. Para los demás actos que expresamente determine la Ley.

Las facultades mencionadas en la presente resolución podrán ser ejercidas en particular y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o laborales, de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y demás autoridades del trabajo.

b) **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los que rigen en el Código Civil Federal y en todos los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades para realizar las operaciones inherentes al objeto de la sociedad.

Los apoderados ejercerán únicamente para representar a la Sociedad ante toda clase de sociedades, personas y entidades, ya sea dependientes del Ejecutivo Federal, de los Estados de la República Mexicana o de los Municipios, y de cualquier otro país; para que comparezcan y tramiten ante



Notaría



35

- 5 -

1035



estas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que realicen ventas de los productos y servicios de la Sociedad; para que firmen ofertas; para que firmen las cartas de garantía que deban ser expedidas; para que dentro de concursos y procesos de licitación firmen contratos o convenios de coparticipación o análogos, con o sin responsabilidad solidaria; para que participen en los actos de lujos de aclaraciones, de apertura de ofertas y firmen las actas correspondientes; para que firmen los contratos o pedidos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para que presenten toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para que firmen todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como facturas, revisiones, cotizaciones, así como para que ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.

Segunda Resolución

Confiar a los señores EDUARDO MELÉNDEZ YÚDICO, EDUARDO KURI ROMO, FRANCISCO JAVIER SANDOVAL GUTIÉRREZ y JOSÉ ÁNGEL BRAVO DÍAZ, para que lo ejerciten conjuntamente dos de ellos, o cada uno de ellos con cualquier otro apoderado que cuente por lo menos con las mismas facultades, un poder general amplísimo, según los términos siguientes:

- a) ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los que rigen en el Código Civil Federal y en todos los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades para realizar las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan de forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar contratos de licenciamiento de programas de cómputo, de arrendamiento, de comodato, de mutuo, compraventa, suministro y de crédito, de obra, de prestación de servicios y de cualquier otra índole.

Tercera Resolución

Se resuelve autorizar a Kiyancoush Chi Payandeh, Dentisse Andrea Rivas Rodríguez y Victor Rodríguez Fuentes, para que conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar el contenido de este acta de resoluciones unánimes de accionistas, así como a realizar las gestiones necesarias para su registro en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.

Finalmente, se resuelve que las presentes resoluciones, una vez firmadas por todos los accionistas de la Sociedad, (i) constituyen la confirmación mencionada en el Artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (ii) sean enviadas al Administrador Único, quien deberá transcribir el texto de la misma en el Libro de Actas correspondiente y certificará que las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad.

Los Accionistas

Corporación RBS, S.A. de C.V.

Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.

Por: Francisco Martínez Medina
Cargo: Apoderado Legal

Por: Norma Evara Urzúa Villaseñor
Cargo: Apoderada Legal

El compareciente protesta la vigencia de su cargo y declara que el Documento que en este acto se protocoliza, la información contenida en el mismo y las firmas que aparecen en él son auténticas y corresponden a las personas a quienes se les atribuyen, que los representantes de los accionistas acreditaron la titularidad de las acciones de sus representados y además acreditaron debidamente sus personalidades, mismos que no tuvieron impedimento legal ni estatutario para ejercer y el suscrito Notario hace constar que no tuvo indicios de su falsedad.-

CLÁUSULAS

PRIMERA.- A solicitud del compareciente queda **PROTOCOLIZADO** el documento de fecha diecinueve de junio del dos mil diecinueve, que contiene las Resoluciones Unánimes Adoptadas Fuera de Asamblea por los Accionistas de **"TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mismo que ha quedado transcrito íntegramente en el antecedente **segundo** del presente instrumento, para lo cual se tiene aquí por íntegramente reproducido como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDA.- EN CONSECUENCIA, el señor **VÍCTOR RODRÍGUEZ FUENTES**, en su calidad de Delegado Especial de las Resoluciones cuyo documento ha quedado protocolizado conforme a la cláusula anterior, **FORMALIZA**: -----

A.- El **OTORGAMIENTO DE PODERES** en favor de los señores **KIYANOUSH CHI PAYANDEH, RAÚL ISAAC REYES MÁRQUEZ, EDUARDO MELÉNDEZ YÚDICO, EDUARDO KURI ROMO, FRANCISCO JAVIER SANDOVAL GUTIÉRREZ y JOSÉ ÁNGEL BRAVO DÍAZ**, en los términos que se indican en el documento que por este instrumento se protocoliza; y -----

B.- Las demás resoluciones que por este instrumento se protocolizan. -----

OBLIGACIONES Y/O AVISOS:

Primero.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el suscrito Notario solicitó al compareciente las Cédulas de Identificación Fiscal de los Accionistas y Apoderados de la Sociedad, cuyas copias agrego al apéndice de este instrumento en un solo legajo marcadas con la letra **"B"** y de las cuales se desprende el Registro Federal de Contribuyentes que se describen a continuación: -----

I.- Por lo que se refiere a **"Corporación RBS", Sociedad Anónima de Capital Variable, "CRB NUEVE UNO CERO TRES CERO UNO N CUATRO UNO"**; -----

II.- Por lo que se refiere a **"Comunicaciones Avanzadas", Sociedad Anónima de Capital Variable, "CAV, NUEVE, TRES, UNO, UNO, CERO, CINCO, CT. NUEVE"**; -----

III.- Por lo que se refiere a la apoderada, la señora **Kiyanoush Chi Payandeh, "CIPK SIETE NUEVE CERO CUATRO DOS SEIS N CUATRO CINCO"**; -----

IV.- Por lo que se refiere al apoderado, el señor **Raúl Isaac Reyes Márquez, "REMR, OCHO, SEIS, CERO, SIETE, UNO, CINCO, E, DOS, CERO"**; -----

V.- Por lo que se refiere al apoderado, el señor **Eduardo Meléndez Yúdico, "MEYE, SIETE, DOS, UNO, CERO. CERO, UNO, V, UNO. A"**; -----

VI.- Por lo que se refiere al apoderado, el señor **Eduardo Kuri Romo, "KURE, SEIS, NUEVE, UNO, UNO, DOS. UNO, TRES, V, TRES"**; -----

VII.- Por lo que se refiere al apoderado, el señor **Francisco Javier Sandoval Gutiérrez, "SAGF, SIETE, CINCO, CERO, OCHO, CERO. UNO. AZ, NUEVE"**; y -----

VII
NU
Seg
de
Re,
YC
I-
II,
en
inc
III
idr
inu
IV
N,
N,
N
N
L
F
E
C
D
o
V
ii
V
d
V
f
V
z
I
i
:
:
:
I

Notaría



1035

- 7 -

1035

este acto
n. el son
tantes de
además
legal ni
sidad. -

ento de
nánimes
EDAD
nente en
ramente

3, en su
polizado

H CHI
DICO,
OSÉ
or este

con lo
Notario
lerados
legajo
yentes

"CRB

Capital

SIETE

OCHO,

IEETE,

IEVE,

AGF,

III.- Por lo que se refiere al apoderado, el señor José Angel Bravo Díaz, "BADA, OCHO, NUEVE, CERO, UNO, DOS, SIETE, RM. TRES".

Segundo.- **LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.** - El compareciente declara bajo protesta de decir verdad que la sociedad por la que comparece no está obligada a inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

YO EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente.

II.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal, en virtud de no haber observado en el manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de que esté sujeto a incapacidad civil.

III.- Que me cercioré de la identidad del compareciente, para lo cual me presentó una identificación oficial vigente con fotografía, misma que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "C".

IV.- Que el compareciente declara por sus generales ser:

Nombre: Víctor Rodríguez Fuentes.

Nacionalidad de padre: Boliviana.

Nacionalidad de madre: Mexicana.

Nacionalidad: Mexicana.

Lugar de nacimiento: Ciudad de México.

Fecha de nacimiento: Siete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Estado civil: Soltero.

Ocupación: Empleado.

Domicilio: González Calderón número sesenta y ocho, Colonia Observatorio, Código Postal once mil ochocientos sesenta, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

V.- Que hice saber al compareciente del derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario.

VI.- Que expliqué al compareciente el valor, consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento.

VII.- Que advertí y enteré al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad.

VIII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento y que no tengo indicio alguno de la falsedad de dichos documentos.

IX.- Que el compareciente declara que los documentos presentados para la formación de este instrumento son auténticos.

X.- Que este instrumento fue leído personalmente al compareciente, quien me manifestó su comprensión plena.

XI.- Que el presente instrumento fue firmado y otorgado ante mí por el compareciente en el Estado de México.

XII.- Que en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos ocho, diecisiete, diecinueve, veintiuno, veintiséis y treinta y siete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y por los artículos tres, cinco, doce, catorce, veintinueve, treinta y siete y cuarenta y ocho de su Reglamento, el compareciente manifiesta conocer el Aviso de Privacidad en sus diferentes modalidades y por los medios correspondientes, el cual fue puesto



a su disposición previo al tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de cumplir con los servicios y funciones de orden público considerados por la Ley del Notariado del Estado de México. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible para su ulterior consulta en el sitio web "www.notaria192.com.mx", en la sección Aviso de Privacidad, al cual se sujetará en forma estricta el tratamiento de los datos personales.

XIII.- Que el compareciente otorgó este instrumento manifestando su conformidad con él y firmándolo el día veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.

Doy fe.

(A continuación describo)

Sigue: En el espacio destinado para firmar aparece la firma puesta por el compareciente.

Sigue: Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage. Firma.

El sello de autorizar.

"Las notas complementarias se continuarán en hoja por separado, la cual se agrega al apéndice de este instrumento con la letra "D".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve".

ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México, a continuación se transcribe:

"Artículo 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, notario número ciento noventa y dos del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que:

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "TOTALSEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN OCHO PÁGINAS COTEJADAS.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÁNDOLO DEFINITIVAMENTE.

DOY FE.

TNVJ/ibg

Handwritten signature and official notary seal of Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage.

Vertical text on the right margin: OS ACTOS, OLIO MERK, OMBRE / DE, OTALSE, domicilio, ATOS DE F, ntol, 0446, ATOS DEL, 10, domicilio, EDIANTE I, SE INSCR, Clave FN, M2 55, GENERAL, Caracteres, DERECC, IMPOR, \$, \$, L RESF, OS carac, torizaci, el Códig, CE

35

r con
stado
nible
so de

l él y
ue lo

ndice

e".

ódigo

giga
gulas

rácter,

rácter

ienes,

le los

otario

ez Baz,

DE

CHO

OSTO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL
DISTRITO FEDERAL

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 553823 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

TOTALSEC, S.A. DE C.V.

Domicilio CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
60446	18/10/2019	11:16:38

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

100 NOTARIO FORANEO
Domicilio DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 1035

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada	Fecha Registro
M2 553823	ASAMBLEA	09/01/2020

GENERAL ORDINARIA NOMBRAMIENTOS OTROS ACUERDOS

Caracteres de autenticidad de la Firma 83b4b99b5e54f4e1dd3e540380b7c2c8726 Secuencia No. 1768554

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 844.00	06/10/2019	93368008651742H20YVX
\$ 844.00		

RESPONSABLE DE LA OFICINA: ALEJANDRA RAMIREZ JIMENEZ.

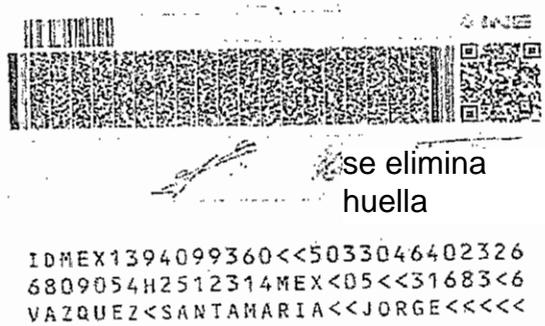
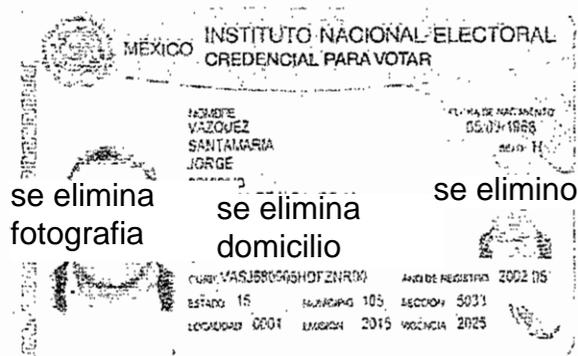
Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

ANEXO C.- Identificación oficial vigente.





Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



MÉXICO

F-BO 000224

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

se elimino foto

NOMBRE
REYES
MARQUEZ
RAUL ISAAC

FECHA DE NACIMIENTO
15/07/1986
se elimino foto 1

DOMICILIO
se elimino domicilio

CLAVE DE ELECTOR RYMRRL86071509H200

CUIP REMR86071509H200

AÑO DE REGISTRO 2004 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 012 SECCIÓN 3838

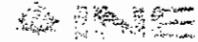
LOCALIDAD 0001 REGISTRO 2012 VIGENCIA 2022

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



ELECCIONES FEDERALES

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Calle 0-0225



se elimino huella

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1738776362<<3 se elimino num. de credencial 3
8607151H2212315MEX<02<<10693<7
REYES<MARQUEZ<<RAUL<ISAAC<<<<<

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

ANEXO D.- Registro Federal de Contribuyentes.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



TPT890516JP5
Registro Federal de Contribuyentes

TOTAL PLAY
TELECOMUNICACIONES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14111040871
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COYOACAN , CIUDAD DE MEXICO A 03 DE JULIO DE
2020



TPT890516JP5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	TPT890516JP5
Denominación/Razón Social:	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	07 DE SEPTIEMBRE DE 1995
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Datos de Ubicación:

Código Postal:04519	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: SAN JERONIMO	Número Exterior: 252
Número Interior:PISO 6	Nombre de la Colonia: LA OTRA BANDA
Nombre de la Localidad: COYOACAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYOACAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: IGLESIA
Y Calle: AV CIUDAD UNIVERSITARIA	Correo Electrónico: jzarco@elektra.com.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 55	Número: 88707000
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 5530053007

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de telecomunicaciones	95	01/01/2003	
2	Construcción de obras para telecomunicaciones	5	06/09/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2011	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2006	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2006	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2006	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Declaración informativa anual de ingresos en regímenes fiscales preferentes. Empresas multinacionales. Impuesto sobre la renta.	En el mes de febrero de cada año	01/01/2010	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2010	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/12/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2020/07/03|TPT890516JP5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

AzZ3iZ+GC4gywz0Y+MMLm8h2Nuj2tZFwUGi9yj6fS/X5emKHYFGb42a+u8R9AkkG3eRiM7fxDoqqBbmi9Xunkb
VlvmfzbScBjlfYyXdKnpimOKZ8RI9KQwJG+Pb8XyvpDG+kgI4K3REXCiWxuW6c3w/tb8yHIT8YD4HqsWCdefk=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO




SAT
Servicio de Administración Tributaria



TOT1509213Y5
Registro Federal de Contribuyentes

TOTALSEC
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15100406295
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO




SAT
Servicio de Administración Tributaria

**ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

Lugar y Fecha de Emisión
**XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL, a 19 de Octubre
de 2015**

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

Datos del Contribuyente:

RFC:	TOT1509213Y5
Denominación/Razón Social:	TOTALSEC
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	TOTALSEC

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 14141
Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)	Nombre de Vialidad: ADOLFO RUIZ CORTINES PERIFERICO SUR
Número Exterior: 4119	Número Interior: TORRE A PISO 7
Nombre de la Colonia: FUENTES DEL PEDREGAL	Nombre de la Localidad:
Nombre del Municipio o Delegación: TLALPAN	Nombre del Estado o Distrito Federal: DISTRITO FEDERAL
Entre Calle: CALLE HERMENEGILDO GALEANA	Y Calle: CARRETERA PICACHO AJUSCO
Características del Domicilio: EDIFICIO DE CRISTAL PUERTA BLANCA	Referencias Adicionales: EL DOMICILIO SE LOCALIZA AUN COSTADO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.


Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

TELEFONO FIJO:	(55) 17201313
TELEFONO MOVIL:	(044) 5530053007
Correo Electrónico:	jzarco@enlacetpe.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100%	21/09/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	21/09/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al período que corresponda.	21/09/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/04/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	21/09/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	21/09/2015	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2016	31/03/2016
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	21/09/2015	

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: ZAIJ750729654	CURP: ZAIJ750729HDFRNS02	
Nombre (s): JESUS ANTONIO	Primer Apellido: ZARCO	Segundo Apellido: INCLAN
Fecha de Nacimiento: 29/07/1975		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

ANEXO E.- Comprobante de domicilio.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES

AV SAN JERONIMO 252
ENTRE CALLE IGLESIA Y ALCALDIA COYOACAN
LA OTRA BANDA COYOACAN
, CDMX
C.P. 04519

[Redacted]
NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.]

NO. DE SERVICIO : 138190621318
RMU : 01090 19-06-29 TPT-890516 005 CFE

PERIODO FACTURADO: 31 MAR 20 - 30 ABR 20

TARIFA: GDMTH **NO. MEDIDOR:** 965XGU **MULTIPLICADOR:** 4800

FECHA LÍMITE DE PAGO: 15 MAY 2020

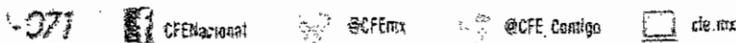
CARGA CONECTADA KW: 2520 **DEMANDA CONTRATADA KW:** 2268

CORTE A PARTIR: 16 MAY 2020

Concepto	Consumo		Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada		
kWh base				
kWh intermedia				
kWh punta				
kW base				
kW intermedia				
kW punta				
kWMaxAñoMovil				
kVArh				

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)
Suministro		0	0	
Distribución	0		0	
Transmisión	0	0		
CENACE	0	0		
Generación B	0	0		
Generación I	0	0		
Generación P	0	0		
Capacidad	0		0	
SCnMEM(%)	0	0		
Total				

Desglose del importe a pagar	
Concepto	Importe (MXN)
Cargo Fijo(%)	
Energía	
2% Baja Tensión(%)	
Bonificación Factor de Potencia(%)	
Subtotal	
IVA 16%	
Facturación del Periodo	
Total	



Fecha, hora y lugar de impresión: 05 MAY 2020 11:25:00 hrs. Av Centenario 298 Merced Gomez Alvaro Obregon Ciudad de Mexico Mexico 01600



82DN20B018202072

Cobranza Centralizada

\$ [Redacted]

PESOS 00/100 M.N.]

Primer subperíodo

Segundo subperíodo

	31 MAR 20	04 ABR 20		05 ABR 20	30 ABR 20
Multiplicador		4,800	Multiplicador		4,800
Demanda Base		268	Demanda Base		301
Demanda Intermedia		536	Demanda Intermedia		647
Demanda Punta		502	Demanda Punta		384
Consumo Base		5,777	Consumo Base		45,646
Consumo Intermedio		20,642	Consumo Intermedio		139,369
Consumo Punta		4,601	Consumo Punta		11,606
KVArh		4,310	KVArh		30,256
Factor de potencia %		99.05	Factor de potencia %		98.84

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición

TPT890516JPS AV SAN JERONIMO 252 CDMX Serie: NA Folio: 000158836575 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: 00001000000413089779 Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

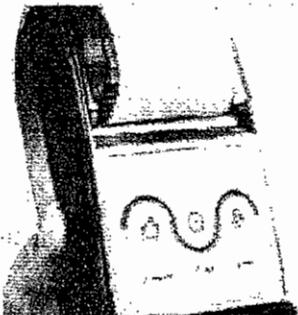


Conoce los servicios de los diferentes suministradores:

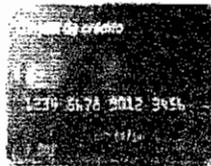
<http://www.cfe.gob.mx/usuarios/centrosdeatencion/suministrador>

¡AVISO IMPORTANTE!

- Corte a partir de 16 MAY 2020.
- Aviso-recibo informativo. Servicio incluido en convenio de cobranza centralizada.
- Servicio a Clientes Teléfono 071.



¡Ahora es más fácil!



¡Ya puedes pagar tu recibo de CFE con tarjeta de crédito o débito en nuestros Centros de Atención!



JESUS ANTONIO ZARCO INCLAN

TOTALSEC SA DE CV

PERIFERICO SUR 4121
Col. FUENTES DEL PEDREGAL, TLALPAN
MEXICO
CIUDAD DE MEXICO, MX 14140

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

AV. SAN JERONIMO 252-PISO 6,
COL. LA OTRA BANDA DEL COYOACAN,04519,
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
R.F.C. TPT890516JP5
Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal:
Cuenta:
Factura:
Fecha de Emisión:
Lugar de Emisión:
RFC del Cliente:

Atención a Clientes
800 810 80 10
8CF3BEC8-F1E8-4F16-90EC-C8C260836826
6.03873.001
B1-126348364F1-3
2020-04-01T05:50:57
CIUDAD DE MEXICO
TOT1509213YS

TU NÚMERO DE CUENTA

6.03873.001

A PAGAR

\$

47.75

Pague antes del
19/abr/20

Cargos del Mes	(Periodo 01/abr - 30/abr/2020)		
Renta Plan		\$	0.00
Consumos		\$	41.16
Bonificaciones		\$	0.00
Otros cargos a la cuenta		\$	0.00
Subtotal		\$	41.16
+ IVA Impuesto de Valor Agregado		\$	6.58
Cargos del Mes		\$	47.75

A PAGAR **CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.** \$ **47.75**

PROMO REFERIDOS

Totalplay

¡Llámanos!
800 188 0005

Al ser cliente activo y recomendar una de nuestras soluciones empresariales recibirás un descuento en tu próxima factura.

Clave de Unidad E48
Forma de Pago 99 Por definir
Método de Pago PPD
Uso CFDI P01



TOTALSEC SA DE CV
JESUS ANTONIO ZARCO INCLAN
PERIFERICO SUR 4121
Col. FUENTES DEL PEDREGAL, TLALPAN
MEXICO
CIUDAD DE MEXICO, MX, 14140

TU NÚMERO DE CUENTA

6.03873.001

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Favor de realizar su depósito a nombre de:
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

SPEI a la CLABE 127180806038730019 de Banco Azteca

BANCO AZTECA	Ref:	08000006038730016
BANCOMER	Conv: 1281615 Ref:	08000006038730016
SCOTIABANK	No. Serv: 4010 Ref:	08000006038730016
SANTANDER	Conv: 5617 Ref:	08000006038730016
BANORTE	Emisora: 2742 Ref:	08000006038730016
BANAMEX	B:	8192010800000603873001076



08000006038730016

TOTAL A PAGAR
Cuenta: 6.03873.001

\$

47.75





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

CONTRATO No. CAS-LP-20-2020-CON-01

ANEXO F.- Especificaciones Técnicas y Cotización de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.



2020
LEONOR VICARIO



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Propuesta Técnica

Partida 1



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS, No. CAS-LP-20-2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX, Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACÉN", QUE PRESENTAN EN FORMA CONJUNTA LAS EMPRESAS TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.") REPRESENTADAS POR JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA 1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO**

Servicio de Telefonía Local para los 27 Planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX). 77 líneas digitales descritas en el APÉNDICE.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. considera el 10% más de líneas.

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la re-pregunta número 02 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere a que es correcta su apreciación, lo que se requiere es líneas directas.

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 04 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que actualmente cuenta con líneas digitales, sin embargo, el oferente podrá ofertar líneas en la manera que así les convenga siempre y cuando puedan ser integradas a conmutadores análogos.

¿Quiénes somos?

Somos una empresa totalmente mexicana, con un inmenso **potencial tecnológico** y de **vanguardia**. Nunca dejamos de innovar y atender a nuestros clientes con soluciones integrales.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., es una empresa mexicana que forma parte de Grupo Salinas, con más de 10 años de operación y que hoy cuenta con más de 70,000 Km. de fibra óptica nacional propia, con presencia en más de 130 ciudades a nivel nacional, lo que nos convierte en el primer proveedor de acceso a internet de fibra óptica a nivel nacional.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1609213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

En **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, queremos **transformar** la manera en la que nuestros clientes se conectan con nuestra **Red de Fibra Óptica** más moderna, estable y eficiente manteniendo una **conectividad superior** de hasta 10Gbps.

La red de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, es una red nativa IP, cuya tecnología Ethernet, le permite ofrecer soluciones de última generación en sitio y en la nube, capaces de dar agilidad a todas las soluciones del mercado, tanto para seguridad, "hosting", telefonía, video e internet.

Servicios de Voz

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., provee servicios de telefonía local, con presencia en 79 ciudades, contamos con numeración propia y enlaces de intercomunicación hacia los diferentes proveedores de comunicación telefónica para proveer conectividad hacia la PSTN (Public Switched Telephone Network por sus siglas en ingles).

Contamos con 2 Softswitch IMS de nueva generación alojados en diferentes Centros de Datos, ambos en Alta disponibilidad.

A través de la red propia, proveemos enlaces conmutados con diferentes anchos de banda (desde líneas analógicas, troncales: SIP, digitales y analógicas) hacia conmutadores, en tecnología SIP, R2 e ISDN.

Contamos con equipos de frontera (SBC's) todos en alta disponibilidad alojados en Centros de Datos.

Contamos con balanceadores de tráfico distribuidos en diferentes ciudades, los cuales en caso de falla de algún equipo frontera automáticamente redirigen el tráfico y registros de voz a otro equipo frontera activo.

En nuestras líneas analógicas ofrecemos las siguientes funcionalidades:

- Desvío de llamadas.
- Identificador de llamadas.
- Bloqueo de llamadas.
- Bloqueo de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional.
- Cada línea va bajo un número o identificador geográfico

La red de telefonía de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.** ofrece gran desempeño, confiabilidad y estabilidad en los servicios de voz que ofrece a sus clientes ya que cuenta con redundancia en su CORE así como en los equipos SBC.

Redundancia de CORE y Acceso

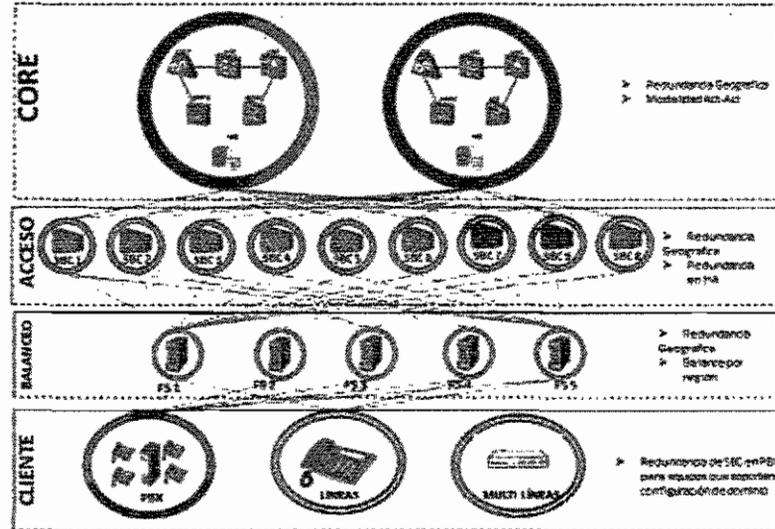


Imagen. Diagrama de red de Voz

- **Selección de operadores.** Se cuenta con al menos 3 operadores en diversos puntos geográficos para la terminación de tráfico saliente.
- **Redundancia por operador.** Cada operador cuenta con al menos un grupo troncal redundante
- **Integridad del servicio.** En caso de falla de ITX, se realiza la selección automática de ruta, por lo que se vuelve transparente para el usuario final.
- **Regionalización de tráfico.** Reduce los puntos de falla, así como posibles retardos en la transmisión.
- **ITXs con los operadores más importantes del país.**

Solución Técnica

Para estos sitios **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, incluye los siguientes servicios:

- Servicio Medido (llamadas locales)
- Portabilidad de números descritos en el APÉNDICE. Para los 27 Planteles adscritos a la UODCDMX.
- Llamadas a números ochocientos
- El que llama paga
- Servicio 040 o similar

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 12 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

La convocante refiere que deberá entregar un numero 040 o similar que proporcione información a los usuarios.

- Identificador de llamadas

Los consumos estimados anuales que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, toma en cuenta para su cotización o estimación de costos son los siguientes:

SITIO	LOCAL (llamadas)	CELULAR 044 (minutos)	CELULAR 045 (minutos)	40	NÚMEROS 800 saliente
PLANTELES	64,077.00	54,289.00	692.00	-	710.00

Diagrama de la solución

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V., integra en su propuesta la solución para todos los Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) un servicio de Telefonía Local. En los 27 Planteles se implementarán las Líneas Directas mediante un enlace en Fibra Óptica con una ONT Huawei modelo MA5675M conectada a un equipo Mediatrix de la serie C7 con 8 puertos FXO.

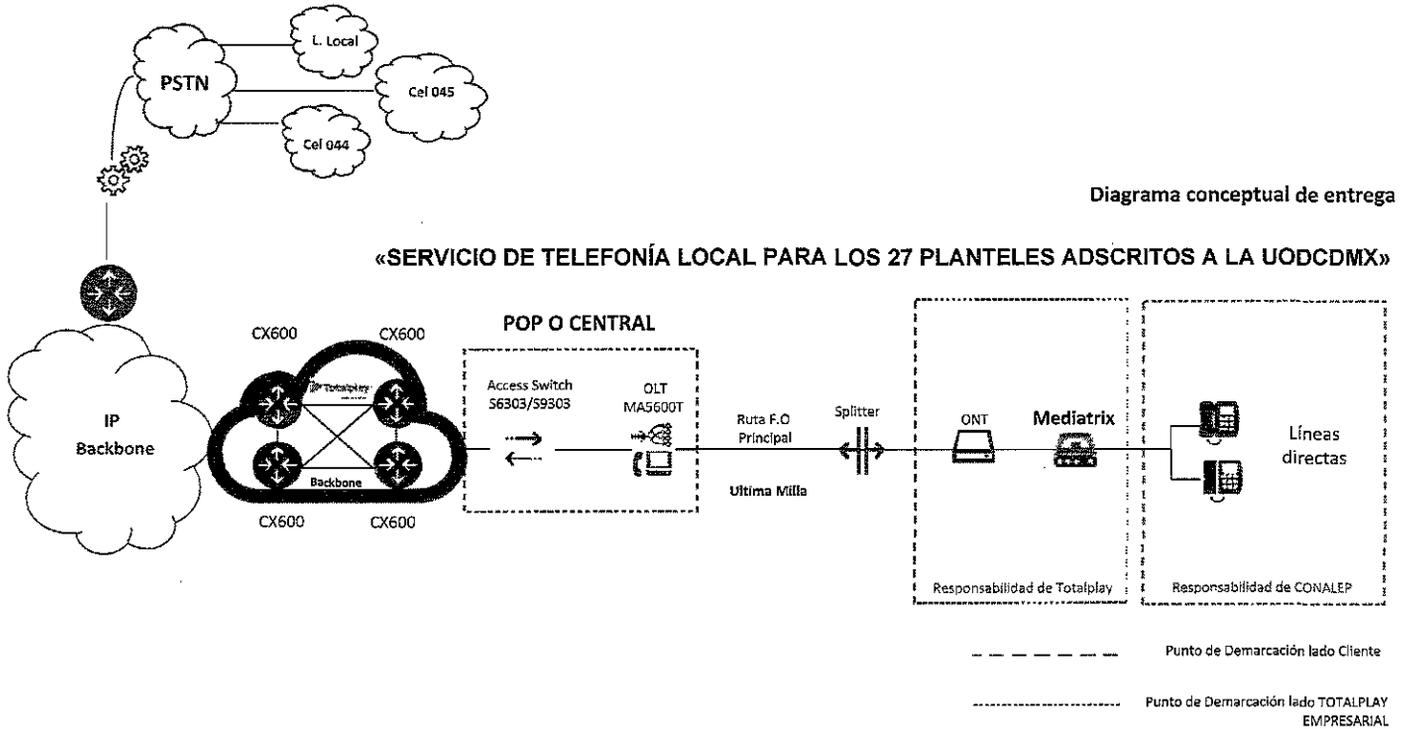


EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020



Ubicación de los sitios de CONALEP.

Los sitios están indicados junto con los servicios solicitados, en el listado adjunto, cabe indicar que todos los servicios estarán provistos a través de enlaces de fibra óptica propia.

	Plantel	Domicilio	Líneas Directas	Líneas Telefónicas
1	Aeropuerto	Av. Acolhuacan s/n, (entre Aztecas y Av. Circunvalación) Col. Arenal 3º. Sec. C.P. 15600, Deleg. Venustiano Carranza, México. D.F.	4	55585653 C, F
				57005335 C, F
				57014665 C, F
				57014666 C, F
2	Álvaro Obregón 1	Prol. Av. 5 de Mayo No. 615, (entre av. Centenario y Calzada de las Águilas) Col. Lomas de Tarango, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01620, México, D.F.	2	56431736 D, F
				56436736 C
3	Álvaro Obregón 2	Av. Rómulo O'Farril S/N, (entre Cal. de las Águilas y Luz y Fuerza) Col. Las Águilas, C.P. 01710, Deleg. Álvaro Obregon) México, D.F.	3	55931253 C
				56640627 C
				56642817 C
4	Aragón	Av. 599 S/N, (entre esq. 604 y Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3º. Secc., C.P. 07970, Deleg. Gustavo A. Madero, México. D.F.	3	21585688 D
				57946476 C
				57992598 C



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

5	Azcapotzalco	Calle Cecati No. 13 (entre Av. Granjas y antigua Calzada de Guadalupe), Col. Santa Catarina, C.P. 2250, Alcaldía Azcapotzalco, México, D.F.	3	53186600 D
				53186602 D
				53190682 C
6	Aztahuacan	Av. Plan de Ayala 395 (entre Emiliano Zapata y Plan de Ayala), Col. Ejidos de Sta. Ma. Aztahuacan C.P. 09500, Del. Iztapalapa, México, D.F.	3	56910584 C
				56915672 C,F
				56923523 C
7	Centro México Canadá	Calle Macario Gaxiola S/N, (entre calzada de las Armas y 23 de Abril), Col. San Pedro Xalpa, CP. 02710, Del. Azcapotzalco, México, D.F.	3	53593430 C
				53593650 C
				55769920 D
8	Coyoacán	Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez Col. San Fco. Culhuacan, Deleg. Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.	3	56079334 C
				56320973 C
				56322630 D
9	Gustavo A. Madero 1	Carr. Tenayuca Chalma S/N (junto a la Unidad Infonavit El Arbolillo 2 y entre calle Coronado) Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07280, México, D.F.	2	22274677 C, F.
				53920204 C,F
10	Gustavo A. Madero 2	Av. Eduardo Molina S/N, Esq. Río de los Remedios, Col. Juan González Romero, C.P. 07410, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F.	2	57469587 C
				57469654 C
11	Iztacalco 1	Calzada Ignacio Zaragoza 1060 (entre calles 2 y 3 y cercas del Canal de San Juan), Col. Agrícola Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, México, D.F.	4	57007625 C
				57589404 C
				57630936 D
				57637001 D
12	Iztapalapa 1	Av. Yucatán No. 25, (entre calle Oaxaca y av. Los Ángeles) Col. San Sebastián Tecolotitlan, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09520, México, D.F.	3	57324925 C
				57324941 C
				57326274 C
13	Iztapalapa 2	Av. Antonio León Loyola No. 147 (entre Av. Universidad y Apatzingan), Col. Tepalcates, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09210, México, D.F.	4	57443927 D
				57457823 C
				57459832 C
				57459840 C
14	Iztapalapa 3	Calle Nautla S/N, (Esq. Ciruelos y Calle 11), Col. San Juan Xalpa, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09850, México, D.F.	2	56123405 C
				56123945 C
15	Iztapalapa 4	Damiana S/N, (Esq. Finisachi y Unidad Cananea), Col. El Molino, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09960, México, D.F.	2	76518006 D
				76518007 C
16	Iztapalapa 5 (antes iztacalco 2)	Ahuehuate S/N (entre Encinos y Pirules), Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09530, Alcaldía Iztapalapa, México, D.F.	3	57339416 C
				57381879 C
				57385598 D



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

17	Magdalena Contreras	Calle Durango No. 17 (entre Calle de Colima y Cerrada de Hidalgo), Col. San Francisco, C.P. 10820, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.	3	51352024 D
				56526808 C, F
				56526833 C,F
18	Milpa Alta	Prolongación Zaragoza S/N, (entre Venustiano Carranza y Benito Juárez), Barrio de San Juan, Col. San Pablo Oztotepec, Deleg. Milpa Alta, C.P. 12400, México, D.F.	4	58620943 C
				58621037 C
				76518012 C
				76518013 C
19	Santa Fe (antes plantel Somex, después Servicios Bancarios Bursátiles)	Av. Prolongación 16 de Septiembre No. 6, esq. Av. Juárez, Col. las Tinajas, C.P. 05370, Deleg. Cuajimalpa, D.F.	3	58133800 C
				58137919 C
				58139173 C
20	Secofi	Av. Ojo de Agua S/N, (entre Callejón La Esperanza y Huayatlá) Col. Huayatlá, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10350, México, D.F.	2	56671162 C, F
				56671241 C, F
21	Ticomán (Ing. José Antonio Padilla Segura 3)	Calle Borrasca S/N, (entre Av. Acueducto de Guadalupe y Av. del Temulco), Col. Residencial Acueducto de Guadalupe, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07270, México, D.F.	3	53693293 C, F
				53889337 C, F
				53927665 C,F
22	Tláhuac	Calle Mar de los Vapores Manzana 181, Lote 4 (entre calle Mar de la Fecundidad y Cráter de Erastostene) Col. Ampliación Selene, Deleg. Tláhuac, C.P. 13430, México, D.F.	2	58413155 D
				58413156 C, F
23	Tlalpan 1	Calle del Río No. 1, y Calle Chimalcoyotl, Col. Toriello Guerra, Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.	5	54244552 D
				56650944 C
				56651116 C
				56651920 C
24	Tlalpan 2	Jesús Lecuona No. 98 (entre Abelardo Rodríguez y Francisco I. Madero) Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Deleg. Tlalpan, C.P. 14250, México, D.F.	2	56448416 C
				56448923 C
25	Venustiano Carranza 1	Prol. Yunque No.33 (entre Calzada de la Viga y Av. del Taller), Col. Artes Gráficas, C.P. 15830, Deleg. Venustiano Carranza, México.D.F.	2	57408043 C
				57413214 C
26	Venustiano Carranza 2	Tenochtitlan S/N, esq. Circunvalación, Col. Arenal 3ª sección, C.P. 15600, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F	2	15455167 C
				57637255 C
27	Xochimilco	Calzada México-Xochimilco No. 5722, (sin entre calles) Col. Tepepan La Noria, C.P. 16020, Deleg. Xochimilco, México, D.F.	3	55553601 D
				56754512 C
				56760730 C

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. considera el 10% más de líneas, sujeto a indicaciones del cliente donde las requiera.

Equipos Propuestos

ONT MA5675M



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

La ONT MA5675M es la primera plataforma de acceso global integral que proporciona acceso óptico integrado y DSL. Puede proporcionar acceso de alta densidad ADSL2+, VDSL2, POTS, RDSI, GPON y Ethernet de fibra P2P, servicio Triple Play y servicios de líneas arrendadas TDM/ATM/Ethernet para clientes empresariales. Soporta múltiples escenarios: FTTC / FTTB / FTTH / FTTO / FTTM.

Cuenta con 4 puertos GE, 4 puertos POTs y WiFi



Figura ONT MA5675M

Producto	MA5675M
Dimensiones	250mm x 180mm x 43.6mm
Puerto de red	1*GPON 1*GE
Puerto de Usuario	4GE+8POTS+WIFI
Temperatura de funcionamiento	-40°C ~ +55°C
Humedad	5% to 95% (Sin condensación)
Modo de disipación de calor	Enfriamiento pasivo sin ventilador
Fuente de alimentación	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC
Peso	1 Kg
Consumo de energía	15 W

UPS 1500

Adicional se coloca equipo de la marca UPS 1500 VA S/SERIE TRIPPLITE para otorgar 20 minutos de supervivencia en caso de falla en el suministro de energía eléctrica.



Figura UPS 1500 VA S/SERIE TRIPPLITE

Aunque se recomienda el conectar el equipo a fuente tipo interrumpible dentro del edificio.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Mediatrix C711

La serie Mediatrix C7 vincula cualquier conexión analógica a una red IP y ofrece un amplio conjunto de características para una solución integral de VoIP.

Telefonía Analógica

- Soporte para desvío de llamadas, transferencia de llamadas, llamada de conferencia, llamada en espera, CCNR y CCBS Presets de múltiples países
- Tonos y patrones de timbre personalizables
- Cancelación de eco
- Indicación de mensaje en espera (MWI), a través de FSK y voltaje (80v)
- Detección de identificador de llamadas (nombre y número) según la generación de identificación de llamadas colgado / descolgado FSK de Bell-core (nombre y número) según DTMF o FSK de Bell-core y Telebras BINA.
- Contestar y desconectar señalización.

Dimensiones

Altura: 4.4 cm aprox. Ancho:

28,3 cm aprox. Profundidad:

16,2 cm aprox.

Puertos analógicos	Hasta 8 FXS Hasta 8 FXO
Puertos digitales	Hasta 4 BRI
Montaje	Kid de montaje de escritorio o rack de pared disponible
Red	2x10/100 Base-T Ethernet RJ-45
Supervivencia	Si

Restricciones del servicio telefónico

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuenta con los medios necesarios para restringir las llamadas de pago por mensaje, servicios de entretenimiento (801, 900, etc.), así como las llamadas por operadora y por cobrar, en todas las líneas a nombre del CONALEP; quedando claro para **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, si existen cargos por concepto de los rubros antes mencionados, no se tomarán en cuenta para el pago, ni se aceptarán rentas sobre ninguna línea telefónica.

Tarifas

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., en el caso de resultar adjudicado considerara que sus tarifas cumplan con lo siguiente:



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Los precios no podrán sufrir incrementos, durante la vigencia del contrato.
- Tarifas registradas y vigentes ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., en el caso de resultar adjudicado explicara explícitamente, en caso de aplicar descuentos, la manera en que llegó a la tarifa final.

Soporte Técnico

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuenta con:

- Una mesa de ayuda con soporte **24 hrs.**, 7 días a la semana, los **365** días al año.
- Un número de contacto para recibir notificaciones o reportes exclusivos de CONALEP.
- Un tiempo de respuesta máximo de 15 minutos vía telefónica, una vez reportada la falla y cuatro horas como máximo para la solución de la misma, con un horario de atención y servicio de resolución de problemas las 24 hrs. 7 días a la semana, los 365 días del año, durante la vigencia del contrato.
 - 15 minutos: atención telefónica.
 - 2 horas: atención en sitio.
 - 4 horas: resolución de problema.
 - 24 horas: cambio de infraestructura
- Reportes detallados en caso de fallas en el servicio y aclaración de las mismas dentro de las 24 horas siguientes a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Comunicaciones.
- Asesoramiento técnico en los servicios, así como atender las consultas necesarias para resolver cualquier problema o duda relacionados con el servicio.
- Atención personalizada, indicando el nombre, número telefónico, número de teléfono móvil, así como correo electrónico del ejecutivo de cuenta que se asignará al CONALEP, para atender cualquier eventualidad.

Escalamiento de reportes por fallas

Dentro de su propuesta técnica, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, presenta un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para las fallas, así como 3 niveles, jerárquicamente superiores, de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Teléfono de Oficina y Celular, radio y un equipo de atención comercial específico.

Centro de Atención – Esquema de Escalamiento de Reportes

Con la finalidad de asegurar la estabilidad de la infraestructura así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación del servicio de nuestros Clientes, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES**,



EMPRESARIAL



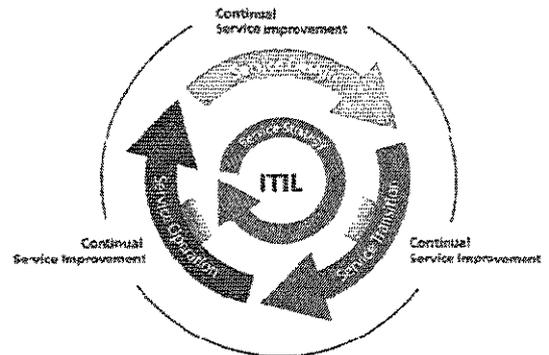
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

SA DE C.V., cuenta con CARE, (Centro de Atención a Redes Estratégicas), el cual opera 7x24x365 y está conformado por Ingenieros Especializados en las diferentes Plataformas de Servicio.

Por lo que implica que el CARE está conformado por varios NOC (Network Operation Center, por sus siglas en ingles) y SOC mismos que mantienen las 24 horas, de los 365 días del año, la operación continua de las diferentes redes de nuestros clientes.

El CARE/NOC, dispone de una Mesa de Servicio para recibir reportes de clientes y dar seguimiento con las diferentes áreas técnicas internas y externas.



Todos estos elementos de monitoreo se encuentran apegados a ITIL, para su correcta operación y acción en caso de ocurrir algún evento fuera de la operación normal de la red.

Conforme a los SLA (Service Level Agreement, por sus siglas en ingles), de cada proyecto, se realiza la operación continua del CARE. Que de forma automática o personalizada provee reporteo sobre el estado de la operación y seguimiento de los enlaces y servicios contratados, en sus diversas modalidades (voz, datos, video, telefonía e internet), hasta la culminación de la o las eventualidades, o así mismo, que de la operación (altas, bajas o cambios), surgen sobre los enlaces contratados.

La atención de los sucesos se llevará a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes entre **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.**, y el **CONALEP**.

Los incidentes pueden ser reportados las 24hrs del día los 365 del año por cualquiera de los métodos anteriormente mencionados en este apartado.

La mesa de servicio estará obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, como los que sean ajenos y/o de nivel superior.

Macro Proceso

Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (REACTIVO)



Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (PROACTIVO)



Atención de fallas

Generación de ticket:

Para dar una atención rápida y oportuna, al contactar a nuestro equipo el analista responsable levantará un Ticket para dar seguimiento a su incidente o requerimiento; solicitando la siguiente información:

1. Número de cuenta de su enlace afectado.
2. Compañía y ubicación del sitio afectado.
3. Persona que reporta.
4. Teléfono actualizado del contacto del sitio/servicio.
5. Correo electrónico actualizado del contacto.
6. Horario de contacto para el seguimiento del Ticket.

Una vez generado el ticket recibirá notificación vía correo y quedará registrado en nuestra herramienta para dar seguimiento.

Seguimiento de ticket:

1. Una vez restaurada la falla se notifica al **CONALEP**, para su validación y se verificará que las alarmas se hayan restablecido.
2. Una vez validado el servicio se realizará el cierre del mismo con el consentimiento del **CONALEP**.

Tiempo de Comunicación Interna

A partir de la generación del Ticket, nuestro analista del CARE inicia un proceso de atención de primer nivel para tratar de solucionar el incidente reportado en esta primera llamada, de lo contrario, continuará el flujo de Gestión de Incidentes CARE que a continuación se muestra:



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Crítica	Inmediato	60 minutos	90 minutos
Alta	Inmediato	90 minutos	120 minutos
Media	Inmediato	120 minutos	180 minutos

Procedimiento de escalamiento

Este procedimiento será utilizado por el **CONALEP** cuando consideré que el responsable actual no se ha brindado la atención adecuada o existe una demora en la solución:

Los niveles de escalamiento a utilizar serán los siguientes:

- Nivel 1 (Inmediato): Ingeniero en turno
- Nivel 2 (60 minutos): Supervisor Operativo Empresarial
- Nivel 3 (90 minutos): Coordinador Operativo Empresarial
- Nivel 4 (120 minutos): Gerente Operativo Empresarial

Tabla de escalación y contactos

Nivel	Contacto	Información
1	Call Center	Servicio Nacional 800 510 4343 / 55 8582 5857 care.educacion@totalplay.com.mx
2	Supervisor Operativo Educación	Úrsula Albores Medina Móvil: +52 (55) 2560-7103 ualbores@totalplay.com.mx
		Rodrigo Daniel Cegueda Valdez Móvil: +52 (55) 1803-5885 rcegeda@totalplay.com.mx
		Maribel Janeth Ugalde Aniceto Móvil: +52 (55) 1803-3358 mugalde@totalplay.com.mx
3	Coordinador Operativo Educación	Mario Alberto Martínez Santana Móvil: +52 (55) 8556-4017 mamartinezs@totalplay.com.mx



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

		Miguel Santos Bautista Móvil: +52 (55) 6800-2615 msantos@totalplay.com.mx
4	Gerente Operativo Educación	Eduardo del Angel Aquino Móvil: +52 (55) 1803 5750 edela@totalplay.com.mx

Presentación de la Facturación (partida 1)

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., proporcionará, la facturación que CONALEP requiere y que se entregará a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, para su visto bueno, contendrá las siguientes características:

Detalle de llamadas por cada Sitio(27 planteles de la CDMX).

- Nombre, dirección y número telefónico.
- Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.
- Servicio Medido (llamadas locales)
- Llamadas a números ochocientos
- El que llama paga
- Servicio 040 o similar

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 12 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que deberá entregar un número 040 o similar que proporcione información a los usuarios.

- Identificadores de llamadas
- Precio unitario
- Cantidad de llamadas o minutos
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- Subtotal
- Total

De los rubros antes mencionados se requiere minutos consumidos, así como el costo unitario por cada SITIO, es decir por cada uno de los 27 planteles en CDMX; además, conjuntamente con la factura, se integrará la información detallada por cada número telefónico (origen-destino), para lo cual se considerará la entrega mensual del desglose de la factura a través de un medio digital (C.D.) sin costo adicional para el CONALEP.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuenta con todos los medios para realizar la migración en líneas telefónicas (portabilidad), de inmediato y totalmente transparente, evitando la doble facturación; la solución estará lista y funcionando desde el primer día de la vigencia del contrato hasta la conclusión de éste, no se aceptará por ningún motivo la entrega de la última milla por un proveedor distinto al contratado, es decir, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cuenta con infraestructura hasta el punto de demarcación.

En el caso de presentar una propuesta conjunta se delimitará la infraestructura perteneciente a cada proveedor.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., presenta un Plan de Trabajo a seguir para la Instalación, configuración y puesta en marcha del proyecto en general, incluyendo los 27 Planteles adscritos a la UODCDMX.

Instalación, configuración y puesta en marcha

El plazo máximo de tiempo de instalación y puesta en marcha que tendrá **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, será de hasta 10 días naturales posteriores al fallo.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., entregará todos los servicios funcionando y estos se entregarán a punto, es decir, con equipo, configuración y todo lo necesario listo en cada sitio, solo en espera de realizar el puente al usuario final donde corresponda. Las troncales y/o líneas estarán funcionando, así como la respectiva asignación de los números de marcación directa (DID); dicho servicio incluirá toda la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., considerará, de ser necesario, realizar una visita a los sitios de la PARTIDA 1, con el fin de dimensionar todo lo necesario para la nueva instalación.

En todos los sitios **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, tendrá su propia infraestructura, de corriente eléctrica y respaldo de energía en sus equipos, para evitar cortes del servicio. La instalación del banco de baterías o UPS tendrá que realizarse a cuenta de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, lo cual incluirá mano de obra para desmontaje y montaje de banco de baterías, equipo de seguridad, pruebas de operación, y todo lo necesario para su correcta operación.

En el momento de la adjudicación, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se reunirá con el personal de la Coordinación de Comunicaciones de CONALEP, para la definición de actividades en su Plan de Trabajo relacionadas con la instalación, configuración y puesta en marcha de los servicios de voz.

Para los sitios de los Planteles

- Las líneas estarán preparadas para recibir un equipo análogo y la instalación será realizada de la siguiente manera:
 - La acometida de las líneas se realizará hasta quedar a no menos de 2 metros del conmutador instalado en cada sitio.
 - El cableado será rematado en roseta (1 por línea debidamente identificada con el número de la misma).



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Dejará 2 nodos de voz cableados como línea directa no mayores a 150 mts.
- Los cables de integración del conmutador serán realizados dependiendo del tipo de conmutador, (una línea plug o dos líneas plug según corresponda).
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, integrará las líneas designadas a cada uno de los conmutadores instalados en los sitios correspondientes (APÉNDICE).
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, entregará una memoria técnica por sitio para la partida 1 con las siguientes especificaciones mínimas en medio óptico e impreso (1 cd por proyecto, 1 carpeta por sitio):
 1. Plano de trayectorias (con distancias establecidas)
 2. Posicionamiento de líneas
 3. Identificación de líneas
 4. Inventario de equipamiento

APÉNDICE

NÚMEROS TELEFÓNICOS A PORTAR EN PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX Y LISTADO DE CONMUTADORES EN PARTIDA 1

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la repregunta número 03 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que es correcta su apreciación, es responsabilidad de la convocante la operación, mantenimiento y soporte de los conmutadores instalados en los planteles, los cuales son propiedad de CONALEP.

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 09 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que el oferente que resulte adjudicado, será el encargado de brindar soporte y configuración durante la integración de las líneas a los conmutadores instalados en los planteles, los cuales son propiedad de CONALEP.

	Plantel	Conmutador	Domicilio	Lada	Lineas Telefónicas
1	Aeropuerto (4 líneas)	PANASONIC, KX-TES824	Av. Acolhuacan s/n, (entre Aztecas y Av. Circunvalación) Col. Arenal 3ª. Sec. C.P. 15600, Deleg. Venustiano Carranza, México. D.F.	55	55585653 C, F
					57005335 C, F
					57014665 C, F
					57014666 C, F
2	Álvaro Obregón 1 (2 líneas)	PANASONIC ADVANCED HYBRID SYSTEM, KX- TA308	Prol. Av. 5 de Mayo No. 615, (entre av. Centenario y Calzada de las Águilas) Col. Lomas de Tarango, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01620, México, D.F.	55	56431736 D, F
					56436736 C
3	Álvaro Obregón 2 (3 líneas)	AVAYA, MERLIN MAGIX KX- CUBAS 28	Av. Rómulo O'Farril S/N, (entre Cal. de las Águilas y Luz y Fuerza) Col. Las Águilas, C.P. 01710, Deleg. Álvaro Obregon) México, D.F.	55	55931253 C
					56640627 C
					56642817 C
4	Aragón (3 líneas)	PANASONIC, 616 EASA	Av. 599 S/N, (entre esq. 604 y Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª. Secc., C.P. 07970, Deleg. Gustavo A. Madero, México. D.F.	55	21585688 D
					57946476 C
					57992598 C
5	Azcapotzalco (3 líneas)	PANASONIC MULTILINEA, KXT41610	Calle Cecati No. 13 (entre Av. Granjas y antigua Calzada de Guadalupe), Col. Santa Catarina, C.P. 2250, Alcaldía Azcapotzalco, México, D.F.	55	53186600 D
					53186602 D
					53190682 C
6	Aztahuacan (3 líneas)	PANASONIC, TES-824	Av. Plan de Ayala 395 (entre Emiliano Zapata y Plan de Ayala), Col. Ejidos de Sta. Ma. Aztahuacan C.P. 09500, Del. Iztapalapa, México, D.F.	55	56910584 C
					56915672 C,F
					56923523 C
7	Centro México Canadá (3 líneas)	PANASONIC, KX-TES824	Calle Macario Gaxiola S/N, (entre calzada de las Armas y 23 de Abril), Col. San Pedro Xalpa, CP. 02710, Del. Azcapotzalco, México, D.F.	55	53593430 C
					53593650 C
					55769920 D
8	Coyoacán (3 líneas)	AVAYA, MERLIN MAGIC	Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez Col. San Fco. Culhuacan, Deleg. Coyoacán, C.P. 04480, México, D.F.	55	56079334 C
					56320973 C
					56322630 D
9	Gustavo A. Madero 1	Panasonic,	Carr. Tenayuca Chalma S/N (junto a la Unidad Infonavit El	55	22274677 C, F



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

	(2 líneas)	Kxp6161	Arbolillo 2 y entre calle Coronado) Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07280, México, D.F.		53920204 C,F
10	Gustavo A. Madero 2 (2 líneas)	AVAYA, MERLIN MAGIC	Av. Eduardo Molina S/N, Esq. Río de los Remedios, Col. Juan González Romero, C.P. 07410, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F.	55	57469587 C 57469654 C
11	Iztacalco 1 (4 líneas)	PANASONIC, KX-T61610	Calzada Ignacio Zaragoza 1060 (entre calles 2 y 3 y cercas del Canal de San Juan), Col. Agrícola Pantitlan, C.P. 08100, Deleg. Iztacalco, México, D.F.	55	57007625 C 57589404 C 57630936 D 57637001 D
12	Iztapalapa 1 (3 líneas)	PANASONIC, KXTES824	Av. Yucatán No. 25, (entre calle Oaxaca y av. Los Ángeles) Col. San Sebastián Tecoloxtitlan, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09520, México, D.F.	55	57324925 C 57324941 C 57326274 C
13	Iztapalapa 2 (4 líneas)	PANASONIC, FX-T7730	Av. Antonio León Loyola No. 147 (entre Av. Universidad y Apatzingan), Col. Tepalcates, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09210, México, D.F.	55	57443927 D 57457823 C 57459832 C 57459840 C
14	Iztapalapa 3 (2 líneas)	PANASONIC, KX-TES824	Calle Nautia S/N, (Esq. Ciruelos y Calle 11), Col. San Juan Xalpa, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09850, México, D.F.	55	56123405 C 56123945 C
15	Iztapalapa 4 (2 líneas)	PANASONIC, KX-TES824	Damiana S/N, (Esq. Finisachi y Unidad Cananea), Col. El Molino, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09960, México, D.F.	55	76518006 D 76518007 C
16	Iztapalapa 5 (antes iztacalco 2) (3 líneas)	AVAYA, MERLIN MAGIC	Ahuehuete S/N (entre Encinos y Pirules), Col. Santa Martha Acatitla, C.P. 09530, Alcaldía Iztapalapa, México, D.F.	55	57339416 C 57381879 C 57385598 D
17	Magdalena Contreras (3 líneas)	PANASONIC, KX-TES 824	Calle Durango No. 17 (entre Calle de Colima y Cerrada de Hidalgo), Col. San Francisco, C.P. 10820, Deleg. Magdalena Contreras,	55	51352024 D 56526808 C, F 56526833 C,F

			México, D.F.		
18	Milpa Alta (4 líneas)	PANASONIC, KX-TES824	Prolongación Zaragoza S/N, (entre Venustiano Carranza y Benito Juárez), Barrio de San Juan, Col. San Pablo Oztotepec, Deleg. Milpa Alta, C.P. 12400, México, D.F.	55	58620943 C
					58621037 C
					76518012 C
					76518013 C
19	Santa Fe (antes plantel Somex, después Servicios Bancarios Bursátiles) (3 líneas)	LG, ARIA SHOJO	Av. Prolongación 16 de Septiembre No. 6, esq. Av. Juárez, Col. las Tinajas, C.P. 05370, Deleg. Cuajimalpa, D.F.	55	58133800 C
					58137919 C
					58139173 C
20	Secofi (2 líneas)	PANASONIC, KX-TES824	Av. Ojo de Agua S/N, (entre Callejón La Esperanza y Huayatlá) Col. Huayatlá, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10350, México, D.F.	55	56671162 C, F
					56671241 C, F
21	Ticomán (Ing. José Antonio Padilla Segura 3) (3 líneas)	AVAYA, MERLIN MAGIC	Calle Borrasca S/N, (entre Av. Acueducto de Guadalupe y Av. del Temulco), Col. Residencial Acueducto de Guadalupe, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07270, México, D.F.	55	53693293 C, F
					53889337 C, F
					53927665 C,F
22	Tláhuac (2 líneas)	AVAYA, MERLIN MAGIC	Calle Mar de los Vapores Manzana 181, Lote 4 (entre calle Mar de la Fecundidad y Cráter de Erastostene) Col. Ampliación Selene, Deleg. Tláhuac, C.P. 13430, México, D.F.	55	58413155 D
					58413156 C, F
23	Tlalpan 1 (5 líneas)	PANASONIC, KX-TA308	Calle del Río No. 1, y Calle Chimalcoyotl, Col. Toriello Guerra, Deleg. Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.	55	54244552 D
					56650944 C
					56651116 C
					56651920 C
24	Tlalpan 2 (2 líneas)	PANASONIC, KX-TES824MX	Jesús Lecuona No. 98 (entre Abelardo Rodríguez y Francisco I. Madero) Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Deleg. Tlalpan, C.P. 14250, México, D.F.	55	56448416 C
					56448923 C
25	Venustiano Carranza 1	Samsun, Office	Prof. Yunque No.33 (entre	55	57408043 C



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

	(2 líneas)	Serv, 7070	Calzada de la Viga y Av. del Taller), Col. Artes Gráficas, C.P. 15830, Deleg. Venustiano Carranza, México.D.F.		57413214 C
26	Venustiano Carranza 2 (2 líneas)	PANASONIC, KX-T61610	Tenochtitlan S/N, esq. Circunvalación, Col. Arenal 3ª sección, C.P. 15600, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F	55	15455167 C
					57637255 C
27	Xochimilco (3 líneas)	PANASONIC, KX-TS824MX	Calzada México-Xochimilco No. 5722, (sin entre calles) Col. Tepepan La Noria, C.P. 16020, Deleg. Xochimilco, México, D.F.	55	55553601 D
					56754512 C
					56760730 C
C= CONMUTADOR, D=DIRECTO, F=FAX					

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. considera el 10% más de líneas, sujeto a indicaciones del cliente donde las requiera.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.


JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 2.**

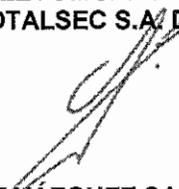
Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, **Jorge Vázquez Santamaría**, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** y **TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cuenta con los medios necesarios para restringir las llamadas de pago por mensaje, servicios de entretenimiento, etc. (801, 900, etc.), así como las llamadas por operadora y por cobrar, en todas las líneas a nombre de las Oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 3.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, garantiza brindar un tiempo de respuesta máximo de dos horas en caso de fallas en el servicio, con un horario de atención y servicio de resolución de problemas las 24 horas durante el periodo de contratación

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 4.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar reportes detallados en caso de fallas en el servicio, y aclaración de las mismas, dentro de las 24 horas siguientes a la falla, a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Comunicaciones.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.


JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 5.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar reportes detallados, en caso de fallas en el equipo que provee el servicio, y a la aclaración de las mismas dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del servicio, dirigida a la Dirección Corporativa Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 6.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a no divulgar a ninguna persona, física o moral, la información que se derive del servicio; asimismo donde se compromete a guardar la confidencialidad de toda información que se le confió para dicha tarea.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 7.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cuenta con todos los medios necesarios para realizar la portabilidad de líneas telefónicas, de inmediato y totalmente transparente, evitando la doble facturación. Los servicios estarán listos y funcionando desde el primer día de la vigencia del contrato y hasta la conclusión de éste.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VAZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP6
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 8.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, proporciona un programa de contingencia, en caso de existir una falla mayor en la cual no se tenga servicio en ninguna de las líneas, o medio de comunicación, aun exista la posibilidad de realizar llamadas; y se informa el plan a seguir en caso de que ocurra dicha incidencia para el CONALEP. El programa de contingencia contiene un plan de simulacros o pruebas en caso de pérdida del servicio y se entregarán los resultados de dicha actividad, la cual contendrá un análisis FODA. (Análisis de Fortalezas y Debilidades).

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**

**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

PLAN DE CONTINGENCIA

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."), ofrece un plan de contingencia que garantiza el restablecimiento del correcto funcionamiento de los servicios ofertados en el menor tiempo posible para así mantener operando los servicios de voz mediante Líneas Analógicas y servicio Cloud de Telefonía IP solicitados para los sitios del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad las redes de telecomunicaciones y sus servicios adquieren cada vez mayor importancia al interior de las organizaciones y las empresas, por cual se hace necesario e indispensable contar con un plan de contingencias, que garantice el restablecimiento del correcto funcionamiento de los servicios en el menor tiempo posible, ante cualquier eventualidad.

El Plan de Contingencia implica un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos los equipos y servicios de telecomunicaciones que se le ofrecen al **CONALEP** y la información transmitida en los diversos medios de transporte de la información, por tanto el Plan de Contingencia que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ofrece incluye un Plan de Recuperación de desastres, el cual tendrá como objetivo, restaurar el Servicio en forma rápida, suficiente y con el menor costo y pérdidas posibles para el "**CONALEP**".



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Si bien es cierto que se pueden presentar diferentes niveles de daños, también se hace necesario presuponer que el daño ha sido total, con la finalidad de tener un Plan de Contingencias lo más completo posible. Pese a todas las medidas de seguridad implementadas puede ocurrir un desastre.

2. ALCANCE

El Plan de Contingencia de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, es el instrumento de gestión para el buen manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho plan contiene las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones del servicio.

Varía en función de la severidad, se trata de recoger las acciones para que en caso de gravedad máxima sea posible la recuperación del funcionamiento del servicio.

Este documento aplica a todas las áreas técnicas y administrativas que directa e indirectamente participan en la operación y soporte de la Red:

- Dirección de Operaciones
- Dirección de Implementación
- Dirección de Administración
- Dirección de Finanzas

3. OBJETIVOS

- Restaurar el Servicio de la red y de los clientes en forma rápida, suficiente y con el menor costo, pérdidas e impactos posibles.
- Contar con un plan estructurado y ordenado de respuesta a las posibles contingencias en los servicios de la red.



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

No	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
1	La operación de la red se encuentra en condiciones normales y puede ser resuelto bajo los procesos operativos	OPERACIONES
2	La operación y/o sus servicios se encuentra en una circunstancia de excepción y no es posible resolverlo bajo los procesos operativos normales	OPERACIONES
3	Se notifica y convoca al grupo de trabajo de contingencias de la Red	OPERACIONES
4	El grupo de trabajo de contingencias se reúne y/o conferencia	GRUPO DE TRABAJO DE CONTINGENCIAS
5	Se analiza la contingencia en curso, así como las líneas de acción necesarias para su mitigación y/o resolución	GRUPO DE TRABAJO DE CONTINGENCIAS
6	Las responsables funcionales ejecutan las acciones determinadas por el grupo de trabajo de contingencias	AREAS RESPONSABLES
7	El grupo de trabajo evalúa el resultado de las acciones, en caso de resolución se desactiva el grupo de trabajo y se general el reporte de post-mortem, en su defecto, se definen las nuevas acciones a realizar [5].	GRUPO DE TRABAJO DE CONTINGENCIAS
8	Reporte de Post-mortem	AREAS RESPONSABLES
9	Fin	

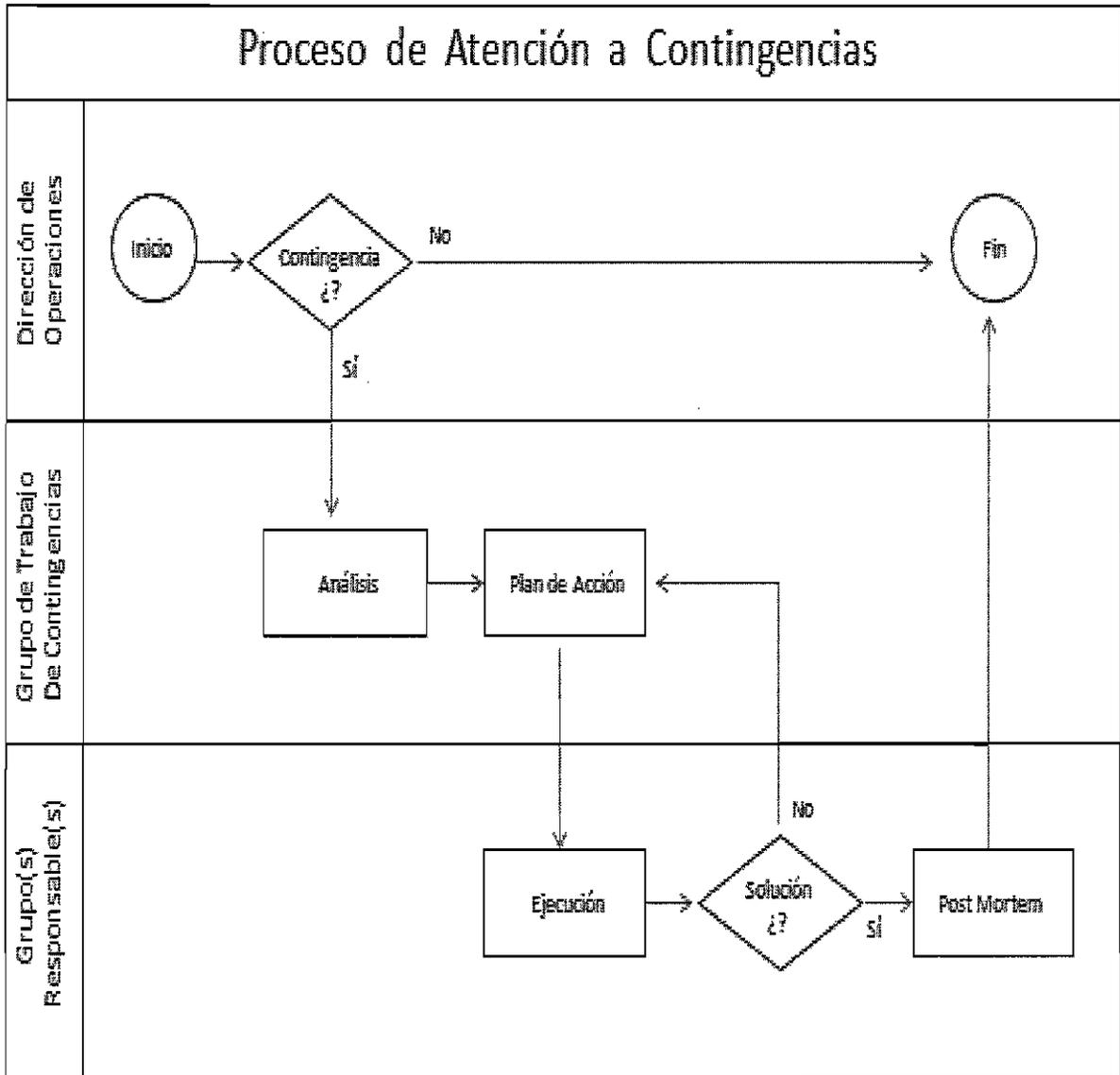


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

DIAGRAMA DE FLUJO





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y SU CLASIFICACIÓN SEGÚN CRITICIDAD

Se identificarán los riesgos y se realizará la clasificación de los mismos. Se deberá elegir un criterio de selección ya sea por salvaguardar confidencialidad, integridad o disponibilidad.

a) **Factores Naturales y/o Artificiales.-** Son originados por causas externas a la institución y cuyo grado de previsión es muy reducido. Se consideran dentro de este grupo a los factores naturales como terremotos, maremotos, entre otros similares; artificiales como incendios, inundaciones, robos y problemas de terrorismo. Estos percances pueden generar pérdidas o daños físicos en las instalaciones (equipos, mobiliario, inclusive recursos humanos).

a) **Factores de Servicios.-** Los riesgos identificados en este grupo pueden generar la interrupción del procesamiento de la información en línea, lo que afectaría seriamente la atención al público; por ejemplo: Caída en los servicios de Internet, Caída en los servicios de enlaces dedicados, Caída en los servicios de telefonía, Cortes de energía eléctrica.

b) **Factores de Sistemas.-** Estos riesgos están asociados con el funcionamiento de los equipos, cuyo deterioro o mal uso puede implicar lo siguiente: Daños en componentes de hardware o en dispositivos de comunicaciones (Routers, Switches, equipos de acceso, firewall, conmutadores, etc.). Desperfectos en los Equipos de Cómputo e Impresoras de las áreas usuarias. Daños graves en los archivos del sistema por errores de hardware o software. Software corrupto o incompatible (copia sin licencia). Virus que dañen los archivos y hasta los equipos de cómputo.

c) **Factores de Recursos Humanos.-** Están relacionados con la ausencia o presencia insuficiente de las personas en el mantenimiento de las aplicaciones. Podría causar demoras en atención de desperfectos; daños de archivos, equipos y otros dispositivos que requieren personal entrenado para su operación. Estos riesgos pueden estar motivados por: Administradores no capacitados. Acceso de personas no autorizadas al site o cuarto de comunicaciones.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

d) **Factores Diversos.-** Se incluyen en esta clasificación otros riesgos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores. Por Ejemplo: Derrame de líquidos en los equipos.

6. SISTEMA DE CONTINGENCIA

A continuación se detalla Plan de Contingencia contra desastres naturales que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos:

SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX, Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP

El usuario final que cuente con algún servicio de Voz tiene garantizado la continuidad del servicio a través de lo siguiente:

Causa	<ul style="list-style-type: none"> • Desastre Natural con Afectación Local • Corte de Fibra Óptica • Acceso Interrumpido
Acciones de Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Redundancia Geográfica en nuestro CORE y SBC • Balanceo por Región • Redundancia por Operador • Regionalización de Tráfico
Tiempos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel 1 -> Inmediato* • Nivel 2 -> 120 Minutos* • Nivel 3 -> 180 Minutos*
*Considerando Criticidad Media	



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Causa	<ul style="list-style-type: none"> • Desastre Natural con Afectación Amplia
Acciones de Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporcionará un medio de acceso alternativo por medio de un enlace de Microondas de Alta Capacidad enrute el tráfico hacia otra Central del Proveedor.
Tiempos	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas para detectar el motivo de falla. • 48 horas a partir de la detección de falla para solucionar y restablecer el servicio.

La red de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ofrece gran desempeño, confiabilidad y estabilidad en los servicios de voz que ofrece a sus clientes ya que cuenta con redundancia en su CORE así como en los equipos SBC, sumado a esto cuenta con el plan de contingencia antes mencionado.

Redundancia de CORE y Acceso

- **Selección de operadores.** Se cuenta con al menos 3 operadores en diversos puntos geográficos para la terminación de tráfico saliente.
- **Redundancia por operador.** Cada operador cuenta con al menos un grupo troncal redundante
- **Integridad del servicio.** En caso de falla de ITX, se realiza la selección automática de ruta, por lo que se vuelve transparente para el usuario final.
- **Regionalización de tráfico.** Reduce los puntos de falla, así como posibles retardos en la transmisión.
- **ITXs con los operadores más importantes del país.**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890518JPS
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Asignación de Responsabilidades

Consiste en la asignación de personas implicadas en el proyecto, se dará a conocer una lista con los nombres y teléfonos de las personas asignadas y las responsabilidades de cada una en el plan de actuación, cabe recalcar que para cada proyecto la lista puede variar de acuerdo a la ubicación.

Calendario de Implantación

En caso de existir eventualidad se dará a conocer un calendario de actividades a realizar en las instalaciones del cliente, esto con el fin de contar con los permisos necesarios.

Plan de Simulacros o Pruebas

Se realizará periódicamente (acordado posteriormente con el cliente) simulacros o pruebas de crisis. Este con el fin de conocer de antemano que problemas podrían aparecer ante un desastre, el plan de contingencia podrá ser perfeccionado o sustituido y de esta manera asegurar el éxito del mismo.



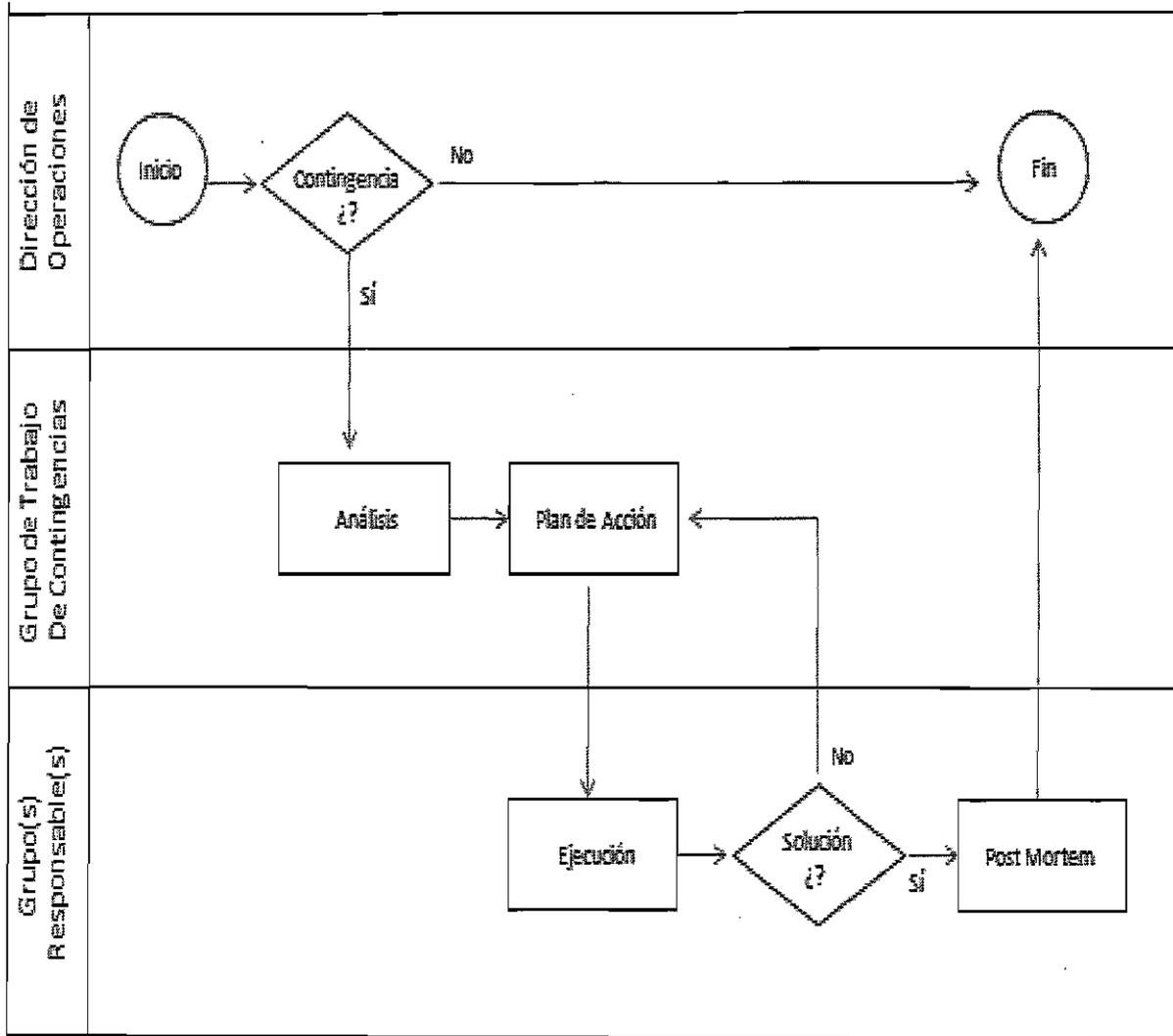
EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

PLAN DE SIMULACROS O PRUEBAS EN CASO DE PÉRDIDA





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

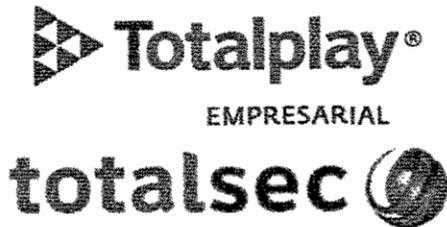
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Análisis de Fortalezas y Debilidades (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
<p>La empresa posee un excelente control de calidad en cada uno de sus servicios y productos.</p> <p>Cuenta con personal altamente calificado para la entrega y soporte del servicio.</p> <p>Redundancia geográfica en la red CORE y de Acceso.</p> <p>El soporte a la operación tiene procesos proactivos.</p>	<p>Ofrece productos y servicios de calidad a sus usuarios.</p> <p>Genera nuevas tendencias tecnológicas que van acorde al mercado.</p> <p>Ofrece diversidad de modelos de equipos y servicios de acuerdo al cliente.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Pérdida de tiempo en la entrega de los equipos.</p> <p>Falta de personal para la atención de fallas en horarios no laborales.</p>	<p>Contingencias fortuitas y/o naturales.</p> <p>Cortes de fibra óptica causadas por terceros.</p> <p>Accidentes inesperados.</p>

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.

JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 9.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar mensualmente el detalle de llamadas y facturación, a través de un medio magnético (disco compacto) del servicio a mes vencido, dentro de los primeros 15 días naturales contra el mes siguiente por servicios realizados, de no realizar la entrega en tiempo y forma se procederá a aplicar el punto de "Penas Convencionales".

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 10.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, declara que NO habrá de subarrendar o entregar el servicio, es decir la última milla, con ayuda de otro proveedor distinto a las partes del convenio de participación conjunta presentado en nuestra propuesta.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1609213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 11.**

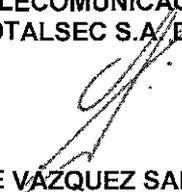
Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a hacerse cargo de las gestiones necesarias en todos los sitios donde se requiere el servicio, así como de los gastos que de éstas se devenguen; por lo que las facilidades de modificación de infraestructuras, instalación, configuración, gestión de renta de azoteas, canalización por cubo de elevador, derechos de piso, puesta en marcha, etc. Será absoluta responsabilidad de mí representada en caso de resultar adjudicada, y por ningún motivo será responsabilidad del CONALEP el atraso de la entrega del servicio por problemas de instalación y puesta en marcha de los diferentes sitios a instalar.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VAZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 12.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada presenta un Plan de Trabajo para la instalación, configuración y puesta en marcha.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0		Plan de trabajo "Servicios de Telefonía Local CAS-LP-20-2020"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
1		Arranque de proyecto	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
2		Planeación	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
3		Reunión de Planeacion	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
4		Entregables de Inicio	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
5		Plan de Trabajo	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
6		Roles y Responsabilidades	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
7		Definición de Actividades	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
8		Criterios de Aceptación	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
9		Criterios de Aceptación y Puesta en Marcha	1 día	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
10		Implementación Partida 1	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
11		27 Sitios con Servicios de Voz	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
12		Servicio de Voz "Aeropuerto (4 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
13		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
14		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
15		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
16		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
17		Servicio de Voz "Álvaro Obregón 1 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
18		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
19		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
20		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
21		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
22		Servicio de Voz "Álvaro Obregón 2 (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
23		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
24		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
25		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
26		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
27		Servicio de Voz "Aragón (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
28		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
29		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
30		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
31		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
32		Servicio de Voz "Azcapotzalco (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
33		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
34		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
35		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
36		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
37	✖	Servicio de Voz "Aztahuacan (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
38	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
39	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
40	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
41	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
42	✖	Servicio de Voz "Centro México Canadá (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
43	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
44	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
45	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
46	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
47	✖	Servicio de Voz "Coyoacán (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
48	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
49	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
50	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
51	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
52	✖	Servicio de Voz "Gustavo A. Madero 1 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
53	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
54	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
55	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
56		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
57		Servicio de Voz "Gustavo A. Madero 2 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
58		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
59		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
60		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
61		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
62		Servicio de Voz "Iztacalco 1 (4 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
63		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
64		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
65		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
66		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
67		Servicio de Voz "Iztapalapa 1 (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
68		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
69		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
70		Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
71		Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
72		Servicio de Voz "Iztapalapa 2 (4 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
73		Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
74		Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
75	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
76	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
77	✖	Servicio de Voz "Iztapalapa 3 (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
78	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
79	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
80	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
81	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
82	✖	Servicio de Voz "Iztapalapa 4 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
83	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
84	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
85	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
86	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
87	✖	Servicio de Voz "Iztapalapa 5 (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
88	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
89	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
90	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
91	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
92	✖	Servicio de Voz "Magdalena Contreras (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
93	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1609213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
94	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
95	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
96	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
97	✦	Servicio de Voz "Milpa Alta (4 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
98	✦	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
99	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
100	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
101	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
102	✦	Servicio de Voz "Santa Fe (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
103	✦	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
104	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
105	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
106	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
107	✦	Servicio de Voz "Secofi (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
108	✦	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
109	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
110	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
111	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
112	✦	Servicio de Voz "Ticomán (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
113	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
114	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
115	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
116	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
117	✖	Servicio de Voz "Tláhuac (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
118	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
119	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
120	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
121	✖	Servicio de Voz "Tlalpan (5 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
122	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
123	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
124	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
125	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
126	✖	Servicio de Voz "Tlalpan 2 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
127	✖	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
128	✖	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
129	✖	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
130	✖	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
131	✖	Servicio de Voz "Venustiano Carranza 1 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
132	✦	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
133	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
134	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
135	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
136	✦	Servicio de Voz "Venustiano Carranza 2 (2 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
137	✦	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
138	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
139	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
140	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
141	✦	Servicio de Voz "Xochimilco (3 líneas)"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
142	✦	Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
143	✦	Preparación Equipos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
144	✦	Instalación, Cableado y Activación Elementos	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
145	✦	Pruebas de Servicios	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
146	✦	Entrega	2 días	mar 26/05/20	mié 27/05/20	
147	✦	Entrega de Servicios Finales	2 días	mar 26/05/20	mié 27/05/20	
148	✦	Pruebas de voz	2 días	mar 26/05/20	mié 27/05/20	
149	✦	Aceptación del Servicio	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	
150	✦	Inicio Servicio de Operación	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
151		Memoria técnica del servicio	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	
152		Diagramas de la Infraestructura	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 13.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada indica el procedimiento para la portabilidad, el tiempo para esa gestión, el cual será mayor a 12 horas en la totalidad de las líneas a portar, lo anterior deberá ser autorizado por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

PROCESO DE PORTABILIDAD

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V."), proporciona un proceso de Portabilidad, el tiempo de gestión, el cual es mayor a 12 horas en la totalidad de líneas a portar, lo anterior será autorizado por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

ID	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Inicio	Inicio del Proceso	
1	Solicitar la portabilidad durante la venta o postventa de un servicio de voz. Nota: La portabilidad se puede solicitar durante los siguientes procesos: -Venta nueva. -Upsell o renovación en el proceso de la postventa.	Cliente
2	Solicitar documentación al cliente.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
3	Generar oportunidad en Salesforce.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
4	Marcar en Salesforce el Checkbox "Agregar Portabilidad"	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa

5	Contactar al cliente para confirmar la portabilidad. NOTA: Los canales para contactar al cliente -Ejecutivo de ventas	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
6	Confirmar con el cliente, vía telefónica, si desea la portabilidad, además de que le indique que números provisionales desea eliminar para sustituirlos con los números portados.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
7	Verificar el tipo de facturación del Cliente origen.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
8	Tipo de DN a portar	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
9	Solicitar al cliente Documentación: 800 (Personal Moral) - Identificación Oficial del Representante Legal. - Documento público con que se acredite la personalidad para una plena representación legal (personas morales). - Formato de portabilidad firmado - Contrato 800 - DN Geográfico enrutado al 800.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
10	¿Con Recuperación? Si -> Ir al paso 11. No -> Ir al paso 12.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
11	Solicita Carta de Recuperación (baja del Carrier anterior).	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
12	¿Tipo de Razón Social? Persona Moral ->Ir al paso 13. Persona Física con Actividad Empresarial ->Ir al paso 14.	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
13	Solicita al cliente (Persona Moral) la información adicional a la solicitada Información SIT: - Folio SIT	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<ul style="list-style-type: none"> - Sucursal - DN a portar <p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación Oficial del Representante Legal. - Documento público con que se acredite la personalidad para una plena representación legal (personas morales). - Formato de portabilidad firmado <p>Nota: Para casos de Números de baja, agregar carta de Baja.</p>	
14	<p>Indicar al Cliente las instrucciones a seguir para obtener el NIP</p> <p>NOTA: Para obtener el NIP es necesario llamar gratuitamente al 051 y en un plazo máximo de 5 minutos, se recibirá un mensaje de audio con la siguiente leyenda:</p> <p>“POR FAVOR ASEGURESE DE ESTAR LLAMANDO DESDE EL NUMERO TELEFONICO QUE DESEA PORTAR. EL NUMERO QUE DESEA PORTAR ES ##### SU NIP DE PORTABILIDAD HA SIDO GENERADO EXITOSAMENTE. EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 MINUTOS RECIBIRA UNA LLAMADA A TRAVES DE LA CUAL LE SERA PROPORCIONADO”. Al transcurrir los 5 minutos, se escuchará el siguiente mensaje de audio “EL NIP DE PORTABILIDAD LE PERMITE REALIZAR EL CAMBIO DE EMPRESA DE TELEFONIA DEL NUMERO TELEFONICO #####”.</p>	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
15	Llamar al 051 para solicitar el NIP	Cliente
16	Informar al Ejecutivo de Ventas el NIP obtenido	Cliente
17	Informar a Portabilidad Obtención de NIP del Cliente	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
18	<p>Solicita al cliente (Persona Física con Actividad Empresarial)</p> <p>Información SIT:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio SIT - Sucursal - DN a portar <p>Documentación:</p>	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	- NIP - Formato Portabilidad	
19	Turnar la documentación solicitada al Ejecutivo de Ventas o Ejecutivo de Postventa.	Cliente
20	Turnar a Portabilidad para validación	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
21	Revisar que la información recibida en Salesforce esté completa para iniciar gestión de Portabilidad para Persona Moral.	Portabilidad
22	¿Información completa? Sí -> continúa paso 23. No-> continúa paso 28.	Portabilidad
23	Solicitar al Ingeniero de Voz, fecha de ejecución de Portabilidad.	Portabilidad
24	Informar a Portabilidad la fecha de ejecución de portabilidad	Portabilidad
25	Ingresar solicitud al IFETEL	Portabilidad
26	¿Solicitud Autorizada? Si -> Ir al paso 27. No -> Ir al paso 28.	Portabilidad
27	Notificar al Ejecutivo de Ventas, Atención a Clientes y Facturación. Nota: Enviar correo a las áreas: - Administración del Negocio - Comercial Solicitante - Atención al cliente - Facturación - Interconexión. Nota: Notificar al área de Interconexión solo para 800.	Portabilidad
28	Informar al Cliente que la Portabilidad no fue autorizada	Ejecutivo de Venta / Ejecutivo de Postventa
Fin	FIN DEL PROCEDIMIENTO	



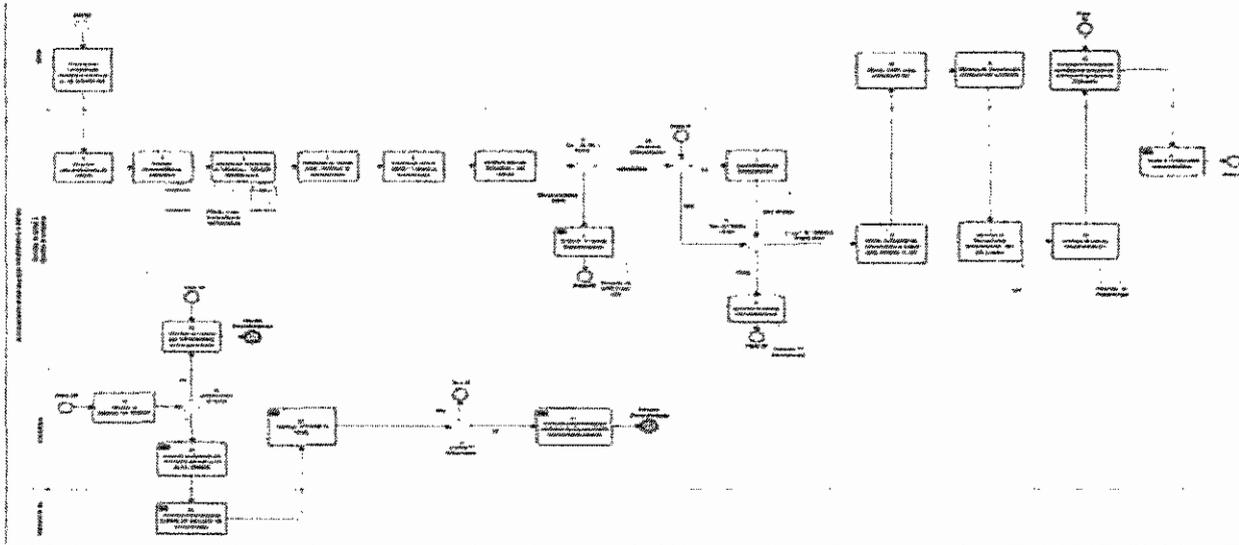
EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Diagrama de Flujo – Portabilidad



ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.

JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 14.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada presenta un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para las fallas, así como 3 niveles jerárquicamente superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Teléfono de Oficina y Celular, radio y un equipo de atención comercial específico.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE REPORTE

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."), presenta un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para las fallas, así como 3 niveles jerárquicamente superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Teléfono de Oficina y Celular, radio y un equipo de atención comercial específico.

Centro de Atención

Con la finalidad de asegurar la estabilidad de la infraestructura así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación del servicio de nuestros Clientes, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.**, cuenta con CARE, (Centro de Atención a Redes Estratégicas), el cual opera 7x24x365 y está conformado por Ingenieros Especializados en las diferentes Plataformas de Servicio.

Por lo que implica que el CARE está conformado por varios NOC (Network Operation Center, por sus siglas en ingles) y SOC mismos que mantienen las 24 horas, de los 365 días del año, la operación continua de las diferentes redes de nuestros clientes.

El CARE/NOC, dispone de una Mesa de Servicio para recibir reportes de clientes y dar seguimiento con las diferentes áreas técnicas internas y externas.

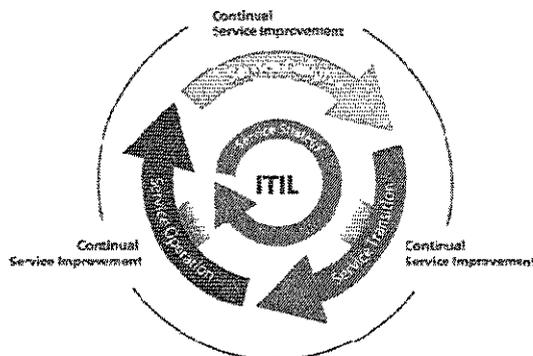
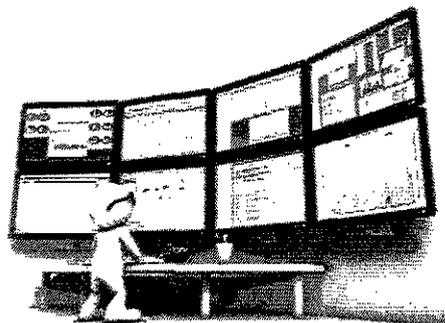


EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020



Todos estos elementos de monitoreo se encuentran apegados a ITIL, para su correcta operación y acción en caso de ocurrir algún evento fuera de la operación normal de la red.

Conforme a los SLA (Service Level Agreement, por sus siglas en ingles), de cada proyecto, se realiza la operación continua del CARE. Que de forma automática o personalizada provee reporte sobre el estado de la operación y seguimiento de los enlaces y servicios contratados, en sus diversas modalidades (voz, datos, video, telefonía e internet), hasta la culminación de la o las eventualidades, o así mismo, que de la operación (altas, bajas o cambios), surgen sobre los enlaces contratados.

La atención de los sucesos se llevará a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes entre **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.**, y el **CONALEP**.

Los incidentes pueden ser reportados las 24hrs del día los 365 del año por cualquiera de los métodos anteriormente mencionados en este apartado.

La mesa de servicio estará obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como los que sean ajenos y/o de nivel superior.



Macro Proceso

Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (REACTIVO)



Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (PROACTIVO)



Atención de fallas

Generación de ticket:

Para dar una atención rápida y oportuna, al contactar a nuestro equipo el analista responsable levantará un Ticket para dar seguimiento a su incidente o requerimiento; solicitando la siguiente información:

1. Número de cuenta de su enlace afectado.
2. Compañía y ubicación del sitio afectado.
3. Persona que reporta.
4. Teléfono actualizado del contacto del sitio/servicio.
5. Correo electrónico actualizado del contacto.
6. Horario de contacto para el seguimiento del Ticket.

Una vez generado el ticket recibirá notificación vía correo y quedará registrado en nuestra herramienta para dar seguimiento.

Seguimiento de ticket:

1. Una vez restaurada la falla se notifica al **CONALEP**, para su validación y se verificará que las alarmas se hayan restablecido.
2. Una vez validado el servicio se realizará el cierre del mismo con el consentimiento del **CONALEP**.

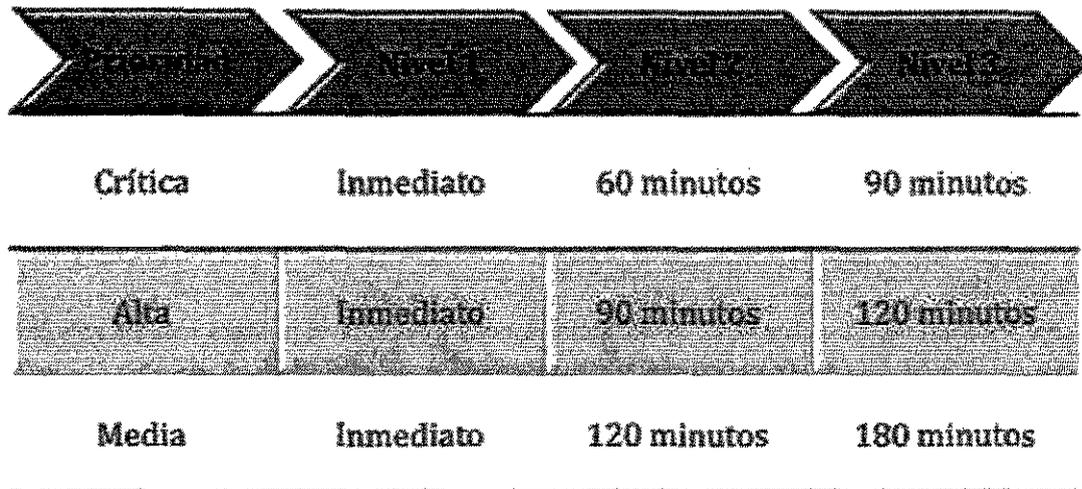


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Tiempo de Comunicación Interna

A partir de la generación del Ticket, nuestro analista del CARE inicia un proceso de atención de primer nivel para tratar de solucionar el incidente reportado en esta primera llamada, de lo contrario, continuará el flujo de Gestión de Incidentes CARE que a continuación se muestra:



Procedimiento de escalamiento

Este procedimiento será utilizado por el **CONALEP** cuando consideré que el responsable actual no se ha brindado la atención adecuada o existe una demora en la solución:

Los niveles de escalamiento a utilizar serán los siguientes:

- Nivel 1 (Inmediato): Ingeniero en turno
- Nivel 2 (60 minutos): Supervisor Operativo Empresarial
- Nivel 3 (90 minutos): Coordinador Operativo Empresarial
- Nivel 4 (120 minutos): Gerente Operativo Empresarial



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

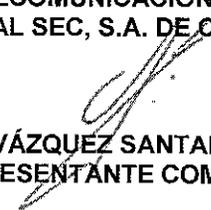
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Tabla de escalación y contactos

Nivel	Contacto	Información
1	Call Center	Servicio Nacional 01 800 510 4343 / 55 8582 5857 care.educacion@totalplay.com.mx
2	Supervisor Operativo Educación	Úrsula Albores Medina Móvil: +52 (55) 2560-7103 ualbores@totalplay.com.mx
		Rodrigo Daniel Cegueda Valdez Móvil: +52 (55) 1803-5885 rcegueda@totalplay.com.mx
		Maribel Janeth Ugalde Aniceto Móvil: +52 (55) 1803-3358 mugalde@totalplay.com.mx
3	Coordinador Operativo Educación	Mario Alberto Martínez Santana Móvil: +52 (55) 8556-4017 mamartinezs@totalplay.com.mx
		Miguel Santos Bautista Móvil: +52 (55) 6800-2615 msantos@totalplay.com.mx
4	Gerente Operativo Educación	Eduardo del Angel Aquino Móvil: +52 (55) 1803 5750 edela@totalplay.com.mx

Equipo de atención comercial:
Roberto Rojas Mestre. Gerente de Cuenta
rrojasm@totalplay.com.mx
Cel.: 558553 0776
Irase López Villa. Gerente Comercial
ilopez@totalplay.com.mx
Cel: 5518032149

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.


JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 15.**

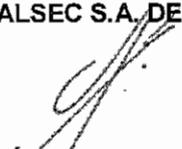
Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, entregará una memoria técnica de la implementación del servicio, dividida por sitios, impresa y en medio digital (C.D.), treinta días naturales posteriores al inicio del servicio.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 16.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole, que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VAZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 17.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a cubrir todos los daños o perjuicios que sus empleados pudieren causar a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles del CONALEP, por causas imputables a mí representada en caso de resultar adjudicada, por un importe equivalente al daño patrimonial causado.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 18.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, manifiesta que el servicio deberá estar en funcionamiento, a más tardar 5 días naturales posteriores al fallo.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP6
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 19.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cumple con la norma ISO 9001:2015 Standard / NMX-CC-9001-IMNC-2015.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0462/2018

AENOR certifica que la organización

TOTALSEC S.A. DE C.V.

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: **Diseño y Desarrollo de Servicios Administrados, Seguridad Avanzada y Consultoría, así como la Comercialización de tecnologías.**

que se realizan en: **INSURGENTES SUR 3579 COL. LA JOYA. 14000 - DEL TLALPAN (CIUDAD DE MÉXICO - México)**
PERIFÉRICO SUR 4121 COL. FUENTES DEL PEDREGAL 14141 - DEL TLALPAN (CIUDAD DE MÉXICO - México)

Fecha de primera emisión: 2018-07-24
Fecha de expiración: 2021-07-24

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael García Meiro'.

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 20.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cumple con la norma ISO 20000 e ISO 27001.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**

BUREAU VERITAS
Certification



TOTALPLAY – NOC
Av. Periférico Sur no. 4119
Torre A Piso 6, Col. Fuentes del Pedregal
Ciudad de México Cp. 1441

Bureau Veritas Certification Holding SAS certify that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

Standard

ISO/ IEC 20000-1:2011

Scope of certification

The Service Management System of Totalplay Central Network Operations Center (NOC), supporting the provision of monitoring and support for infrastructure service failure requests using fiber optics and microwave transmission in accordance with the service catalogue

Original Cycle start date : 16-Mar-2018
Expiry date of previous cycle : DD-MONTH-YYYY
Certification / Recertification Audit date : 23-Feb-2018
Certification / Recertification cycle start date : 16-Mar-2018

Subject to the continued satisfactory operation of the organisation's Management System, this certificate expires on : 15-Mar-2021

Certificate No. IND18.0527

Version: 1. Revision date: 16-Mar-2018

Signature

Certification Authority



Certification body address: 67/71 Boulevard de Château, 92200 Neuilly-sur-Seine, France
Local office: 16800 Greenspoint Park Dr., Ste 300S, Houston, Texas 77060

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of the management system requirements may be obtained by consulting the organisation. To check this certificate validity please call: 281-310-3102





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JPS
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Folletos



SmartAX MA567X ONU serie

productos de la serie Huawei SmartAX MA567X (MA5671 / MA5673 / MA5675 / MA5675M) son dispositivos ONU interiores orientadas a los usuarios de SOHO y SME. Los productos de la serie MA567X proporcionan a los usuarios múltiples servicios, tales como HSI, oficina inalámbrica, la empresa de línea privada, y videovigilancia basados en múltiples puertos de servicio, tales como GE, ISDN, E1 y Wi-Fi. Los productos de la serie MA567X se pueden colocar en posición horizontal sobre una mesa de trabajo, montarse en una pared o instalarse en un armario de red, el cumplimiento de varios requisitos de implementación.

Apariencia del producto



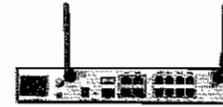
MA5671



MA5673



MA5675



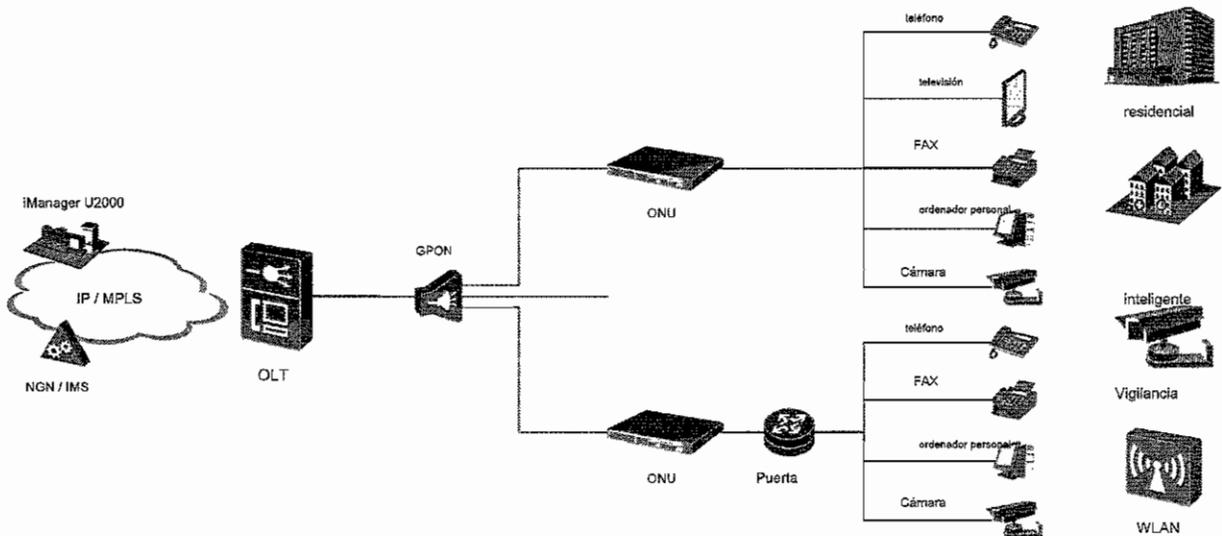
MA5675M

Escenarios de aplicación

El MA5671 puede ser utilizado para SOHO, PYME, café Internet, backhaul móvil WLAN residencial. Conexiones de enlace ascendente a THO por la interfaz GPON, enlace descendente de conexión a PC u otros terminales, ofrecen imágenes de vídeo sobre IP (IPTV) y el servicio de Internet todo.

MA5673 se implementa en la capa de acceso de los usuarios GPON. Proporciona cuatro 10/100 / 1000M puertos Base-T Ethernet en el lado del usuario para la conexión a un PC, set top box (STB), y el teléfono de vídeo. También proporciona cuatro puertos POTS para la conexión a un teléfono, fax, y la máquina POS. Cuatro interfaz TDM E1 se puede utilizar para el acceso PBX.

MA5675 se implementa en la capa de acceso de los usuarios GPON. Proporciona cuatro 10/100 / 1000M puertos Base-T Ethernet en el lado del usuario para la conexión a un PC, set top box (STB), y el teléfono de vídeo. También proporciona cuatro puertos POTS para la conexión a un teléfono, fax, y la máquina POS. Además, la MA5675 proporciona un puerto Wi-Fi para los servicios de Internet inalámbrico de alta velocidad fiable.



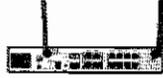
Destacar

- Los productos de la serie MA567X proporcionan a los usuarios acceso a múltiples servicios, tales como GE-a-escritorio, POTS voz, fax, oficina inalámbrica, y videovigilancia.
- Los productos de la serie MA5675 sirven como un servidor o cliente Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), el cumplimiento de diversos requisitos de aplicación.
- Soporte Clase C + módulo óptico, la cobertura max a 30 kilometros y ración divisor max a 1: 128.
- Alta fiabilidad: refrigeración pasiva, diseño Anti-condensación, 6KV iluminación capacidad de prueba.
- Amplia gama de temperaturas de trabajo de -40 ° C a 55 ° C, el cumplimiento de las condiciones climáticas extremas.
- Los productos de la serie MA567X soportan modos TR-069 / Gestión de la ONU y de la interfaz de control (OMCI) / gestión OAM. De esta manera, los servicios de terminal pueden ser manejados sin despliegue de redes IP adicionales.
- Soporte de cable CAT5 y la función de puerto LAN diagnóstico, encontrar rápida y puntual de fallo de recuperación, mantenimiento hacen más fácilmente.
- NMS Unified administrar: proporcionar Plug-and-play servicio (PnP) de aprovisionamiento: configuración remota; actualizar a distancia y la instalación del parche, la ubicación remota de averías.
- Soporte Y.1731 Ethernet función de monitor de enlace, a diagnosticar de forma rápida y culpa informe, asegúrese de que la estabilidad de la red.

Características principales

GPON	Conforme con las normas ITU G.984.8 T-Conts 32 puertos GEM
GE	Cumple con los estándares IEEE 802.3ab Apoyar de modo único y múltiples, compatible con el modo dúplex y auto-adaptación plana
Banda Ancha	8 VLANs por puerto, el apoyo QinQ y apilado VLAN direcciones MAC 1K 802.1p, apoyando PQ y de control de flujo WRR, y ACL
multidifusión	IGMP Proxy IGMP V2 y V3 snooping
Banda estrecha	Soporte SIP y H.248 apoyo T.38 FAX protocolo
Wifi	Soporte 802.11 b / g / n Apoyar MIMO 2 x 2, de la antena mejorada (acumulación adentro o hacia afuera)
Ruta	servidor virtual y activador de puertos; DMZ y DDNS NAT y NAPT apoyo servidor DHCP VPN transparente (puerta de enlace), el apoyo L2TP / IPSEC
QOS	la clasificación de tráfico basado en el apoyo de VLAN, 802.1p, y VLAN 802.1p + colas de apoyo 8 de prioridad por puerto de usuario
Seguridad	dirección MAC estática vinculante Anti-MAC y anti-IP spoofing; dirección de origen MAC y la dirección IP de filtrado anti-ataque DOS, servidor de seguridad y el aislamiento de abonado
Mantenimiento y gestión	Soporte Y.1731 apoyo OMCI y TR069 remoto y el lote previo al despliegue actualizar y monitoreo remoto

Especificaciones

Producto	 MA5671	 MA5673	 MA5675	 MA5675M
Dimensiones (W * D * H)	134 mm x 115 mm x 27 mm	250 mm x 180 mm x 43.6mm	260 mm x 180 mm x 30 mm	250 mm x 180 mm x 43.6mm
puerto-lado de la red	1 * GPON	1 * GPON	1 * GPON	1 * 1 * GPON GE
puerto del lado del usuario	4GE	4GE + 4POTS + 4E1	4GE + 4POTS + WIFI	4GE + 8POTS + WIFI
Temperatura de funcionamiento	-40 ° C -- + 55 ° C	-40 ° C -- + 55 ° C	-40 ° C -- + 55 ° C	-40 ° C -- + 55 ° C
Humedad	5% a 95% (sin condensación)	5% a 95% (sin condensación)	5% a 95% (sin condensación)	5% a 95% (sin condensación)
Modo de disipación de calor	Passive refrigeración sin ventilador	Passive refrigeración sin ventilador	Passive refrigeración sin ventilador	Passive refrigeración sin ventilador
prueba de la iluminación	Puerto de alimentación: 6Kv; Puerto de red: 6Kv	puerto de alimentación / Puerto de red: 6 Kv; POTS: 4 Kv	puerto de alimentación / Puerto de red: 6 Kv; POTS: 4 Kv	puerto de alimentación / Puerto de red: 6 Kv; POTS: 4 Kv
EMC	Clase B	Clase B	Clase B	Clase B
Fuente de alimentación	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC
Peso	0,5 kg	1,5 kg	1 kg	1 kg
El consumo de energía	5W	15W	14W	15W

Huawei Technologies CO., LTD.

Huawei base Industrial

Bantian Longgang de

Shenzhen 518128, República Popular China

Tel: + 86-755-28780808



SmartAX MA567X series ONU

Huawei SmartAX MA567X series products (MA5671/MA5673/MA5675/MA5675M) are indoor ONU devices oriented to SOHO and SME users. The MA567X series products provide users with multiple services, such as HSI, wireless office, enterprise private line, and video surveillance based on multiple service ports, such as GE, POTS, E1, and Wi-Fi. The MA567X series products can be horizontally placed on a worktable, mounted to a wall, or installed in a network cabinet, meeting various deployment requirements.

Product Appearance



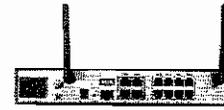
MA5671



MA5673



MA5675



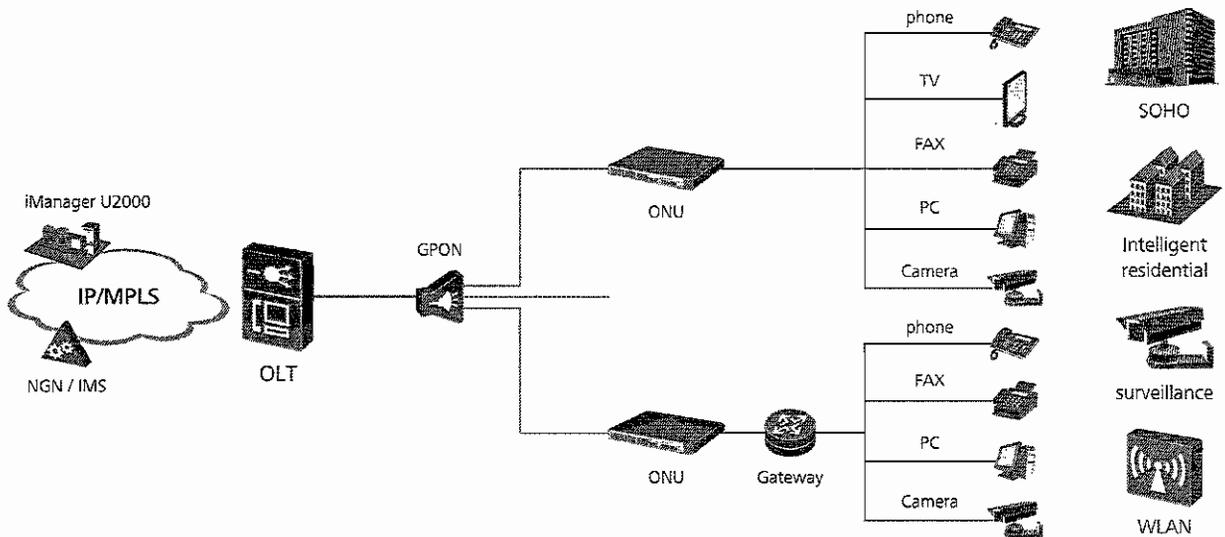
MA5675M

Application Scenarios

The MA5671 can be used for SOHO, SME, internet cafe, residential, WLAN mobile backhaul. Uplink connects to OLT by GPON interface, downlink connect to PC or other terminals, provide Video over IP (IPTV) and everything internet service.

MA5673 is deployed at the GPON user access layer. It provides four 10/100/1000M Base-T Ethernet ports on the user side for connecting to a PC, set top box (STB), and video phone. It also provides four POTS ports for connecting to a phone, fax machine, and POS machine. Four TDM E1 interface can be used to access PBX.

MA5675 is deployed at the GPON user access layer. It provides four 10/100/1000M Base-T Ethernet ports on the user side for connecting to a PC, set top box (STB), and video phone. It also provides four POTS ports for connecting to a phone, fax machine, and POS machine. In addition, the MA5675 provides a Wi-Fi port for reliable high-speed wireless Internet services.



Highlights

- The MA567X series products provide users with access to multiple services, such as GE-to-desk, POTS voice, fax, wireless office, and video surveillance.
- The MA5675 series products serve as a Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) server or client, meeting various application requirements.
- Support Class C+ optical module, max coverage to 30Km and max splitter ration to 1:128.
- High reliability: passive cooling, Anti-condensation design, 6KV lighting proof capability.
- Wide working temperature range from -40°C to 55°C, meeting extreme weather conditions.
- The MA567X series products support TR-069/ONU Management and Control Interface (OMCI)/OAM management modes. In this manner, terminal services can be managed without deployment of additional IP networks.
- Support Cat5 cable and LAN port diagnose function, quickly find and recovery fault point, make maintenance more easily.
- Unified NMS manage: provide Plug-and-play (PnP) service provisioning: remote configuration; remote upgrade and patch installation, remote fault location.
- Support Y.1731 Ethernet link monitor function, quickly diagnose and report fault, make sure the network stability.

Key Features

GPON	Complies with ITU G.984 standards 8 T-CONTs 32 GEM ports
GE	Complies with IEEE 802.3ab standards Support single and multi mode, support full duplex and self-adoption mode
Broadband	8 VLANs per port, supporting QinQ and stacking VLAN 1K MAC addresses 802.1p, supporting PQ and WRR flow control, and ACL
Multicast	IGMP proxy IGMP V2&V3 snooping
Narrowband	Support SIP and H.248 Support T.38 FAX protocol
Wi-Fi	Support 802.11 b/g/n Support 2x2 MIMO, enhanced antenna (build in or out)
Route	Virtual server and port trigger; DMZ and DDNS NAT and NAPT support DHCP server VPN transparent (gateway), support L2TP/IPSEC
QOS	Support traffic classification based on VLAN, 802.1p, and VLAN+802.1p Support 8 priority queues per user port
Security	Static MAC address binding Anti-MAC and anti-IP spoofing; source MAC address and IP address filtering Anti-DOS attack, firewall and subscriber isolation
Maintenance and management	Support Y.1731 Support OMCI and TR069 Remote and batch pre-deployment Remote upgrade and monitoring

Specifications

Product	 MA5671	 MA5673	 MA5675	 MA5675M
Dimensions (W*D*H)	134mm x 115mm x 27mm	250mm x 180mm x 43.6mm	260mm x 180mm x 30mm	250mm x 180mm x 43.6mm
Network-side port	1*GPON	1*GPON	1*GPON	1*GPON 1*GE
User-side port	4GE	4GE+4POTS+4E1	4GE+4POTS+WIFI	4GE+8POTS+WIFI
Operating temperature	-40°C ~ +55°C	-40°C ~ +55°C	-40°C ~ +55°C	-40°C ~ +55°C
Humidity	5% to 95% (non-condensing)	5% to 95% (non-condensing)	5% to 95% (non-condensing)	5% to 95% (non-condensing)
Heat dissipation mode	Passive cooling without fan	Passive cooling without fan	Passive cooling without fan	Passive cooling without fan
Lighting proof	Power port: 6Kv; Network port: 6Kv	Power port / Network port: 6kV; POTS: 4kV	Power port / Network port: 6kV; POTS: 4kV	Power port / Network port: 6kV; POTS: 4kV
EMC	Class B	Class B	Class B	Class B
Power supply	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC
Weight	0.5 kg	1.5 kg	1 kg	1 kg
Power consumption	5W	15W	14W	15W

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.

Huawei Industrial Base

Bantian Longgang

Shenzhen 518129, P.R. China

Tel: +86-755-28780808

Copyright © Huawei Technologies Co., Ltd. 2014. All rights reserved.

THIS DOCUMENT IS FOR INFORMATION PURPOSE ONLY, AND DOES NOT CONSTITUTE ANY KIND OF WARRANTIES.

Version No.: M3-039776-20141205-C-1.0

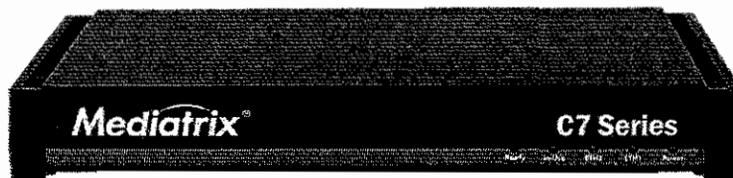
www.huawei.com



Mediatrix® Serie C7

Las pasarelas de la serie Mediatrix C7 combinan un adaptador analógico VoIP y una pasarela de medios en una plataforma segura y confiable con interfaces FXS, FXO y BRI. La serie Mediatrix C7 ofrece la solución más rentable para sucursales y pequeñas y medianas empresas, asegurando una conexión simple y transparente a la PSTN y terminales analógicos como teléfonos, módems y máquinas de fax.

Las plataformas Mediatrix son totalmente interoperables con los principales fabricantes de teléfonos IP, softswitches y servicios de comunicaciones en la nube en todo el mundo.



Interconecta cualquier dispositivo a SIP

La serie Mediatrix C7 vincula cualquier conexión analógica a una red IP y ofrece un amplio conjunto de características para una solución integral de VoIP.

Acceso PSTN y puerta de enlace del sistema PBX heredado

Con puertos FXS, FXO y BRI, conmutación de llamadas locales y propiedades de llamadas definidas por el usuario (incluyendo identificador de llamadas / llamadas), las puertas de enlace de la serie Mediatrix C7 se integran sin problemas en PBX heredadas y redes PSTN existentes.

Transmisiones de fax y módem altamente confiables sobre IP

Con T.38 y capacidades de transferencia de módem y fax de canal claro, la serie Mediatrix C7 garantiza el transporte sin interrupciones de servicios de voz y datos a través de redes IP.

Manejo avanzado de masas

Nuestras capacidades avanzadas de aprovisionamiento brindan beneficios notables a los clientes de Mediatrix. Mediatrix permite la administración centralizada de CPE, una ventaja definitiva para monitorear la red, garantizar el servicio y reducir los costos operativos.

Mediatrix® Serie C7

Aplicaciones

Operadores

- ✓ Conecte equipos heredados en proyectos de reemplazo PSTN / TDM
- ✓ Proporcionar terminación SIP para servicios de telefonía en la nube
- ✓ Convierta la señalización analógica a SIP para comunicaciones unificadas alojadas e IP-Centrex

Integradores de sistema

- ✓ Integre comunicaciones unificadas con sistemas heredados
- ✓ Conecte Skype Empresarial con PSTN y equipos de telefonía heredados
- ✓ Mantenga el equipo de telefonía existente en las migraciones SIP
- ✓ Interconecte las sucursales con la sede
- ✓ Supervivencia para sucursales en caso de falla de WAN

Características clave

Calidad de voz de nivel de operador

T.38 y borrar canal de fax sobre IP

Procesamiento de alto rendimiento de hasta 12 canales de voz Capacidad de supervivencia para teléfonos IP en implementaciones alojadas en UC / PBX Inversión de la batería para teléfonos públicos

Seguridad robusta

Medios cifrados, señalización y administración Firewall de inspección profunda de paquetes con protección DoS

Fácil configuración y gestión

Configuración sin contacto GUI web intuitiva Configuración de fábrica personalizable

Redes

Doble pila IPv6 e IPv4 Múltiples direcciones IP y VLAN NAT, firewall y capacidades de enrutador

Beneficios

- ✓ Los estándares de validación de alta calidad construidos y de nivel de operador contribuyen a la plataforma más confiable de la industria
- ✓ Amplio soporte TR-069 para una fácil administración de implementaciones a gran escala con un EMS centralizado
- ✓ Capacidades superiores de enrutamiento y manipulación de llamadas para la implementación de escenarios de implementación complejos

Especificaciones técnicas

Procesamiento de medios

G.711 (ley A y ley μ), G.722, G.726 y G.729a / b

Cancelación de eco G.168

Detección y generación de DTMF Detección y generación de tonos de

portadora Detección / supresión de silencio y ruido de confort

Almacenamiento de jitter configurable y longitud de paquete Ocultación de pérdida de paquetes

Protocolo de telefonía IP

SIP (RFC 3261) sobre UDP, TCP y TLS IMS (3GPP

TS 24.229) RTP (RFC 3550) SDP (RFC 4566)

Soporte de cuerpo multiparte

Compatibilidad con redundancia a través de DNS SRV

Compatibilidad con troncales múltiples Supervivencia para teléfonos IP

Medios y señalización de doble pila IPv4 e IPv6

Telefonía Analógica

Soporte para desvío de llamadas, transferencia de llamadas, llamada de conferencia, llamada en espera, CCNR y CCBS Presets de múltiples países

Tonos y patrones de timbre personalizables

Cancelación de eco

Indicación de mensaje en espera (MWI), a través de FSK y voltaje (80v)

Detección de identificador de llamadas (nombre y número) según la generación de identificación de llamadas colgado / descolgado FSK de Bell-core (nombre y número) según DTMF o FSK de Bell-core y Telebras BINA

Contestar y desconectar señalización

Telefonía digital

Euro ISDN EDSS-1 / ETSI BRI / NET3

Voz, audio y datos RDSI (Fax Gr 4, UDI 64 y RDI 64)

ECMA-143 (QSIG-BC)

Asesoramiento de carga AOC-D y AOC-E (ETS 300 182)

Enrutamiento de llamadas

Conmutación local

Llamada de filtrado y bloqueo

Llamada / manipulación del número llamado usando expresiones regulares

Criterios de enrutamiento:

- Interfaz
- Número de la parte llamante / llamada
- Llamando / URI llamado
- Hora del día, día de la semana y fecha

• Muchos otros

Asignación y transformación de propiedades de llamada a / desde encabezados

SIP Grupos de búsqueda

Soporte de fax y módem

Fax de grupo 3 / super G3 fax en tiempo real sobre IP

Retransmisión de fax T.38 (9.6 k y 14.4 k) Transmisión de fax y módem de canal claro (G.711)

Seguridad mejorada

Protección de denegación de servicio (DoS) SIP sobre TLS SRTP con cifrado AES - Protocolo de gestión de claves MIKEY de 128 bits (RFC 3830 y 4567) Protocolo de gestión de claves SDES (RFC 4568) Configuración y gestión cifrada con TLS

Verificación de estado de revocación de gestión de certificados X.509 OCSP (Protocolo de estado de certificados en línea) TLS Versión 1.2

Asegure los cifrados TLS como ECDHE con AES-256 y SHA384

administración

Aprovisionamiento de toque cero

TR-069, TR-104 y TR-111 Web GUI

SSH y TELNET SMNP v1, v2c y v3

Archivos de scripts / firmware cargados a través de bancos de firmware dual HTTP, HTTPS, FTP y TFTP

Múltiples niveles de derechos de acceso de gestión CDR personalizable

Notificaciones de eventos a través de Syslog, SIP, archivo de registro y trampas SNMP

Activación remota de licencias de servicio

Monitoreo y solución de problemas

Alarmas y trampas

Informe de calidad de llamada (eMOS) (RTCP-XR según RFC 6035)

Registro de detalles de llamadas (CDR)

Estadísticas de calidad de medios Sistema: CPU y

uso de memoria Captura PCM Captura de red IP

Traza de diagnóstico

Redes

IPv4 - IPv6

Múltiples direcciones IP por enlace o VLAN Múltiples

VLAN por enlace Cliente DHCP

PPPoE (RFC 2516)

Etiquetado IEEE 802.1q + DSCP QoS (medios, señalización y gestión)

IEEE 802.1x autenticación por cable LLDP-med (ANSI / TIA-1057) QoS modelado de tráfico

Cortafuegos con inspección de estado, ratelimitación y lista negra automática Enrutamiento estático NAPT

servidor DHCP

Calidad de servicio (QoS)

Limitación de ancho de banda y conformación de tráfico TOS /

DiffServ IEEE 802.1p / Q

Fuente de alimentación

Fuente de alimentación externa de 100-240 VCA

Interfaces físicas

2 x 10/100 Base-T Ethernet RJ-45 conectores

2, 4, 6 u 8 x conectores FXS RJ-11 *

2, 4, 6 u 8 x conectores FXO RJ-11 *

1, 2 o 4 x conectores RJ-48 BRI S / T *

(* Dependiendo de la configuración)

Entorno operativo

Temperatura de funcionamiento: 0°C a 40°C Temperatura

de almacenamiento: -20°C a 70°C Humedad: hasta 85%,

sin condensación

Dimensiones

Altura: 4.4 cm aprox. Ancho:

28,3 cm aprox. Profundidad:

16,2 cm aprox.

Puertos analógicos	Hasta 8 FXS Hasta 8 FXO
Puertos digitales	Hasta 4 BRI
Montaje	Kit de montaje de escritorio o rack de pared disponible
Red	2 x 10/100 Base-T Ethernet RJ-45
Supervivencia	*



Esta hoja de datos se aplica al modelo: C.



Media5 Corporation es un proveedor global de soluciones de comunicación multimedia, que ofrece un conjunto completo de productos y tecnologías basados en IP.

Con un enfoque en la innovación y la excelencia en la atención al cliente, ofrecemos hardware altamente adaptable y componentes de software listos para comercializar. Esto permite a nuestros clientes y socios aprovechar soluciones de comunicación seguras, confiables y completas.

Presente en más de cien países, Media5 tiene su sede en Canadá y representantes locales en América del Norte y América Latina, Europa y Oriente Medio.

© 2020 Media5 Corporation. La información está sujeta a cambios sin previo aviso. Todos los derechos reservados.

Para obtener información adicional, comuníquese con su representante de Media5.

media5corp.com | sales@media5corp.com



Mediatrix® C7 Series

The Mediatrix C7 Series gateways combine a VoIP Analog Adaptor and Media Gateway in a secure and reliable platform featuring FXS, FXO, and BRI interfaces. The Mediatrix C7 Series offers the most price effective solution for branch offices and SMBs, ensuring a simple and transparent connection to the PSTN and analog terminals such as telephones, modems, and fax machines.

Mediatrix platforms are fully interoperable with the major IP-Phone manufacturers, softswitches, and Cloud Communications services across the globe.



Interconnects any device to SIP

The Mediatrix C7 Series links any analog connection to an IP network and delivers a rich feature set for a comprehensive VoIP solution.

PSTN access and legacy PBX system gateway

With FXS, FXO, and BRI ports, local call switching, and user-defined call properties (including caller/calling ID), Mediatrix C7 Series gateways smoothly integrate into legacy PBXs and incumbent PSTN networks.

Highly reliable Fax and Modem Transmissions over IP

With T.38 and clear channel fax and modem pass-through capabilities, the Mediatrix C7 Series ensures seamless transport of voice and data services over IP networks.

Advanced Mass Management

Our advanced provisioning capabilities deliver remarkable benefits to Mediatrix customers. Mediatrix enables centralised CPE management, a definite advantage to monitor the network, ensure service, and reduce operational costs.

Mediatrix® C7 Series

Applications

Operators

- ✓ Connect legacy equipment in PSTN replacement/TDM replacement projects
- ✓ Provide SIP termination for cloud telephony services
- ✓ Convert analog signaling to SIP for Hosted Unified Communications and IP-Centrex

System Integrators

- ✓ Integrate Unified Communications with legacy systems
- ✓ Connect Skype for Business with PSTN and legacy telephony equipment
- ✓ Keep existing telephony equipment in SIP migrations
- ✓ Inter-connect branch offices to headquarters
- ✓ Survivability for branch offices in case of WAN failure

Key Features

Carrier-Grade Voice Quality

T.38 and clear channel fax over IP
High performance processing of up to 12 voice channels
Survivability for IP-Phones in Hosted UC/PBX deployments
Battery reversal for pay phones

Robust Security

Encrypted media, signaling, and management
Deep packet inspection firewall with DoS protection

Easy Configuration and Management

Zero-touch configuration
Intuitive Web GUI
Customisable factory settings

Networking

Dual-stack IPv6 and IPv4
Multiple IP addresses and VLANs
NAT, firewall, and router capabilities

Benefits

- ✓ High quality built and carrier-grade validation standards contribute to the industry's most reliable platform
- ✓ Extensive TR-069 support for an easy management of large-scale deployments with a centralised EMS
- ✓ Superior call routing and manipulation capabilities for the implementation of complex deployment scenarios

Technical Specifications

Media Processing

G.711 (A-law and μ -law), G.722, G.726, and G.729a/b
 G.168 echo cancellation
 DTMF detection and generation
 Carrier tone detection and generation
 Silence detection/suppression and comfort noise
 Configurable de-jitter buffer and packet length
 Packet loss concealment

IP Telephony Protocol

SIP (RFC 3261) over UDP, TCP, and TLS
 IMS (3GPP TS 24.229)
 RTP (RFC 3550)
 SDP (RFC 4566)
 Multi-part body support
 Redundancy support via DNS SRV
 Multiple trunk support
 Survivability for IP-Phones
 IPv4 and IPv6 dual stack signaling and media

Analog Telephony

Support for call forward, call transfer, conference call, call waiting, CCNR, and CCBS
 Multiple country presets
 Customisable tones and ring patterns
 Echo cancellation
 Message Waiting Indication (MWI), via FSK and voltage (80v)
 Caller ID detection (name & number) as per Bell-core FSK
 On-hook/off-hook caller ID generation (name & number) as per Bell-core DTMF or FSK and Telebras BINA
 Answer and disconnect signaling

Digital Telephony

Euro ISDN EDSS-1/ETSI BRI/NET3
 ISDN speech, audio, and data (Fax Gr 4, UDI 64, and RDI 64)
 ECMA-143 (QSIG-BC)
 Advice of Charge AOC-D and AOC-E (ETS 300 182)

Call Routing

Local switching
 Call filtering and blocking
 Calling/called number manipulation using regular expressions
 Routing criteria:

- Interface
- Calling/called party number
- Calling/called URI
- Time of day, day of week, and date

- Many others

Mapping and transformation of call properties to/from SIP headers
 Hunt groups

Fax and Modem Support

Group 3/super G3 fax real-time fax over IP
 T.38 fax relay (9.6 k and 14.4 k)
 Clear channel (G.711) fax and modem pass-through

Enhanced Security

Denial of Service (DoS) protection
 SIP over TLS
 SRTP with AES cipher – 128 bits
 MIKEY key management protocol (RFC 3830 and 4567)
 SDES key management protocol (RFC 4568)
 TLS-encrypted configuration and management
 X.509 certificate management
 OCSP (Online Certificate Status Protocol) revocation status verification
 TLS Version 1.2
 Secure TLS ciphers like ECDHE with AES-256 and SHA-384

Management

Zero-touch provisioning
 TR-069, TR-104, and TR-111
 Web GUI
 SSH and TELNET
 SMNP v1, v2c, and v3
 Scripts/firmware files uploaded via HTTP, HTTPS, FTP, and TFTP
 Dual firmware banks
 Multiple levels of management access rights
 Customisable CDR
 Event notifications via Syslog, SIP, log file, and SNMP traps
 Remote activation of service licenses

Monitoring and Troubleshooting

Alarms and traps
 Call quality reporting (eMOS) (RTCP-XR as per RFC 6035)
 Call Details Record (CDR)
 Media quality statistics
 System: CPU and memory usage
 PCM capture
 IP network capture
 Diagnostic traces

Networking

IPv4 – IPv6
 Multiple IP addresses per link or VLAN
 Multiple VLANs per link
 DHCP client
 PPPoE (RFC 2516)
 IEEE 802.1q + DSCP QoS tagging (media, signaling, and mgmt)
 IEEE 802.1x wired authentication
 LLDP-med (ANSI/TIA-1057)
 QoS traffic shaping
 Firewall with stateful inspection, rate-limitation, and automatic black-listing
 Static routing
 NAT
 DHCP Server

Quality of Service (QoS)

Bandwidth limitation and traffic shaping
 TOS/DiffServ
 IEEE 802.1p/Q

Power Supply

External 100-240 VAC power supply

Physical Interfaces

2 x 10/100 Base-T Ethernet RJ-45 connectors
 2, 4, 6, or 8 x RJ-11 FXS connectors*
 2, 4, 6, or 8 x RJ-11 FXO connectors*
 1, 2, or 4 x RJ-48 BRI S/T connectors*
 (*Depending on configuration)

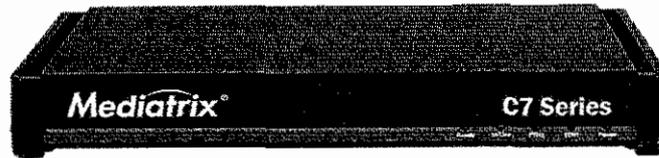
Operating Environment

Operating temperature: 0°C to 40°C
 Storage temperature: -20°C to 70°C
 Humidity: up to 85%, non-condensing

Dimensions

Height: 4.4 cm approx.
 Width: 28.3 cm approx.
 Depth: 16.2 cm approx.

Analog Ports	Up to 8 FXS Up to 8 FXO
Digital Ports	Up to 4 BRI
Mounting	Desktop or Wall Rack mounting kit available
Network	2 x 10/100 Base-T Ethernet RJ-45
Survivability	✓



This datasheet applies to model: C.

media5 corporation A Trusted Partner

Media5 Corporation is a global supplier of multimedia communication solutions, offering a complete set of IP-based products and technologies.

With a focus on innovation and excellence in customer support, we deliver highly adaptive hardware and ready-to-market software components. This allows our customers and partners to take advantage of secure, reliable, and comprehensive communication solutions.

Present in more than one hundred countries, Media5 has its headquarters in Canada and local representatives in North and Latin America, Europe, and the Middle East.

©2020 Media5 Corporation. Information is subject to change without notice. All rights reserved.

For additional information, contact your Media5 representative.

media5corp.com | sales@media5corp.com



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Propuesta Técnica

Partida 2



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS, No. CAS-LP-20-2020 "SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX, Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACÉN", QUE PRESENTAN EN FORMA CONJUNTA LAS EMPRESAS TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.") REPRESENTADAS POR JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 2. SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACEN.

¿Quiénes somos?

Somos una empresa totalmente mexicana, con un inmenso **potencial tecnológico** y de **vanguardia**. Nunca dejamos de innovar y atender a nuestros clientes con soluciones integrales.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., es una empresa mexicana que forma parte de Grupo Salinas, con más de 10 años de operación y que hoy cuenta con más de 70,000 Km. de fibra óptica nacional propia, con presencia en más de 130 ciudades a nivel nacional, lo que nos convierte en el primer proveedor de acceso a internet de fibra óptica a nivel nacional.

En **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, queremos **transformar** la manera en la que nuestros clientes se conectan con nuestra **Red de Fibra Óptica** más moderna, estable y eficiente manteniendo una **conectividad superior** de hasta 10Gbps.

La red de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, es una red nativa IP, cuya tecnología Ethernet, le permite ofrecer soluciones de última generación en sitio y en la nube, capaces de dar agilidad a todas las soluciones del mercado, tanto para seguridad, "hosting", telefonía, video e internet.

Servicios de Voz

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., provee servicios de telefonía local, con presencia en 79 ciudades, contamos con numeración propia y enlaces de intercomunicación hacia los diferentes proveedores de comunicación telefónica para proveer conectividad hacia la PSTN (Public Switched Telephone Network por sus siglas en ingles).



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Contamos con 2 Softswitch IMS de nueva generación alojados en diferentes Centros de Datos, ambos en Alta disponibilidad.

A través de la red propia, proveemos enlaces conmutados con diferentes anchos de banda (desde líneas analógicas, troncales: SIP, digitales y analógicas) hacia conmutadores, en tecnología SIP, R2 e ISDN.

Contamos con equipos de frontera (SBC's) todos en alta disponibilidad alojados en Centros de Datos.

Contamos con balanceadores de tráfico distribuidos en diferentes ciudades, los cuales en caso de falla de algún equipo frontera automáticamente redirigen el tráfico y registros de voz a otro equipo frontera activo.

En nuestras líneas analógicas ofrecemos las siguientes funcionalidades:

- Desvío de llamadas.
- Identificador de llamadas.
- Bloqueo de llamadas.
- Bloqueo de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional.
- Cada línea va bajo un número o identificador geográfico

La red de telefonía de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, ofrece gran desempeño, confiabilidad y estabilidad en los servicios de voz que ofrece a sus clientes ya que cuenta con redundancia en su CORE así como en los equipos SBC.

Redundancia de CORE y Acceso

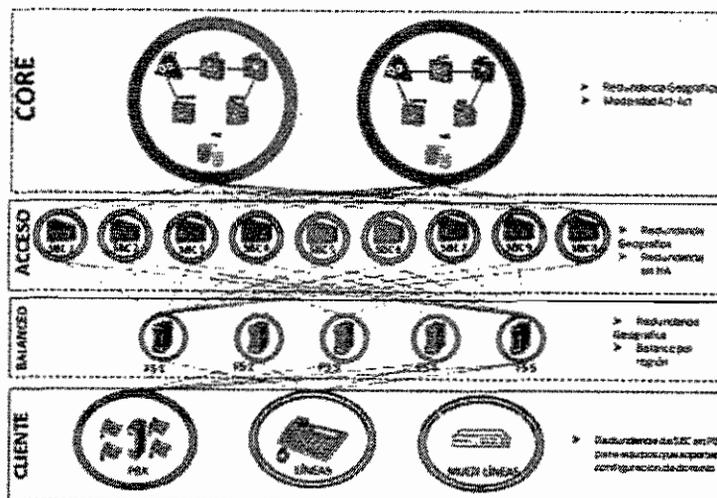


Imagen. Diagrama de red de Voz



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- **Selección de operadores.** Se cuenta con al menos 3 operadores en diversos puntos geográficos para la terminación de tráfico saliente.
- **Redundancia por operador.** Cada operador cuenta con al menos un grupo troncal redundante
- **Integridad del servicio.** En caso de falla de ITX, se realiza la selección automática de ruta, por lo que se vuelve transparente para el usuario final.
- **Regionalización de tráfico.** Reduce los puntos de falla, así como posibles retardos en la transmisión.
- **ITXs** con los operadores más importantes del país.

Propuesta Técnica

Con relación a las nuevas tecnologías en comunicaciones unificadas, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.**, propone hacer la implementación de tecnología IP para la comunicación telefónica de las **Oficinas Nacionales en Metepec** y la **Unidad Desconcentrada Ciudad de México (UODCDMX)**, así como la comunicación a la PSTN a través de troncales SIP con una solución 100% IP.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V., cuenta con una solución llamada **Stark PBX** que ofrece una solución integral y personalizada de alto rendimiento a través de su solución de conmutación virtual basada en la tecnología IP.

Ofreciendo que los datos viajen de forma segura, confiable y eficiente sobre internet alojándolos en la Nube para su correcta administración.

- **Cloud PBX:** Conmutador virtual cumple con las funcionalidades generales siguientes, contando con una disponibilidad sobre el equipamiento virtual del 99.9999%.
 - **Operadora electrónica.** Múltiples operadoras sin límite de opciones, sin restricciones en la cantidad de dígitos a utilizar ni tamaño del árbol.
 - **ACD.** Permite que un ilimitado número de llamadas puedan permanecer en espera hasta que un representante o recurso esté disponible para dar asistencia.
 - **Claves Telefónicas.** Claves personales para realizar llamadas a la PSTN de acuerdo a privilegios otorgados a cada usuario (llamadas locales, celulares, nacionales, internacionales y mundiales).
 - **Reporte básico.** Búsqueda de llamadas realizadas en un tiempo determinado.
 - **Conference Bridge.** Permite a un grupo de participantes marcar a un cuarto de conferencias virtual desde su propio teléfono.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- **Parqueo de llamadas.** Permite al usuario que recibe una llamada enviar su llamada a un "cuarto" de parqueo para volver a atender desde otra extensión.
- **Condiciones horarias.** Personalización de operadora electrónica. Puede integrarse condiciones de tiempo para diferentes mensajes de acuerdo al horario.
- **Música en espera.** Completamente personalizable a las necesidades del negocio. Aplica para música, comerciales y/o anuncios.
- **Plan de marcación.** Personalización de la marcación para las llamadas salientes.
- **Lista negra.** Bloquea las llamadas entrantes que se den de alta en esta lista.

Además, cuenta con las siguientes funcionalidades específicas:

- **Sistema de aprovisionamiento.** El PBX cuenta con archivos de configuración de teléfonos para facilitar su instalación o sustitución.
- **Creación de extensiones por lote.** Carga de extensiones en grandes cantidades para cambios masivos o para migraciones.
- **Nombramiento de extensión.** El nombre asignado será enviado en las llamadas de esa extensión mostrándolo en la pantalla de los teléfonos destinos.
- **DID saliente por extensión.** Asignación de DID distinto al principal para mostrarlo en llamadas a la PSTN.
- **Llamada en espera.** Recepción de más de una llamada dependiendo de la capacidad del teléfono IP.
- **Grupo de captura.** Se agrupa un numero de extensiones y cuando una llamada entra a una extensión del grupo pueda atenderla marcando un código simple.
- **Captura de llamadas.** Si una extensión está recibiendo una llamada y se desea atenderla desde otra extensión se puede marcar un código junto con la extensión para atender la llamada.
- **Sígueme.** Si una extensión no es atendida se puede configurar un desborde hacia otra extensión o incluso hacia un destino de la PSTN.
- **Códigos de funciones.** Personaliza los códigos de funcionalidades internos para simplificarlos o incluso replicar los de otras plataformas.
- **Rutas salientes.** Se realiza la personalización de los destinos marcados y así poder asignar las claves telefónicas permitiendo las llamadas salientes o en el caso On Premise personalizar los destinos por troncal.
- **Rutas entrantes.** Personalización de los números recibidos de la PSTN hacia los servicios del PBX.
- **Ruta por identificación de DID.** Al recibir llamadas de la PSTN con DID's de origen específico se puede personalizar su destino ya sea internamente o incluso hacia la PSTN.
- **Ruta hacia servicios.** Las llamadas internas o externas se direccionan hacia destinos de servicio como un ACD, Grupos de timbrado, Conference Bridge, etc.



EMPRESARIAL

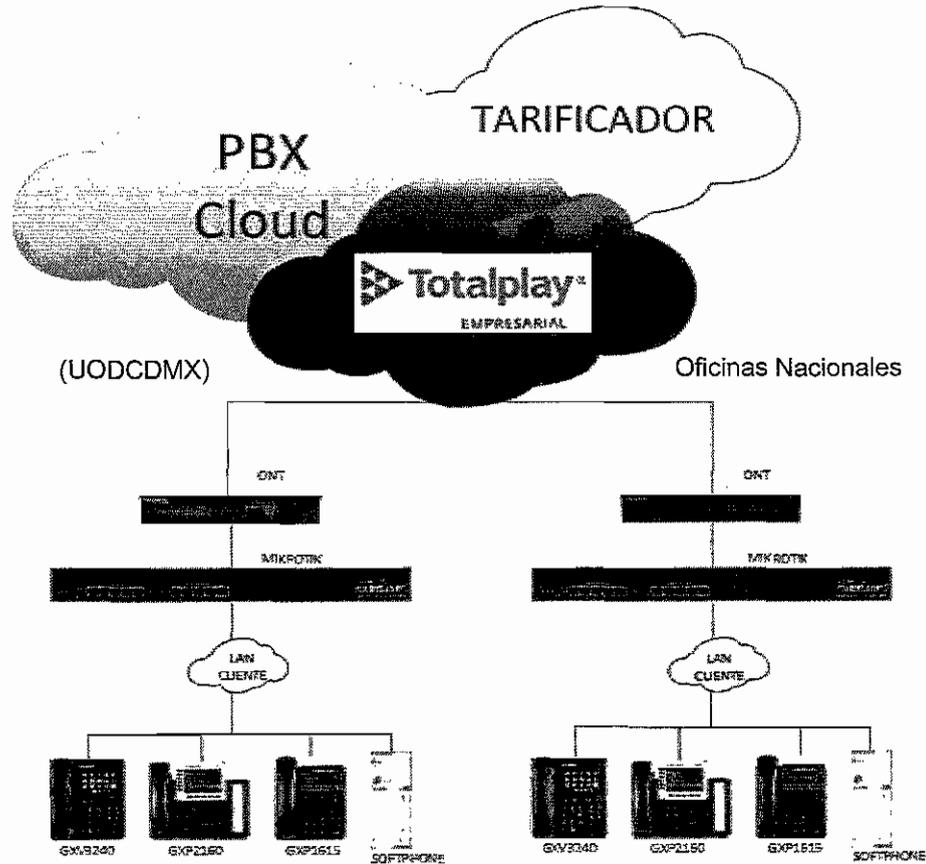


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1609213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- **Anuncios de llamadas.** Reproducción de audio en llamadas externas antes de que sean atendida por una contestadora o algún otro servicio.
- **Grupos de timbrados.** Al personalizar un grupo interno de extensiones se asigna un numero interno para que estas extensiones puedan timbrar al ser contactado este número interna o externamente.
- **Destinos externos.** Se selecciona un destino interno para que este pueda ser direccionado hacia la PSTN o en su caso otras troncales.
- **Grupos de voceo.** Personaliza un grupo de extensiones para dar anuncios o avisos mediante el altavoz del teléfono desocupado.

Diagrama de la solución



Ubicación de los sitios de CONALEP.

Los sitios están indicados junto con los servicios solicitados, en el listado adjunto, cabe indicar que todos los servicios estarán provistos a través de enlaces de fibra óptica propia.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

PLANTEL	DOMICILIO
OFICINAS DE METEPEC	Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148.
UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX)	Av. Azcapotzalco #58 Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V., propone para los sitios **Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución** y las **Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática** una solución de Tecnología IP para la comunicación a la PSTN a través de troncales SIP con una solución 100% IP.

Con esto aseguramos la conexión entre los 4 sitios a través de la red de voz de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.**

Diagrama de la solución

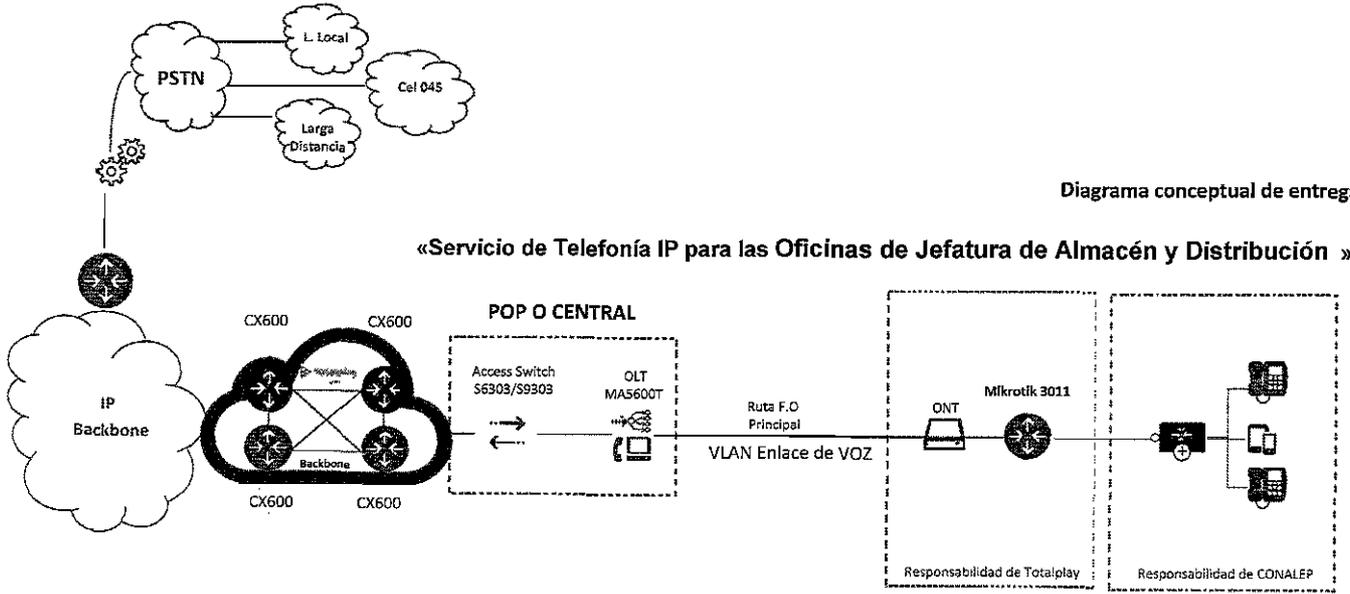


Diagrama conceptual de entrega

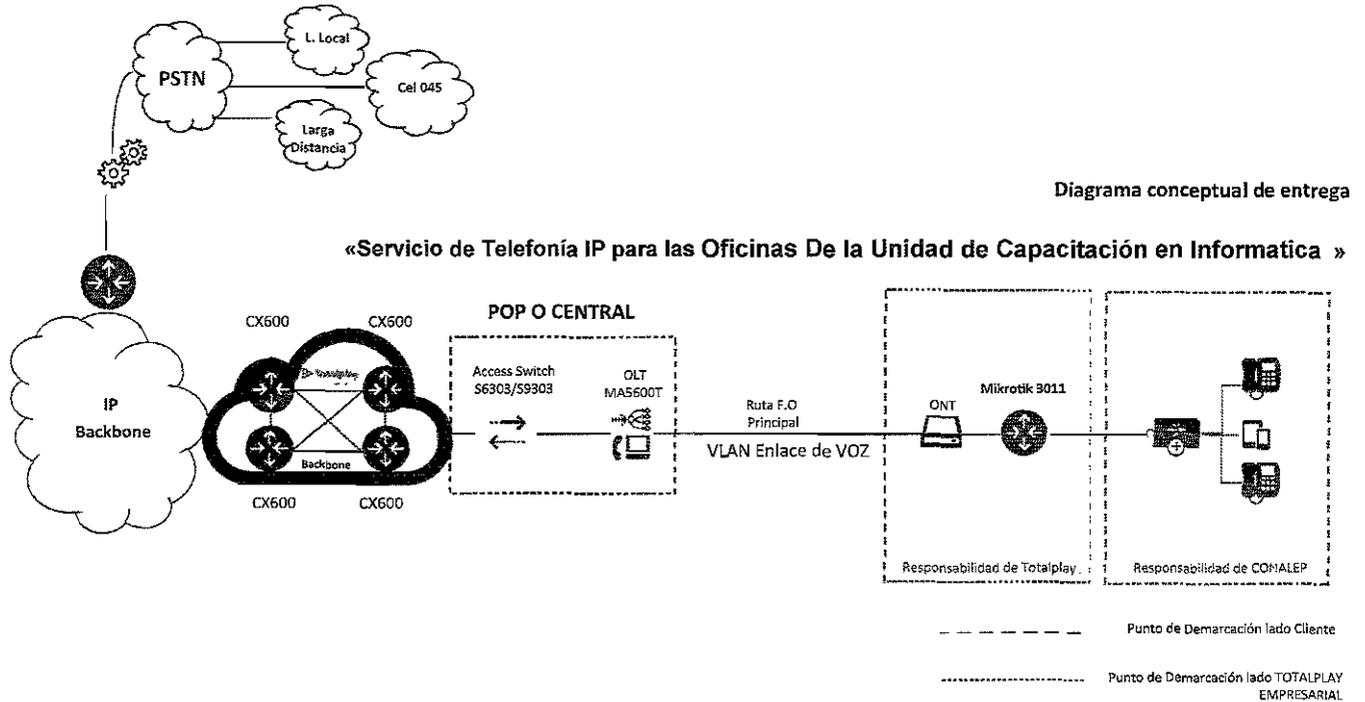
«Servicio de Telefonía IP para las Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución »

----- Punto de Demarcación lado Cliente
 Punto de Demarcación lado TOTALPLAY EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORRADOS No. CAS-LP-20-2020



Ubicación de los sitios de CONALEP.

Los sitios están indicados junto con los servicios solicitados, en el listado adjunto, cabe indicar que todos los servicios estarán provistos a través de enlaces de fibra óptica propia.

PLANTEL	DOMICILIO
UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA	Av. Azcapotzalco #58 Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410
OFICINAS DE LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN	Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50030

Equipamiento Propuesto

ONT MA5675M

La ONT MA5675M es la primera plataforma de acceso global integral que proporciona acceso óptico integrado y DSL. Puede proporcionar acceso de alta densidad ADSL2+, VDSL2, POTS, RDSI, GPON y Ethernet de fibra P2P, servicio Triple Play y servicios de líneas arrendadas TDM/ATM/Ethernet para clientes empresariales.

Soporta múltiples escenarios: FTTC / FTTB / FTTH / FTTO / FTTM.

Cuenta con 4 puertos GE, 4 puertos POTs y WiFi



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020



Figura ONT MA5675M

Producto	MA5675M
Dimensiones	250mm x 180mm x 43.6mm
Puerto de red	1*GPON 1*GE
Puerto de Usuario	4GE+8POTS+WIFI
Temperatura de funcionamiento	-40°C ~ +55°C
Humedad	5% to 95% (Sin condensación)
Modo de disipación de calor	Enfriamiento pasivo sin ventilador
Fuente de alimentación	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC
Peso	1 Kg
Consumo de energía	15 W

UPS 1500

Adicional se coloca equipo de la marca UPS 1500 VA S/SERIE TRIPPLITE para otorgar 20 minutos de supervivencia en caso de falla en el suministro de energía eléctrica.



Figura UPS 1500 VA S/SERIE TRIPPLITE

Aunque se recomienda el conectar el equipo a fuente tipo interrumpible dentro del edificio.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., proveerá servicio telefónico, equipos y servicios de instalación, puesta en operación a punto, así como soporte técnico especializado para garantizar la continuidad de los servicios de voz, mediante la integración de un servicio cloud de Telefonía IP para el CONALEP. Dicho sistema será integrado por:



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- “Conmutador IP (IP PBX) como servicio” para Oficinas Nacionales en Metepec, Estado de México y para la Unidad de Operación Desconcentrada Ciudad de México (UODCDMX) del tipo Cloud PBX basado en el estándar SIP v2.
- 868 Aparatos telefónicos.
- 35 Licencias para Softphone

Como valor agregado TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., propone entregar 70 Licencias para Softphone, 35 para PC y 35 para dispositivos móviles.

- Marcación a 4 dígitos

Equipamiento propuesto

CONALEP	
1	PBX Cloud
35	Teléfonos Grandstream GXV3240 (PERFIL EJECUTIVO)
125	Teléfonos Grandstream GXP2160 (PERFIL SEMI-EJECUTIVA)
685	Teléfonos Grandstream GXP1615 (PERFIL BÁSICO)
15	Teléfonos Grandstream GXP1625 (PERFIL BÁSICO)
8	Teléfono de conferencia Grandstream GAC2500
70	Licencias de softphone (35 para PC y 35 para móvil) exclusivo para voz
4	Microtik RB3011
1	Tarificador

ROUTER MICROTIK RB3011

- RB3011 RM: Router IP para VoIP con las siguientes características:



- Procesador: IPQ-8064
- No. de CPU's: 2
- Velocidad de procesador: 1.4 GHz
- Sistema Operativo: RouterOS
- RAM: 1 GB



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Puertos: 10 Gigabit ethernet
- Unidades de Rack: 1

GXP1615 Teléfono IP Perfil Básico gama baja con las siguientes características:



- Protocolos: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, CDP/SNMP/RTCP-XR.
- Interfaces: 2 ethernet (LAN/PC) 10/100 Mbps con PoE integrado.
- Pantalla: LCD con luz de fondo de 132 x 48 pixeles (2.95")
- Codec's: G.711µ/a, G.722 (banda ancha), G.723, G.726-32, G.729 A/B, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC.
- QoS: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
- Seguridad: Control de acceso a nivel del usuario y del administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x Media Access Control.
- Lenguaje: Ingles, Alemán, Italiano, Francés, Español, Portugués, Ruso, Croata, Chino simplificado y tradicional, Coreano, Japonés.
- Energía: Fuente de Alimentación Universal; Entrada: 100-240VAC 50-60Hz; Salida: +5VDC, 600mA; PoE: IEEE802.3af Class 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3az (EEE)
- Dimensiones: 209 mm (Largo) x 184.5 mm (Ancho) x 76.2 mm (Alto) (con auricular) Peso de la unidad: 0.8 kg.

Con las funcionalidades:

- 2 teclas de línea con 1 cuenta SIP
- Retención.



EMPRESARIAL

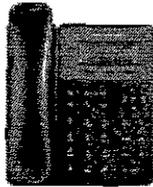


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

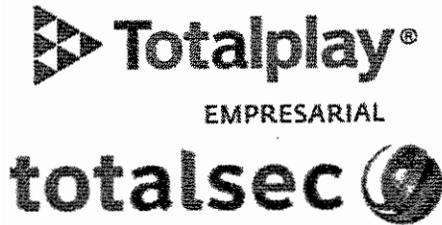
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Transferencia ciega o atendida.
- Reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado).
- Conferencia de 3 vías.
- Directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 1000 contactos).
- Llamada en espera.
- Historial de llamadas (hasta 200 registros).
- Plan de marcación.
- Tonos de llamadas con música personalizada.
- Redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over).

GXP1625 Terminal IP Perfil básico gama baja con las siguientes características:



- Protocolos: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, CDP/SNMP/RTCP-XR.
- Interfaces: 2 ethernet (LAN/PC) 10/100 Mbps con PoE integrado.
- Pantalla: LCD con luz de fondo de 132 x 48 pixeles (2.95")
- Codec's: G.711µ/a, G.722 (banda ancha), G.723, G.726-32, G.729 A/B, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC.
- QoS: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
- Seguridad: Control de acceso a nivel del usuario y del administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x Media Access Control.
- Lenguaje: Inglés, Alemán, Italiano, Francés, Español, Portugués, Ruso, Croata, Chino simplificado y tradicional, Coreano, Japonés.
- Energía: Fuente de Alimentación Universal; Entrada: 100-240VAC 50-60Hz; Salida: +5VDC, 600mA; PoE: IEEE802.3af Class 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3az (EEE)
- Dimensiones: 209 mm (Largo) x 184.5 mm (Ancho) x 76.2 mm (Alto) (con auricular) Peso de la unidad: 0.8 kg.



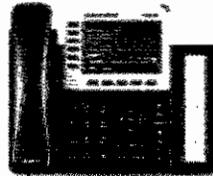
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890616JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Con las funcionalidades:

- 2 teclas de línea con 2 cuenta SIP
- Retención.
- Transferencia ciega o atendida.
- Reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado).
- Conferencia de 3 vías.
- Directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 1000 contactos).
- Llamada en espera.
- Historial de llamadas (hasta 200 registros).
- Plan de marcación.
- Tonos de llamadas con música personalizada.
- Redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over).

GXP2160 Terminal IP Perfil Semi-ejecutivo gama media con las siguientes características:



- Protocolos: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPV6, CDP/SNMP/RTCP-XR.
- Interfaces: 2 ethernet (LAN/PC) 10/100/1000 Mbps con PoE integrado y Bluetooth.
- Pantalla: TFT LCD a color de 4.3 pulgadas (480x272).
- Codec's: G.729A/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G723.1, iLBC, Opus, dentro de banda y fuera de banda DTMF (entrada de audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC.
- QoS: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS.
- Seguridad: Control de acceso a nivel del usuario y del administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración segura basado en AES, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x.
- Lenguaje: Alemán, árabe, checo, chino, coreano, croata, esloveno, español, francés, hebreo, holandés, húngaro, inglés, italiano, japonés, polaco, portugués, ruso, turco.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Energía: Un adaptador universal incluido: Input: 100-240V. 1A; Electricidad integrada sobre Ethernet (802.3af). Electricidad máxima de consumo: 6W
- Dimensiones: 275,5mm (ancho) x 206mm (largo) x 46,5mm (alto); Peso por unidad: 0,98 kg; Peso del paquete: 1,62 kg.

Con las funcionalidades:

- 6 teclas de línea con hasta 6 cuentas SIP
- 24 teclas de discado rápido/BLF con indicador luminoso en LED bicolor
- Retención.
- Transferencia ciega o atendida.
- Reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado).
- Conferencia de 5 vías.
- Directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 2000 contactos).
- Llamada en espera.
- Historial de llamadas (hasta 500 registros).
- Plan de marcación.
- Tonos de llamadas con música personalizada.
- Redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over).

GXV3240 Terminal IP Perfil Ejecutivo gama alta con las siguientes características:



- 4.3»(480×272) capacitivo (5 points) touch screen TFT LCD.
- Sistema operativo Android 4.2 con acceso a Google Play Store.
- Ofrece una solución de videoconferencia multiplataforma (Skype, Microsoft Lync y otros).
- Capacidad de conferencia de audio de 6 participantes y videoconferencia HD 720p 30fps de 3 participantes.
- 6 cuentas SIP, 6 líneas.
- Doble puerto de red de 10/100/1000 Mbps, PoE integrado.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Soporta Bluetooth 4 + EDR, 1 puertos USB, un puerto Mini-HDMI y además cuenta con tarjeta wifi 802.11 b/g/n.
- Soporta QoS tanto en capa 2 como en capa 3.
- Códecs soportados: G.711 (I y II), G.723.1A, G.729A/B, G.726, G.722 e iLBC
- 19 idiomas soportados, entre ellos español.
- Rango de temperatura soportado: 0°C hasta 40°C.
- Alimentación: 12 Vcd, 1.5 A con su fuente (incluida); soporta 802.3 at para PoE.
- Consumo máximo de energía: 18 W.
- Dimensiones: 196.5mm (W) x 206.2mm (L) x 85.2mm (H)
- Peso: 1.45kg

GAC2500 Terminal IP para sala de juntas gama alta con las siguientes características:



- 4.3" IPS LCD with 800x480 resolution.
- Sistema operativo Android 4.4 con acceso a Google Play Store.
- Speakerphone Frequency: 220-18,000 Hz Volume: Up to 86 dB at 0.5 meter Audio full dúplex
- Mic 3 cardioid microphones; 12 ft. pickup distance, 360° capture
- Capacidad de conferencia de audio de 7 participantes.
- 6 cuentas SIP, 7 vias conferencia de voz.
- Auto-sensing Gigabit Ethernet port with integrated PoE+ (IEEE 802.3at Class4)
- Soporta Bluetooth 4.0
- Soporta QoS tanto en capa 2 como en capa 3.
- Códecs soportados: G.711 (I y II), G.723.1A, G.729A/B, G.726, G.722 e iLBC
- 19 idiomas soportados, entre ellos español.
- Rango de temperatura soportado: 0°C hasta 40°C.
- Alimentación: Universal Power Supply: Input: 100-240VAC 50-60Hz; Output: 12VDC, 2A.
- Consumo máximo de energía: 24 W.
- Dimensiones: 280mm(W) x 285mm(L) x 60mm(H)



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Peso: 2.35kg

Softphone para PC y móvil

Bria Enterprise es la solución de softphone comercial de CounterPath para clientes empresariales, para complementar el servicio VoIP existente de la empresa. Bria Enterprise combina los premiados softphones Bria de CounterPath para plataformas Windows, Windows, Windows, Mac, Mac, Mac, iOS iOS iOS y y y y Android Android Android con con con su su su Stretto Stretto Stretto alojado alojado alojado en en en la la la nube nube nube tm tm tm Servicios Servicios Servicios de de de plataforma plataforma plataforma como aprovisionamiento centralizado, notificaciones push, análisis avanzado y colaboración.

Las conversaciones pueden realizarse a través de un auricular conectado o con un micrófono y altavoces conectados a su computadora o directamente mediante un teléfono móvil.

La opción de convertir los teléfonos inteligentes y otros dispositivos móviles en herramientas de comunicación de nivel empresarial, que se pueden usar fuera de la oficina y en movimiento.



- Entrada y Salida de llamadas únicamente para audio.
- Conferencia de 3 vías.
- Transferencia ciega o atendida.
- Compatibilidad con sistema operativo Windows o MAC.
- Seguro con señalización (TLS) y medios cifrados (SRTP).

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., considera en su propuesta el 10% de stock en equipos Telefónicos.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Marcación inter-extensiones entre los sitios: Oficinas Nacionales en Metepec, Estado de México, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX), Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución, las Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática (U.C.I.).
- El medio de conexión entre sitios y hacia la PSTN en todos los sitios descritos, será dedicado y proporcionado por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, como parte del servicio.
- Servicio de telefonía para las Oficinas_Nacionales en Metepec, Estado de México, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para para la Ciudad de México (UODCDMX), Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución, las Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática (U.C.I.).

Para esta partida se requieren de los servicios de:

- Portabilidad de números descritos en el APÉNDICE, para los sitios: Oficinas_Nacionales en Metepec, Estado de México, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para para la Ciudad de México (UODCDMX), Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución, las Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática (U.C.I.).
- Servicio Medido (llamadas locales).
- Identificador de llamadas en todos los servicios.
- Números ochocientos descritos en el APÉNDICE.
- El que llama paga.
- Larga distancia por cobrar (entrante a los 01800 del CONALEP).
- Servicio 040.

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 12 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que deberá entregar un numero 040 o similar que proporcione información a los usuarios.

- Tarificador telefónico

Servicio de tarificador virtual el cual ofrece **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se encuentra dentro de la plataforma Cloud PBX, se enlistan funcionalidades estándar.

- Integración con la plataforma de voz.
- Múltiples sitios.
- Tarificación por extensión con capacidad de hasta 2500 extensiones.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- o Tarificación por clave telefónica.
- o Wallboard (Indicadores de PBX).
- o Módulo de fraudes.
- o Módulo de alarmas del sistema.
- o Reportes.
- o Bloqueos.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., entregará una vez adjudicado una cuenta de acceso para obtener el reporte del tarificador.

Tarificador telefónico.

Características:

Control de acceso de usuario con contraseñas.

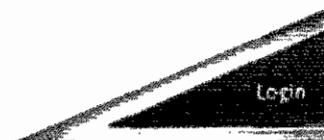
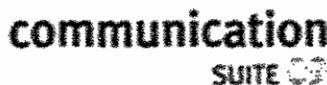
ReportX gestor de llamadas incorpora un característica de seguridad poderosa, la cual habilita el Administrador del Sistema para controlar no solo el acceso al software, si no también que los reportes sufran alteraciones no autorizadas.

De un click en el icono reportX en el escritorio o seleccione reportX desde "Inicio", "Programas", "Oak Telecom", "Ai Office". Para habilitar el acceso a todas las características del módulo de reportes, el usuario deberá registrarse como "Supervisor". Resaltando el nombre de usuario "Supervisor" en la caja de selección (entonces la caja de selección de la contraseña se pondrá en modo activo) y teclee la contraseña. La contraseña por default es "red".

Please enter your login details:

Username:

Password:

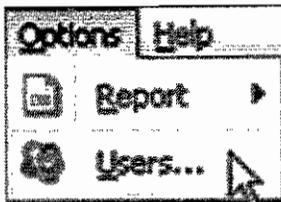




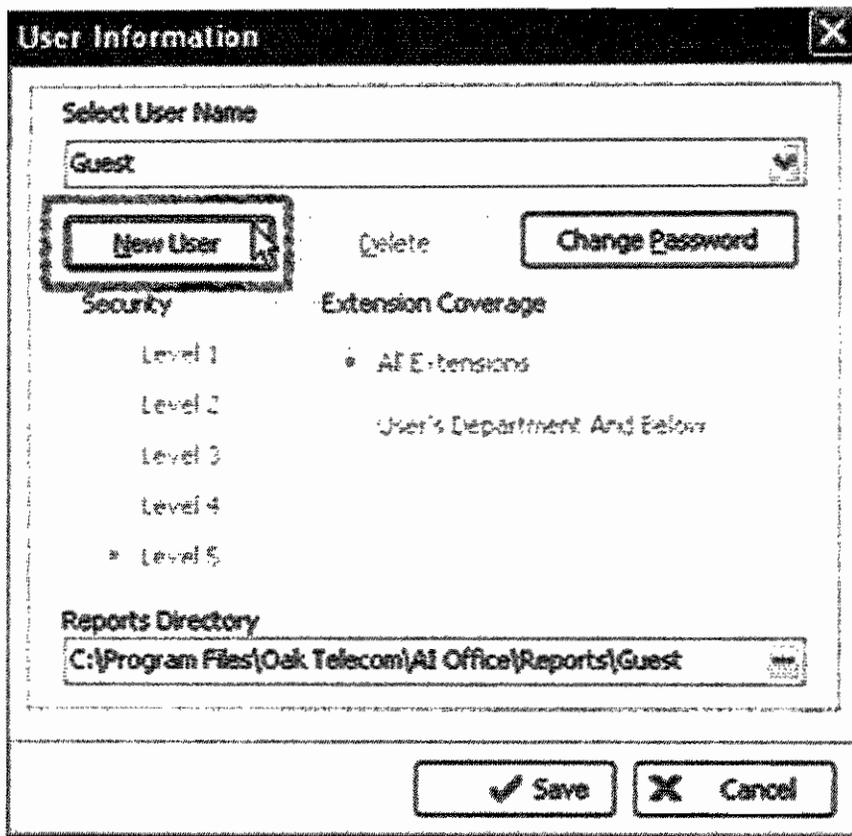
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Para realizar cualquier modificación en usuarios o contraseñas, seleccione "Users" del menú "Options"



Nuevos usuarios puede incluirse haciendo click en el botón "New User".



Si es la primera vez usted abre la herramienta de administración "Users", cuando usted haga click en el botón "New User" el sistema le preguntará si desea crear un nuevo "Directory" llamado "Guest". Usted deberá dar click en el botón "Yes".

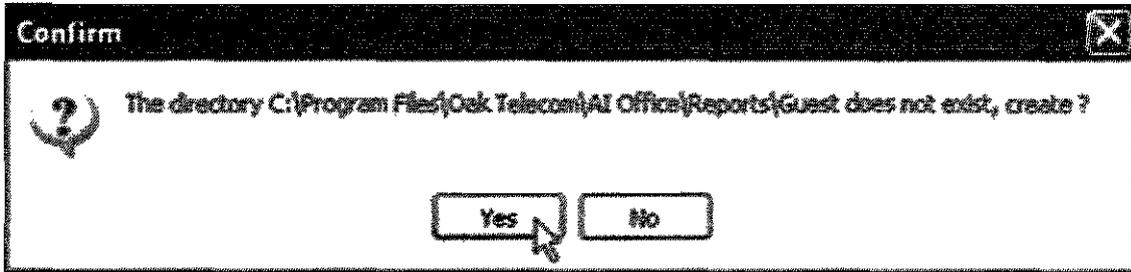


EMPRESARIAL

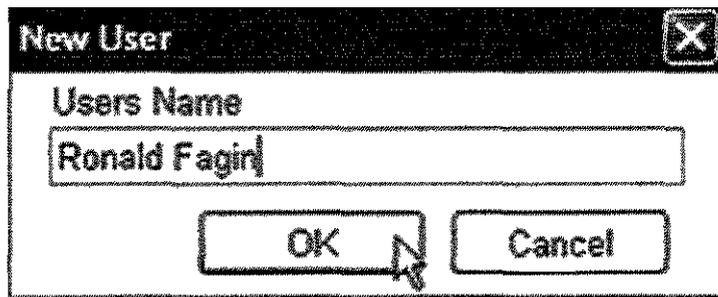


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

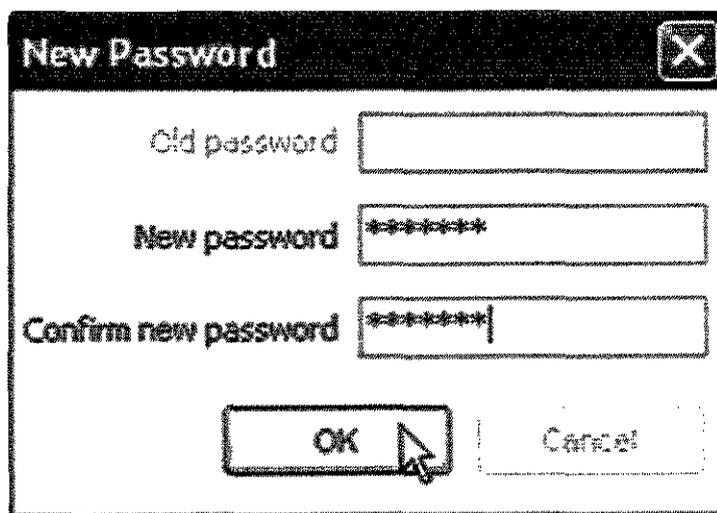
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020



Una nueva ventana se abrirá cuando usted escriba el nombre del nuevo usuario en el campo y de click en el botón "OK". El siguiente paso es crear la contraseña para el nuevo usuario...



...en la caja "New Password".

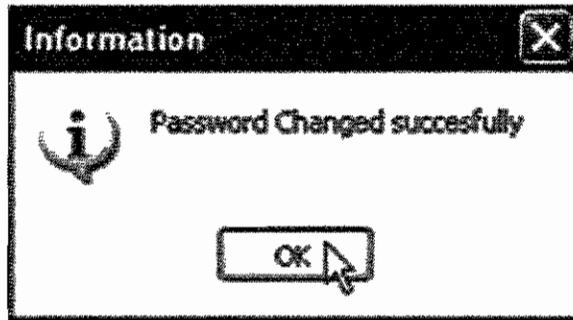


El sistema confirmará que el cambio se ha realizado.



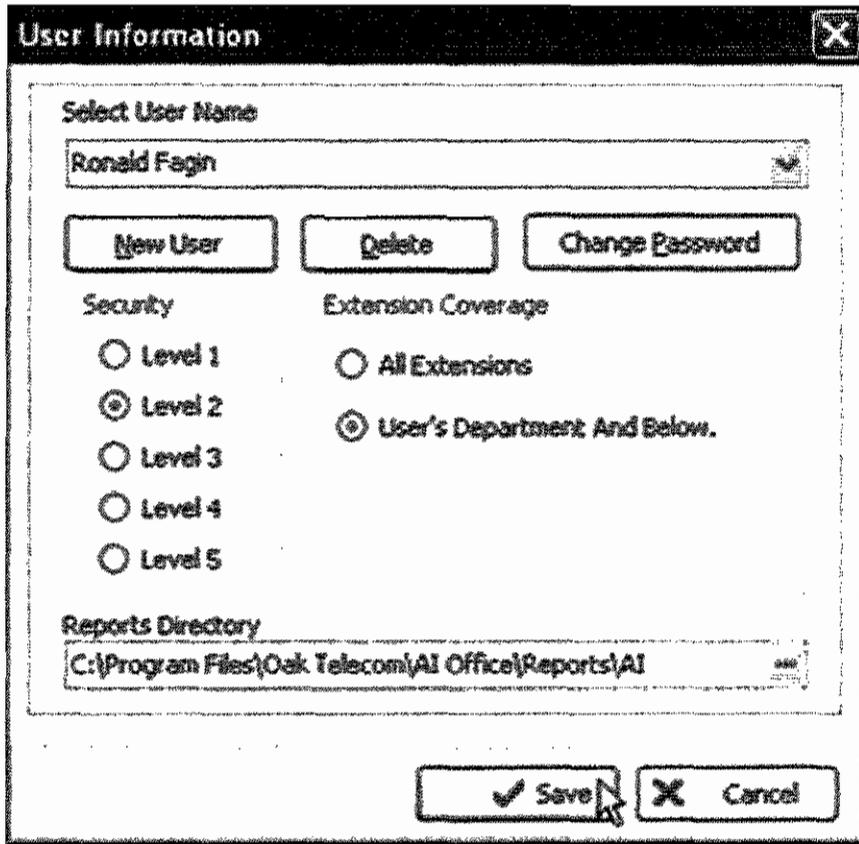
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020



Una vez que la contraseña se ha asignado para el nuevo usuario, el nivel de seguridad y acceso deberá ser implementado. Vea la tabla para el detalle del acceso para los diferentes niveles de seguridad. Por favor, asegúrese que el "Security Level" asignado para el usuario sea menor que el de "Supervisor".

El usuario podrá tener acceso a "All Extensions" o "User's Department And Below", estas selecciones se harán con los botones radio. Para tener acceso a la última opción, el nombre del usuario deberá corresponder a la entrada en la Extensión del Teléfono con la asignada en reportX. La ruta de default para guardar los reportes es la siguiente: "\Program Files\Oak Telecom\AI Office\Report", pero esta puede ser cambianda.



User Information

Select User Name

Ronald Fagin

New User Delete Change Password

Security Extension Coverage

Level 1
 Level 2
 Level 3
 Level 4
 Level 5

All Extensions
 User's Department And Below.

Reports Directory

C:\Program Files\Oak Telecom\AI Office\Reports\AI

Save Cancel

Selección de Reporte

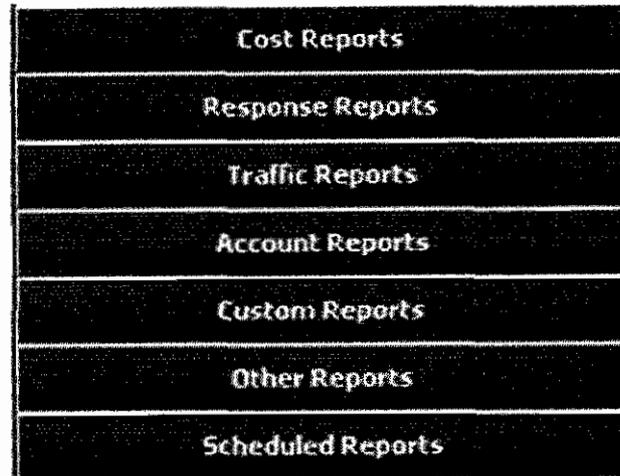
Así se presentará la selección de reportes.

- Respuesta a reportes de costos
- Reportes de Tráfico
- Reportes de Cuenta
- Otros Reportes Personalizados
- Agenda de Reportes
- Reportes



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020



La presentación de los Reportes pueden personalizarse en "Outlook Style" al "Estilo de Lista de Grupo" haciendo la selección adecuada en el menú 2View". El "Group List" es tiene una gran cantidad de reportes. Las capturas de pantalla en esta página muestran los diferentes reportes disponibles en cada una de las siete categorías.



Los categoría Reportes de Costos muestra el costo de las llamadas salientes, desde las extensiones, oficinas, departamentos o grupo de líneas. Como puede ver desde la barra de desplazamiento, son los primeros nueve de los reportes seleccionados.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

Cost Reports

- Summary By Group (Data Only)
- Summary By Group (Graphs Only)
- Summary By Group
- Summary By Group/Extension (Data Only)
- Summary By Group/Extension (Graphs Only)
- Summary By Group/Extension
- Summary By Extn/Value (Data Only)
- Summary By Extn/Value (Graph Only)
- Summary By Extn/Value
- Summary By Extn/Duration (Data Only)
- Summary By Extn/Duration (Graph Only)
- Summary By Extn/Duration
- Summary By Extn/Frequency (Data Only)
- Summary By Extn/Frequency (Graph Only)
- Summary By Extn/Frequency
- Summary By Phone/Value (Data Only)
- Summary By Phone/Value (Graph Only)
- Summary By Phone/Value
- Summary By Phone/Duration (Data Only)
- Summary By Phone/Duration (Graph Only)
- Summary By Phone/Duration

Reportes de respuesta brindan al usuario detalles de las llamadas perdidas de entrada, llamadas contestadas y más, pero lo más importante que tan rápido se contestaron esas llamadas.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Response Reports

- Summary By Group/Extension (Data Only)
- Summary By Group/Extension (Graphs Only)
- Summary By Group/Extension
- Summary By Hour (Data Only)
- Summary By Hour (Graphs Only)
- Summary By Hour
- Summary by Day
- DDI Summary By Extension
- Extension Summary by DDI
- Itemised By Extension
- Summary By Group Totals
- Summary By Month

Los Reportes de Tráfico serán usados para indicar los niveles de utilización y podrán ser seleccionados de la siguiente forma:

Traffic Reports

- Summary By Group/Line (Data Only)
- Summary By Group/Line
- Summary By Group/Extn
- Itemised By Time
- Summary by Extension
- Summary by Day

Los Reportes de Cuenta agrupan los clientes de la empresa o institución para facturar las llamadas hechas por ellos, por ejemplo, en un hospital u hotel, se utilizan estos reportes para facturar individualmente por cliente o por habitación.

Reportes personalizados, reportes con requerimientos específicos que no caen en el reporte estándar, por ejemplo reportes "CLI" y "DDI".



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Custom Reports

- Summary By CLI/Frequency
- Summary By DDI/Frequency
- CLI Summary By Area
- Extension Usage Report
- Cost Itemised by Phone

Reportes calendarizados, reportes creados para que corran automáticamente.

Scheduled Reports

- COST.Top 20 most expensive calls today

AIOFFICE REPORTES

Se muestra la primera página de este reporte de 4 páginas. Los gráficos muestran detalles de costos para el Departamento de Servicio al Cliente. Los gráficos en las siguientes páginas de este reporte detallan por sitio.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

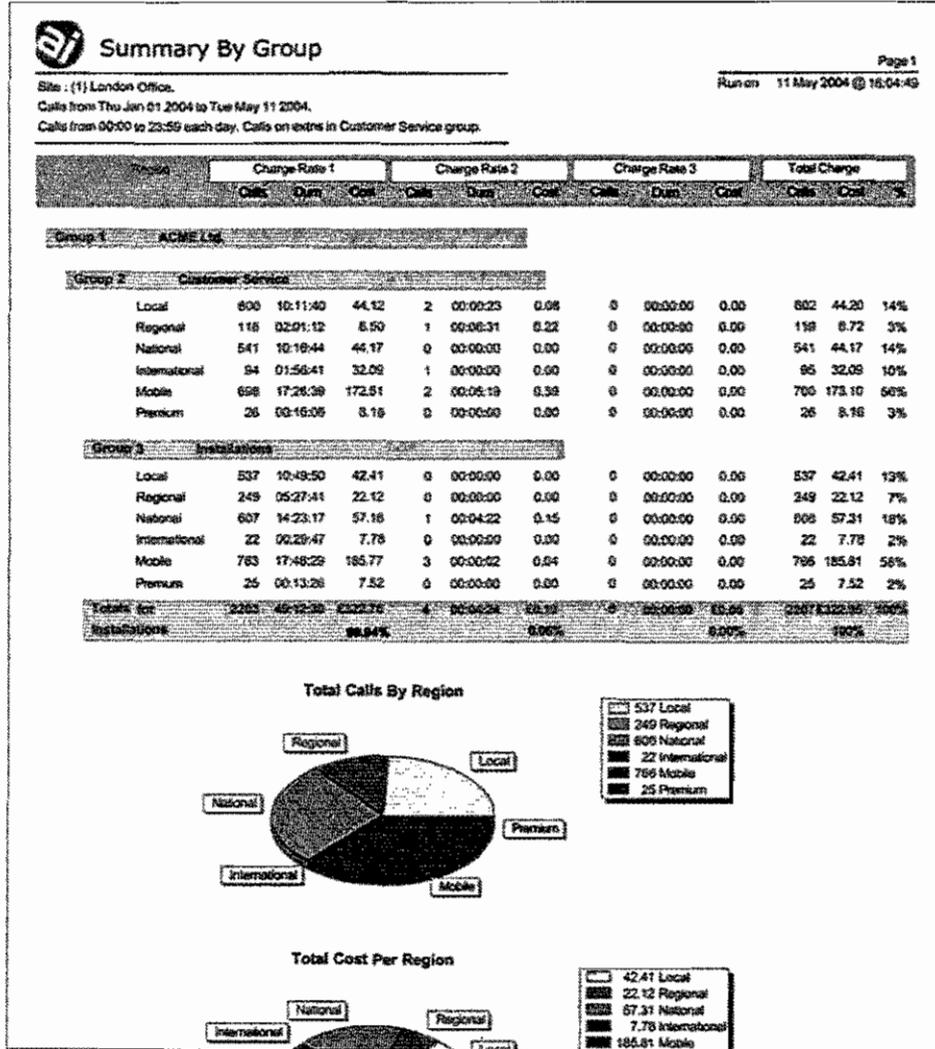


Imagen Ejemplo de Reportes

Las llamadas realizadas por cada extensión se enumeran según el tipo de llamada.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

Summary By Group/Extension Page 1

Site: (7) London Office Run on: 11 May 2024 05:16:39

Data from Thu Jan 01 2004 to Tue May 11 2004

Calls from 00:00 to 23:59 each day. Calls are sorted in Customer Service group.

Group	Charge Type 1	Charge Type 2	Charge Type 3	Total Charge
Group 1: Customer Service				
London Office Extn: 791				
Local	80	7.15	0	0.00
Regional	24	1.44	0	0.00
National	20	1.10	0	0.00
Mobile	59	22.25	0	0.00
Premium	1	0.54	0	0.00
	224	32.48	0	32.48
London Office Extn: 792				
Local	76	0.47	0	0.00
Regional	14	1.10	0	0.00
Mobile	61	10.00	0	0.00
International	2	2.02	0	0.00
Mobile	140	35.00	0	0.00
Premium	2	0.00	0	0.00
	325	50.59	0	50.59
London Office Extn: 794				
Local	80	3.30	0	0.00
Regional	10	0.50	0	0.00
National	34	1.00	0	0.00
International	20	7.04	0	0.00
Mobile	82	20.04	0	0.00
Premium	1	0.14	0	0.00
	228	34.98	0	34.98
London Office Extn: 796				
Local	220	13.10	1	0.04
Regional	20	1.74	0	0.00
National	103	0.02	0	0.00
International	10	1.00	0	0.00
Mobile	64	24.21	0	0.00
Premium	12	3.74	0	0.00
	439	45.81	1	45.81
London Office Extn: 798				
Local	35	4.00	1	0.00
Regional	12	0.74	0	0.00
Mobile	100	10.00	0	0.00

Imagen Ejemplo de Reportes

Este reporte continúa con detalles resumidos de la oficina / sitio y la compañía. El gráfico en la última página (no se muestra) detalla el costo total de las llamadas por región para toda la empresa.



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

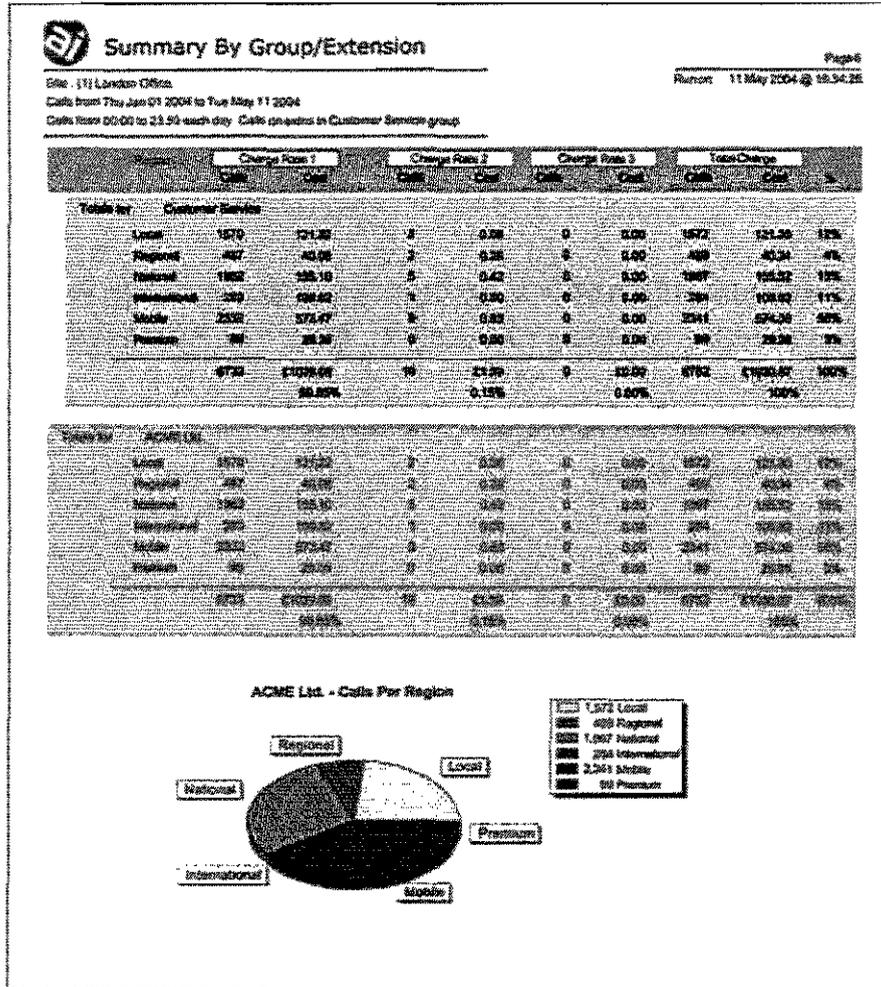


Imagen Ejemplo de Reportes

Funciones del Tarifcador:



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la repregunta número 05 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que se deberá contar con una cuenta de acceso para obtener el reporte del tarifador.

*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 07 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:

La convocante refiere que deberá tener acceso al tarifador.

1. 2,500 extensiones máximo
2. Reportes:
 - Por extensión
 - Departamento
 - No. Especifico
 - Por llamada saliente
 - Por llamada entrante
 - Por troncal
 - Por monto en minutos
 - Por monto en pesos
 - Porcentajes
3. Bloqueos:
 - Por saldo
 - Minutos

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., incluye servicios de telefonía de Larga Distancia Internacional y resto del mundo para las oficinas_Nacionales en Metepec, Estado de México, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para para la Ciudad de México (UODCDMX), Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución, las Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática (U.C.I.).



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Para este rubro se requieren de los servicios de:

- Larga Distancia Internacional
 - E.U.A Ciudades Fronterizas
 - U.S.A.
 - Canadá
- Larga Distancia Mundial
 - Centro América
 - Sudamérica
 - Europa
 - Resto del Mundo



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

Los consumos estimados anuales que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, tomará en cuenta para su cotización o estimación de costos son los siguientes:

MINUTOS TOTALES 2018

SITIO	LOCAL (llamadas)	CELULAR 044 (minutos)	CELULAR 045 (minutos)	40	NÚMEROS 800 saliente	LLAMADA ENTRANT E 01800 DEL CONALEP	LARGA DISTANCIA	MIN
OFICINAS NACIONALES	32,514.00	27,682.00	9,250.00	-	1,331.00	-	EU	232
UCI	940.00	1,115.00	36.00	-	12.00	-	CENTRO AMERICA	76
ALMACEN	997.00	577.00	84.00	-	114.00	-	SUDAMERI CA	73
UODCDMX	30,985.00	41,180.00	651.00	-	176.00	-	EUROPA	14
TOTALES	65,436.00	70,554.00	10,021.00	-	1,633.00	-	RESTO DEL MUNDO	0

Restricciones del servicio telefónico

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuenta con los medios necesarios para restringir las llamadas de pago por mensaje, servicios de entretenimiento (801, 900, etc.), así como las llamadas por operadora y por cobrar, en todas las líneas a nombre del CONALEP; quedando claro para **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, que, si existen cargos por concepto de los rubros antes mencionados, no se tomarán en cuenta para el pago, ni se aceptarán rentas sobre ninguna línea telefónica.

Tarifas



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., considerara que sus tarifas cumplan con lo siguiente:

- Los precios no podrán sufrir incrementos, durante la vigencia del contrato.
- Tarifas registradas y vigentes ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., explicará explícitamente, en caso de aplicar descuentos, la manera en que llegó a la tarifa final.

Soporte Técnico

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuenta con:

- Una mesa de ayuda con soporte **24 hrs. 7 días a la semana, los 365 días al año.**
- Un número de contacto para recibir notificaciones o reportes exclusivos de CONALEP.
- Un tiempo de respuesta máximo de 15 minutos vía telefónica, una vez reportada la falla y cuatro horas como máximo para la solución de la misma, con un horario de atención y servicio de resolución de problemas las 24 hrs. 7 días a la semana, los 365 días del año, durante la vigencia del contrato.
 - 15 minutos: atención telefónica.
 - 2 horas: atención en sitio.
 - 4 horas: resolución de problema.
 - 24 horas: cambio de infraestructura
- Reportes detallados en caso de fallas en el servicio y aclaración de las mismas dentro de las 24 horas siguientes a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Comunicaciones.
- Asesoramiento técnico en los servicios, así como atender las consultas necesarias para resolver cualquier problema o duda relacionados con el servicio.
- Atención personalizada, indicando el nombre, número telefónico, número de teléfono móvil, así como correo electrónico del ejecutivo de cuenta que se asignará al CONALEP, para atender cualquier eventualidad.

Escalamiento de reportes por fallas

Dentro de su propuesta técnica, presentara un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para las fallas, así como 3 niveles, jerárquicamente superiores, de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Teléfono de Oficina y Celular, radio y un equipo de atención comercial específico.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

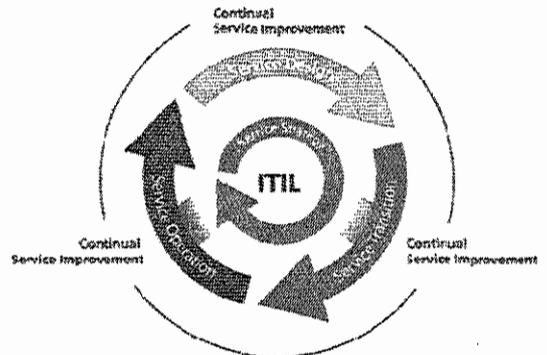
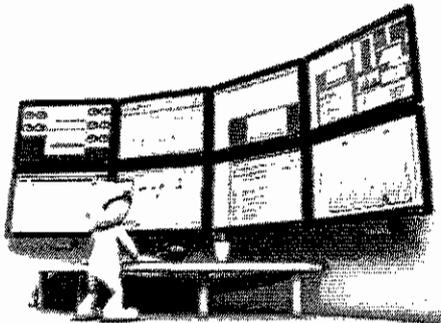
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Centro de Atención – Esquema de Escalamiento de Reportes

Con la finalidad de asegurar la estabilidad de la infraestructura así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación del servicio de nuestros Clientes, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.**, cuenta con CARE, (Centro de Atención a Redes Estratégicas), el cual opera 7x24x365 y está conformado por Ingenieros Especializados en las diferentes Plataformas de Servicio.

Por lo que implica que el CARE está conformado por varios NOC (Network Operation Center, por sus siglas en ingles) y SOC mismos que mantienen las 24 horas, de los 365 días del año, la operación continua de las diferentes redes de nuestros clientes.

El CARE/NOC, dispone de una Mesa de Servicio para recibir reportes de clientes y dar seguimiento con las diferentes áreas técnicas internas y externas.



Todos estos elementos de monitoreo se encuentran apegados a ITIL, para su correcta operación y acción en caso de ocurrir algún evento fuera de la operación normal de la red.

Conforme a los SLA (Service Level Agreement, por sus siglas en ingles), de cada proyecto, se realiza la operación continua del CARE. Que de forma automática o personalizada provee reporte sobre el estado de la operación y seguimiento de los enlaces y servicios contratados, en sus diversas modalidades (voz, datos, video, telefonía e internet), hasta la culminación de la o las eventualidades, o así mismo, que de la operación (altas, bajas o cambios), surgen sobre los enlaces contratados.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

La atención de los sucesos se llevará a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes entre **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.**, y el **CONALEP**.

Los incidentes pueden ser reportados las 24hrs del día los 365 del año por cualquiera de los métodos anteriormente mencionados en este apartado.

La mesa de servicio estará obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, como los que sean ajenos y/o de nivel superior.

Macro Proceso

Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (REACTIVO)



Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (PROACTIVO)





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Atención de fallas

Generación de ticket:

Para dar una atención rápida y oportuna, al contactar a nuestro equipo el analista responsable levantará un Ticket para dar seguimiento a su incidente o requerimiento; solicitando la siguiente información:

1. Número de cuenta de su enlace afectado.
2. Compañía y ubicación del sitio afectado.
3. Persona que reporta.
4. Teléfono actualizado del contacto del sitio/servicio.
5. Correo electrónico actualizado del contacto.
6. Horario de contacto para el seguimiento del Ticket.

Una vez generado el ticket recibirá notificación vía correo y quedará registrado en nuestra herramienta para dar seguimiento.

Seguimiento de ticket:

1. Una vez restaurada la falla se notifica al **CONALEP**, para su validación y se verificará que las alarmas se hayan restablecido.
2. Una vez validado el servicio se realizará el cierre del mismo con el consentimiento del **CONALEP**.

Tiempo de Comunicación Interna

A partir de la generación del Ticket, nuestro analista del CARE inicia un proceso de atención de primer nivel para tratar de solucionar el incidente reportado en esta primera llamada, de lo contrario, continuará el flujo de Gestión de Incidentes CARE que a continuación se muestra:



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	Critica	Inmediato	60 minutos	90 minutos
	Alta	Inmediato	90 minutos	120 minutos
	Media	Inmediato	120 minutos	180 minutos

Procedimiento de escalamiento

Este procedimiento será utilizado por el **CONALEP** cuando consideré que el responsable actual no se ha brindado la atención adecuada o existe una demora en la solución:

Los niveles de escalamiento a utilizar serán los siguientes:

- Nivel 1 (Inmediato): Ingeniero en turno
- Nivel 2 (60 minutos): Supervisor Operativo Empresarial
- Nivel 3 (90 minutos): Coordinador Operativo Empresarial
- Nivel 4 (120 minutos): Gerente Operativo Empresaria



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Tabla de escalación y contactos

Nivel	Contacto	Información
1	Call Center	Servicio Nacional 800 510 4343 / 55 8582 5857 care.educacion@totalplay.com.mx
2	Supervisor Operativo Educación	Úrsula Albores Medina Móvil: +52 (55) 2560-7103 ualbores@totalplay.com.mx
		Rodrigo Daniel Cegueda Valdez Móvil: +52 (55) 1803-5885 rcegeda@totalplay.com.mx
		Maribel Janeth Ugalde Aniceto Móvil: +52 (55) 1803-3358 mugalde@totalplay.com.mx
3	Coordinador Operativo Educación	Mario Alberto Martínez Santana Móvil: +52 (55) 8556-4017 mamartinezs@totalplay.com.mx
		Miguel Santos Bautista Móvil: +52 (55) 6800-2615 msantos@totalplay.com.mx
4	Gerente Operativo Educación	Eduardo del Angel Aquino Móvil: +52 (55) 1803 5750 edela@totalplay.com.mx

Presentación de la Facturación (partida 2)

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., proporcionará la facturación que CONALEP requiere y que se entregará a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, para su visto bueno, y cuenta con las siguientes características:



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Sitio Oficinas Nacionales y la UODCDMX

- Nombre, dirección y número telefónico.
- Fecha de emisión de la factura y periodo de cobro.
- Servicio Medido Local
- El que llama Paga
- Llamadas al número 800
- Identificador de llamadas
- Larga Distancia Internacional
 - E.U.A Ciudades Fronterizas
 - U.S.A.
 - Canadá
- Larga Distancia Mundial
 - Centro América
 - Sudamérica
 - Europa
 - Resto del Mundo
- Precio unitario
- Cantidad de llamadas o minutos
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- Subtotal
- Total

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuenta con todos los medios para realizar la migración en líneas telefónicas (portabilidad), de inmediato y totalmente transparente, evitando la doble facturación; la solución estará lista y funcionando desde el primer día de la vigencia del contrato hasta la conclusión de éste, no se aceptará



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1609213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

por ningún motivo la entrega de la última milla por un proveedor distinto al contratado, es decir, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cuenta con infraestructura hasta el punto de demarcación.

En el caso de presentar una propuesta conjunta delimitara la infraestructura perteneciente a cada proveedor.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., presenta un Plan de Trabajo a seguir para la Instalación, configuración y puesta en marcha del proyecto en general, incluyendo Oficinas Nacionales en Metepec, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para para la Ciudad de México (UODCDMX), Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución, las Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática (U.C.I.)

Instalación, configuración y puesta en marcha

El plazo máximo de tiempo de instalación y puesta en marcha que tendrá **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, será de hasta 10 días naturales posteriores al fallo.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., entregará todos los servicios funcionando y estos se entregarán a punto, es decir, con equipo, configuración y todo lo necesario listo en cada sitio, solo en espera de realizar el puente al usuario final donde corresponda. Las troncales estarán funcionando, así como la respectiva asignación de los números de marcación directa (DID); dicho servicio incluirá toda la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., considerará, de ser necesario, realizar una visita a los sitios de la PARTIDA 1 y 2, con el fin de dimensionar todo lo necesario para la nueva instalación.

En todos los sitios **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, tienen su propia infraestructura, de corriente eléctrica y respaldo de energía en sus equipos, para evitar cortes del servicio. La instalación del banco de baterías o UPS se realizará a cuenta de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, en el caso de resulta adjudicado, lo cual incluirá mano de obra para desmontaje y montaje de banco de baterías, equipo de seguridad, pruebas de operación, y todo lo necesario para su correcta operación.

En el momento de la adjudicación, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se reunirá con el personal de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación de CONALEP, para la definición de actividades en su Plan de Trabajo relacionadas con la instalación, configuración y puesta en marcha de los servicios de voz.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Aclaraciones previas:

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, proveerá a todos los sitios, los equipos, servicios y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la solución en su totalidad, ya sean soluciones basadas en software o hardware.
- En caso de requerirse modificaciones a la infraestructura de los SITES o centros de control en los sitios a provisionar, dichas modificaciones serán aprobadas por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas; los costos de dichas modificaciones serán absorbidos por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, como se establece en la carta del punto 10 del anexo 3.
- Los voice gateway, aparatos telefónicos, accesorios, así como todos los componentes que integren el sistema serán compatibles y debidamente soportados por el fabricante de los conmutadores IP (IP PBX) propuestos.
- Al final del contrato **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, transferirá la propiedad de los equipos telefónicos, dispositivos de red, accesorios, licencias, etc., que conforman la solución propuesta, que se encuentren ubicados en los sitios del CONALEP en un esquema de donación.

Asesoría

En la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos, apoyo en sitio en caso de que el cliente quiera realizar cambios a nivel red y considere la validación de un ingeniero con experiencia para que los productos no se vean afectados.

Capacitación.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., considera en su propuesta, la capacitación en las instalaciones del CONALEP para la administración, monitoreo y control de los equipos y servicio ofertados para 4 personas las cuales administrarán el servicio junto con el **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, lo anterior sin costo adicional para el CONALEP.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Para Servicios Administrados

Alcance para Equipos Telefónicos Grandstream

1. Uso de audífonos o altavoz
2. Como hacer una llamada
3. Remarcación
4. Como contestar una llamada
 - 4.1 Una sola llamada entrante
 - 4.2 Múltiples llamadas entrantes
5. Llamada en espera
6. Terminar una llamada
7. Ajuste de volumen
8. Transferencia de llamada
 - 8.1 Transferencia a ciegas
 - 8.2 Transferencia asistida
 - 8.3 Transferencia auto-asistida
9. Conferencia
 - 9.1 Iniciar conferencia
 - 9.2 Cancelar una llamada de conferencia
 - 9.3 Retener la llamada en conferencia
10. Activar / Desactivar micrófono

Alcance para Softphones

1. Llamadas entrantes y salientes
2. Transferencia
3. Conferencia tripartita

Alcance para Tarificador

1. Logueo a la plataforma
2. Selección de filtros por día, por tiempo, por extensión, por costo y por clave telefónica
3. Consulta de reportes
4. Exportación de reportes

Entregables para partida 2

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., considera proporcionar los siguientes entregables al CONALEP por cada uno de los siguientes rubros:

- Equipos operando correctamente y configurados conforme a los requerimientos de la situación actual del CONALEP y conforme a lo descrito en los presentes anexos técnicos al momento de ser instalados.
- Memoria técnica de toda la solución que contenga el diseño, configuración de cada uno de los equipos y respaldo de los mismos en papel y electrónico (CD, DVD, USB).
- Dentro de los primeros 10 días naturales entregará resumen general del funcionamiento y actividades mensuales:



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- Reporte de fallas menores o carta de no incidencia.
 - Reporte de cambio de equipo o carta de no incidencia.
 - Cambio de Equipo, si es que se requiere por falla mayor, durante la vigencia del contrato.
 - Reporte del mantenimiento.
 - Factura
- Se entregará la información detallada por cada número telefónico (número de origen-número de destino), para lo cual se considerara la entrega mensual del desglose de la factura a través de un medio magnético (disco compacto), dentro de los primeros 10 días naturales contra el mes inmediato siguiente por servicios realizados, sin costo adicional para el CONALEP, es indispensable destacar que se **entregara factura y detalle de llamadas al mismo tiempo** en el período antes mencionado.
 - El detalle de llamadas, tendrá la información de las Bandas Geográficas (EUA, CANADÁ, CENTRO AMERICA, SUDAMERICA, EUROPA, etc.) esto con el fin de agilizar el análisis y validación de las llamadas realizadas por el Colegio, mismo que será entregado por cada sitio requerido y de esta manera conocer los consumos reales por cada uno de ellos, los cuales son: Oficinas Nacionales, Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución, Unidad de Capacitación en Informática y la Unidad de Operación Desconcentrada para para la Ciudad de México.

Es importante mencionar que la información contenida en el medio digital estará dividida de la siguiente forma por cada sitio:

- Oficinas Nacionales en Metepec
- Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para para la Ciudad de México (UODCDMX),
- Oficinas de Jefatura de Almacén y Distribución,
- Oficinas de la Unidad de Capacitación en Informática (U.C.I.)

Por cada sitio se tendrá la siguiente información:

- Servicio Medido Local
- El que llama paga
- Llamadas al número 800
- Identificador de llamadas
- Larga Distancia Internacional



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1609213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- E.U.A Ciudades Fronterizas,
- U.S.A.
- Canadá
- Larga Distancia Mundial
 - Centro América
 - Sudamérica
 - Europa
 - Resto del Mundo

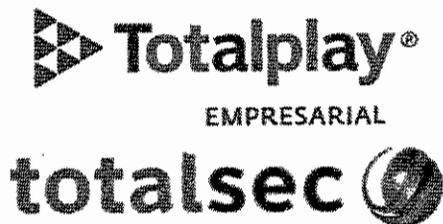
DETALLES DE LLAMADAS

El detalle de llamadas contara con:

- Información detallada de llamadas: **número telefónico origen y de destino**; Banda Geográfica, Ciudad origen y destino; duración de la llamada; fecha y hora de llamada; costo por minuto e importe de la llamada.
- Información en Excel: resumen mensual (costos, conceptos y número de eventos); resumen mensual por agrupación de números telefónicos, es decir, por cada sitio, (costos, conceptos y número de eventos); resumen mensual por conceptos (costos y números de eventos, servicio 800, etc.); resumen mensual por destino (costos y número de eventos) y detalle de costos y eventos por fecha y rango de fechas, resumen mensual por **Banda Geográfica**.

Además, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cuenta con las facilidades para revisar la facturación por:

- Servicio Medido Local
- El que llama Paga
- Llamadas al número 800
- Identificador de llamadas
- Larga Distancia Internacional
 - E.U.A Ciudades Fronterizas



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

- U.S.A.
- Canadá
- Larga Distancia Mundial
 - Centro América
 - Sudamérica
 - Europa
 - Resto del Mundo

Con el fin de tener un mejor y rápido análisis de la información, el detalle de Excel una hoja por cada rubro mencionando en los puntos antes descritos.

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, entregará una memoria técnica, por sitio, incluyendo inventario de equipamiento, en medio óptico e impreso (1 cd, 1 carpeta por sitio)

Estos serán entregados en papel membretado de la empresa y firmados por el Directivo o Jefe del área de soporte, indicando claramente número de contrato, día, mes año del servicio en cuestión y este mismo entregable será entregado en medio magnético (Cd o DVD).

Mantenimiento y Actualizaciones

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., realizara labores de mantenimiento una vez a los 18 meses de iniciado el contrato.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., realizara una actualización de software de los equipos una vez por año en caso de ser necesario y/o en caso de actualización automática realizar un reporte de la misma.

Los mantenimientos y actualizaciones se realizarán sin costo para el CONALEP y en la fecha y horarios convenidos por el Colegio para no interrumpir funciones y actividades del mismo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP (CONMUTADORES IP PBX) CON SALIDA A LA PSTN:

CONMUTADORES IP PBX



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Categoría	Descripción
<p>Capacidad instalada del conmutador IP PBX para Oficinas Nacionales en Metepec y Oficinas de la UODCDMX en Azcapotzalco</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 640 llamadas concurrentes. • 2,000 extensiones (capacidad para administrar las extensiones registradas localmente) • Grupos de captura (<i>hunt groups</i>) • Capacidad de sesiones de video punto a punto para todos los usuarios.
<p>Características de Alta Disponibilidad (HA): (Oficinas Nacionales en Metepec y UODCDMX Azcapotzalco)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El conmutador IP PBX será implementado en alta disponibilidad; se considerara la Alta Disponibilidad de al menos los siguientes elementos: Componente de registro y señalización de teléfonos IP, componente de procesamiento de llamadas, componente de bases de datos de usuarios y tablas de clases de restricción, componente de manejo de ruteo de llamadas, elemento encargado del soporte de conferencias, de forma tal que ante una falla del sistema principal se mantengan los mismos servicios en el componente de redundancia, permitiendo realizar altas, bajas y cambios mientras se está operando con el servidor redundante. • Ante la falla del procesador de llamadas principal, el segundo procesador de llamadas tomara el control de todos los dispositivos asociados al procesador de llamadas principal, esto es, se mantendra el procesamiento de las llamadas de la totalidad de extensiones con todas sus funcionalidades asociadas, sin afectación de las llamadas establecidas al momento de la falla.
<p>RFC soportados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3261 • 3262 • 3264 • 3265 • 3311



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • 3842 • 2833 • 3515 • 3711 • 3842 • 3891
Características:	<ul style="list-style-type: none"> • Operación bajo el protocolo IP (Ipv4 e Ipv6), por tanto, se interconectara a la infraestructura de red, a través de switches core y/o de acceso. • Operación con mecanismos de encriptación y los protocolos SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security), garantizando así la seguridad de la información en las comunicaciones de los usuarios y funcionarios del CONALEP, evitando riesgos en la seguridad, fraudes telefónicos, intervención de conversaciones y su grabación, debiendo así aplicar en toda la solución de comunicaciones (teléfonos, Gateway, softphones, cliente para dispositivos móviles, servidores de comunicación). • Registro de teléfonos IP en software y hardware, para brindar servicio de voz y video. • Registro de extensiones con el protocolo SIP v2. • Soporte incluido de FAX. • Integración con aplicaciones de correo de voz, mensajería unificada, centro de atención de llamadas (contact center). <p>*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la repregunta número 04 de TOTAL PLAY</p>

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:</p> <p>La convocante refiere que es correcta su apreciación, solamente se tiene que funciones, ASD. encolamiento de llamadas (entrantes) para su debida atención.</p> <p>*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 11 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que:</p> <p>La convocante refiere que se requieren 6 posiciones de contact center.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de terminales de video a través del protocolo SIP. • Cliente unificado para el registro de terminales Softphone tanto en PCs con sistemas operativos de Windows, Linux y OSX, teléfonos inteligentes y tabletas con sistemas operativos IOS y Android. • Restricción de llamadas con base en perfiles, con un manejo mínimo de 99 perfiles de clases de restricción. Cada perfil puede ser configurado de manera independiente para determinar sus permisos hacia el resto de los perfiles.
Funcionalidades de telefonía IP:	<p>Las funcionalidades requeridas y enumeradas a continuación se configurarán de manera simultánea e individual en las terminales telefónicas IP ejecutivas, semi-ejecutivas y básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de llamadas (internas y externas): Capacidad de realizar llamadas internas dentro de un inmueble o hacia otro inmueble y desde y hacia la Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN). • Estado de la llamada por línea: Facilidad que permite visualizar

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>en la pantalla del Teléfono IP, el estado de las llamadas establecidas (recibidas o generadas), en el que se muestre como mínimo el número y la duración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcación Entrante Directa (DID): Reconocimiento de los 4 dígitos de la funcionalidad de Marcación Directa Entrante (DID o <i>Direct Inward Dialing</i>). • Identificación de la línea de llamada (CLID)/nombre del llamante (CNID): Funcionalidades que permiten que un teléfono que recibe una llamada, además de timbrar, también reciba la información del número telefónico de la línea que lo llama (CLID o <i>Calling Line Identification</i>) y en su caso, el nombre asociado a dicha línea telefónica (CNID o <i>Calling Number Identification</i>). • Identificación de número entrante / saliente: En la pantalla del teléfono aparecerá el número al que se llama o del que se recibe la llamada. También aplica si el teléfono está habilitado con varias líneas. Identificación del nombre en llamadas internas entrantes / salientes. En llamadas internas entrantes o salientes, la pantalla del Teléfono IP indicando el nombre asociado al número telefónico marcado o desde el que se recibe la llamada. • Señalización de Mensajes de Voz: Indicador visual en el teléfono de que se recibió un mensaje de voz • Indicador de llamada en espera: Indicador visual en la pantalla del Teléfono IP, que se activara cuando se pone en espera una llamada. • Configuración de varias líneas: Facilidad que permite configurar en un Teléfono IP, varias líneas o accesos asociados a un número de extensión. • Apariencia múltiple de número: Facilidad que permite que se anuncien las llamadas de un mismo número de extensión, en diferentes teléfonos IP, inclusive en inmuebles diferentes. • Registro individual de una extensión: Funcionalidad que permite

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>a un usuario del Sistema, darse de alta en cualquier otro teléfono de la Red, con su ID de usuario y contraseña, para que se reconfigure con su número de extensión y con las programaciones, facilidades y en su caso, privilegios de llamadas que tenga asignadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcación rápida: El Sistema permitirá a través del Teléfono IP, la programación de marcaciones rápidas mediante teclas, dependiendo de la capacidad de teclas programables y botoneras de la unidad. • Marcación abreviada: La marcación abreviada permitira a los usuarios, marcar números de teléfono pre-definidos con solo uno o dos dígitos • Plan de Marcación Uniforme entre todas las extensiones del sistema (sean IP, virtuales, analógicas, por software) que incluya a todos los sitios del CONALEP. • Múltiples planes de marcación: capacidad de una extensión de pertenecer a dos planes de marcación de manera simultánea y cada plan tendrá reglas y restricciones independientes. • Control de volumen: El Sistema permitira fijar el volumen mínimo de audio y tono de timbre de los teléfonos. • Transferencia de llamadas con y sin consulta: Esta facilidad permitirá transferir una llamada establecida (interna o externa) a otra extensión o a cualquier otro número telefónico externo, consultando previamente si se desea recibir la llamada o directamente sin realizar esta consulta. • Desvío automático de llamadas (Externas/Internas): Facilidad que permite que todas las llamadas dirigidas a una extensión puedan enrutarse hacia otra extensión, una operadora, un número externo o un equipo de correo de voz automáticamente. En la pantalla del Teléfono IP, se observara cuando se tiene activada esta facilidad y el número al que se programó el desvío de las llamadas.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Desvío de llamadas en ocupado: En una llamada establecida, se recibirá una alerta en la pantalla del teléfono, indicando que hay una llamada entrante y contendrá con la opción de desviarla a un número predeterminado. • Desvío de llamadas no atendidas: Facilidad que redirige todas las llamadas entrantes de una extensión, en el caso de que no se contesten, a un número telefónico predefinido o al correo de voz del usuario, después de un determinado número de timbrados. • Conferencia Múltiple: Capacidad de establecer conferencias de al menos 6 participantes sin cascadeo de llamadas, las conferencias tendrán la capacidad de ser protegidas mediante PIN de acceso a las mismas, así mismo, serán cifradas. • Remarcación: Facilidad que permite remarcar el último número marcado, con una tecla específica o digitando un prefijo • Re Llamada: Al marcar a una extensión de la Red, si no se contesta o está ocupada, se contará con la opción de programar una Re-llamada, que activará cuando el usuario al que se llamó esté disponible. La llamada podrá ser automática o a elección del usuario, cancelarla o realizarla • Función de No Molestar: Facilidad que permite a los usuarios que no quieren ser molestados por llamadas entrantes, pulsar una tecla o un prefijo para que no timbre el teléfono, solo se observará una alerta visual. Se contará con la opción de habilitar el rechazo de la llamada (el usuario que llama escucha tono de ocupado), sin que se afecten las llamadas salientes • Arreglos Jefe/Secretaria: Configuración de arreglos Jefe/Secretaria con consulta y transferencia de llamada, además de contar con identificación visual del estado de la línea del Jefe (colgado-descolgado en la extensión de la secretaria). Funcionalidades mínimas a soportar para el arreglo jefe-secretaria:



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>i. Una llamada entrante timbrara tanto en el Teléfono IP del jefe como en el de la secretaria, se incluira la funcionalidad de múltiples jefes hacia una secretaria y de múltiples secretarias hacia un jefe</p> <p>ii. Bajo un esquema jefe-secretaria, tendrá la capacidad para que una llamada timbre únicamente en el teléfono de la asistente, al tiempo que en el teléfono del jefe aparece el número telefónico de la persona que llama y, en caso de ser interna, aparecerá adicionalmente el nombre</p> <p>iii. Cuando un jefe está en una llamada, la secretaria sera capaz de avisar al jefe de la existencia de otra llamada mediante el uso del auricular del teléfono de forma unidireccional, es decir, la secretaria notificará verbalmente al jefe y este escuchará en su auricular la notificación verbal, pero sin interrumpir la llamada en curso y sin que la secretaria tenga acceso al audio de la llamada en curso del jefe (susurro)</p> <p>iv. Una extensión podrá pertenecer a un arreglo jefe-secretaria con la funcionalidad de secretaria y de forma simultánea pertenecer a un segundo arreglo jefe-secretaria con la funcionalidad de jefe.</p> <p>v. Una extensión pertenecer a un arreglo jefe-secretaria con la funcionalidad de secretaria sólo en horarios previamente configurados y el resto del tiempo la extensión seguirá utilizando el resto de las funcionalidades del sistema de telefonía IP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aparcamiento de llamada: Esta función permite poner una llamada en espera (estacionaria) pulsando una tecla o prefijo y recuperarla desde otro teléfono (por ejemplo, un teléfono en otra oficina) • Captura directa de llamada: Capacidad para responder a una llamada que se está anunciando en un teléfono cercano, desde

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>un teléfono determinado, sabiendo el número de extensión del primer teléfono</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura de llamadas por grupo: Configuración de un grupo de teléfonos que permite que, de cualquiera de ellos, se puedan responder las llamadas del resto. • Retención/Recuperación de llamada: Esta facilidad permite a un usuario atender una llamada, no obstante, tenga una llamada establecida. El usuario puede elegir atender la nueva llamada poniendo a la primera en espera o alternarlas. • Códigos de Seguridad: El Sistema cuenta con la funcionalidad de marcación a números restringidos (larga distancia, llamadas a celular y números de entretenimiento), a través de un Código de Seguridad personalizado de al menos 6 dígitos, que podrá utilizar el usuario en cualquier teléfono de la Red. • Bloqueo de equipo telefónico: El sistema habilitara o deshabilitara el bloqueo de las terminales telefónicas IP de forma individual, mediante un código en caso de ser requerido. • Categorías de marcación: El Sistema permitirá establecer categorías de marcación por teléfono, permitiendo o negando el acceso a ciertos números, tanto internos como de la telefonía pública fija o móvil. • Música en espera. Facilidad que permite oír música o mensajes de audios de fondo, cuando se pone una llamada en espera. El Sistema ofrecerá música integrada al sistema, una fuente externa de música y la sustitución de la música integrada en el sistema. Por lo que respecta a los mensajes de audio, serán almacenados en el propio sistema. • Historial de llamadas: En los teléfonos IP, se observara el registro de las llamadas recibidas, realizadas y perdidas, con información de la llamada: día, hora, duración, y teléfono origen y/o destino



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Personalización de la pantalla del Teléfono IP: se personalizara la imagen de fondo de la pantalla del teléfono IP. Bloqueo de llamadas salientes/entrantes: El Sistema contara con la capacidad para filtrar y bloquear, llamadas salientes y/o entrantes a números específicos o patrón de números. Timbrado distintivo para llamadas internas y externas: Capacidad que permite configurar timbres distintivos, para diferenciar las llamadas internas de las externas. Identificación del número redirigido: El sistema identificara en las terminales telefónicas IP origen, aquellas extensiones que cuenten con la función activa de desvió o transferencia, indicando el número de extensión destino y el número de extensión de desvió. Temporizador en transferencias y retenciones: El Sistema permitirá definir un periodo de tiempo, tras el cual una llamada retenida o esperando transferencia, es anulada o transferida a un número predeterminado. Generación de tonos (DTMF): Envío de tonos desde Teléfonos IP hacia la Red Pública, con el fin de interactuar con sistemas de audio respuesta. Acceso al correo de voz: Facilidad que permite acceder al correo de voz mediante una tecla predefinida en el Teléfono IP. Para escuchar los mensajes de voz, se requerira de una contraseña. De igual forma el acceso podrá ser por la PSTN Acceso a Directorio Telefónico: Capacidad del Sistema de acceder al Directorio Telefónico definido en la sección de Directorio Telefónico. Permitirá la intercalación en una comunicación establecida (contestar una llamada en el transcurso de otra). Intercomunicador, sistema general o selectivo de voceo y



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. GAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>posibilidad de conectar con un sistema externo de voceo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contará con Operadora Automática de llamadas. • Brindará la capacidad de atención de llamadas mediante una Consola de Operadora. • Servicio nocturno: capacidad de enrutar las llamadas fuera de horario a una extensión alterna, la operadora automática o un correo de voz. • La plataforma de telefonía soportara la integración de aparatos telefónicos de terceros. • La solución podrá operar de forma híbrida con extensiones analógicas o con troncales SIP. • Integración con dispositivos SIP, tales como sistemas de voceo y video porteros. • Capacidad de crear salas de audio conferencia (Conference Bridge), con capacidad para soportar al menos 10 integrantes. • Integración con sistemas de colaboración (Chat, audio, video, video conferencias, compartir archivos y compartir contenido)
Características de la mensajería unificada:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mensajería de voz por usuario, el cual podrá ser consultado mediante una tecla de acceso rápido en el teléfono, con el uso de una clave de usuario y contraseña como medida de seguridad. • Configuración instalada para proporcionar buzón de voz para al menos 200 extensiones registradas en el conmutador. • Facilidad de acceso a los mensajes de voz, desde cualquier teléfono dentro o fuera de la Red del CONALEP, marcando a un número directo donde contestara una grabación que solicite el número de extensión y contraseña del buzón de voz y en caso de ser válidos, indicará la cantidad de mensajes que se tienen pendientes de escuchar, permitiendo escucharlos, guardarlos o borrarlos. • Capacidad de personalizar diferentes mensajes de bienvenida,



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>configurables por el administrador del sistema y con opción de establecer fecha de expiración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidad de aviso de mensajes de voz normal y/o urgente. • Remarcación desde la extensión telefónica al usuario que envió un correo de voz. • Recepción de faxes en el cual se tenga la capacidad de detectar y transferir faxes a una cuenta de correo electrónico. Los faxes recibidos serán desplegados en formato PDF o TIFF se incluirán 5 puertos o accesos simultáneos de Fax en la solución de mensajería unificada. • Capacidad de almacenar en el sistema de buzón de voz mensajes de 5 minutos en G.711 por extensión. • Soportar saltos hacia delante de los mensajes de voz para lograr una revisión rápida y saltos de los mensajes de voz hacia atrás para lograr una revisión detenida, que se estén escuchando, en el sistema de correo de voz.
Funcionalidades de comunicaciones unificadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Integración incluida para los softphones solicitados. Soportar el uso del softphone en sistemas operativos Windows 7, 8, 8.1 y 10 de 64 bits, MacOS 10.11 o superior, iOS 10.0 o superior y Android 4.4 o superior. • El cliente softphone permitirá extender el uso de una extensión telefónica existente del sistema sin necesidad de utilizar un segundo número de extensión (diferente). • El cliente softphone realizara llamadas con los codecs G.711 A, G.711u o G.729. <p>*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 05 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que: La convocante refiere que es correcta su apreciación, los softphones solo deben incluir funciones de voz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el cliente softphone sea utilizado en la red LAN del CONALEP se registrara en el conmutador IP. Cuando el cliente softphone se encuentre en internet los cuales se registraran mediante una conexión segura al SBC (Session Border Controller). • Las sesiones realizadas mediante el cliente softphone estarán

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>encriptadas tanto en señalización como en medio TLS y sRTP usando el mismo nivel de seguridad que el Conmutador Solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una llamada iniciada indistintamente en la extensión telefónica o el cliente softphone podrá ser recuperada en ambos dispositivos sin interrupción de la misma. • Permitirá a todos los usuarios establecer sesiones de Mensajería Instantánea independientemente si usan el cliente Móvil o el cliente de escritorio; así mismo se podrán establecer grupos de comunicación que permitan agregar a varios usuarios e intercambiar Multimedia (Audio, Video, Imágenes) para al menos 50 usuarios.
Características de operadora automática:	<ul style="list-style-type: none"> • Serán respondidas de forma automática las llamadas de usuarios externos o internos, dirigidas a un número de grupo de troncales digitales, para acceder a una determinada extensión (con o sin DID asociado). • Estará distribuida en cada localidad, de tal forma que el menú de respuesta automática esté personalizado en cada sitio, es decir, todos los sitios tanto principales como remotos contarán con las funcionalidades de Operadora Automática y Música en espera Local. • Contará con un menú de opciones de navegación, para canalizar las llamadas a su destino correspondiente. La solución contendrá con la posibilidad de ofrecer dos menús, uno para el día (horario hábil de atención), y uno para la noche (informativo). • Permitirá el enrutamiento de la llamada hacia una extensión mediante la marcación por tonos. • Contará con una capacidad mínima de almacenamiento de 30 minutos de archivos de audio para su reproducción. • Permitirá la grabación de audio mediante una extensión telefónica e importando archivos .WAV. • Proporcionará marcación por directorio en base a la consulta del nombre y apellido a través del teclado numérico. • Capacidad de programar flujos de atención y respuesta en forma jerárquica árbol con al menos cinco niveles.
Mecanismos de encriptación:	<ul style="list-style-type: none"> • Encriptación de llamadas punto a punto y en conferencia mediante AES-256 bits y los protocolos SRTP (Secure Real-time



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

CONMUTADORES IP PBX	
Categoría	Descripción
	<p>Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security) con posibilidad de deshabilitar por extensión los mecanismos de encriptación, la encriptación aplicara tanto en llamadas punto a punto como en conferencias, cifrando con AES-256 bits la Media y la señalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo de encriptación será único para todo el sistema de telefonía IP y garantizara la posibilidad de encriptar la totalidad de las llamadas entre componentes cuyo origen y destino sea dentro del propio sistema de telefonía IP del CONALEP. • Uso del estándar RFC3711 en los algoritmos de encriptación. • Generación dinámica de las llaves de encriptación. • Las llaves generadas para cada sesión son eliminadas o sobre escritas una vez que la sesión termina.

TIPOS Y PERFILES DE TELÉFONOS QUE TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., ENTREGARA, INSTALARA Y CONFIGURARA EN CADA SITIO, SEGÚN SE LE SOLICITE:

NOTA: TODOS LOS TELÉFONOS PROVISTOS POR TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., SERÁN COMPATIBLES AL 100% CON LA SOLUCIÓN PROVISTA.

35 TERMINALES TELEFÓNICOS IP DE PERFIL EJECUTIVO	
<p>*Conforme al "ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES" del día 12/05/2020, en donde se establece que, en respuesta a la pregunta número 06 de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. la convocante aclara que: La convocante refiere que es correcta su apreciación, las terminales de voz solo deben incluir funciones de voz.</p>	
Categoría	Descripción
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad soportada comprobable con el sistema IP PBX propuesto.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla a color de alta resolución. • 4 líneas SIP • Botón virtual para activar el altavoz y con capacidad de comunicación a manos libres. • Botón virtual para consultar el buzón de voz • Funcionalidad para búsqueda en el directorio telefónico • Capacidad para consultar historial de llamadas recibidas, perdidas y hechas • Indicador virtual de recepción de buzón de voz • 2 puertos de red Gigabit Ethernet base-T • PoE (IEEE 802.3af o 802.3at) • Auricular inalámbrico incluido • Conector para diadema • Capacidad de Cifrado • Configuración de fondo de pantalla institucional • Cámara integrada con bloqueo mecánico. • Se integrara el eliminador/inyector necesario para alimentación eléctrica.
<p>Protocolos soportados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SIP • DHCP • DNS • LLDP • TCP • TLS • HTTP/HTTPS • RTP/SRTP • RTCP/SRTCP • SNTP • 802.1X • VLAN • DSCP • G.722 • G.711



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • G.729 • G.726 • OPUS • WIFI 802.11 a/b/g/n • Bluetooth
Funcionalidades de las terminales:	<ul style="list-style-type: none"> • Soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP. • Soportar que mediante un servidor el dispositivo obtenga su configuración. • Integración al arreglo jefe-secretaria. • Visualizar el número marcado en pantalla • Identificador de llamada entrante. • En llamadas internas visualizar el número y el nombre. • Capacidad de manejar múltiples llamadas. • Tonos de timbre seleccionables por el usuario. • Configuración para 2 idiomas (español e inglés) • Programar o adicionar al menos 10 funcionalidades • Bloqueo o desbloqueo de la terminal telefónica mediante el uso de un prefijo definido. • Visualizar en la pantalla si la encriptación está activa durante la llamada en curso • Ahorro de energía en modo de hibernación • Marcación por extensión y por nombre en base a consulta de directorio

125 TERMINALES TELEFÓNICOS IP SEMI-EJECUTIVA	
Categoría	Descripción
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad soportada comprobable con el sistema IP PBX propuesto. • 6 líneas SIP, conferencia de 3 vías. • Pantalla a color. • Indicador de mensaje en espera. • Botón físico para activar el altavoz



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Botón físico para consultar contactos • Botón físico para consultar historial • Botones de navegación dedicados. • Botón físico para controlar el volumen. • Botón físico para activar el silencio (mute) • Botón físico para habilitar el modo de uso Diadema • Botón físico para mensajes. • LED's para Altavoz, Diadema, silencio y mensaje. • Soporte de audio de banda ancha en auricular y diadema • Altavoz fullduplex. • Soporte de montaje en pared • 2 puertos de red Gigabit Ethernet base-T. • PoE (IEEE 802.3af) clase 1 como máximo. • Se entregara el eliminador/injector necesario para alimentación eléctrica. • Soporte de TLS y SRTP para cifrado
<p>Protocolos soportados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SIP • G.711 • G.726 • G.729/AB, • G.722 • Opus. • 802.3az.
<p>Funcionalidades de las terminales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP. • Integración al arreglo jefe-secretaria • Visualizar el número marcado en pantalla • Identificador de llamada entrante • En llamadas internas visualizar el número y el nombre. • 6 líneas de apariencia para llamadas • Tonos de timbre seleccionables por el usuario. • Configuración para 2 idiomas (español e inglés) • Bloqueo o desbloqueo de la terminal telefónica mediante el uso



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<p>de un prefijo definido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualizar en la pantalla si la encriptación está activa. • Ahorro de energía en modo de hibernación. • Con botonera integrada o funcionalidad mediante módulos de expansión, para 10 posiciones.
--	--

700 TERMINALES TELEFÓNICAS IP BÁSICOS	
Categoría	Descripción
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad soportada comprobable con el sistema IP PBX propuesto. • Operación en 1 cuenta SIP. • 2 líneas con posibilidad de llamada en espera y conferencia de 3 vías. • Pantalla a escala de grises de dos líneas con backlight como mínimo. • 3 teclas programables. • Indicador de mensaje en espera. • Botón físico para activar el altavoz • Botón físico para consultar contactos • Botón físico para consultar historial • Botones de navegación dedicados. • Botón físico para controlar el volumen. • Botón físico para activar el silencio (mute) • Botón físico para habilitar el modo de uso Diadema • Botón físico para mensajes • LED's para Altavoz, Diadema, silencio y mensaje. • Soporte de audio de banda ancha en auricular y diadema • Altavoz fullduplex. • Posición dual como mínima • Soporte de montaje en pared • 2 puertos de red Gigabit Ethernet base-T. • PoE (IEEE 802.3af) clase 1 como máximo. • Se integrara el eliminador/inyector necesario para alimentación eléctrica. • Soporte de TLS y SRTP para cifrado
Protocolos soportados:	<ul style="list-style-type: none"> • SIP



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • G.711 • G.726 • G.729A/B, • G.722 • Opus. • 802.3az. • PoE (IEEE 802.3af)
Funcionalidades de las terminales:	<ul style="list-style-type: none"> • Soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP • Integración al arreglo jefe-secretaria • Visualizar el número marcado en pantalla • Identificador de llamada entrante • En llamadas internas visualizar el número y el nombre • Tonos de timbre seleccionables por el usuario • Configuración para 2 idiomas (español e inglés) • Bloqueo o desbloqueo de la terminal telefónica mediante el uso de un prefijo definido. • Visualizar en la pantalla si la encriptación está activa. • Ahorro de energía en modo de hibernación.

8 TERMINALES TELEFÓNICOS IP PARA SALAS DE JUNTAS	
Categoría	Descripción
Capacidades:	<ul style="list-style-type: none"> • 4 cuentas SIP, conferencia de voz de 4 participantes. • Bluetooth para soportar la sincronización de audífonos y dispositivos móviles. • Teclado numérico estándar de doce botones, físicos o en pantalla. • Volumen ajustable • Control de volumen con indicador visual. • Cancelación de eco acústico. • Supresión de ruidos de fondo. • Generación de tono DTMF • 1 puertos de red Ethernet RJ45 • 2 micrófonos externos incluidos, con capacidad de recepción de hasta 6 metros • Seguridad 802.1 X, SRTP y TLS
Protocolos soportados:	<ul style="list-style-type: none"> • Full-duplex



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

	<ul style="list-style-type: none"> • PoE (IEEE 802.3af) • 802.1p/Q • DiffServ • SIP • G.711 • G722 • G.729
Funcionalidades de las terminales:	<ul style="list-style-type: none"> • Soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP • Visualizar el número marcado en pantalla • Identificador de llamada entrante • En llamadas internas visualizar el número y el nombre.

APÉNDICE

NÚMEROS TELEFÓNICOS A PORTAR PARTIDA 2

OFICINAS DE METEPEC

Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148.

Troncal (60 Líneas digitales)

(722)2710192	(722)2710442	(722)2710608	(722)2710798
(722)2710209	(722)2710449	(722)2710609	(722)2710800
(722)2710216	(722)2710458	(722)2710682	(722)2710817
(722)2710223	(722)2710465	(722)2710683	(722)2710823
(722)2710224	(722)2710473	(722)2710697	(722)2710825
(722)2710317	(722)2710474	(722)2710708	(722)2710839
(722)2710325	(722)2710483	(722)2710709	(722)2710840
(722)2710326	(722)2710489	(722)2710714	(722)2710842
(722)2710341	(722)2710542	(722)2710715	(722)2710849



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

(722)2710342	(722)2710565	(722)2710722	(722)2710851
(722)2710349	(722)2710567	(722)2710724	(722)2710856
(722)2710357	(722)2710582	(722)2710725	(722)2710864
(722)2710358	(722)2710589	(722)2710726	(722)2710866
(722)2710425	(722)2710591	(722)2710731	(722)2710125
(722)2710432	(722)2710598	(722)2710739	(722)2710167

Líneas directas (48 líneas)

(722)2711950	(722)2710388	(722)2711419	(722)2712161
(722)2710054	(722)2710411	(722)2711475	(722)2712162
(722)2710099	(722)2710477	(722)2711524	(722)2712163
(722)2710108	(722)2710488	(722)2711688	(722)2712164
(722)2710211	(722)2710499	(722)2711697	(722)2712165
(722)2710233	(722)2710500	(722)2711753	(722)3289942
(722)2710244	(722)2710511	(722)2711864	(722)3289943
(722)2710255	(722)2710534	(722)2711878	(722)3289944
(722)2710262	(722)2710700	(722)2711886	(722)3289945
(722)2710277	(722)2710799	(722)2711983	
(722)2710299	(722)2710908	(722)2712000	
(722)2710322	(722)2710951	(722)2712086	
(722)2710344	(722)2710988	(722)2712160	

OFICINAS DE LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN (8 LÍNEAS)

Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50030

(722)2370812	(722)3183907	(722)2720018	(722)2720243
(722)2720841	(722)2721818	(722)2721840	(722)2721843

UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX):**DIGITALES (200 DID's) (55)54803700 al 99; (55)52630800 al 99.**

Av. Azcapotzalco #58 Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, CP 04519, CDMX
Teléfono: 55 85825000



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

(55) 52630800	52630825	52630850	52630875	(55) 54803700	54803725	54803750	54803775
52630801	52630826	52630851	52630876	54803701	54803726	54803751	54803776
52630802	52630827	52630852	52630877	54803702	54803727	54803752	54803777
52630803	52630828	52630853	52630878	54803703	54803728	54803753	54803778
52630804	52630829	52630854	52630879	54803704	54803729	54803754	54803779
52630805	52630830	52630855	52630880	54803705	54803730	54803755	54803780
52630806	52630831	52630856	52630881	54803706	54803731	54803756	54803781
52630807	52630832	52630857	52630882	54803707	54803732	54803757	54803782
52630808	52630833	52630858	52630883	54803708	54803733	54803758	54803783
52630809	52630834	52630859	52630884	54803709	54803734	54803759	54803784
52630810	52630835	52630860	52630885	54803710	54803735	54803760	54803785
52630811	52630836	52630861	52630886	54803711	54803736	54803761	54803786
52630812	52630837	52630862	52630887	54803712	54803737	54803762	54803787
52630813	52630838	52630863	52630888	54803713	54803738	54803763	54803788
52630814	52630839	52630864	52630889	54803714	54803739	54803764	54803789
52630815	52630840	52630865	52630890	54803715	54803740	54803765	54803790
52630816	52630841	52630866	52630891	54803716	54803741	54803766	54803791
52630817	52630842	52630867	52630892	54803717	54803742	54803767	54803792
52630818	52630843	52630868	52630893	54803718	54803743	54803768	54803793
52630819	52630844	52630869	52630894	54803719	54803744	54803769	54803794
52630820	52630845	52630870	52630895	54803720	54803745	54803770	54803795
52630821	52630846	52630871	52630896	54803721	54803746	54803771	54803796
52630822	52630847	52630872	52630897	54803722	54803747	54803772	54803797
52630823	52630848	52630873	52630898	54803723	54803748	54803773	54803798
52630824	52630849	52630874	52630899	54803724	54803749	54803774	54803799

ANALÓGICAS (35 líneas)

(55)52030302	(55)52039716	(55)52503263	(55)52504176
(55)52030304	(55)52039717	(55)52503474	(55)55597387
(55)52030309	(55)52039720	(55)52503647	
(55)52030318	(55)52039721	(55)52503882	



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

(55)52030320	(55)52039724	(55)52503941
(55)36112288	(55)52039726	(55)52503976
(55)52030325	(55)52039734	(55)52504039
(55)52039713	(55)52039735	(55)52504165
(55)52039715	(55)55597564	(55)52504167
(55)55597397	(55)52030324	(55)52039729
(55)36112289	(55)52504036	(55)52504174

UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA (U.C.I.) (11 LÍNEAS)

Av. Azcapotzalco #58 Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410

(55)28732787	(55)28732788	(55)28732789	(55)28732763
(55)28732764	(55)53860412	(55)55277813	(55)53860444
(55)50829622	(55)50829624	(55)50829467	

NÚMEROS OCHOCIENTOS CON SUS NUMEROS ASIGNADOS (6)

01 8005917300	7222710500
01 8001118001	7222710534
01 8005905400	7222711950
01 8007139197	5554803709
01 8008499308	5554803731
01 8007149516	5554803764

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.


JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 2.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, **Jorge Vázquez Santamaría**, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cuenta con los medios necesarios para restringir las llamadas de pago por mensaje, servicios de entretenimiento, etc. (801, 900, etc.), así como las llamadas por operadora y por cobrar, en todas las líneas a nombre de las Oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 3.**

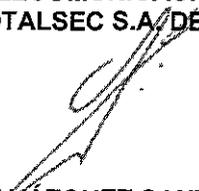
Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

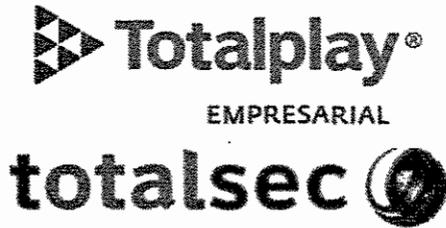
El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, garantiza brindar un tiempo de respuesta máximo de dos horas en caso de fallas en el servicio, con un horario de atención y servicio de resolución de problemas las 24 horas durante el periodo de contratación

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516.JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 4.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar reportes detallados en caso de fallas en el servicio, y aclaración de las mismas, dentro de las 24 horas siguientes a la falla, a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Comunicaciones.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 5.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar reportes detallados, en caso de fallas en el equipo que provee el servicio, y a la aclaración de las mismas dentro de las 24 horas siguientes a la terminación del servicio, dirigida a la Dirección Corporativa Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 6.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a no divulgar a ninguna persona, física o moral, la información que se derive del servicio; asimismo donde se compromete a guardar la confidencialidad de toda información que se le confió para dicha tarea.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 7.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** y **TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cuenta con todos los medios necesarios para realizar la portabilidad de líneas telefónicas, de inmediato y totalmente transparente, evitando la doble facturación. Los servicios estarán listos y funcionando desde el primer día de la vigencia del contrato y hasta la conclusión de éste.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 8.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, proporciona un programa de contingencia, en caso de existir una falla mayor en la cual no se tenga servicio en ninguna de las líneas, o medio de comunicación, aun exista la posibilidad de realizar llamadas; y se informa el plan a seguir en caso de que ocurra dicha incidencia para el CONALEP. El programa de contingencia contiene un plan de simulacros o pruebas en caso de pérdida del servicio y se entregarán los resultados de dicha actividad, la cual contendrá un análisis FODA. (Análisis de Fortalezas y Debilidades).

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**

**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

PLAN DE CONTINGENCIA

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.”), ofrece un plan de contingencia que garantiza el restablecimiento del correcto funcionamiento de los servicios ofertados en el menor tiempo posible para así mantener operando los servicios de voz mediante Líneas Analógicas y servicio Cloud de Telefonía IP solicitados para los sitios del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad las redes de telecomunicaciones y sus servicios adquieren cada vez mayor importancia al interior de las organizaciones y las empresas, por cual se hace necesario e indispensable contar con un plan de contingencias, que garantice el restablecimiento del correcto funcionamiento de los servicios en el menor tiempo posible, ante cualquier eventualidad.

El Plan de Contingencia implica un análisis de los posibles riesgos a los cuales pueden estar expuestos los equipos y servicios de telecomunicaciones que se le ofrecen al **CONALEP** y la información transmitida en los diversos medios de transporte de la información, por tanto el Plan de Contingencia que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ofrece incluye un Plan de Recuperación de desastres, el cual tendrá como objetivo, restaurar el Servicio en forma rápida, suficiente y con el menor costo y pérdidas posibles para el “**CONALEP**”.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Si bien es cierto que se pueden presentar diferentes niveles de daños, también se hace necesario presuponer que el daño ha sido total, con la finalidad de tener un Plan de Contingencias lo más completo posible. Pese a todas las medidas de seguridad implementadas puede ocurrir un desastre.

2. ALCANCE

El Plan de Contingencia de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, es el instrumento de gestión para el buen manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho plan contiene las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones del servicio.

Varía en función de la severidad, se trata de recoger las acciones para que en caso de gravedad máxima sea posible la recuperación del funcionamiento del servicio.

Este documento aplica a todas las áreas técnicas y administrativas que directa e indirectamente participan en la operación y soporte de la Red:

- Dirección de Operaciones
- Dirección de Implementación
- Dirección de Administración
- Dirección de Finanzas

3. OBJETIVOS

- Restaurar el Servicio de la red y de los clientes en forma rápida, suficiente y con el menor costo, pérdidas e impactos posibles.
- Contar con un plan estructurado y ordenado de respuesta a las posibles contingencias en los servicios de la red.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

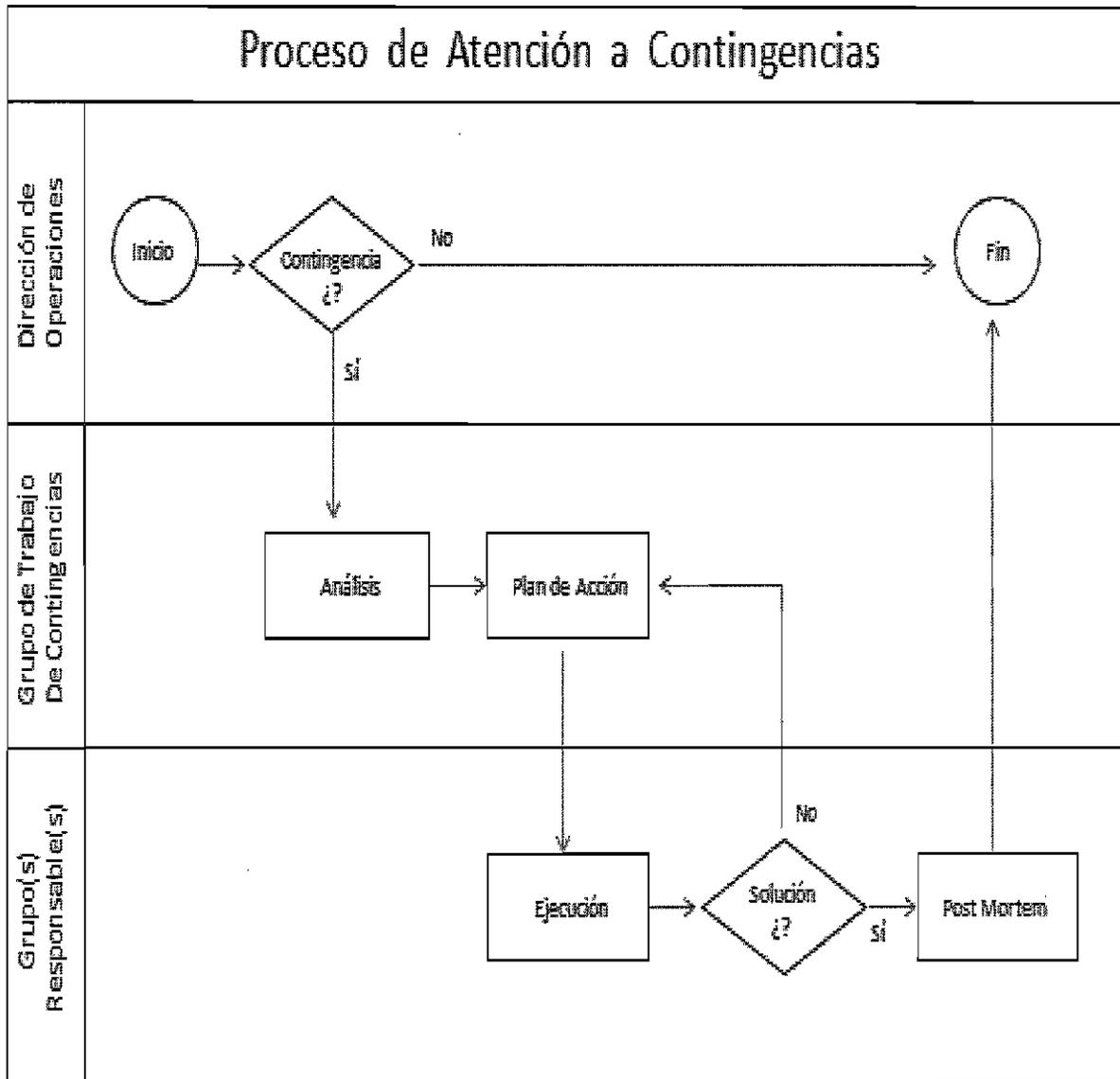
No	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
1	La operación de la red se encuentra en condiciones normales y puede ser resuelto bajo los procesos operativos	OPERACIONES
2	La operación y/o sus servicios se encuentra en una circunstancia de excepción y no es posible resolverlo bajo los procesos operativos normales	OPERACIONES
3	Se notifica y convoca al grupo de trabajo de contingencias de la Red	OPERACIONES
4	El grupo de trabajo de contingencias se reúne y/o conferencia	GRUPO DE TRABAJO DE CONTINGENCIAS
5	Se analiza la contingencia en curso, así como las líneas de acción necesarias para su mitigación y/o resolución	GRUPO DE TRABAJO DE CONTINGENCIAS
6	Las responsables funcionales ejecutan las acciones determinadas por el grupo de trabajo de contingencias	AREAS RESPONSABLES
7	El grupo de trabajo evalúa el resultado de las acciones, en caso de resolución se desactiva el grupo de trabajo y se general el reporte de post-mortem, en su defecto, se definen las nuevas acciones a realizar [5].	GRUPO DE TRABAJO DE CONTINGENCIAS
8	Reporte de Post-mortem	AREAS RESPONSABLES
9	Fin	



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

DIAGRAMA DE FLUJO





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y SU CLASIFICACIÓN SEGÚN CRITICIDAD

Se identificarán los riesgos y se realizará la clasificación de los mismos. Se deberá elegir un criterio de selección ya sea por salvaguardar confidencialidad, integridad o disponibilidad.

a) **Factores Naturales y/o Artificiales.-** Son originados por causas externas a la institución y cuyo grado de previsión es muy reducido. Se consideran dentro de este grupo a los factores naturales como terremotos, maremotos, entre otros similares; artificiales como incendios, inundaciones, robos y problemas de terrorismo. Estos percances pueden generar pérdidas o daños físicos en las instalaciones (equipos, mobiliario, inclusive recursos humanos).

a) **Factores de Servicios.-** Los riesgos identificados en este grupo pueden generar la interrupción del procesamiento de la información en línea, lo que afectaría seriamente la atención al público; por ejemplo: Caída en los servicios de Internet, Caída en los servicios de enlaces dedicados, Caída en los servicios de telefonía, Cortes de energía eléctrica.

b) **Factores de Sistemas.-** Estos riesgos están asociados con el funcionamiento de los equipos, cuyo deterioro o mal uso puede implicar lo siguiente: Daños en componentes de hardware o en dispositivos de comunicaciones (Routers, Switches, equipos de acceso, firewall, conmutadores, etc.). Desperfectos en los Equipos de Cómputo e Impresoras de las áreas usuarias. Daños graves en los archivos del sistema por errores de hardware o software. Software corrupto o incompatible (copia sin licencia). Virus que dañen los archivos y hasta los equipos de cómputo.

c) **Factores de Recursos Humanos.-** Están relacionados con la ausencia o presencia insuficiente de las personas en el mantenimiento de las aplicaciones. Podría causar demoras en atención de desperfectos; daños de archivos, equipos y otros dispositivos que requieren personal entrenado para su operación. Estos riesgos pueden estar motivados por: Administradores no capacitados. Acceso de personas no autorizadas al site o cuarto de comunicaciones.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
 TPT890516JP5
 TOTALSEC, S.A. DE C.V.
 TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

d) **Factores Diversos.-** Se incluyen en esta clasificación otros riesgos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones anteriores. Por Ejemplo: Derrame de líquidos en los equipos.

6. SISTEMA DE CONTINGENCIA

A continuación se detalla Plan de Contingencia contra desastres naturales que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos:

SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX, Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP

El usuario final que cuente con algún servicio de Voz tiene garantizado la continuidad del servicio a través de lo siguiente:

Causa	<ul style="list-style-type: none"> ● Desastre Natural con Afectación Local ● Corte de Fibra Óptica ● Acceso Interrumpido
Acciones de Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> ● Redundancia Geográfica en nuestro CORE y SBC ● Balanceo por Región ● Redundancia por Operador ● Regionalización de Tráfico
Tiempos	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel 1 -> Inmediato* ● Nivel 2 -> 120 Minutos* ● Nivel 3 -> 180 Minutos*
*Considerando Criticidad Media	



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Causa	<ul style="list-style-type: none"> • Desastre Natural con Afectación Amplia
Acciones de Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporcionará un medio de acceso alternativo por medio de un enlace de Microondas de Alta Capacidad enrute el tráfico hacia otra Central del Proveedor.
Tiempos	<ul style="list-style-type: none"> • 4 horas para detectar el motivo de falla. • 48 horas a partir de la detección de falla para solucionar y restablecer el servicio.

La red de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ofrece gran desempeño, confiabilidad y estabilidad en los servicios de voz que ofrece a sus clientes ya que cuenta con redundancia en su CORE así como en los equipos SBC, sumado a esto cuenta con el plan de contingencia antes mencionado.

Redundancia de CORE y Acceso

- **Selección de operadores.** Se cuenta con al menos 3 operadores en diversos puntos geográficos para la terminación de tráfico saliente.
- **Redundancia por operador.** Cada operador cuenta con al menos un grupo troncal redundante
- **Integridad del servicio.** En caso de falla de ITX, se realiza la selección automática de ruta, por lo que se vuelve transparente para el usuario final.
- **Regionalización de tráfico.** Reduce los puntos de falla, así como posibles retardos en la transmisión.
- **ITXs con los operadores más importantes del país.**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Asignación de Responsabilidades

Consiste en la asignación de personas implicadas en el proyecto, se dará a conocer una lista con los nombres y teléfonos de las personas asignadas y las responsabilidades de cada una en el plan de actuación, cabe recalcar que para cada proyecto la lista puede variar de acuerdo a la ubicación.

Calendario de Implantación

En caso de existir eventualidad se dará a conocer un calendario de actividades a realizar en las instalaciones del cliente, esto con el fin de contar con los permisos necesarios.

Plan de Simulacros o Pruebas

Se realizará periódicamente (acordado posteriormente con el cliente) simulacros o pruebas de crisis. Este con el fin de conocer de antemano que problemas podrían aparecer ante un desastre, el plan de contingencia podrá ser perfeccionado o sustituido y de esta manera asegurar el éxito del mismo.

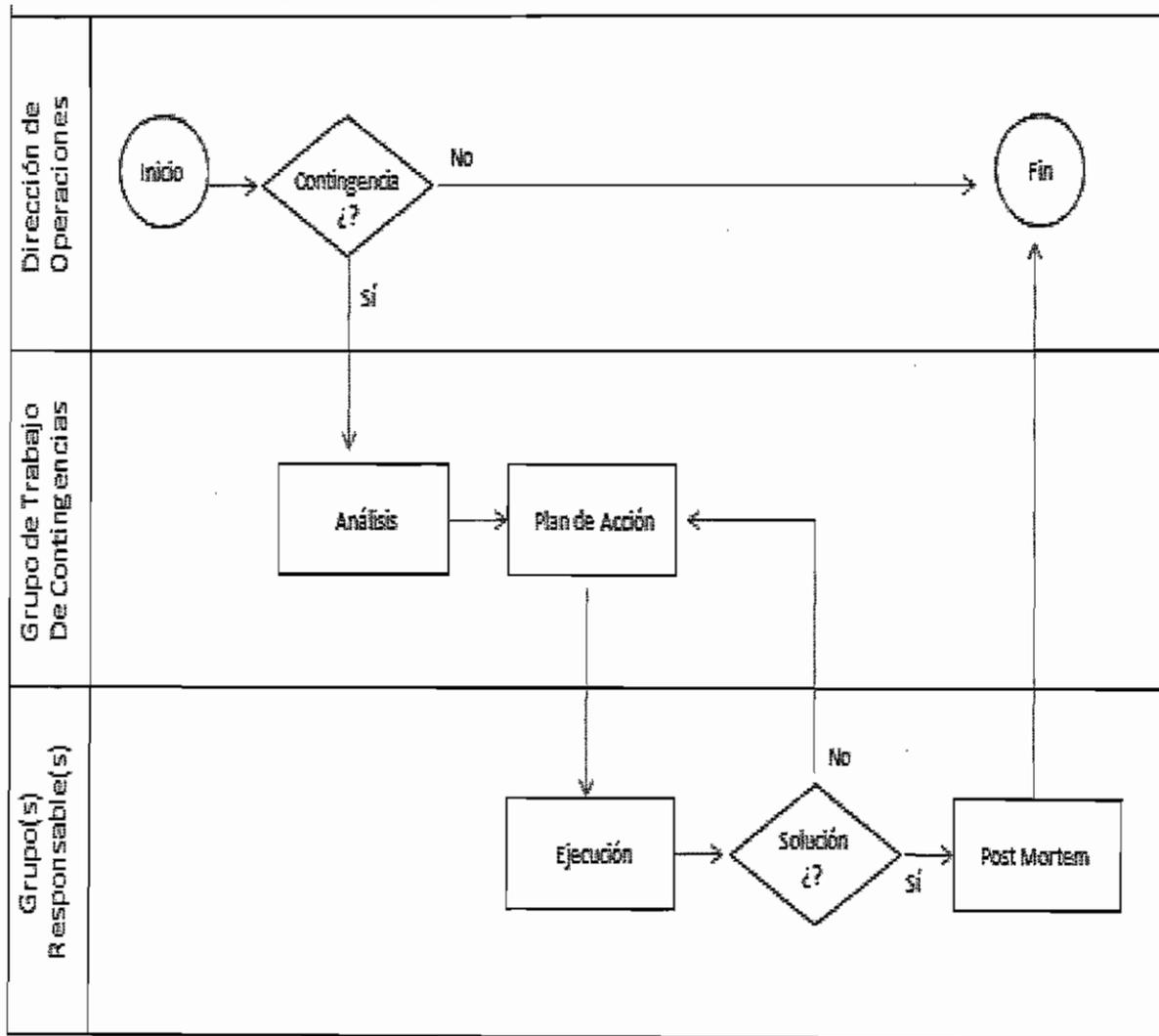


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

PLAN DE SIMULACROS O PRUEBAS EN CASO DE PÉRDIDA





TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

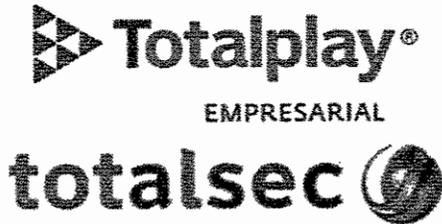
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Análisis de Fortalezas y Debilidades (FODA)

Fortalezas	Oportunidades
<p>La empresa posee un excelente control de calidad en cada uno de sus servicios y productos.</p> <p>Cuenta con personal altamente calificado para la entrega y soporte del servicio.</p> <p>Redundancia geográfica en la red CORE y de Acceso.</p> <p>El soporte a la operación tiene procesos proactivos.</p>	<p>Ofrece productos y servicios de calidad a sus usuarios.</p> <p>Genera nuevas tendencias tecnológicas que van acorde al mercado.</p> <p>Ofrece diversidad de modelos de equipos y servicios de acuerdo al cliente.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Pérdida de tiempo en la entrega de los equipos.</p> <p>Falta de personal para la atención de fallas en horarios no laborales.</p>	<p>Contingencias fortuitas y/o naturales.</p> <p>Cortes de fibra óptica causadas por terceros.</p> <p>Accidentes inesperados.</p>

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.

JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 9.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a entregar mensualmente el detalle de llamadas y facturación, a través de un medio magnético (disco compacto) del servicio a mes vencido, dentro de los primeros 15 días naturales contra el mes siguiente por servicios realizados, de no realizar la entrega en tiempo y forma se procederá a aplicar el punto de "Penas Convencionales".

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 10.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.** y **TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, declara que **NO** habrá de subarrendar o entregar el servicio, es decir la última milla, con ayuda de otro proveedor distinto a las partes del convenio de participación conjunta presentado en nuestra propuesta.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 11.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a hacerse cargo de las gestiones necesarias en todos los sitios donde se requiere el servicio, así como de los gastos que de éstas se devenguen; por lo que las facilidades de modificación de infraestructuras, instalación, configuración, gestión de renta de azoteas, canalización por cubo de elevador, derechos de piso, puesta en marcha, etc. Será absoluta responsabilidad de mí representada en caso de resultar adjudicada, y por ningún motivo será responsabilidad del CONALEP el atraso de la entrega del servicio por problemas de instalación y puesta en marcha de los diferentes sitios a instalar.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 12.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada presenta un Plan de Trabajo para la instalación, configuración y puesta en marcha.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
0		Plan de trabajo "Servicios de Telefonía Local CAS-LP-20-2020"	5 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
1		Arranque de proyecto	0 días	sáb 23/05/20	sáb 23/05/20	
2		Planeación	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
3		Reunión de Planeación	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
4		Entregables de Inicio	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
5		Plan de Trabajo	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
6		Roles y Responsabilidades	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
7		Definición de Actividades	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
8		Criterios de Aceptación	1 día	sáb 23/05/20	dom 24/05/20	
9		Criterios de Aceptación y Puesta en Marcha	1 día	vie 22/05/20	sáb 23/05/20	
10		Implementación Partida 2	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
11		2 Sitios con Servicios Troncales SIP (Meteppec y UODCDMX)	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
12		Servicio Troncales SIP "Oficinas Generales Meteppec"	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
13		Servicios	3 días	dom 24/05/20	mié 27/05/20	
14		Preparación Equipos	1 día	dom 24/05/20	lun 25/05/20	9
15		Instalación, Cableado y Activación Elementos	1 día	dom 24/05/20	lun 25/05/20	9
16		Pruebas de Servicios	1 día	dom 24/05/20	lun 25/05/20	



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
17		Preinstalación	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	
18		Instalacion y certificación Software	1 día	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
19		Captura de mac address	1 día	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
20		Configuración de Sistema Operativo	1 día	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
21		Configuracion de direccionamiento LAN	1 día	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
22		Configuracion de direccionamiento WAN	1 día	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
23		Generación de archivos de aprovisionamiento	1 día	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
24		Configuración PBX	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	
25		Alta de Extensiones	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
26		Alta de Grupos Timbrados	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
27		Alta de Grabaciones del Sistema	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
28		Alta de Colas de Atencion	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
29		Alta de IVR	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
30		Alta de Usuarios Web	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
31		Alta de Troncales IP	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
32		Alta de Rutas Entrantes	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
33		Alta de Rutas Salientes	1 día	mar 26/05/20	mié 27/05/20	23
34		Instalación PBX	3 días	dom 24/05/20	mié 27/05/20	
35		Pruebas de conectividad ONT	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890616JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
36		Rackeo de Equipo	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
37		Aprovisionamiento de Extensiones	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
38		Actualización de firmware	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
39		Sembrado de Teléfonos	3 días	lun 25/05/20	mié 27/05/20	
40		Matriz de Llamadas Entrantes	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
41		Matriz de Llamadas Salientes	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
42		Pruebas de llamadas corporativas	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
43		Capacitación a usuarios	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
44		Tuneo de Equipo	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
45		Carta de Aceptación (Carta de Instalación)	0.5 días	mié 27/05/20	mié 27/05/20	33
46		Servicio Troncales SIP "Unidad De Operación Desconcentrada para CDMX"	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
47		Servicios	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
48		Preparación Equipos	1 día	dom 24/05/20	lun 25/05/20	16
49		Instalación, Cableado y Activación Elementos	1 día	dom 24/05/20	lun 25/05/20	16
50		Pruebas de Servicios	2 días	lun 25/05/20	mar 26/05/20	16
51		Instalación	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
52		Pruebas de conectividad ONT	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	50
53		Sembrado de Teléfonos	2 días	lun 25/05/20	mar 26/05/20	50



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
54		Matriz de llamadas Entrantes	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	50
55		Matriz de Llamadas Salientes	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	50
56		Pruebas de llamadas corporativas	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	50
57		Tuneo de Equipo	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	53
58		Capacitación a usuarios	1 día	lun 25/05/20	lun 25/05/20	53
59		2 Sitios con Servicios SIP	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
60		Servicio de Voz "Unidad de Capacitación en Informática (11 servicios de telefonía SIP)	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
61		Servicios	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
62		Preparación Equipos	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	8
63		Instalación, Cableado y Activación Elementos	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	8
64		Pruebas de Servicios	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	8
65		Servicio de Voz "Departamento Almacén y Distribución (8 servicios de telefonía SIP)	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
66		Servicios	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
67		Preparación Equipos	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
68		Instalación, Cableado y Activación Elementos	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
69		Pruebas de Servicios	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
70		Entrega	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	



EMPRESARIAL

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
71		Entrega de Servicios Finales	4 días	sáb 23/05/20	mié 27/05/20	
72		Pruebas de voz	3 días	lun 25/05/20	mié 27/05/20	
73		Aceptación del Servicio	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	
74		Inicio Servicio de Operación	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	
75		Memoria técnica del servicio	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	
76		Diagramas de la Infraestructura	1 día	mié 27/05/20	mié 27/05/20	
77			4 días	sáb 23/05/20	mar 26/05/20	

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

JORGE VAZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 13.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Mi representada indica el procedimiento para la portabilidad, el tiempo para esa gestión, el cual será mayor a 12 horas en la totalidad de las líneas a portar, lo anterior deberá ser autorizado por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas a través de la Coordinación de Comunicaciones.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 14.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada presenta un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para las fallas, así como 3 niveles jerárquicamente superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Teléfono de Oficina y Celular, radio y un equipo de atención comercial específico.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.



JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS REGORTADOS No. CAS-LP-20-2020

ESTADO DE MÉXICO, A 19 MAYO DE 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
P R E S E N T E

ESQUEMA DE ESCALAMIENTO DE REPORTES

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., Y TOTALSEC, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."), presenta un esquema de escalamiento de reportes, con tiempos definidos para las fallas, así como 3 niveles jerárquicamente superiores de escalación con los siguientes datos: Nombre, Correo Electrónico, Teléfono de Oficina y Celular, radio y un equipo de atención comercial específico.

Centro de Atención

Con la finalidad de asegurar la estabilidad de la infraestructura así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación del servicio de nuestros Clientes, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.,** cuenta con CARE, (Centro de Atención a Redes Estratégicas), el cual opera 7x24x365 y está conformado por Ingenieros Especializados en las diferentes Plataformas de Servicio.

Por lo que implica que el CARE está conformado por varios NOC (Network Operation Center, por sus siglas en ingles) y SOC mismos que mantienen las 24 horas, de los 365 días del año, la operación continua de las diferentes redes de nuestros clientes.

El CARE/NOC, dispone de una Mesa de Servicio para recibir reportes de clientes y dar seguimiento con las diferentes áreas técnicas internas y externas.

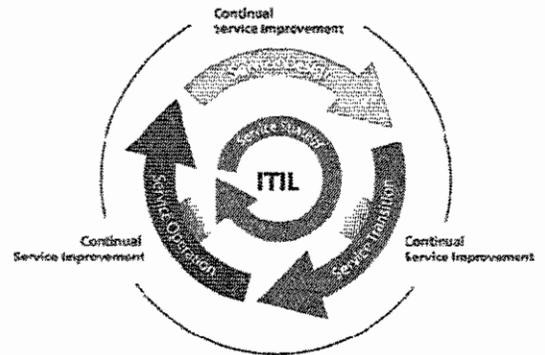
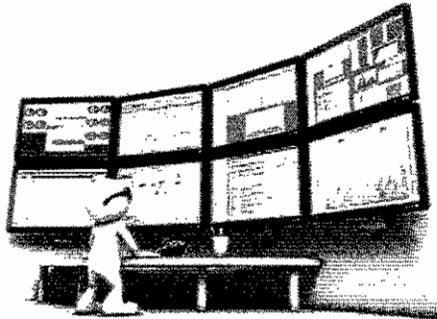


EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020



Todos estos elementos de monitoreo se encuentran apegados a ITIL, para su correcta operación y acción en caso de ocurrir algún evento fuera de la operación normal de la red.

Conforme a los SLA (Service Level Agreement, por sus siglas en inglés), de cada proyecto, se realiza la operación continua del CARE. Que de forma automática o personalizada provee reporte sobre el estado de la operación y seguimiento de los enlaces y servicios contratados, en sus diversas modalidades (voz, datos, video, telefonía e internet), hasta la culminación de la o las eventualidades, o así mismo, que de la operación (altas, bajas o cambios), surgen sobre los enlaces contratados.

La atención de los sucesos se llevará a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes entre **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, SA DE C.V.**, y el **CONALEP**.

Los incidentes pueden ser reportados las 24hrs del día los 365 del año por cualquiera de los métodos anteriormente mencionados en este apartado.

La mesa de servicio estará obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, como los que sean ajenos y/o de nivel superior.



Macro Proceso

Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (REACTIVO)



Proceso General: GESTIÓN DE INCIDENTES (PROACTIVO)



Atención de fallas

Generación de ticket:

Para dar una atención rápida y oportuna, al contactar a nuestro equipo el analista responsable levantará un Ticket para dar seguimiento a su incidente o requerimiento; solicitando la siguiente información:

1. Número de cuenta de su enlace afectado.
2. Compañía y ubicación del sitio afectado.
3. Persona que reporta.
4. Teléfono actualizado del contacto del sitio/servicio.
5. Correo electrónico actualizado del contacto.
6. Horario de contacto para el seguimiento del Ticket.

Una vez generado el ticket recibirá notificación vía correo y quedará registrado en nuestra herramienta para dar seguimiento.

Seguimiento de ticket:

1. Una vez restaurada la falla se notifica al **CONALEP**, para su validación y se verificará que las alarmas se hayan restablecido.
2. Una vez validado el servicio se realizará el cierre del mismo con el consentimiento del **CONALEP**.



EMPRESARIAL

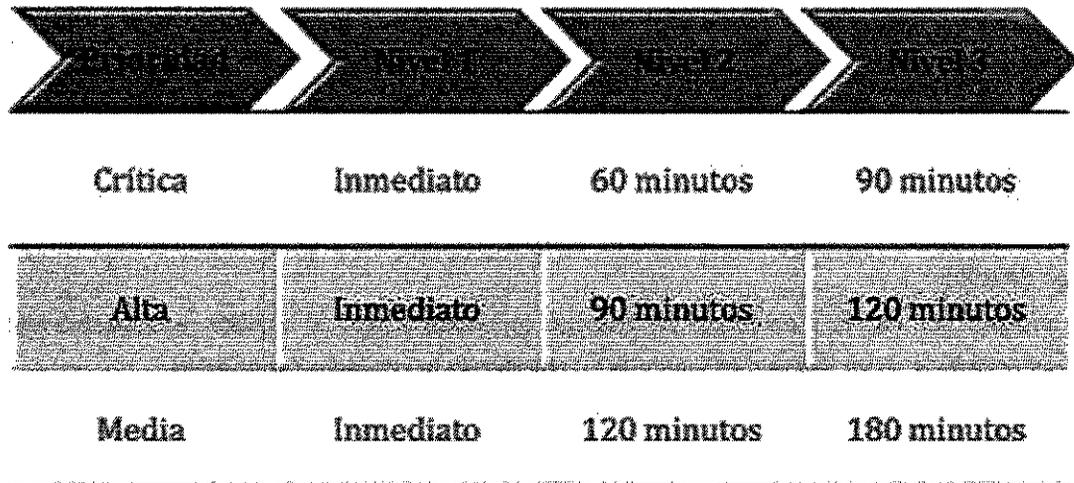


TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Tiempo de Comunicación Interna

A partir de la generación del Ticket, nuestro analista del CARE inicia un proceso de atención de primer nivel para tratar de solucionar el incidente reportado en esta primera llamada, de lo contrario, continuará el flujo de Gestión de Incidentes CARE que a continuación se muestra:



Procedimiento de escalamiento

Este procedimiento será utilizado por el **CONALEP** cuando consideré que el responsable actual no se ha brindado la atención adecuada o existe una demora en la solución:

Los niveles de escalamiento a utilizar serán los siguientes:

- Nivel 1 (Inmediato): Ingeniero en turno
- Nivel 2 (60 minutos): Supervisor Operativo Empresarial
- Nivel 3 (90 minutos): Coordinador Operativo Empresarial
- Nivel 4 (120 minutos): Gerente Operativo Empresarial



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

Tabla de escalación y contactos

Nivel	Contacto	Información
1	Call Center	Servicio Nacional 01 800 510 4343 / 55 8582 5857 care.educacion@totalplay.com.mx
2	Supervisor Operativo Educación	Úrsula Albores Medina Móvil: +52 (55) 2560-7103 ualbores@totalplay.com.mx
		Rodrigo Daniel Cegueda Valdez Móvil: +52 (55) 1803-5885 rcegueda@totalplay.com.mx
		Maribel Janeth Ugalde Aniceto Móvil: +52 (55) 1803-3358 mugalde@totalplay.com.mx
3	Coordinador Operativo Educación	Mario Alberto Martínez Santana Móvil: +52 (55) 8556-4017 mamartinezs@totalplay.com.mx
		Miguel Santos Bautista Móvil: +52 (55) 6800-2615 msantos@totalplay.com.mx
4	Gerente Operativo Educación	Eduardo del Angel Aquino Móvil: +52 (55) 1803 5750 edela@totalplay.com.mx

Equipo de atención comercial:

Roberto Rojas Mestre. Gerente de Cuenta

rrojasm@totalplay.com.mx

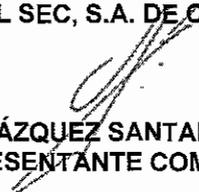
Cel.: 558553 0776

Irase López Villa. Gerente Comercial

ilopez@totalplay.com.mx

Cel: 5518032149

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.


JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 15.**

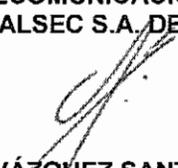
Estado de México, a 19 de mayo de 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, entregará una memoria técnica de la implementación del servicio, dividida por sitios, impresa y en medio digital (C.D.), treinta días naturales posteriores al inicio del servicio.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 16.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole, que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 17.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, se compromete a cubrir todos los daños o perjuicios que sus empleados pudieren causar a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles del CONALEP, por causas imputables a mí representada en caso de resultar adjudicada, por un importe equivalente al daño patrimonial causado.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**


**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORDADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 18.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada en caso de resultar adjudicada, manifiesta que el servicio deberá estar en funcionamiento, a más tardar 5 días naturales posteriores al fallo.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 19.**

Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cumple con la norma **ISO 9001:2015 Standard / NMX-CC-9001-IMNC-2015.**

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES,
1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES
PARTICIPANTES,
INCISO A, SUB NUMERAL 20.**

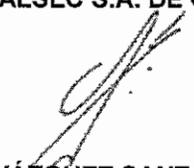
Estado de México, a 19 de mayo de 2020

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE**

El suscrito, Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante común de las empresas Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada cumple con la norma ISO 20000 e ISO 27001.

**ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTALSEC S.A. DE C.V.**



**JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN**

BUREAU VERITAS
Certification



TOTALPLAY – NOC
Av. Periférico Sur no. 4119
Torre A Piso 6, Col. Fuentes del Pedregal
Ciudad de México Cp. 1441

Bureau Veritas Certification Holding SAS certify that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

Standard

ISO/ IEC 20000-1:2011

Scope of certification

The Service Management System of Totalplay Central Network Operations Center (NOC), supporting the provision of monitoring and support for infrastructure service failure requests using fiber optics and microwave transmission in accordance with the service catalogue

Original Cycle start date : 16-Mar-2018
Expiry date of previous cycle : DD-MONTH-YYYY
Certification / Recertification Audit date : 23-Feb-2018
Certification / Recertification cycle start date : 16-Mar-2018

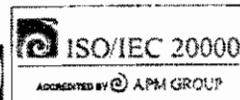
Subject to the continued satisfactory operation of the organisation's Management System, this certificate expires on : 15-Mar-2021

Certificate No. IND18.0527

Version: 1. Revision date: 16-Mar-2018

Signature

Certification Authority



Certification body address: 6771 Boulevard de Château, 92200 Neuilly-sur-Seine, France
Local office: 16800 Greenspoint Park Dr., Ste 300S, Houston, Texas 77060

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of the management system requirements may be obtained by consulting the organisation. To check this certificate validity please call: 281-310-3102





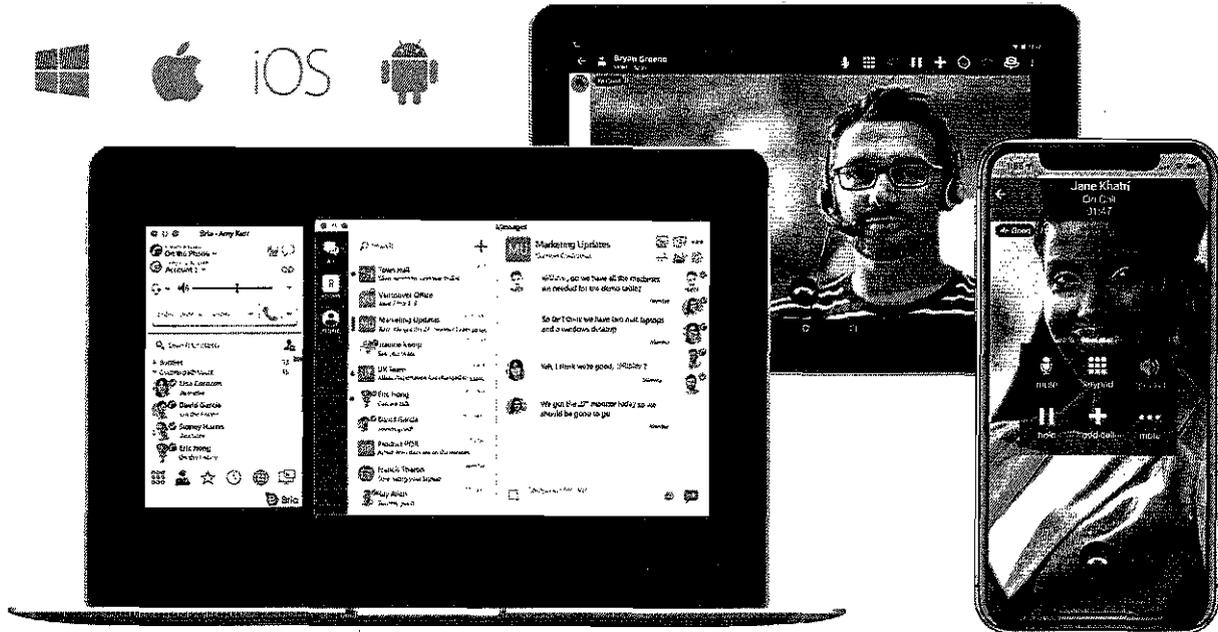
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. GAS-LP-20-2020

Folletos



Resumen de la solución Bria Enterprise



Introducción

Bria Enterprise es la solución de softphone comercial de CounterPath para clientes empresariales, para complementar el servicio VoIP existente de la empresa. Bria Enterprise combina los premiados softphones Bria de CounterPath para plataformas Windows, Mac, iOS y Android con su Stretto alojado en la nube. Servicios de plataforma como aprovisionamiento centralizado, notificaciones push, análisis avanzado y colaboración.

Bria Enterprise aumenta la productividad y la capacidad de respuesta de los empleados, transformando los dispositivos de escritorio, tabletas y teléfonos inteligentes de cada empleado en un softphone de nivel empresarial asociado con su número comercial. Los empleados obtienen acceso completo a voz, vídeo, directorio corporativo habilitado para presencia, mensajería, uso compartido de pantalla y colaboración sin importar dónde se encuentren (en la oficina, en el hogar, en el camino).

Los softphones de Bria Enterprise se administran de manera centralizada, lo que significa que los empleados simplemente necesitan descargar la aplicación gratuita de Bria Enterprise e iniciar sesión con sus credenciales corporativas, momento en el cual pueden comenzar a comunicarse de inmediato por voz, vídeo o mensajes.

Las empresas con 10 o más empleados deben tener su solución de softphone administrada centralmente por el administrador de TI a través de la nube; Obligar a cada empleado a configurar manualmente sus aplicaciones con credenciales SIP, configuraciones de firewall y preferencias de código da como resultado una experiencia de usuario menos que óptima y hace que sea difícil para los administradores de TI implementar cambios de configuración en la base de usuarios.

El Stretto. La plataforma proporciona control sobre cientos de configuraciones de softphone, para adaptar Bria Enterprise para operar en cualquier entorno corporativo, mientras mantiene la complejidad de la red oculta a los empleados. Bria Enterprise está certificada para interoperar con una amplia gama de plataformas VoIP, incluida la mayoría de los sistemas de código abierto / basados en Asterisk, así como de proveedores tradicionales como Cisco / BroadSoft, Avaya y Mitel.

Los softphones Bria Enterprise son los mejores en su clase, con una reputación ganada con esfuerzo por ofrecer la más alta calidad de los softphones del mercado.



Resumen de la solución Bria Enterprise

Características principales

Todos los softphones Bria Enterprise comparten la misma interfaz de usuario (UI) unificada, independientemente de la plataforma (Windows, Mac, iOS, Android), con un conjunto común de características, para permitir a los empleados realizar una transición sin problemas entre dispositivos para todas sus necesidades de comunicación.

Además de las funciones de telefonía estándar, como la retención de llamadas, la transferencia de llamadas y el indicador de mensajes en espera, Bria Enterprise admite funciones empresariales avanzadas como la supervisión de llamadas, la grabación de llamadas y la integración de la libreta de direcciones. Otras características valiosas incluyen Respuesta automática / Control remoto de llamadas (para entornos de Contact Center), integración de Microsoft Office (permite a los usuarios de Windows iniciar sesiones de audio, video y mensajes desde aplicaciones de Microsoft como Outlook) e integración de SMS (facilita el envío y la recepción de mensajes de texto hacia / desde redes móviles).

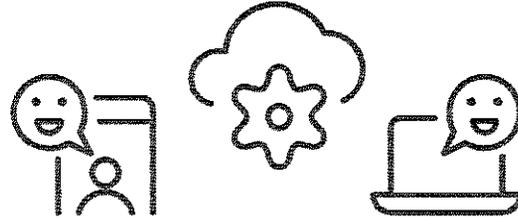
Todos los usuarios móviles de Bria Enterprise tienen acceso al servicio de notificaciones push de CounterPath, que es fundamental para reducir el uso de la batería cuando la aplicación Bria Enterprise está en segundo plano. El servicio Push de CounterPath garantiza que el usuario esté siempre accesible para llamadas y mensajes entrantes, a través de cualquier red, al aprovechar la infraestructura global de notificaciones push de Google y Apple. Además, los softphones móviles Bria Enterprise incluyen soporte para la transferencia activa de llamadas a / desde redes WiFi y 3G / 4G.

Bria Enterprise también proporciona a los administradores de TI la capacidad de configurar pestañas web personalizadas, para mostrar sin problemas el contenido basado en la web dentro de la aplicación softphone, dando la apariencia de que la aplicación ha sido diseñada específicamente para esa empresa.

Todos los softphones Bria Enterprise incluyen códecs de audio de banda ancha avanzados que incluyen G.722 y Opus, además de códecs de banda estrecha como G.711, G.729 y SILK. Los códecs de video de alta definición (HD) como H.264 y VP8 también se incluyen en la oferta base, sin costo adicional.

Todos los softphones Bria Enterprise son compatibles en varios idiomas, incluidos inglés, francés, alemán, español, portugués, holandés, italiano, japonés, ruso y chino.

Y, por último, todos los softphones de Bria Enterprise admiten el inicio de sesión único (SSO) para que los empleados puedan usar su contraseña corporativa cuando inicien Bria Enterprise por primera vez. Cuando Single Sign On está habilitado, el Stretto alojado de CounterPath™. La plataforma envía una consulta LDAP al servidor de directorio de la empresa para validar las credenciales del empleado.



Servicios avanzados en la nube

Si bien CounterPath no proporciona el servicio de VoIP en sí (esto generalmente se proporciona a través de la PBX de la empresa o por un proveedor de VoIP alojado), Bria Enterprise ofrece una serie de servicios basados en la nube, como directorio corporativo, presencia, mensajería, uso compartido de pantalla y video, conferencia / colaboración para complementar el servicio principal de VoIP. CounterPath aloja estos servicios y, como tales, no incurren en gastos operativos ni requieren ningún esfuerzo de configuración adicional, ya que se habilitan mediante el uso de plantillas y perfiles de aprovisionamiento preconfigurados. Muchos de estos servicios están alojados regionalmente para reducir la latencia y mejorar la resistencia.

Muchas empresas confían en una combinación ad-hoc de sistemas de mensajería para el consumidor, como WhatsApp, Facebook Messenger, iMessage, WeChat y Skype, con diferentes aplicaciones utilizadas según el contacto. Con Bria Enterprise, cada empleado aparece automáticamente en un solo directorio corporativo, con estado de presencia completo (incluidos los estados disponibles, ocupado, en el teléfono y inactivo) y la mensajería instantánea (IM) segura y grupal 1: 1, sincronizada en todos los usuarios dispositivos. Si un empleado inicia una sesión de mensajería en su iPhone, esa misma sesión de IM puede continuar en su softphone de escritorio; El historial de mensajes del empleado se replica instantáneamente en todos sus dispositivos. Del mismo modo, el Historial de llamadas del usuario se sincroniza en todos los dispositivos.



Resumen de la solución Bria Enterprise

Excelencia operacional

Bria Enterprise ha sido desarrollado para clientes empresariales, tanto pequeños como grandes. La base de clientes de CounterPath incluye pequeñas empresas con solo unos pocos empleados, ampliando a empresas globales con miles de usuarios.

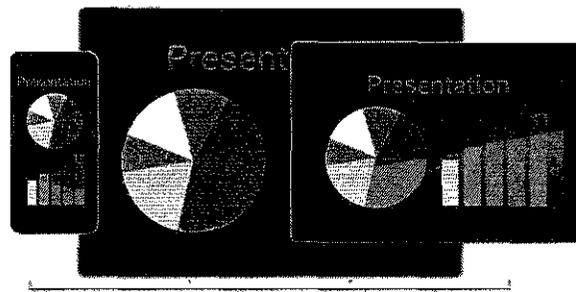
Los administradores de TI pueden estar seguros de que sus empleados están utilizando la última versión de software; Esto es especialmente importante para los usuarios de Android e iOS, ya que las nuevas versiones del sistema operativo pueden tener impactos no deseados en las aplicaciones existentes del usuario, que a menudo requieren actualizaciones inmediatas de sus aplicaciones. Las aplicaciones de Bria Enterprise siempre están actualizadas, ya que CounterPath es responsable de lanzar nuevos lanzamientos a través de múltiples canales de distribución, incluida la App Store de Apple y Google Play.

Bria Enterprise también permite a los administradores de TI implementar instantáneamente nuevas características para todos los empleados o puede orientar los cambios a un subconjunto específico de la población de empleados. Por ejemplo, si una empresa decide implementar IPv6 dentro de su red corporativa, el aprovisionamiento se puede utilizar para cortar rápidamente a todos los empleados al nuevo esquema de direccionamiento de red.

Todos los usuarios de Bria Enterprise están configurados con los registros de solución de problemas de Softphone, lo que permite a los administradores identificar rápidamente los problemas del usuario final. Por ejemplo, si un empleado experimenta un problema de conectividad de firewall cuando trabaja desde su casa, el empleado puede enviar fácilmente un registro de solución de problemas desde la aplicación Bria Enterprise. El administrador de TI recibirá de inmediato un informe detallado que captura la configuración del softphone del usuario, la configuración de la red y los flujos de señalización recientes.

Otra característica operativa poderosa es Call Analytics, que proporciona a los administradores información valiosa sobre el rendimiento de la aplicación softphone en el campo. Las estimaciones de calidad de voz se recopilan después de cada llamada y se resumen en informes estándar, junto con datos consolidados del usuario, como el tipo de dispositivo, la versión del sistema operativo, el modelo de auriculares USB y las estadísticas relacionadas con el uso de voz, video y mensajería. Para las empresas donde la calidad de voz es crítica, Call Analytics es una característica imprescindible.

Y, por último, Bria Enterprise incluye herramientas de depuración remota, que permiten a un administrador de TI acceder de forma remota al softphone móvil del empleado, actualizar configuraciones específicas y realizar llamadas de prueba. Esta función solo se puede habilitar en tiempo real con el consentimiento del usuario.

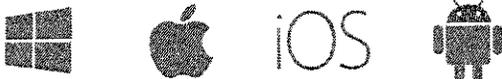


Opciones de licencia

Bria Enterprise se ofrece como un producto de suscripción que es renovable anualmente. Si bien el enfoque de CounterPath Software-as-a-Service (SaaS) está alineado con las mejores prácticas de la industria (por ejemplo, Microsoft Office 365), también reconoce que Bria Enterprise es un servicio basado en la nube que incluye aprovisionamiento centralizado y notificaciones push, así como servicios hospedados opcionales como presencia, mensajería, uso compartido de pantalla y colaboración.

Si bien Bria Enterprise puede obtener una licencia por dispositivo (por ejemplo, una empresa mediana puede solicitar 75 licencias de escritorio y 75 licencias móviles), la mayoría de las empresas prefieren licencias por usuario que autorizan a cada empleado a usar softphones en todos sus dispositivos. Las licencias por usuario son más fáciles de administrar y proporcionan más valor al extender la infraestructura de comunicaciones de la empresa a cada empleado, en cualquier dispositivo y en cualquier red.

Las opciones de licencia por usuario incluyen Basic Bundle (autoriza a cada empleado a usar hasta 4 dispositivos por día) y Business Bundle (hasta 4 dispositivos por día, así como un directorio corporativo basado en la nube, presencia, mensajería y colaboración, que incluye videoconferencia con hasta 200 participantes, pantalla compartida y acceso de invitados basado en la web).





Resumen de la solución Bria Enterprise



Destacar

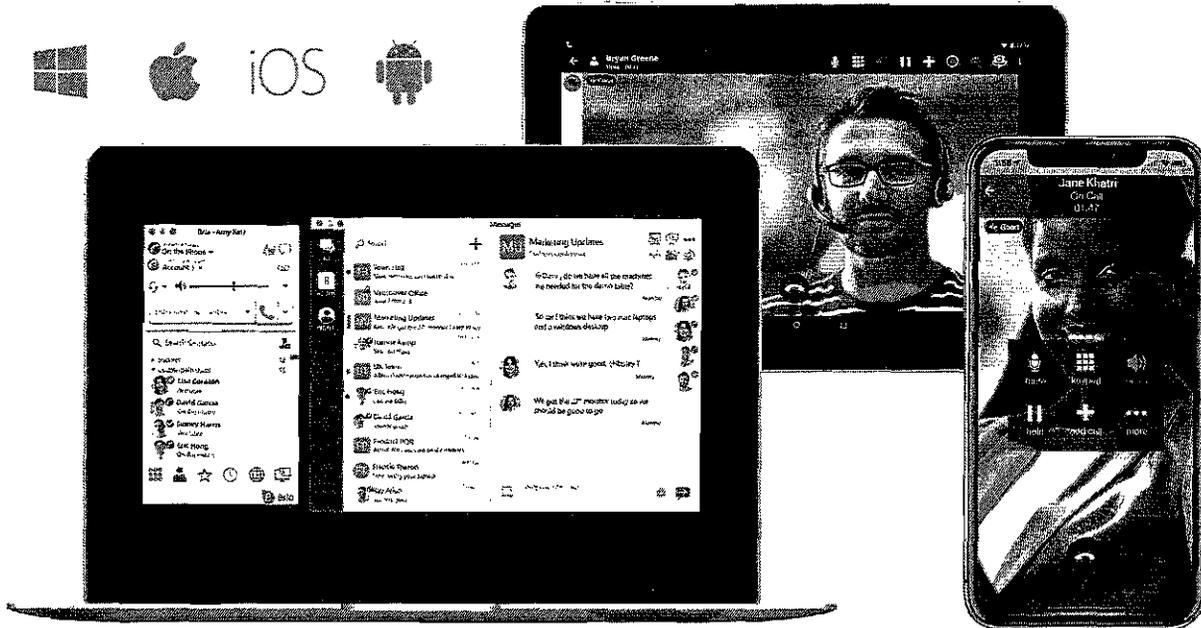
- La solución Bria Enterprise Solution extiende un número único Accesibilidad a todos los empleados, en cualquier dispositivo (Windows, Mac, iOS y Android) y en cualquier red (WIFI, 3G, 4G). Aprovecha las aplicaciones de softphone
- CounterPath Bria, de marca como Bria Enterprise, que ofrece la más alta calidad de cualquier softphone en el mercado.
- Aumenta las ofertas de servicios con características de valor agregado que incluyen mensajería y presencia, videoconferencia / colaboración y uso compartido de pantalla, alojado por CounterPath. La gestión centralizada basada en la nube
- permite TI administradores para personalizar Bria Enterprise para cualquier entorno de VoIP y desplegar instantáneamente nuevas funciones para todos los usuarios. Compatible con la infraestructura de VoIP
- de la mayoría de los abiertos sistemas basados en fuente / Asterisk, así como de proveedores tradicionales como Cisco, Avaya y Mitel.
- Incluye funciones de telefonía estándar como llamada en espera, llamada Indicador de transferencia y correo de voz / mensajes en espera, así como funciones comerciales como monitoreo de llamadas, grabación de llamadas, sincronización de mensajes e integración de la libreta de direcciones.
- Conjunto de características consistentes e interfaz de usuario unificada (UI) en múltiples plataformas (Windows, Mac, iOS, Android), para permitir a los empleados realizar una transición sin problemas entre dispositivos. Otras características avanzadas incluyen la
- integración de Microsoft Office (Windows), respuesta automática / control remoto de llamadas para centros de contacto e integración de SMS para enviar y recibir mensajes de texto a / desde redes móviles.
- Single Sign On (SSO) para permitir que los empleados usen sus contraseña al iniciar la aplicación Bria Enterprise por primera vez. Incluye el servicio de
- notificaciones push de CounterPath, para reduzca el uso de la batería móvil y disminuya las llamadas y mensajes perdidos. También incluye transferencia activa de llamadas a / desde WIFI y redes 3G / 4G.
- Distribución automática de nuevas actualizaciones de software a través de múltiples canales de distribución, incluida la tienda de aplicaciones de Apple y Google Play.
- Herramientas operativas avanzadas como la solución de problemas de Softphone Registros, análisis de llamadas, herramientas de depuración remota, para medir la calidad de voz y resolver problemas rápidamente. Acceso al sistema de tickets de problemas prioritarios CounterPath.
- Soporte para múltiples idiomas, incluyendo inglés, francés, Alemán, español, portugués, holandés, italiano, japonés, ruso y chino.
- Seguridad mejorada con señalización y cifrado de medios a través de TLS, SRTP y HTTPS.
- Atravesar el cortafuegos y cumplir con los últimos estándares (ICE, STUN y TURN).

Donde comprar

Para obtener información adicional sobre Bria Enterprise, comuníquese con su distribuidor de telefonía o visite el sitio web de CounterPath en www.counterpath.com/become-a-part



Solution Brief | Bria Enterprise



Introduction

Bria Enterprise is CounterPath's off-the-shelf softphone solution for enterprise customers, to complement the enterprise's existing VoIP service. Bria Enterprise combines CounterPath's award-winning Bria softphones for Windows, Mac, iOS and Android platforms with its cloud-hosted Stretto™ Platform services such as centralized provisioning, push notifications, advanced analytics, and collaboration.

Bria Enterprise increases employee productivity and responsiveness, by transforming each employee's desktop, tablet and smart phone devices into an enterprise-grade softphone associated with their business number. Employees gain full access to voice, video, presence-enabled corporate directory, messaging, screen sharing and collaboration no matter where they happen to be (in the office, at home, on the road).

Bria Enterprise softphones are centrally managed, which means that employees simply need to download the free Bria Enterprise app and log in with their corporate credentials, at which point they can immediately start communicating via voice, video or messaging.

Businesses with 10 or more employees should have their softphone solution centrally managed by the IT administrator via the cloud; forcing every employee to manually configure their apps with SIP credentials, firewall settings and codec preferences results in a less than optimal user experience and makes it challenging for IT administrators to rollout configuration changes across the user base.

The Stretto™ Platform provides control over hundreds of softphone settings, to tailor Bria Enterprise to operate in any corporate environment – while keeping the network complexity hidden from employees. Bria Enterprise is certified to interoperate with a broad range of VoIP platforms, including the majority of open source / Asterisk-based systems, as well as from traditional vendors such as Cisco / BroadSoft, Avaya and Mitel.

Bria Enterprise softphones are best-in-class, with a hard-earned reputation for offering the highest quality of any softphones on the market.



Solution Brief | Bria Enterprise

Core Features

All Bria Enterprise softphones share the same unified User Interface (UI) regardless of platform (Windows, Mac, iOS, Android), with a common set of features, to allow employees to seamlessly transition between devices for all their communications needs.

In addition to standard telephony features such as Call Hold, Call Transfer and Messaging Waiting Indicator, Bria Enterprise supports advanced business features such as Call Monitoring, Call Recording and Address Book integration. Other valuable features include Auto Answer / Remote Call Control (for Contact Centre environments), Microsoft Office integration (allows Windows users to initiate audio, video and messaging sessions from within Microsoft apps such as Outlook) and SMS integration (facilitates sending & receiving text messages to/from mobile networks).

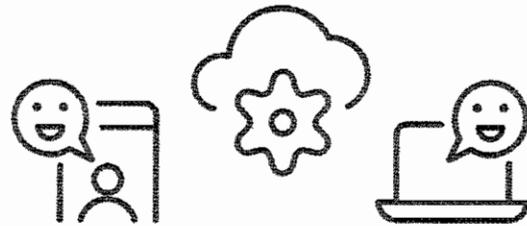
All Bria Enterprise mobile users are provided with access to CounterPath's Push Notification service, which is critical for reducing battery usage when the Bria Enterprise app is in the background. CounterPath's Push service ensures that the user is always reachable for incoming calls and messages, over any network, by leveraging Google and Apple's global Push Notification infrastructure. Furthermore, Bria Enterprise mobile softphones include support for active call handoff to/from WiFi and 3G/4G networks.

Bria Enterprise also provides IT administrators with the ability to configure customized web tabs, to seamlessly display web-based content within the softphone app, giving the appearance that the app has been purpose-built for that enterprise.

All Bria Enterprise softphones include advanced wideband audio codecs including G.722 and Opus, in addition to narrowband codecs such as G.711, G.729 and SILK. High Definition (HD) video codecs such as H.264 and VP8 are also included in the base offering, at no extra charge.

All Bria Enterprise softphones are supported in multiple languages, including English, French, German, Spanish, Portuguese, Dutch, Italian, Japanese, Russian and Chinese.

And finally, all Bria Enterprise softphones support Single Sign On (SSO) to enable employees to use their corporate password when launching Bria Enterprise for the first time. When Single Sign On is enabled, CounterPath's hosted Stretto™ Platform sends a LDAP query to the enterprise's directory server, to validate the employee's credentials.



Advanced Cloud Services

While CounterPath does not provide the VoIP service itself (this is typically provided via the enterprise's PBX or by a hosted VoIP provider), Bria Enterprise offers a number of cloud-based services such as corporate directory, presence, messaging, screen sharing and video-conferencing / collaboration to complement the core VoIP service. These services are hosted by CounterPath and as such, do not incur any operational expenses, nor do they require any additional configuration effort, as they are enabled through the use of preconfigured provisioning templates & profiles. Many of these services are regionally hosted to reduce latency and improve resiliency.

Many businesses rely on an ad-hoc mix of consumer messaging systems, such as WhatsApp, Facebook Messenger, iMessage, WeChat, and Skype, with different apps used depending on the contact. With Bria Enterprise, every employee automatically appears in a single corporate directory, with full Presence status (including available, busy, on the phone and idle states) and secure 1:1 and group Instant Messaging (IM), synchronized across all of the user's devices. If an employee starts a messaging session on their iPhone, that same IM session can be continued on their desktop softphone; the employee's message history is instantly replicated across all their devices. Similarly, the user's Call History is synchronized across all devices.



Solution Brief | Bria Enterprise

Operational Excellence

Bria Enterprise has been developed for enterprise customers, both small and large. CounterPath's customer base includes small businesses with only a few employees, scaling up to global enterprises with thousands of users.

IT administrators can be confident that their employees are using the latest software release; this is especially important for Android and iOS users, as new operating system releases can have unintended impacts on the user's existing applications, often requiring immediate updates to their apps. Bria Enterprise apps are always up-to-date, as CounterPath is responsible for pushing out new releases through multiple distribution channels, including Apple's App Store and Google Play.

Bria Enterprise also allows IT Administrators to instantly deploy new features to all employees or can target changes to a specific subset of the employee population. For example, if an enterprise decides to rollout IPv6 within their corporate network, Provisioning can be used to flash out all employees to the new network addressing scheme.

All Bria Enterprise users are configured with Softphone Troubleshooting Logs, allowing administrators to quickly pinpoint end user issues. For example, if an employee is experiencing a firewall connectivity issue when working from home, the employee can easily send a troubleshooting log from within the Bria Enterprise app. The IT administrator will immediately receive a detailed report that captures the user's softphone settings, network configuration and recent signaling flows.

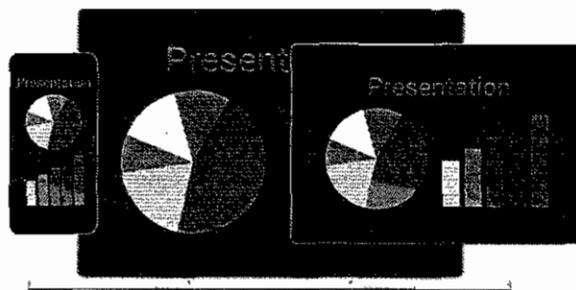
Another powerful operational feature is Call Analytics which provides administrators with valuable insights into how the softphone app is performing in the field. Voice quality estimates are collected after each call and summarized into standard reports, along with consolidated user data such as device type, operating system version, USB headset model and statistics related to voice, video and messaging usage. For businesses where voice quality is critical, Call Analytics is a must-have feature.



iOS



And finally, Bria Enterprise includes Remote Debugging Tools, that allows an IT administrator to remotely access the employee's mobile softphone, to update specific settings and place test calls. This feature can only be enabled in real time with the user's consent.



Licensing Options

Bria Enterprise is offered as a subscription product that is renewable on an annual basis. While the CounterPath Software-as-a-Service (SaaS) approach is aligned with industry best practices (for example, Microsoft Office 365), it also recognizes that Bria Enterprise is a cloud-based service that includes centralized provisioning and push notifications, as well as optional hosted services such as presence, messaging, screen sharing, and collaboration.

While Bria Enterprise can be licensed on a Per Device basis (for example, a medium sized enterprise can order 75 desktop licenses and 75 mobile licenses), most businesses prefer Per User licenses that entitle each employee to use softphones on all their devices. Per User licenses are easier to manage and provide more value by extending the enterprise's communications infrastructure to every employee, across any device and over any network.

Per User licensing options include Basic Bundle (entitles each employee to use up to 4 devices per day) and Business Bundle (up to 4 devices per day, as well as cloud-based corporate directory, presence, messaging and collaboration, which includes video conferencing with up to 200 participants, screen sharing and web-based guest access).



Solution Brief | Bria Enterprise

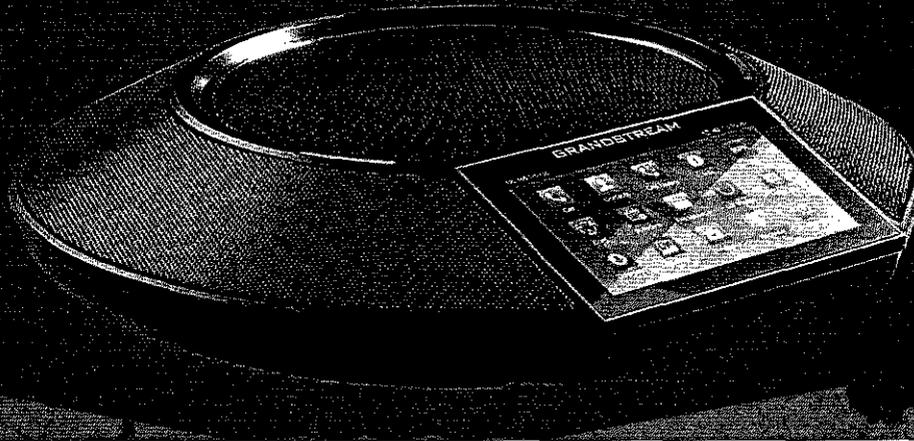


Highlights

- The Bria Enterprise Solution extends single number reachability to all employees, across any device (Windows, Mac, iOS and Android) and over any network (WiFi, 3G, 4G).
- Leverages CounterPath Bria softphone applications, branded as Bria Enterprise, which deliver the highest quality of any softphone on the market.
- Augment service offerings with value-adding features including messaging and presence, video conferencing / collaboration, and screen sharing, hosted by CounterPath.
- Centralized cloud-based management allows IT administrators to tailor Bria Enterprise for any VoIP environment and to instantly deploy new features to all users.
- Compatible with VoIP infrastructure from the majority of open source / Asterisk-based systems, as well as from traditional vendors such as Cisco, Avaya and Mitel.
- Includes standard telephony features such as Call Hold, Call Transfer and Voice Mail / Messaging Waiting Indicator, as well as business features such as Call Monitoring, Call Recording, Message Sync and Address Book integration.
- Consistent feature set and unified User Interface (UI) across multiple platforms (Windows, Mac, iOS, Android), to allow employees to seamlessly transition between devices.
- Other advanced features include Microsoft Office integration (Windows), Auto Answer / Remote Call Control for Contact Centres, and SMS integration for sending & receiving text messages to/from mobile networks.
- Single Sign On (SSO) to allow employees to use their corporate password when launching the Bria Enterprise app for the first time.
- Includes CounterPath's Push Notification service, to reduce mobile battery usage and decrease missed calls and messages. Also includes active call handoff to/from WiFi and 3G/4G networks.
- Automatic distribution of new software updates through multiple distribution channels, including Apple's App Store and Google Play.
- Advanced operational tools such as Softphone Troubleshooting Logs, Call Analytics, Remote Debugging Tools, to measure voice quality and quickly resolve issues.
- Access to the CounterPath priority trouble ticketing system.
- Support for multiple languages, including English, French, German, Spanish Portuguese, Dutch, Italian, Japanese, Russian and Chinese.
- Enhanced security with signaling and media encryption via TLS, SRTP and HTTPS.
- Firewall traversal and compliance with the latest standards (ICE, STUN, & TURN).

Where to Buy

For additional information on Bria Enterprise, please contact your telephony reseller or visit the CounterPath website at www.counterpath.com/become-a-partner



Teléfono de conferencia de Android Enterprise GAC2500

El GAC2500 es un teléfono de conferencia empresarial basado en Android que redefinirá las opciones, la flexibilidad y la movilidad disponibles en cualquier lugar de trabajo. Admite hasta 6 líneas y 6 cuentas SIP, al tiempo que ofrece acceso a Google Play Store para organizar conferencias a través de aplicaciones de Android. Este teléfono de conferencia empresarial ofrece una variedad de opciones de movilidad al admitir Bluetooth para emparejamiento de audio y sincronización de datos con dispositivos móviles, así como WiFi para llamadas / conferencias inalámbricas en cualquier lugar. Un puente de conferencia de 7 vías le permite al GAC2500 crear y mantener fácilmente una conferencia en cualquier momento y la pantalla táctil de 4.3 "con interfaz familiar de Android ofrece un uso fácil. Este teléfono de conferencia Android Enterprise también ofrece soporte para conexión en cadena. Al combinar todas estas características,



Ejecuta Android 4.4 y ofrece acceso a Google Play Store; Crea aplicaciones de Android personalizadas



Puerto de red de detección automática de 10/100 / 1000Mbps



Bluetooth incorporado para sincronizar auriculares y dispositivos móviles



PoE + incorporado para alimentar el dispositivo y darle una conexión de red



El soporte WiFi ofrece movilidad



Admite 6 cuentas SIP y conferencias de voz de 7 vías



Audio HD para maximizar la calidad del audio.



Pantalla táctil capacitiva de 4,3 pulgadas (800x480)



Tecnología de cifrado de seguridad TLS y SRTP para proteger llamadas y cuentas



Android Enterprise Conference Phone GAC2500

The GAC2500 is an Android-based Business Conference Phone that will redefine the choices, flexibility and mobility available in any workplace. It supports up to 6 lines and 6 SIP accounts while also offering access to the Google Play Store in order to hold conferences through Android applications. This Business Conference Phone offers a variety of mobility options by supporting Bluetooth for audio pairing and data syncing with mobile devices, as well as WiFi for wireless calling/conferencing in any location. A 7-way conference bridge allows the GAC2500 to easily create and hold a conference at any time and the 4.3" touch screen with familiar Android interface offers easy use. This Android Enterprise Conference Phone also offers daisy chain support. By combining all of these features, the GAC2500 offers a foundation that gives any business the choice and flexibility to customize their conference phone based on their communication needs.



Runs Android 4.4 and offers access to the Google Play Store; Create custom Android apps



Gigabit

Auto-sensing 10/100/1000mbps network port



Built-in Bluetooth for syncing headsets and mobile devices



Built-in PoE+ to power the device and give it a network connection



WiFi support offers mobility



Supports 6 SIP accounts and 7-way voice conferencing



HD audio to maximize audio quality



4.3 inch (800x480) capacitive touch screen



TLS and SRTP security encryption technology to protect calls and accounts

Protocols/Standards	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPV6 (pending), OpenVPN (pending)
Network Interface	Auto-sensing Gigabit Ethernet port with integrated PoE+ (IEEE 802.3at Class4)
Graphic Display	4.3" IPS LCD with 800x480 resolution
Mic	3 cardioid microphones; 12 ft. pickup distance, 360° capture
Speakerphone	Frequency: 220-18,000 Hz Volume: Up to 86 dB at 0.5 meter Audio full duplex
Bluetooth	Yes, integrated. Bluetooth 4.0
Wi-Fi	Yes, integrated. 802.11 b/g/n
Auxiliary Ports	3.5mm audio port, USB Micro-B, RJ48 daisy chain port
Voice Codecs	Support for G.711µ/a, G.722, G.726, iLBC, Opus, G.722.1 and G.722.1c (pending), in-band and out-of-band DTMF (In audio, RFC2833, SIP INFO), G.729A/B, VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
Telephony Features	6 SIP accounts, hold, transfer, forward, 7-way conference, call park, call pickup, downloadable phonebook (XML, LDAP, up to 2000 items), call waiting, call log (up to 2000 records), XML customization of screen, auto answer, click-to-dial, flexible dial plan, hot desking, personalized music ringtones and music on hold, server redundancy and fail-over
Sample Applications	Web browser, Adobe Flash, Facebook, Twitter, YouTube, Google calendar, mobile phone data import/export via Bluetooth, etc. API/SDK available for advanced custom application development
HD Audio	Yes, speakerphone with support for wideband audio
QoS	Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1p) and Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS.
Security	User and administrator level passwords, MD5 and MD5-sess based authentication, 256-bit AES encrypted configuration file, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x media access control
Multi-language	English, German, Italian, French, Spanish, Portuguese, Russian, Croatian, Chinese, Korean, Japanese, and more
Upgrade/Provisioning	Firmware upgrade via TFTP / HTTP / HTTPS or local HTTP upload, mass provisioning using TR-069 or AES encrypted XML configuration file
Power & Green Energy Efficiency	Universal Power Supply: Input: 100-240VAC 50-60Hz; Output: 12VDC, 2A (24W)
Physical	Unit dimension: 280mm(W) x 285mm(L) x 60mm(H) Unit weight: 1.34kg; Package weight: 2.35kg
Temperature and Humidity	Operation: 0°C to 40°C Storage: -10°C to 60°C Humidity: 10% to 90% Non-condensing
Package Content	GAC2500 phone, universal power supply, network cable, USB cable, RJ48 cascade cable, Quick Installation Guide
Compliance	FCC: Part 15 (CFR 47) Class B; UL 60950 (power adapter) CE : EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN60950-1, EN62479, RoHS RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 4268



GRANDSTREAM
CONNECTING THE WORLD



Un teléfono IP simple y confiable

GXP1610 / 1615

Un teléfono IP simple para usuarios de pequeñas empresas. el GXP1610 / 1615 ofrece una experiencia de llamadas VoIP fácil de usar en un teléfono IP muy fácil de usar. El GXP1610 / 1615 ofrece soporte para 1 línea, 2 apariciones de llamadas e incluye conferencia de voz de 3 vías para maximizar la productividad. Las características adicionales incluyen una pantalla LCD de 132x48 (2.95 ") para una fácil visualización, 3 teclas programables XML para personalización, puertos de 10/100 mbps. PoE integrado en el modelo GXP1615, soporte EHS para auriculares Plantronics y soporte multilingüe. Estas características permiten que el GXP1610 / GXP1615 sea un teléfono IP para pequeñas empresas de alta calidad, simple y fácil de usar.



1 cuenta SIP, hasta 2 apariciones de llamadas



Tecnología de cifrado de seguridad TLS y SRTP para proteger llamadas y cuentas



Conferencia de audio de 3 vías para llamadas de conferencia fáciles



Soporte de Electronic Hook Switch (EHS) para auriculares Plantronics



Las opciones de aprovisionamiento automatizado incluyen TR-069 y archivos de configuración XML



Altavoz full-duplex con audio HD para maximizar la calidad y claridad del audio

**zero
CONFIG**

Úsalo con la serie UCM de IP PBX de Grandstream para el aprovisionamiento de configuración cero



PoE 802.3af incorporado para alimentar el dispositivo y darle una conexión de red (solo GXP1615)



GRANDSTREAM

CONNECTING THE WORLD



A simple and reliable IP Phone GXP1610/1615

A simple IP phone for small business users, the GXP1610/1615 delivers a user-friendly VoIP calling experience in a very easy-to-use IP phone. The GXP1610/1615 offers support for 1 line, 2 call appearances and includes 3-way voice conferencing to maximize productivity. Additional features include a 132x48 (2.95") LCD screen for easy viewing, 3 XML programmable soft keys for customization, 10/100 mbps ports, integrated PoE on the GXP1615 model, EHS support for Plantronics headsets and multi-language support. These features allow the GXP1610/GXP1615 to be a high-quality small business IP phone that is simple and easy-to-use.



1 SIP account,
up to 2 call
appearances



TLS and SRTP
security encryption
technology to
protect calls and
accounts



3 WAY

3-way audio
conferencing for easy
conference calls



Electronic Hook Switch
(EHS) support for
Plantronics headsets



Automated
provisioning
options include
TR-069 and XML
config files



Full-duplex
speakerphone
with HD audio
to maximize
audio quality
and clarity

**ZERO
CONFIG**

Use with
Grandstream's UCM
series of IP PBXs
for Zero Config
provisioning



Built-in PoE 802.3af
to power the
device and give it a
network connection
(GXP1615 only)

Protocols/Standards	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, CDP/SNMP/RTCP-XR
Network Interfaces	Dual switched auto-sensing 10/100 Mbps Ethernet ports, integrated PoE (GXP1615 only)
Graphic Display	132 x 48 (2.95") LCD display
Feature Keys	2 line keys with dual-color LED and 1 SIP account, 3 XML programmable context sensitive soft keys, 5 (navigation, menu) keys. 13 dedicated function keys for PAGE/INTERCOM, PHONEBOOK, MESSAGE, HOME, HOLD, RECORD, MUTE, HEADSET, TRANSFER, CONFERENCE, SEND and REDIAL, SPEAKERPHONE, VOLUME
Voice Codecs	Support for G.711 μ /a, G.722 (wide-band), G.723, G.726-32, G.729 A/B, iLBC, in-band and out-of-band DTMF (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
Telephony Features	Hold, transfer, forward (unconditional/no-answer/busy), 3-way conferencing, call park/pickup, downloadable phone book (XML, LDAP, up to 1000 items), call waiting, call history (up to 200 records), off-hook auto dial, auto answer, click-to-dial, flexible dial plan, hot desking, personalized music ringtones, server redundancy & fail-over
Headset Jack	RJ9 headset jack (allowing EHS with Plantronics headsets)
Base Stand	Yes, 2 angled positions available, wall mountable
Wall Mountable	Yes
QoS	Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) and Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
Security	User and administrator level access control, MD5 and MD5-sess based authentication, 256-bit AES encrypted configuration file, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x media access control
Multi-language	English, German, Italian, French, Spanish, Portuguese, Russian, Croatian, simplified and traditional Chinese, Korean, Japanese and more
Upgrade/Provisioning	Firmware upgrade via TFTP / HTTP / HTTPS, mass provisioning using TR-069 or AES encrypted XML configuration file, FTP/FTPS
Power & Green Energy Efficiency	Universal Power Supply Input 100-240VAC 50-60Hz; Output +5VDC, 600mA; PoE: IEEE802.3af Class 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3az (EEE) (GXP1615 Only)
Physical	Dimension: 209mm (L) x 184.5mm (W) x 76.2mm (H) (with handset) Unit weight: 0.74kg; Package weight: 1.1kg
Temperature and Humidity	Operation: 0°C to 40°C, Storage: -10°C to 60°C, Humidity: 10% to 90% Non-condensing
Package Content	GXP1610/1615 phone, handset with cord, base stand, universal power supply, network cable, Quick Installation Guide, brochure, GPL License
Compliance	FCC: Part 15 (CFR 47) Class BCE : EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN60950-1RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 60950.1



GRANDSTREAM
CONNECTING THE WORLD



Un teléfono IP simple y confiable

GXP1620 / 1625

Un teléfono IP confiable para usuarios de pequeñas empresas, el GXP1620 / 1625 ofrece un conjunto de potentes funciones de VoIP de una manera fácil de usar con un diseño moderno. El GXP1620 / 1625 ofrece soporte para hasta 2 líneas y presenta audio Full HD tanto en el altavoz como en el auricular para permitir a los usuarios comunicarse con la máxima claridad. El GXP1625 cuenta con PoE incorporado, mientras que el GXP1620 no. Estas características permiten que el GXP1620 / 1625 sea un teléfono IP para pequeñas empresas de alta calidad y fácil de usar.



2 líneas, 2 cuentas SIP, hasta 2 apariciones de llamadas



Tecnología de cifrado de seguridad TLS y SRTP para proteger llamadas y cuentas



Conferencia de audio de 3 vías para llamadas de conferencia fáciles



Soporte de Electronic Hook Switch (EHS) para auriculares Plantronics



Las opciones de aprovisionamiento automatizado incluyen TR-069 y archivos de configuración XML



Altavoz full-duplex con audio HD para maximizar la calidad y claridad del audio



Úselo con la serie UCM de IP PBX de Grandstream para el aprovisionamiento de configuración cero



El GXP1625 incluye PoE incorporado para alimentar el dispositivo y darle una conexión de red

Protocolos / Estándares SIP RFC3261, SIP/RSVP, SIP/RTSP, SIP/RTCP, SIP/HTTP, SIP/STUN, SIP/SDP, SIP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, CDP / SNMP / RTCP-XR

Interfaces de red Puertos Ethernet 10/100 Mbps de detección automática con conmutación dual, PoE integrado (Solo GXP1625)

Pantalla gráfica Pantalla LCD gráfica retroiluminada de 132 x 48 (2,95 ")

Teclas de función 2 teclas de línea con LED de dos colores y 2 cuentas SIP, 3 teclas programables sensibles al contexto programables XML, 5 teclas (navegación, menú). 13 teclas de función dedicadas para SILENCIO, AURICULARES, TRANSFERENCIA, CONFERENCIA, ENVÍO y REmarcación, ALTAVOZ, VOLUMEN, TELÉFONO, MENSAJE, RETENCIÓN, PÁGINA / INTERCOMUNICADOR, GRABACIÓN, INICIO

Códex de voz Soporta Guía telefónica, G.723, G.729, G.729B, G.729C, G.729D, G.729E, G.729F, G.729G, G.729H, G.729I, G.729J, G.729K, G.729L, G.729M, G.729N, G.729O, G.729P, G.729Q, G.729R, G.729S, G.729T, G.729U, G.729V, G.729W, G.729X, G.729Y, G.729Z, G.729AA, G.729AB, G.729AC, G.729AD, G.729AE, G.729AF, G.729AG, G.729AH, G.729AI, G.729AJ, G.729AK, G.729AL, G.729AM, G.729AN, G.729AO, G.729AP, G.729AQ, G.729AR, G.729AS, G.729AT, G.729AU, G.729AV, G.729AW, G.729AX, G.729AY, G.729AZ, G.729BA, G.729BB, G.729BC, G.729BD, G.729BE, G.729BF, G.729BG, G.729BH, G.729BI, G.729BJ, G.729BK, G.729BL, G.729BM, G.729BN, G.729BO, G.729BP, G.729BQ, G.729BR, G.729BS, G.729BT, G.729BU, G.729BV, G.729BW, G.729BX, G.729BY, G.729BZ, G.729CA, G.729CB, G.729CC, G.729CD, G.729CE, G.729CF, G.729CG, G.729CH, G.729CI, G.729CJ, G.729CK, G.729CL, G.729CM, G.729CN, G.729CO, G.729CP, G.729CQ, G.729CR, G.729CS, G.729CT, G.729CU, G.729CV, G.729CW, G.729CX, G.729CY, G.729CZ, G.729DA, G.729DB, G.729DC, G.729DD, G.729DE, G.729DF, G.729DG, G.729DH, G.729DI, G.729DJ, G.729DK, G.729DL, G.729DM, G.729DN, G.729DO, G.729DP, G.729DQ, G.729DR, G.729DS, G.729DT, G.729DU, G.729DV, G.729DW, G.729DX, G.729DY, G.729DZ, G.729EA, G.729EB, G.729EC, G.729ED, G.729EE, G.729EF, G.729EG, G.729EH, G.729EI, G.729EJ, G.729EK, G.729EL, G.729EM, G.729EN, G.729EO, G.729EP, G.729EQ, G.729ER, G.729ES, G.729ET, G.729EU, G.729EV, G.729EW, G.729EX, G.729EY, G.729EZ, G.729FA, G.729FB, G.729FC, G.729FD, G.729FE, G.729FF, G.729FG, G.729FH, G.729FI, G.729FJ, G.729FK, G.729FL, G.729FM, G.729FN, G.729FO, G.729FP, G.729FQ, G.729FR, G.729FS, G.729FT, G.729FU, G.729FV, G.729FW, G.729FX, G.729FY, G.729FZ, G.729GA, G.729GB, G.729GC, G.729GD, G.729GE, G.729GF, G.729GG, G.729GH, G.729GI, G.729GJ, G.729GK, G.729GL, G.729GM, G.729GN, G.729GO, G.729GP, G.729GQ, G.729GR, G.729GS, G.729GT, G.729GU, G.729GV, G.729GW, G.729GX, G.729GY, G.729GZ, G.729HA, G.729HB, G.729HC, G.729HD, G.729HE, G.729HF, G.729HG, G.729HH, G.729HI, G.729HJ, G.729HK, G.729HL, G.729HM, G.729HN, G.729HO, G.729HP, G.729HQ, G.729HR, G.729HS, G.729HT, G.729HU, G.729HV, G.729HW, G.729HX, G.729HY, G.729HZ, G.729IA, G.729IB, G.729IC, G.729ID, G.729IE, G.729IF, G.729IG, G.729IH, G.729II, G.729IJ, G.729IK, G.729IL, G.729IM, G.729IN, G.729IO, G.729IP, G.729IQ, G.729IR, G.729IS, G.729IT, G.729IU, G.729IV, G.729IW, G.729IX, G.729IY, G.729IZ, G.729JA, G.729JB, G.729JC, G.729JD, G.729JE, G.729JF, G.729JG, G.729JH, G.729JI, G.729JJ, G.729JK, G.729JL, G.729JM, G.729JN, G.729JO, G.729JP, G.729JQ, G.729JR, G.729JS, G.729JT, G.729JU, G.729JV, G.729JW, G.729JX, G.729JY, G.729JZ, G.729KA, G.729KB, G.729KC, G.729KD, G.729KE, G.729KF, G.729KG, G.729KH, G.729KI, G.729KJ, G.729KK, G.729KL, G.729KM, G.729KN, G.729KO, G.729KP, G.729KQ, G.729KR, G.729KS, G.729KT, G.729KU, G.729KV, G.729KW, G.729KX, G.729KY, G.729KZ, G.729LA, G.729LB, G.729LC, G.729LD, G.729LE, G.729LF, G.729LG, G.729LH, G.729LI, G.729LJ, G.729LK, G.729LL, G.729LM, G.729LN, G.729LO, G.729LP, G.729LQ, G.729LR, G.729LS, G.729LT, G.729LU, G.729LV, G.729LW, G.729LX, G.729LY, G.729LZ, G.729MA, G.729MB, G.729MC, G.729MD, G.729ME, G.729MF, G.729MG, G.729MH, G.729MI, G.729MJ, G.729MK, G.729ML, G.729MM, G.729MN, G.729MO, G.729MP, G.729MQ, G.729MR, G.729MS, G.729MT, G.729MU, G.729MV, G.729MW, G.729MX, G.729MY, G.729MZ, G.729NA, G.729NB, G.729NC, G.729ND, G.729NE, G.729NF, G.729NG, G.729NH, G.729NI, G.729NJ, G.729NK, G.729NL, G.729NM, G.729NN, G.729NO, G.729NP, G.729NQ, G.729NR, G.729NS, G.729NT, G.729NU, G.729NV, G.729NW, G.729NX, G.729NY, G.729NZ, G.729OA, G.729OB, G.729OC, G.729OD, G.729OE, G.729OF, G.729OG, G.729OH, G.729OI, G.729OJ, G.729OK, G.729OL, G.729OM, G.729ON, G.729OO, G.729OP, G.729OQ, G.729OR, G.729OS, G.729OT, G.729OU, G.729OV, G.729OW, G.729OX, G.729OY, G.729OZ, G.729PA, G.729PB, G.729PC, G.729PD, G.729PE, G.729PF, G.729PG, G.729PH, G.729PI, G.729PJ, G.729PK, G.729PL, G.729PM, G.729PN, G.729PO, G.729PP, G.729PQ, G.729PR, G.729PS, G.729PT, G.729PU, G.729PV, G.729PW, G.729PX, G.729PY, G.729PZ, G.729QA, G.729QB, G.729QC, G.729QD, G.729QE, G.729QF, G.729QG, G.729QH, G.729QI, G.729QJ, G.729QK, G.729QL, G.729QM, G.729QN, G.729QO, G.729QP, G.729QQ, G.729QR, G.729QS, G.729QT, G.729QU, G.729QV, G.729QW, G.729QX, G.729QY, G.729QZ, G.729RA, G.729RB, G.729RC, G.729RD, G.729RE, G.729RF, G.729RG, G.729RH, G.729RI, G.729RJ, G.729RK, G.729RL, G.729RM, G.729RN, G.729RO, G.729RP, G.729RQ, G.729RR, G.729RS, G.729RT, G.729RU, G.729RV, G.729RW, G.729RX, G.729RY, G.729RZ, G.729SA, G.729SB, G.729SC, G.729SD, G.729SE, G.729SF, G.729SG, G.729SH, G.729SI, G.729SJ, G.729SK, G.729SL, G.729SM, G.729SN, G.729SO, G.729SP, G.729SQ, G.729SR, G.729SS, G.729ST, G.729SU, G.729SV, G.729SW, G.729SX, G.729SY, G.729SZ, G.729TA, G.729TB, G.729TC, G.729TD, G.729TE, G.729TF, G.729TG, G.729TH, G.729TI, G.729TJ, G.729TK, G.729TL, G.729TM, G.729TN, G.729TO, G.729TP, G.729TQ, G.729TR, G.729TS, G.729TT, G.729TU, G.729TV, G.729TW, G.729TX, G.729TY, G.729TZ, G.729UA, G.729UB, G.729UC, G.729UD, G.729UE, G.729UF, G.729UG, G.729UH, G.729UI, G.729UJ, G.729UK, G.729UL, G.729UM, G.729UN, G.729UO, G.729UP, G.729UQ, G.729UR, G.729US, G.729UT, G.729UU, G.729UV, G.729UW, G.729UX, G.729UY, G.729UZ, G.729VA, G.729VB, G.729VC, G.729VD, G.729VE, G.729VF, G.729VG, G.729VH, G.729VI, G.729VJ, G.729VK, G.729VL, G.729VM, G.729VN, G.729VO, G.729VP, G.729VQ, G.729VR, G.729VS, G.729VT, G.729VU, G.729VV, G.729VW, G.729VX, G.729VY, G.729VZ, G.729WA, G.729WB, G.729WC, G.729WD, G.729WE, G.729WF, G.729WG, G.729WH, G.729WI, G.729WJ, G.729WK, G.729WL, G.729WM, G.729WN, G.729WO, G.729WP, G.729WQ, G.729WR, G.729WS, G.729WT, G.729WU, G.729WV, G.729WW, G.729WX, G.729WY, G.729WZ, G.729XA, G.729XB, G.729XC, G.729XD, G.729XE, G.729XF, G.729XG, G.729XH, G.729XI, G.729XJ, G.729XK, G.729XL, G.729XM, G.729XN, G.729XO, G.729XP, G.729XQ, G.729XR, G.729XS, G.729XT, G.729XU, G.729XV, G.729XW, G.729XX, G.729XY, G.729XZ, G.729YA, G.729YB, G.729YC, G.729YD, G.729YE, G.729YF, G.729YG, G.729YH, G.729YI, G.729YJ, G.729YK, G.729YL, G.729YM, G.729YN, G.729YO, G.729YP, G.729YQ, G.729YR, G.729YS, G.729YT, G.729YU, G.729YV, G.729YW, G.729YX, G.729YY, G.729YZ, G.729ZA, G.729ZB, G.729ZC, G.729ZD, G.729ZE, G.729ZF, G.729ZG, G.729ZH, G.729ZI, G.729ZJ, G.729ZK, G.729ZL, G.729ZM, G.729ZN, G.729ZO, G.729ZP, G.729ZQ, G.729ZR, G.729ZS, G.729ZT, G.729ZU, G.729ZV, G.729ZW, G.729ZX, G.729ZY, G.729ZZ

Funciones de telefonía Retener, transferir, reenviar (incondicional / sin respuesta / ocupado), conferencia de 3 vías, estacionamiento / captura de llamadas, línea de llamada compartida (SCA) / línea de puente (BLA), guía telefónica descargable (XML, LDAP, hasta 1000 elementos), llamada en espera, historial de llamadas (hasta 200 registros), marcado automático descolgado, respuesta automática, clic para marcar, plan de marcado flexible, escritorio rápido, tonos de llamada de música personalizados, redundancia del servidor y falla -terminado

Jack para auriculares Conector de auriculares RJ9 (que permite EHS con auriculares Plantronics)

Audio de alta definición Sí, auricular HD y altavoz con soporte para audio de banda ancha

Base de soporte Sí, 2 posiciones en ángulo disponibles, montables en la pared

Montable en la pared si

QoS QoS de capa 2 (802.1Q, 802.1P) y QoS de capa 3 (ToS, DiffServ, MPLS)

Seguridad Control de acceso de configuración y administración de 256 bits, SSH, SFTP, HTTPS, MD5 de acceso a medios 802.1x

Multi lenguaje Inglés, alemán, italiano, francés, español, portugués, ruso, croata, simpli fiado y chino tradicional, coreano, japonés y más

Actualización / aprovisionamiento Actualización de firmware a través de TFTP / HTTP / HTTPS, aprovisionamiento masivo utilizando TR-069 o Archivo de configuración XML cifrado AES, FTP / FTPS

Energía y Eficiencia Energética Verde Entrada de fuente de alimentación universal 100-240VAC 50-60Hz; Salida + 5VDC, 600mA; PoE: IEEE802.3af Clase 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3az (EEE) (solo GXP1625)

Físico Dimensión: 209 mm (L) x 184.5 mm (W) x 76.2 mm (H) (con auricular) Peso de la unidad: 0,73 kg; Peso del paquete: 1.1 kg

Temperatura y humedad Operación: 0 ° C a 40 ° C, Almacenamiento: -10 ° C a 60 ° C, Humedad: 10% a 90% Sin condensación

Contenido del paquete Teléfono GXP1620 / 1625, auricular con cable, base, fuente de alimentación universal, cable de red, guía de instalación rápida, folleto, licencia GPL

Conformidad FCC: Parte 15C, Clase B, ENEC: Clase B, CE: Clase B, EN55022: Clase A, EN55024: Clase A, EN60950-1: Clase A, EN60950-2: Clase A, EN60950-3: Clase A, EN60950-4: Clase A, EN60950-5: Clase A, EN60950-6: Clase A, EN60950-7: Clase A, EN60950-8: Clase A, EN60950-9: Clase A, EN60950-10: Clase A, EN60950-11: Clase A, EN60950-12: Clase A, EN60950-13: Clase A, EN60950-14: Clase A, EN60950-15: Clase A, EN60950-16: Clase A, EN60950-17: Clase A, EN60950-18: Clase A, EN60950-19: Clase A, EN60950-20: Clase A, EN60950-21: Clase A, EN60950-22: Clase A, EN60950-23: Clase A, EN60950-24: Clase A, EN60950-25: Clase A, EN60950-26: Clase A, EN60950-27: Clase A, EN60950-28: Clase A, EN60950-29: Clase A, EN60950-30: Clase A, EN60950-31: Clase A, EN60950-32: Clase A, EN60950-33: Clase A, EN60950-34: Clase A, EN60950-35: Clase A, EN60950-36: Clase A, EN60950-37: Clase A, EN60950-38: Clase A, EN60950-39: Clase A, EN60950-40: Clase A, EN60950-41: Clase A, EN60950-42: Clase A, EN60950-43: Clase A, EN60950-44: Clase A, EN60950-45: Clase A, EN60950-46: Clase A, EN60950-47: Clase A, EN60950-48: Clase A, EN60950-49: Clase A, EN60950-50: Clase A, EN60950-51: Clase A, EN60950-52: Clase A, EN60950-53: Clase A, EN60950-54: Clase A, EN60950-55: Clase A, EN60950-56: Clase A, EN60950-57: Clase A, EN60950-58: Clase A, EN60950-59: Clase A, EN60950-60: Clase A, EN60950-61: Clase A, EN60950-62: Clase A, EN60950-63: Clase A, EN60950-64: Clase A, EN60950-65: Clase A, EN60950-66: Clase A, EN60950-67: Clase A, EN60950-68: Clase A, EN60950-69: Clase A, EN60950-70: Clase A, EN60950-71: Clase A, EN60950-72: Clase A, EN60950-73: Clase A, EN60950-74: Clase A, EN60950-75: Clase A, EN60950-76: Clase A, EN60950-77: Clase A, EN60950-78: Clase A, EN60950-79: Clase A, EN60950-80: Clase A, EN60950-81: Clase A, EN60950-82: Clase A, EN60950-83: Clase A, EN60950-84: Clase A, EN60950-85: Clase A, EN60950-86: Clase A, EN60950-87: Clase A, EN60950-88: Clase A, EN60950-89: Clase A, EN60950-90: Clase A, EN60950-91: Clase A, EN60950-92: Clase A, EN60950-93: Clase A, EN60950-94: Clase A, EN60950-95: Clase A, EN60950-96: Clase A, EN60950-97: Clase A, EN60950-98: Clase A, EN60950-99: Clase A, EN60950-100: Clase A

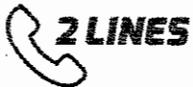


GRANDSTREAM
CONNECTING THE WORLD



A simple and reliable IP Phone GXP1620/1625

A reliable IP phone for small business users, the GXP1620/1625 delivers a suite of powerful VoIP features in an easy-to-use fashion with a modern design. The GXP1620/1625 offers support for up to 2 lines and features full HD audio on both the speaker and handset to allow users to communicate with the utmost clarity. The GXP1625 features built-in PoE while the GXP1620 does not. These features allow the GXP1620/1625 to be a high-quality and easy-to-use small business IP phone.



2 lines, 2 SIP accounts, up to 2 call appearances



TLS and SRTP security encryption technology to protect calls and accounts



3-way audio conferencing for easy conference calls



Electronic Hook Switch (EHS) support for Plantronics headsets



Automated provisioning options include TR-069 and XML config files



Full-duplex speakerphone with HD audio to maximize audio quality and clarity



Use with Grandstream's UCM series of IP PBXs for Zero Config provisioning



The GXP1625 includes built-in PoE to power the device and give it a network connection

Protocols/Standards	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, CDP/SNMP/RTCP-XR
Network Interfaces	Dual switched auto-sensing 10/100 Mbps Ethernet ports, integrated PoE (GXP1625 only)
Graphic Display	132 x 48 (2.95") backlit graphical LCD display
Feature Keys	2 line keys with dual-color LED and 2 SIP accounts, 3 XML programmable context sensitive soft keys, 5 (navigation, menu) keys. 13 dedicated function keys for MUTE, HEADSET, TRANSFER, CONFERENCE, SEND and REDIAL, SPEAKERPHONE, VOLUME, PHONEBOOK, MESSAGE, HOLD, PAGE/INTERCOM, RECORD, HOME
Voice Codecs	Support for G.711 μ /a, G.722 (wide-band), G.723, G.726-32, G.729 A/B, iLBC, in-band and out-of-band DTMF (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
Telephony Features	Hold, transfer, forward (unconditional/no-answer/busy), 3-way conferencing, call park/pickup, shared-call appearance (SCA) / bridged-line-appearance (BLA), Downloadable phone book (XML, LDAP, up to 1000 items), call waiting, call history (up to 200 records), off-hook auto dial, auto answer, click-to-dial, flexible dial plan, hot desking, personalized music ringtones, server redundancy & fail-over
Headset Jack	RJ9 headset jack (allowing EHS with Plantronics headsets)
HD Audio	Yes, HD handset and speakerphone with support for wideband audio
Base Stand	Yes, 2 angled positions available, wall mountable
Wall Mountable	Yes
QoS	Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) and Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
Security	User and administrator level access control, MD5 and MD5-sess based authentication, 256-bit AES encrypted configuration file, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x media access control
Multi-language	English, German, Italian, French, Spanish, Portuguese, Russian, Croatian, simplified and traditional Chinese, Korean, Japanese and more
Upgrade/Provisioning	Firmware upgrade via TFTP / HTTP / HTTPS, mass provisioning using TR-069 or AES encrypted XML configuration file, FTP/FTPS
Power & Green Energy Efficiency	Universal Power Supply Input 100-240VAC 50-60Hz; Output +5VDC, 600mA; PoE: IEEE802.3af Class 2, 3.84W-6.49W; IEEE802.3az (EEE) (GXP1625 only)
Physical	Dimension: 209mm (L) x 184.5mm (W) x 76.2mm (H) (with handset) Unit weight: 0.73kg; Package weight: 1.1kg
Temperature and Humidity	Operation: 0°C to 40°C, Storage: -10°C to 60°C, Humidity: 10% to 90% Non-condensing
Package Content	GXP1620/1625 phone, handset with cord, base stand, universal power supply, network cable, Quick Installation Guide, brochure, GPL License
Compliance	FCC: Part 15 (CFR 47) Class BCE : EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN60950-1RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 60950.1



Enterprise IP Phone GXP2160

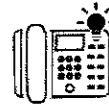
El GXP2160 es un dispositivo basado en Linux con 6 líneas, 5 teclas programables XML y conferencias de 5 vías. El audio HD y una pantalla LCD en color de 4,3 pulgadas (480 x 272) crean llamadas de alta calidad, mientras que las 24 teclas BLF, Bluetooth, USB y EHS agregan versatilidad. El GXP2160 es perfecto para clientes empresariales y PYMES que necesitan calidad y versatilidad en sus comunicaciones de escritorio.



6 líneas, con hasta 6 cuentas SIP, 6 teclas de línea de dos colores



Puertos de red 10/100 / 1000mbps con detección automática de doble conmutación



24 teclas de marcado rápido / doble color y programables



Bluetooth incorporado para sincronizar auriculares y dispositivos móviles para contactos, calendarios y transferencia de llamadas



Audio HD para maximizar la calidad y claridad del audio, altavoz con dúplex completo



PoE incorporado para alimentar el dispositivo y darle una conexión de red



Admite auriculares de Plantronics compatibles con EHS



Aprovisionamiento automatizado utilizando TR-069 o archivo de configuración XML cifrado AES



Puertos USB incorporados para importar / exportar datos



Conferencia de audio de 5 vías para llamadas de conferencia fáciles



Tecnología de cifrado de seguridad TLS y SRTP para proteger llamadas y cuentas



Enterprise IP Phone GXP2160

The GXP2160 is a Linux-based device with 6 lines, 5 XML programmable soft keys, and 5-way conferencing. HD audio and a 4.3 inch (480 x 272) color LCD screen create high quality calls, while the 24 BLF keys, Bluetooth, USB and EHS add versatility. The GXP2160 is perfect for Enterprise & SMB customers with the need for quality and versatility in their desktop communications.



6 LINES

6 lines, with up to 6 SIP accounts, 6 dual-colored line keys



Gigabit

Dual-switched auto-sensing 10/100/1000mbps network ports



24 dual-colored and programmable BLF/speed dial keys



Built-in Bluetooth for syncing headsets and mobile devices for contact books, calendars & call transferring



HD audio to maximize audio quality and clarity, full-duplex speakerphone



Built-in PoE to power the device and give it a network connection



Supports EHS compatible Plantronics's headsets



Automated provisioning using TR-069 or AES encrypted XML configuration file



Built-in USB ports for importing/exporting data

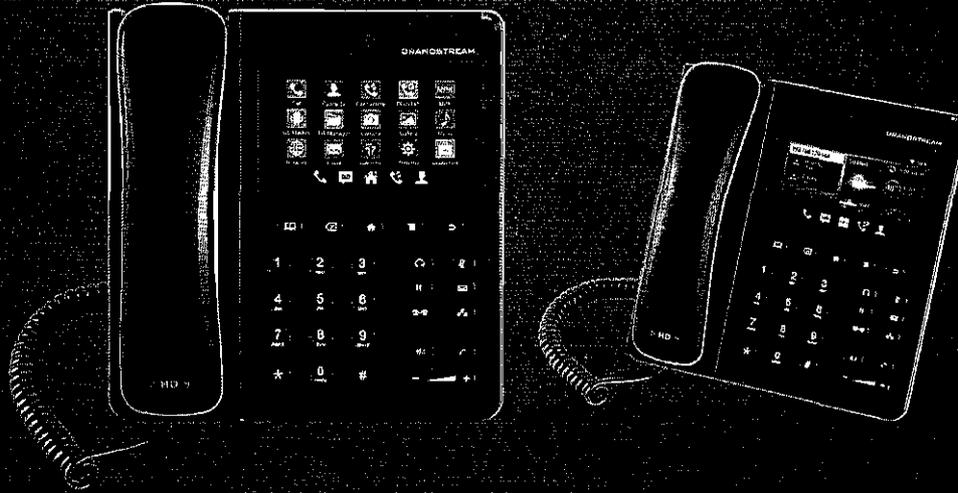


5-way audio conferencing for easy conference calls



TLS and SRTP security encryption technology to protect calls and accounts

Protocols/Standards	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6, CDP/SNMP/RTCP-XR
Network Interfaces	Dual switched auto-sensing 10/100/1000 Mbps Gigabit Ethernet ports with integrated PoE
Graphic Display	4.3 inch (480x272) TFT color LCD
Bluetooth	Yes, Bluetooth V2.1
Feature Keys	6 line keys with up to 6 SIP accounts, 24 speed-dial/BLF extension keys with dual-color LED, 5 programmable context sensitive softkeys, 5 navigation/menu keys, 11 dedicated function keys for : MESSAGE (with LED indicator), PHONEBOOK, TRANSFER, CONFERENCE, HOLD, HEADSET, MUTE, SEND/REDIAL, SPEAKERPHONE, VOL+, VOL-
Voice Codecs	Support for G.729A/B, G.711 μ /a-law, G.726, G.722(wide-band), G723.1, iLBC, Opus, in-band and out-of-band DTMF (in audio, RFC2833, SIP INFO)
Auxiliary Ports	RJ9 headset jack (allowing EHS with Plantronics headsets), USB
Telephony Features	Hold, transfer, forward, 5-way conference, call park, call pickup, shared-call-appearance (SCA)/bridged-line-appearance (BLA), downloadable phonebook (XML, LDAP, up to 2000 items), call waiting, call log (up to 500 records), customization of screen, off-hook auto dial, auto answer, click-to-dial, flexible dial plan, hot desking, personalized music ringtones and music on hold, server redundancy and fail-over
Sample Applications	Weather, currency, news, XML
HD Audio	Yes, both on handset and speakerphone
Base Stand/Wall Mountable	Yes, allow 2 angle positions
QoS	Layer 2 (802.1Q, 802.1p) and Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
Security	User and administrator level passwords, MD5 and MD5-sess based authentication, AES based secure configuration file, SRTP, TLS, 802.1x media access control
Multi-language	English, German, Italian, French, Spanish, Portuguese, Russian, Croatian, simplified and traditional Chinese, Korean, Japanese and more
Upgrade/Provisioning	Firmware upgrade via TFTP/HTTP/HTTPS, mass provisioning using TR-069 or encrypted XML configuration file, FTP/FTPS
Power & Green Energy Efficiency	Universal power adapter included: Input: 100-240VAC; Output: +12V, 1.0A Integrated PoE (Power-over-Ethernet) 802.3af, Max power consumption: 6W
Physical	Dimension: 275.5mm (W) x 206mm (L) x 46.5mm (H); Unit weight: 0.98kg; Package weight: 1.62kg
Temperature and Humidity	0 ~ 40°C (32 ~ 104°F), 10 ~ 90% (non-condensing)
Package Content	GXP2160 phone, handset with cord, base stand, universal power supply, network cable, Quick Start Guide
Compliance	FCC Part 15 (CFR 47) Class B; EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN 60950-1, EN62479 AS/NZS CISPR 22 Class B, AS/NZS CISPR 24, RoHS; UL 60950 (power adapter)



Un revolucionario dispositivo 3 en 1



GXV3240

IPVideo Phone para Android™

El teléfono de video IP GXV3240 para Android combina un teléfono de video IP de 6 líneas con una solución de videoconferencia multiplataforma y la funcionalidad de una tableta Android para ofrecer una solución de comunicaciones todo en uno. El teléfono cuenta con puertos Gigabit duales, audio HD y video HD, un navegador web incorporado, Wi-Fi integrado (802.11b / g / n) para flexibilidad de red, PoE / PoE + y una cámara CMOS inclinable.



6 líneas, con hasta 6 cuentas SIP



Cámara incorporada para videollamadas a través de la aplicación de Android



Ejecuta Android 4.2 y ofrece acceso completo a Google Play Store. Crea aplicaciones de Android personalizadas



Bluetooth incorporado para sincronizar auriculares y dispositivos móviles para contactos, calendarios y transferencia de llamadas



Puertos de red 10/100 / 1000mbps con detección automática de doble conmutación



El soporte WiFi ofrece movilidad



PoE / PoE + incorporado para alimentar el dispositivo y darle una conexión de red



Salidas mini-HDMI para conexión a un televisor o monitor de computadora



Audio HD para maximizar la calidad del audio, altavoz de dúplex completo



Pantalla táctil capacitiva de 4,3 pulgadas (480x272)



Tecnología de cifrado de seguridad TLS y SRTP para proteger llamadas y cuentas



Conferencia de audio de 6 vías para llamadas de conferencia fáciles



GRANDSTREAM
CONNECTING THE WORLD



A revolutionary 3-in-1 device 

GXV3240

IPVideo Phone for Android™

The GXV3240 IP Video Phone for Android combines a 6-line IP video phone with a multi-platform video conferencing solution and the functionality of an Android tablet to offer an all-in-one communications solution. The phone features dual Gigabit ports, HD audio and HD video, a built-in web browser, integrated Wi-Fi (802.11b/g/n) for network flexibility, PoE/PoE+, and a tiltable CMOS camera.



6 LINES

6 lines, with up to 6 SIP accounts



Built-in camera for video calling via Android app



Runs Android 4.2 and offers full access to the Google Play Store. Create custom Android apps



Built-in Bluetooth for syncing headsets and mobile devices for contact books, calendars & call transferring



Gigabit

Dual-switched auto-sensing 10/100/1000mbps network ports



WiFi support offers mobility



POE

Built-in PoE/PoE+ to power the device and give it a network connection

HDMI

Mini-HDMI outputs for connection to a TV or computer monitor



HD audio to maximize audio quality, full-duplex speakerphone



4.3 inch (480x272) capacitive touch screen



TLS and SRTP security encryption technology to protect calls and accounts



6-way audio conferencing for easy conference calls

Protocols/Standards	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP
Network Interface	Dual switched 10/ 100/ 1000 Mbps ports with integrated PoE/PoE+
Graphic Display	4.3"(480x272) capacitive (5 points) touch screen TFT LCD
Camera	Tiltable mega pixel CMOS camera with privacy shutter
Bluetooth	Yes, integrated. Bluetooth 4.0 + EDR
Wi-Fi	Yes, integrated. 802.11 b/g/n
Auxiliary Ports	RJ9 headset jack (allowing EHS with Plantronics headsets), USB, SD, Mini-HDMI, extension module port
Feature Keys	11 function keys for PHONEBOOK, BACKSPACE, HEADSET, MUTE, HOLD, MESSAGE, TRANSFER, CONFERENCE, SPEAKERPHONE, SEND/REDIAL, VOLUME. 3 dedicated Android keys for HOME, MENU, and BACK
Voice Codecs	Support f or G.711µ/a, G.722 (wide-band), G.726-32, iLBC, Opus, G.729 A/B, in-band and out-of-band DTMF (In audio, RFC2833, SIP INFO), CNG, PLC, AGC, A/B
Video Codecs and Capabilities	H.264 BP/MP/HP, video resolution up to 720p, frame rate up to 30 fps, bit rate up to 2Mbps, 3-way video conference, anti-flickering, auto focus and auto exposure, PIP (Picture-in-Picture), on-screen-display, camera block, still picture capture/store, video recording, visual voice message indicator
Telephony Features	Hold, transfer, forward (unconditional/no-answer/busy), call park/pickup, 6-way audio conference, shared-call-appearance (SCA) / bridged-line-appearance (BLA), virtual MPK, downloadable phone book (XML, LDAP), call waiting, call history, boss-secretary virtual button, flexible dial plan, hot desking, personalized music ringtones, server redundancy & fail-over
Sample Applications	Skype, Google Hangouts, Microsoft Lync, Web browser, Adobe Flash, Facebook, Twitter, YouTube, news, weather, stock, Internet radio, Pandora, Last.fm, Yahoo Flickr, Photobucket, alarm clock, Google calendar, mobile phone data import/export via Bluetooth, etc. API/SDK available for advanced custom application development
Applications Deployment	Allows Android OS version 4.2 compliant applications to be developed, downloaded and run in the embedded device with provisioning control
HD Audio	Yes, both handset and speakerphone support HD (wide-band) audio
Base Stand	Yes, integrated stand with 2 adjustable angles. Wall mountable
Extension Module	Yes, can power up to 4 GXP2200EXT modules which feature a 128x384 graphic LCD, 20 quick-dial/ BLF keys with dual-color LED, 2 navigation keys, and less than 1.2W power consumption per unit
QoS	Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1p) and Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
Security	User and administrator level passwords, MD5 and MD5-sess based authentication, 256-bit AES encrypted configuration file, TLS, SRTP, HTTPS, 802.1x media access control
Multi-language	English, German, Italian, French, Spanish, Portuguese, Russian, Croatian, Chinese, Korean, Japanese, and more
Upgrade/Provisioning	Firmware upgrade via TFTP / HTTP / HTTPS or local HTTP upload, mass provisioning using TR-069 or AES encrypted XML configuration file
Power & Green Energy Efficiency	Universal power adapter included: Input 100-240VAC 50-60Hz; Output 12VDC, 1.5A (18W), Integrated PoE+ (Power-over-Ethernet)* 802.3at, Class 4 *When integrating more than 2 ext. modules or using USB device, PSU or PoE+ is required to power up phone.
Physical	Dimension: 196.5mm (W) x 206.2mm (L) x 85.2mm (H) Unit Weight: 0.92kg; Package Weight: 1.45kg
Temperature and Humidity	Operation: 0°C to 40°C, Storage: -10°C to 60°C, Humidity: 10% to 90% Non-condensing
Package Content	GXV3240 phone, handset with cord, base stand, universal power supply, network cable, lens cleaning cloth, quick installation guide, brochure, GPL license
Compliance	FCC: Part 15 (CFR 47) Class B; UL 60950 (power adapter); Part 68 (HAC) CE : EN55022 Class B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN60950-1, EN62479, RoHS RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950; AS/NZS 4268



Productos de la serie Huawei SmartAX MA567X (MA5671 / MA5673 / MA5675 / MA5676 / MA5677 / MA5678 / MA5679) son dispositivos ONU inferiores orientadas a los usuarios de SOHO y SME. Los productos de la serie MA567X proporcionan a los usuarios múltiples servicios, tales como HSL, oficina inalámbrica, la empresa de línea privada, y videovigilancia basados en múltiples puertos de servicio, tales como GE, ISDN, FT y W-LAN. Los productos de la serie MA567X se pueden colocar en posición horizontal sobre una mesa de trabajo, montarse en una pared o instalarse en un armario de red, el cumplimiento de varios requisitos de implementación.

SmartAX MA567X ONU serie



Apariencia del producto



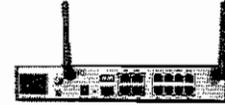
MA5671



MA5673



MA5675



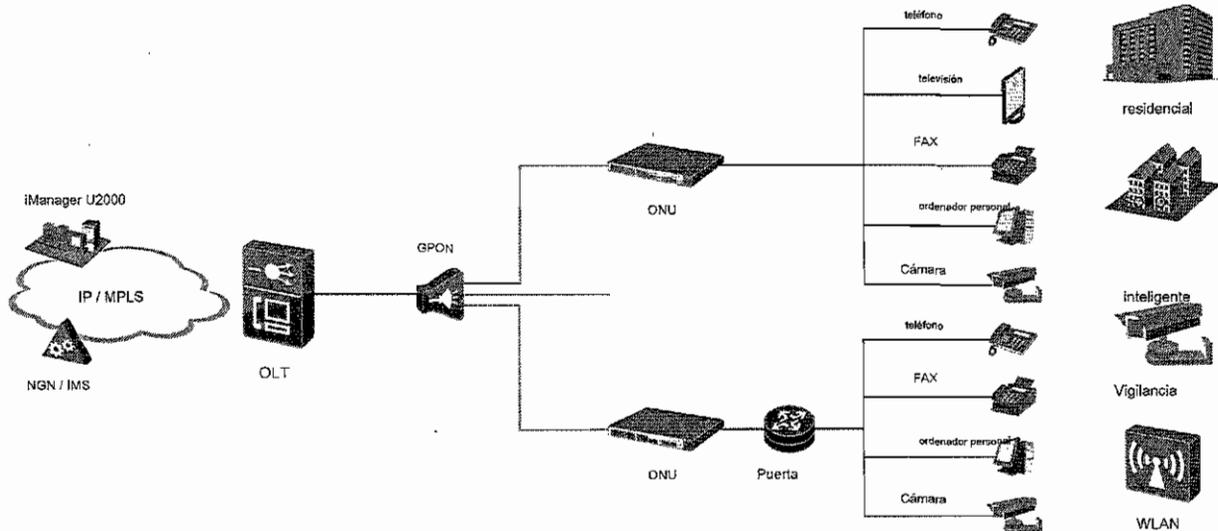
MA5675M

Escenarios de aplicación

El MA5671 puede ser utilizado para SOHO, PYME, café internet, backhaul móvil WLAN residencial. Conexiones de enlace ascendente a THO por la interfaz GPON, enlace descendente de conexión a PC u otros terminales, ofrecen imágenes de vídeo sobre IP (IPTV) y el servicio de internet todo.

MA5673 se implementa en la capa de acceso de los usuarios GPON. Proporciona cuatro 10/100 / 1000M puertos Base-T Ethernet en el lado del usuario para la conexión a un PC, set top box (STB), y el teléfono de vídeo. También proporciona cuatro puertos POTS para la conexión a un teléfono, fax, y la máquina POS. Cuatro interfaz TDM E1 se puede utilizar para el acceso PBX.

MA5675 se implementa en la capa de acceso de los usuarios GPON. Proporciona cuatro 10/100 / 1000M puertos Base-T Ethernet en el lado del usuario para la conexión a un PC, set top box (STB), y el teléfono de vídeo. También proporciona cuatro puertos POTS para la conexión a un teléfono, fax, y la máquina POS. Además, la MA5675 proporciona un puerto Wi-Fi para los servicios de Internet inalámbrico de alta velocidad fiable.



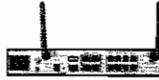
Destacar

- Los productos de la serie MA567X proporcionan a los usuarios acceso a múltiples servicios, tales como GE-a-escritorio, POTS voz, fax, oficina inalámbrica, y videovigilancia.
- Los productos de la serie MA5675 sirven como un servidor o cliente Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), el cumplimiento de diversos requisitos de aplicación.
- Soporte Clase C + módulo óptico, la cobertura max a 30 kilometros y ración divisor max a 1: 128.
- Alta fiabilidad: refrigeración pasiva, diseño Anti-condensación, 6KV iluminación capacidad de prueba.
- Amplia gama de temperaturas de trabajo de -40 ° C a 55 ° C, el cumplimiento de las condiciones climáticas extremas.
- Los productos de la serie MA567X soportan modos TR-069 / Gestión de la ONU y de la interfaz de control (OMCI) / gestión OAM. De esta manera, los servicios de terminal pueden ser manejados sin despliegue de redes IP adicionales.
- Soporte de cable CAT5 y la función de puerto LAN diagnóstico, encontrar rápida y puntual de fallo de recuperación, mantenimiento hacen más fácilmente.
- NMS Unified administrar: proporcionar Plug-and-play servicio (PnP) de aprovisionamiento, configuración remota; actualizar a distancia y la instalación del parche, la ubicación remota de averías.
- Soporte Y.1731 Ethernet función de monitor de enlace, a diagnosticar de forma rápida y culpa informe, asegúrese de que la estabilidad de la red.

Características principales

GPON	Conforme con las normas ITU G.984 & T-Contis 32 puertos GEM
GE	Cumple con los estándares IEEE 802.3ab Apoyar de modo único y múltiples, compatible con el modo dúplex y auto-adopción plena
Banda Ancha	8 VLANs por puerto, el apoyo QinQ y apilado VLAN direcciones MAC 1K 802.1p, apoyando PQ y de control de flujo WRR, y ACL
multidifusión	IGMP Proxy IGMP V2 y V3 snooping
Banda estrecha	Soporte SIP y H.248 apoyo T.38 FAX protocolo
Wifi	Soporte 802.11 b / g / n Apoyar MIMO 2 x 2, de la antena mejorada (acumulación adentro o hacia afuera)
Ruta	servidor virtual y activador de puertos; DMZ y DDNS NAT y NAPT apoyo servidor DHCP VPN transparente (puerta de enlace), el apoyo L2TP / IPSEC
QOS	la clasificación de tráfico basado en el apoyo de VLAN, 802.1p, y VLAN 802.1p + colas de apoyo 8 de prioridad por puerto de usuario
Seguridad	dirección MAC estática vinculante Anti-MAC y anti-IP spoofing; dirección de origen MAC y la dirección IP de filtrado anti-ataque DOS, servidor de seguridad y el aislamiento de abonado
Mantenimiento y gestión	Soporte Y.1731 apoyo OMCI y TR069 remoto y el lote previo al despliegue actualizar y monitoreo remoto

Especificaciones

Producto	 MA5671	 MA5673	 MA5675	 MA5675M
Dimensiones (W * D * H)	134 mm x 115 mm x 27 mm	250 mm x 180 mm x 43.6mm	260 mm x 180 mm x 30 mm	250 mm x 180 mm x 43.6mm
puerto-lado de la red	1 * GPON	1 * GPON	1 * GPON	1 * 1 * GPON GE
puerto del lado del usuario	4GE	4GE + 4POTS + 4E1	4GE + 4POTS + WIFI	4GE + 8POTS + WIFI
Temperatura de funcionamiento	-40 * C -- + 55 * C	-40 * C -- + 55 * C	-40 * C -- + 55 * C	-40 * C -- + 55 * C
Humedad	5% a 95% (sin condensación)	5% a 95% (sin condensación)	5% a 95% (sin condensación)	5% a 95% (sin condensación)
Modo de disipación de calor	Passive refrigeración sin ventilador	Passive refrigeración sin ventilador	Passive refrigeración sin ventilador	Passive refrigeración sin ventilador
prueba de la iluminación	Puerto de alimentación: 6Kv, Puerto de red: 6kv	puerto de alimentación / Puerto de red: 6 kv; POTS: 4 kv	puerto de alimentación / Puerto de red: 6 kv; POTS: 4 kv	puerto de alimentación / Puerto de red: 6 kv; POTS: 4 kv
EMC	Clase B	Clase B	Clase B	Clase B
Fuente de alimentación	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC	AC: 220V / 110V; respaldo de batería: 12V DC
Peso	0,5 kg	1,5 kg	1 kg	1 kg
El consumo de energía	5W	15W	14W	15W

Huawei Technologies CO., LTD.

Huawei base industrial

Bundian Longgang de

Shenzhen 518129, República Popular China

Tel: + 86-755-28780808

Copyright © Huawei Technologies Co., Ltd. 2014. Todos los derechos reservados.

Version No. : M3-039776-20141205-C-1.0

Este documento tiene un fin exclusivamente INFORMACIÓN, Y NO CONSTITUYE NINGÚN TIPO DE

GARANTÍA.

www.huawei.com



Huawei SmartAX MA567X series products (MA5671/MA5673/MA5675/MA5675M) are indoor ONU devices oriented to SOHO and SME users. The MA567X series products provide users with multiple services, such as HSI, wireless office, enterprise private line, and video surveillance based on multiple service ports, such as GE, POTS, E1, and Wi-Fi. The MA567X series products can be horizontally placed on a worktable, mounted to a wall, or installed in a network cabinet, meeting various deployment requirements.

SmartAX MA567X series ONU



Product Appearance



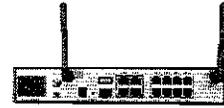
MA5671



MA5673



MA5675



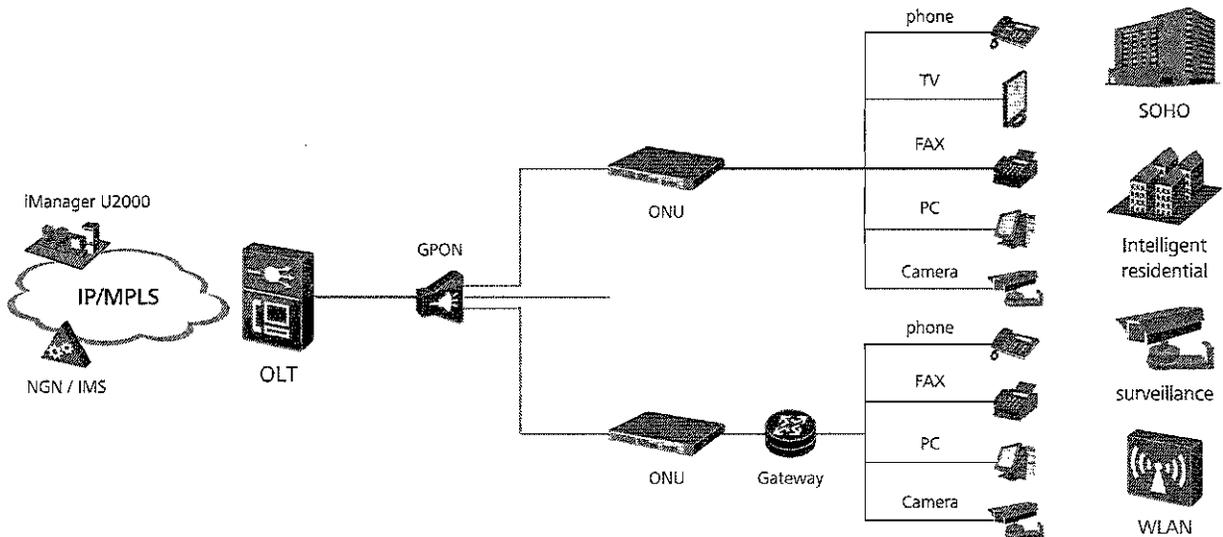
MA5675M

Application Scenarios

The MA5671 can be used for SOHO, SME, internet cafe, residential, WLAN mobile backhaul. Uplink connects to OLT by GPON interface, downlink connect to PC or other terminals, provide Video over IP (IPTV) and everything internet service.

MA5673 is deployed at the GPON user access layer. It provides four 10/100/1000M Base-T Ethernet ports on the user side for connecting to a PC, set top box (STB), and video phone. It also provides four POTS ports for connecting to a phone, fax machine, and POS machine. Four TDM E1 interface can be used to access PBX.

MA5675 is deployed at the GPON user access layer. It provides four 10/100/1000M Base-T Ethernet ports on the user side for connecting to a PC, set top box (STB), and video phone. It also provides four POTS ports for connecting to a phone, fax machine, and POS machine. In addition, the MA5675 provides a Wi-Fi port for reliable high-speed wireless Internet services.



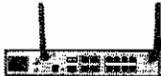
Highlights

- The MA567X series products provide users with access to multiple services, such as GE-to-desk, POTS voice, fax, wireless office, and video surveillance.
- The MA5675 series products serve as a Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) server or client, meeting various application requirements.
- Support Class C+ optical module, max coverage to 30Km and max splitter ratio to 1:128.
- High reliability: passive cooling, Anti-condensation design, 6KV lightning proof capability.
- Wide working temperature range from -40°C to 55°C, meeting extreme weather conditions.
- The MA567X series products support TR-069/ONU Management and Control Interface (OMCI)/OAM management modes. In this manner, terminal services can be managed without deployment of additional IP networks.
- Support Cat5 cable and LAN port diagnose function, quickly find and recovery fault point, make maintenance more easily.
- Unified NMS manage: provide Plug-and-play (PnP) service provisioning; remote configuration; remote upgrade and patch installation, remote fault location.
- Support Y.1731 Ethernet link monitor function, quickly diagnose and report fault, make sure the network stability.

Key Features

GPON	Complies with ITU G.984 standards 8 T-CONTs 32 GEM ports
GE	Complies with IEEE 802.3ab standards Support single and multi mode, support full duplex and self-adoption mode
Broadband	8 VLANs per port, supporting QinQ and stacking VLAN 1K MAC addresses 802.1p, supporting PQ and WRR flow control, and ACL
Multicast	IGMP proxy IGMP V2&V3 snooping
Narrowband	Support SIP and H.248 Support T.38 FAX protocol
Wi-Fi	Support 802.11 b/g/n Support 2x2 MIMO, enhanced antenna (build in or out)
Route	Virtual server and port trigger; DMZ and DDNS NAT and NAPT support DHCP server VPN transparent (gateway), support L2TP/IPSEC
QOS	Support traffic classification based on VLAN, 802.1p, and VLAN+802.1p Support 8 priority queues per user port
Security	Static MAC address binding Anti-MAC and anti-IP spoofing; source MAC address and IP address filtering Anti-DOS attack, firewall and subscriber isolation
Maintenance and management	Support Y.1731 Support OMCI and TR069 Remote and batch pre-deployment Remote upgrade and monitoring

Specifications

Product	 MA5671	 MA5673	 MA5675	 MA5675M
Dimensions (W*D*H)	134mm x 115mm x 27mm	250mm x 180mm x 43.6mm	260mm x 180mm x 30mm	250mm x 180mm x 43.6mm
Network-side port	1*GPON	1*GPON	1*GPON	1*GPON 1*GE
User-side port	4GE	4GE+4POTS+4E1	4GE+4POTS+WIFI	4GE+8POTS+WIFI
Operating temperature	-40°C ~ +55°C	-40°C ~ +55°C	-40°C ~ +55°C	-40°C ~ +55°C
Humidity	5% to 95% (non-condensing)	5% to 95% (non-condensing)	5% to 95% (non-condensing)	5% to 95% (non-condensing)
Heat dissipation mode	Passive cooling without fan	Passive cooling without fan	Passive cooling without fan	Passive cooling without fan
Lighting proof	Power port: 6Kv; Network port: 6Kv	Power port / Network port: 6kV; POTS: 4kV	Power port / Network port: 6kV; POTS: 4kV	Power port / Network port: 6kV; POTS: 4kV
EMC	Class B	Class B	Class B	Class B
Power supply	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC	AC: 220v/110v; battery backup: 12V DC
Weight	0.5 kg	1.5 kg	1 kg	1 kg
Power consumption	5W	15W	14W	15W

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.

Huawei Industrial Base

Bantian Longgang

Shenzhen 518129, P.R. China

Tel: +86-755-28780808

Copyright © Huawei Technologies Co., Ltd. 2014. All rights reserved.

Version No.: M3-039776-20141205-C-1.0

THIS DOCUMENT IS FOR INFORMATION PURPOSE ONLY, AND DOES NOT CONSTITUTE ANY KIND OF WARRANTIES.

www.huawei.com

RB3011UIAS-RM

El RB3011 es un nuevo dispositivo multipuerto, el primero en ejecutar una CPU de arquitectura ARM para un rendimiento más alto que nunca. El RB3011 tiene diez puertos Gigabit divididos en dos grupos de conmutadores, una jaula SFP y por primera vez un puerto USB 3.0 Superspeed de tamaño completo, para agregar almacenamiento o un módem 3G / 4G externo.

La unidad viene con un gabinete de montaje en rack de 1U, un panel LCD con pantalla táctil, un puerto de consola serie y funcionalidad de salida PoE en el último puerto Ethernet.



Especificaciones

Código de producto	RB3011UIAS-RM
Frecuencia nominal de la CPU	1,4 GHz
Recuento de núcleos de CPU	2
Tamaño de RAM	1 GB
Puertos Ethernet 10/100/1000	10
Cambiar modelo de chip	QCA8337-AL3C-R
Conector de alimentación	1
PoE en	Si (solo pasivo)
PoE fuera	Si (puerto 10)
Voltaje de entrada soportado	10 V - 30 V
Monitor de voltaje	si
Monitor de temperatura de PCB	si
Dimensiones	443x92x44mm
Nivel de licencia	5.5
Sistema operativo	RouterOS
UPC	1PQ-8064
Consumo máximo de energía	10 W

Especificaciones

Puerto SFP	1
Tipo de ranura USB	USB 3.0 tipo A
Cantidad de puertos USB	1
Puerto serial	RJ45
Precio sugerido	\$ 179

Incluido



24V 1.2A Potencia
adaptador

Resultados de la prueba de rendimiento

RB3011UiAS		Prueba de todos los puertos		RouterOS v6.30rc23			
Modo	Configuración	1518 byte		512 bytes		64 bytes	
		Mbps	kpps	Mbps	kpps	Mbps	kpps
Puente	ninguno (camino rápido)	3.946,8	325,0	3.849,4	939,8	783,5	1.530,2
Puente	25 reglas de filtro de puente	3.946,8	325,0	1.573,7	384,2	178,5	348,6
Enrutamiento	ninguno (camino rápido)	3.946,8	325,0	3.849,4	939,8	736,1	1.437,6
Enrutamiento	25 colas simples	3.946,8	325,0	1.718,7	419,6	214,9	419,7
Enrutamiento	25 reglas de filtro ip	2.453,1	202,0	836,0	204,1	96,5	188,4

1) Todas las pruebas se realizan con equipos de prueba especializados de Xena Networks (XenaBay), y se realizan de acuerdo con RFC2544 (Xena2544)

2. El rendimiento máximo se determina con más de 30 segundos de intentos con tolerancia de pérdida de paquetes del 0.1% en paquetes de 64, 512 y 1518 bytes.

3. Los valores en cursiva indican que se alcanzó el rendimiento máximo sin maximizar la CPU, pero debido a que la configuración de la interfaz de la placa se maximizó

4) Los resultados de la prueba muestran el rendimiento máximo del dispositivo y se alcanzan utilizando la configuración de hardware y software mencionada. las diferentes configuraciones probablemente darán lugar a resultados más bajos

RB3011UiAS-RM

The RB3011 is a new multi port device, our first to be running an ARM architecture CPU for higher performance than ever before. The RB3011 has ten Gigabit ports divided in two switch groups, an SFP cage and for the first time a Superspeed full size USB 3.0 port, for adding storage or an external 3G/4G modem.

Unit comes with 1U rackmount enclosure, a touchscreen LCD panel, a serial console port and PoE output functionality on the last Ethernet port.



Specifications

Product code	RB3011UiAS-RM
CPU nominal frequency	1.4 GHz
CPU core count	2
Size of RAM	1 GB
10/100/1000 Ethernet ports	10
Switch chip model	QCA8337-AL3C-R
Power Jack	1
PoE in	Yes (passive only)
PoE out	Yes (port 10)
Supported input voltage	10 V - 30 V
Voltage Monitor	Yes
PCB temperature monitor	Yes
Dimensions	443x92x44mm
License level	5
Operating System	RouterOS
CPU	IPQ-8064
Max Power consumption	10 W

Specifications

SFP port	1
USB slot type	USB 3.0 type A
Number of USB ports	1
Serial port	RJ45
Suggested price	\$179

Included



24V 1.2A Power adapter

Performance test results

RB3011UIAS		All port test		RouterOS v6.30rc23			
Mode	Configuration	1518 byte		512 byte		64 byte	
		Mbps	kpps	Mbps	kpps	Mbps	kpps
Bridging	none (fast path)	3,946.8	325.0	3,849.4	939.8	783.5	1,530.2
Bridging	25 bridge filter rules	3,946.8	325.0	1,573.7	384.2	178.5	348.6
Routing	none (fast path)	3,946.8	325.0	3,849.4	939.8	736.1	1,437.6
Routing	25 simple queues	3,946.8	325.0	1,718.7	419.6	214.9	419.7
Routing	25 ip filter rules	2,453.1	202.0	836.0	204.1	96.5	188.4

1. All tests are done with Xena Networks specialized test equipment (XenaBay) and done according to RFC2544 (Xena2544)
2. Max throughput is determined with 30+ second attempts with 0,1% packet loss tolerance in 64, 512, 1518 byte packet sizes
3. Values in *italic* indicate that max throughput was reached without maxing out CPU, but because board interface configuration was maxed out
4. Test results show device maximum performance, and are reached using mentioned hardware and software configuration, different configurations most likely will result in lower results

ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2020

**FORMATO A
PROPUESTA ECONÓMICA**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual No. CAS-LP-20-2020, para la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX, Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACEN, el suscrito **Jorge Vázquez Santamaría**, en mi carácter de representante común de las empresas **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y TotalSec, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Partida 1

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CONSUMO ESTIMADO POR MES	COSTO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO MEDIDO LOCAL	\$0.25	5,340	\$1,335.00
CELULAR 044	\$0.30	4525	\$1,357.50
CELULAR 045	\$0.30	58	\$17.40
SERVICIO 040	\$0.00	0	\$0.00
NUMEROS 800 SALIENTES	\$0.50	60	\$30.00
PORTABILIDAD	\$0.00	N/A	\$0.00
LINEAS DIRECTAS	\$0.00	N/A	\$0.00
SOPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	\$13,881.26	N/A	\$13,881.26
IDENTIFICADOR DE LLAMADAS EN TRONCALES	POR EQUIPO	EN TODOS LOS SERVICIOS DE ACUERDO AL ANEXO 1	\$0.00





EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

SUBTOTAL MENSUAL (a)	\$16,621.16
SUBTOTAL POR 24 MESES (a) X 24	\$398,907.84
IVA	\$63,825.25
TOTAL	\$462,733.09

MONTO TOTAL CON IVA POR 24 MESES EN LETRA: Cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos con nueve centavos

Partida 2

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	CONSUMO ESTIMADO POR MES	COSTO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO MEDIDO LOCAL	\$0.25	5,453	\$1,363.25
CELULAR	\$0.30	6,715	\$2,014.38
LLAMADAS AL NÚMERO 800 (SALIENTE)	\$0.50	136	\$68.04
LLAMADA 040	\$0.00	0	\$0.00
MÉXICO – CANADÁ	\$1.00	0	\$0.00
MÉXICO -- CENTROAMÉRICA	\$2.00	7	\$14.00
MÉXICO - E.U.A. -----	\$1.00	20	\$20.00
MÉXICO -- EUROPA	\$4.00	2	\$8.00
MÉXICO – SUDAMÉRICA	\$2.00	6	\$12.00



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890816JP6
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y6

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

SERVICIO DE CONMUTACION CLOUD	\$68,655.67	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTIDA 2. INCLUYE LICENCIA PARA SOFTPHONE, PARA PC Y MOVIL, TARIFICADOR Y SERVICIOS ADMINISTRADOS	\$68,655.67
TERMINAL EJECUTIVA	\$270.18	35	\$9,456.30
TERMINAL SEMIEJECUTIVA	\$186.12	125	\$23,265.00
TELEFONO BASICO	\$72.05	700	\$50,435.00
TERMINAL PARA SALA DE JUNTAS	\$540.36	8	\$4,322.88
SUBTOTAL MENSUAL (a)			\$159,634.52
SUBTOTAL POR 24 MESES (a) X 24			\$3,831,228.40
IVA			\$612,996.54
TOTAL			\$4,444,224.94

MONTO TOTAL CON IVA POR 24 MESES EN LETRA Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con noventa y cuatro centavos

El precio contenido en esta oferta económica estará vigente durante 30 días naturales, y esta expresado en moneda nacional, pesos mexicanos.

- 1) Que mis representadas aceptan los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que los precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, se mantendrán dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, CP 04519, CDMX
Teléfono: 55 85825000



EMPRESARIAL



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
TPT890516JP5
TOTALSEC, S.A. DE C.V.
TOT1509213Y5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PLURIANUAL CON TIEMPOS RECORTADOS No. CAS-LP-20-2020

2) Que estamos conscientes de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliremos cabalmente con las obligaciones a nuestro cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual No. CAS-LP-20-2020, para la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL PARA LOS 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UODCDMX, Y SERVICIO CLOUD DE TELEFONÍA IP PARA OFICINAS NACIONALES, UODCDMX, UCI Y ALMACEN.

ATENTAMENTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
TOTAL SEC, S.A. DE C.V.

JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE COMÚN

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, CP 04519, CDMX
Teléfono: 55 85825000